



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el día viernes 13 de noviembre de 2020, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MAE. Belinda Flores de Mendoza, **Vice Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Ph.D. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; MSc. Mélida Morales, Vice-Rectora de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, **de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior. **Miembros Propietarios de la UNAH:** Dra. Martha Quintanilla; MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; MSc. Nery Felipe Madrid, Eduardo Joaquín Gross; MSc. Claudia Argentina Moncada Mendoza, MSc. Carlos David Coca Sing. y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, **Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior. Miembros Suplentes de la UNAH:** MSc. Rafael Mejía. **ASISTENTES:** Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Gloria Ochoa, **Rectora y vicerrectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Lic. Gustavo Lanza, MSc. e Ing. Norma Idalia Martínez Chávez, Rector, Vice-Rectora del Sistema de Educación a Distancia e Internacionalización y Vice Rectora **de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**, respectivamente; MSc. Georgina Yamileth Andrade y MSc. Carlos Hugo Estrada, Rectora y Vicerrector Académico **de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**; MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; Ing. María Josefa David, **Vice-Rectora Académica de la Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; MSc, Javier Mejía y Lic. Keidy Hernández Mejía, Rector General y Directora de Diseño Curricular, **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Dr, Misael Arguijo y Lic. Keidy Ochoa, Vice-Rector Académico y encargada de Diseño Curricular **de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; Dr. Mario Lanza Santamaria, Director de Posgrados de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; MSc. Senén Villanueva y Lic. Osvaldo Valladares Rivera, Vicerrector y Secretario General **de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; Martha Isabel Zepeda, Directora de Diseño Curricular y Docentes de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Padre Jonathan Funes Escobar, **del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS)**. **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: La MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva, Lic. Marlon Eduardo Torres, Lic. Nora Celeste Ordóñez y el Tec. Alex Erasmo Corrales. **Por**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: Ph.D. Patricia Hernández y Téc. Jesica Vásquez, ambas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

La MSc. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 11 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado la señora Presidenta por Ley que había quórum abrió la sesión No.349 siendo las once con cincuenta minutos de la mañana (11:50 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La MSc. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.348 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
Emisión de Acuerdo.
6. Informes y Seguimiento de Acuerdos.
 - 6.1 Informe de la Dirección de Educación Superior para enmendar el **Acuerdo No. 4057-335-2019**, del 22 de julio de 2019, del Consejo de Educación Superior respecto a la duración en Periodos Académicos del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
7. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1023-333-2019, 1024-333-2019, 1025-333-2019 y 1026-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1060-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

carrera de Administración de los Sistemas de Transporte en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, incluido el cambio de nombre a Gestión Logística, para ser ofertada en la modalidad Presencial, en los centros de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. **Emisión de Acuerdo.**

8. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1002-332-2019 y 1003-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1061-11-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo**
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.999-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1062-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para Creación y Funcionamiento de **la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia** en el Grado Académico de Licenciatura en su modalidad presencial para su Campus Comayagua, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1079-336-2019 y 1082-336-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1063-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura en Modalidad a Distancia en la expresión virtual, para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1091-337-2019 y 1092-337-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1064-11-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) para implementarse en los Campus UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1115-340-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1065-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para su funcionamiento en la Modalidad de Educación Presencial, y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **Esta O.R. es únicamente para la**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Modalidad Educativa Presencial en sede central en san pedro sula. Emisión de Acuerdo.

13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1095-339-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1066-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación de Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y virtual. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación de Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación de Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación de Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
18. Entrega del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **Emisión de Acuerdo.**
19. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

20. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **Emisión de Acuerdo.**
21. Entrega del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
22. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
23. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de posgrado en Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Emisión de Acuerdo.**
24. Entrega del plan de estudios (segunda reforma) de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Emisión de Acuerdo.**
25. Entrega del plan de estudios reformado de la carrera de Administración de la Hospitalidad y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
26. Entrega del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Ingeniería en Gestión Logística, en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
27. Puntos Varios.
28. Cierre de la Sesión.

La agenda fue modificada retirando el punto No. 24. Entrega del plan de estudios (segunda reforma) de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), debido a que aún se encuentra en proceso de registro y en puntos varios, se dio un espacio a petición, a la Dra. Martha Quintanilla miembro propietario del CES, quien solicitó un espacio para dirigirse ante el Pleno del Consejo de Educación Superior para anunciar que se llevará a cabo el desarrollo de la XI Jornada Virtual de Innovación Educativa 2020.

No habiendo más modificaciones la agenda fue sometida a aprobación quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.348 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
Emisión de Acuerdo.
6. Informes y Seguimiento de Acuerdos.
 - 6.1. Informe de la Dirección de Educación Superior para enmendar el **Acuerdo No. 4057-335-2019**, del 22 de julio de 2019, del Consejo de Educación Superior respecto a la duración en Periodos Académicos del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
7. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1023-333-2019, 1024-333-2019, 1025-333-2019 y 1026-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1060-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, incluido el cambio de nombre a Gestión Logística, para ser ofertada en la modalidad Presencial, en los centros de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. **Emisión de Acuerdo.**
8. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1002-332-2019 y 1003-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1061-11-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo**
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.999-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1062-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para Creación y Funcionamiento de **la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia** en el Grado Académico de Licenciatura en su modalidad presencial para su Campus Comayagua, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1079-336-2019 y 1082-336-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1063-11-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

2020 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura en Modalidad a Distancia en la expresión virtual, para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Emisión de Acuerdo.**

11. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1091-337-2019 y 1092-337-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1064-11-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) para implementarse en los Campus UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1115-340-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1065-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para su funcionamiento en la Modalidad de Educación Presencial, y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **Esta O.R. es únicamente para la Modalidad Educativa Presencial en sede central en san pedro sula.** **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1095-339-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1066-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación de Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y virtual. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación de Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Tegucigalpa y Comayagua. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**

16. Presentación de Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación de Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
18. Entrega del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **Emisión de Acuerdo.**
19. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **Emisión de Acuerdo.**
20. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **Emisión de Acuerdo.**
21. Entrega del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
22. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
23. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de posgrado en Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Emisión de Acuerdo.**
24. Entrega del plan de estudios reformado de la carrera de Administración de la Hospitalidad y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

25. Entrega del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Ingeniería en Gestión Logística, en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
26. Puntos Varios.
27. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.348 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La MSc. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.348, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros, por lo que seguidamente procedió a dar lectura al Acta sucinta y a continuación fue sometida a discusión y aprobación, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.348 quedó en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió nota recibida firma por el Lic. Francisco Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, en la que se excusa por no poder asistir a la sesión del CES, convocada para el 13 de noviembre de 2020 y acredita a la MSc. Martha Mélida Morales, quien ya es representante del CES y Vice Rectora de la UJCV.
- Se recibió nota de parte del MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), mediante la cual se excusa, como también excusa al Comisionado José Reinaldo Servellon Castillo Vicerrector, por no poder asistir a la sesión del CES, convocada para el 16 de noviembre de 2020.
- Se recibió nota firmada por el Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante la cual se excusa su inasistencia a la reunión ordinaria No.349, del día viernes 13 de noviembre de 2020, la cual será desarrollada virtualmente, y acredita al miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

suplente MSc. Roger Martínez y en caso de que se retire el MSc. Martínez de la reunión, representará a UNITEC, la MSc. Martha Isabel Zepeda.

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4377-349-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0002-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LORENA JUDITH REYES CANALES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.66533-11-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LORENA JUDITH REYES CANALES, R-0003-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIO DAGOBERTO RIVERA CARCAMO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.66532-11-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIO DAGOBERTO RIVERA CARCAMO, R-0004-349-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LURVIN RODRIGUEZ MEJIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**66531-11-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LURVIN RODRIGUEZ MEJIA, R-0005-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONARDO ALEJANDRO QUEZADA PONCE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**66530-11-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONARDO ALEJANDRO QUEZADA PONCE, R-0007-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA ROMELIA COREA TRIMINIO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**66528-11-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIELA ROMELIA COREA TRIMINIO, R-0008-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HANDY SARAI ALVAREZ CALIX** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**66527-11-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HANDY SARAI ALVAREZ CALIX, R-0009-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID NICOLAS MENDOZA IRIAS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**66526-11-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

MEDICINA Y CIRUGÍA a DAVID NICOLAS MENDOZA IRIAS, R-0010-349-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS JAVIER MENDOZA MOLINA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66525-11-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARLOS JAVIER MENDOZA MOLINA, R-0011-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGARDO EMANUEL ALVARADO FLORES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66524-11-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **EDGARDO EMANUEL ALVARADO FLORES, R-0012-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO ANDREE MARTINEZ ARGÜELLO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66523-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FERNANDO ANDREE MARTINEZ ARGÜELLO, R-0013-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENRY JOSHUA OWEN BARAHONA de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66522-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRY JOSHUA OWEN BARAHONA, R-0014-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA AVILA CASACA de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66521-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA AVILA CASACA, R-0015-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ANGEL INESTROZA CERRATO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66520-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MIGUEL ANGEL INESTROZA CERRATO, R-0016-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO ANTONIO CALDERON MURILLO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66519-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARCO ANTONIO CALDERON MURILLO, R-0017-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIO ROBERTO FLORES MATAMOROS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66518-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SERGIO ROBERTO FLORES MATAMOROS, R-0018-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANY IVETH MATUTE ARIAS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66517-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **YOLANY IVETH MATUTE ARIAS, R-0019-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CECIL SAGRARIO SIERRA PEREZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66516-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CECIL SAGRARIO SIERRA PEREZ. SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-0001-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LUIS RODOLFO CARDOZA ALVARADO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.66534-11-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LUIS RODOLFO CARDOZA ALVARADO, I-0006-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PEDRO FRANCISCO ARRABAL LOPEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.66529-11-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **PEDRO FRANCISCO ARRABAL LOPEZ, I-0020-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GISSELA FABIOLA LÓPEZ ALVARADO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.17539-11-14, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GISSELA FABIOLA LÓPEZ ALVARADO, I-0021-349-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ERASMO SERVELLÓN MARTÍNEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.17528-11-14, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ERASMO SERVELLÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

MARTÍNEZ. TERCERO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4378-349-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la incorporación de título al siguiente peticionario: **I-001-349-2020** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSCAR RENE ZUNIGA** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 5178-11-2020 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **OSCAR RENE ZUNIGA.** **SEGUNDO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SEXTO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

6.2. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ENMENDAR EL ACUERDO NO. 4057-335-2019, DEL 22 DE JULIO DE 2019, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTO A LA DURACIÓN EN PERIODOS ACADÉMICOS DEL PLAN DE ESTUDIOS



DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente Documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ENMENDAR EL ACUERDO No.4057-335-2019, DEL 22 DE JULIO DE 2019, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTO A LA DURACIÓN EN PERIODOS ACADÉMICOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE.

I. ANTECEDENTES

El presente informe tiene como antecedente:

Opinión Razonada **OR-DES-948-06-2019**, aprobada por el Consejo de Educación Superior en fecha 22 de julio de 2019, para el Campus de Tegucigalpa en la modalidad educativa presencial.

El acuerdo del Consejo de Educación Superior No. aprueba la creación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la UJCV para **su campus de Tegucigalpa en modalidad presencial.**

II. PROBLEMA

- a) El Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, fue aprobado según Acuerdo **No.4057-335-2019**, del Consejo de Educación Superior del 22 de julio de 2019, de acuerdo a sus datos generales identificados en la opinión razonada y el Acuerdo de su aprobación refleja una duración de cuatro **(4) años y 2 periodos Académicos** y con un total de 61 asignaturas y lo correcto es una duración de cuatro (4) años y 4 meses. En este contexto se solicita la enmienda en los datos generales ya que lo presentado en el Plan de Estudios es una duración de **4 años y 4 meses**, con un total de 61 asignaturas, incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial.

III. CONCLUSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- a) El Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio Del Valle, aprobado por el CES en sus Datos Generales y malla curricular (Listado de asignaturas, distribución por períodos académicos, flujograma y descripción de contenidos), contempla una duración de la carrera de **4 años y cuatro meses**, y un total de asignaturas de 61 incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial, y el **Acuerdo No. 4057-335-2019**, del 22 de julio de 2019, fue aprobado con una duración de **4 años y 2 periodos** con un total de 61 asignaturas, incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial.
- b) Se solicita la enmienda, ya que se considera que la misma es viable, no altera en su total de unidades valorativas, ni en el número de asignaturas; fue un error de forma involuntaria al momento de su aprobación, siendo el dato correcto de **4 años y 4 meses** presentado en Datos Generales del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, y tomando como fundamento la Normativa de Educación Superior y en los aspectos técnicos que tiene que ver con la administración curricular, para el mejoramiento del proceso educativo.

IV. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la enmienda al **Acuerdo No.4057-335-2019** del 22 de julio de al plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, el cual debe reflejar en sus datos generales una duración de la carrea de **4 años y 4 meses.**

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de noviembre de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

GVPG/”

Después de haber sido ampliamente discutido el documento presentado, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

ACUERDO No.4379-349-2020.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante **4057-335-2019 del 22 de julio, 2019**, fue aprobada la creación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la UJCV para su **campus de Tegucigalpa en modalidad presencial.**
CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido el Informe de la Dirección de Educación Superior para **enmendar el Acuerdo No. 40557-335-2019 del 22 de julio de 2019**, del Consejo de Educación Superior respecto a la duración en períodos académicos del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. **CONSIDERANDO:** Que en el informe presentado expresa que: El Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio Del Valle, aprobado por el CES en sus Datos Generales y malla curricular (Listado de asignaturas, distribución por períodos académicos, flujograma y descripción de contenidos), contempla una duración de la carrera de **4 años y cuatro meses** y un total de asignaturas de 61 incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial, y en el **Acuerdo No. 4057-335-2019**, del 22 de julio de 2019, fue aprobado con una duración de **4 años y 2 periodos** con un total de 61 asignaturas, incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial. **CONSIDERANDO:** Que se solicita la enmienda, ya que se considera que la misma es viable, no altera en su total de unidades valorativas, ni en el número de asignaturas; fue un error de forma involuntaria al momento de su aprobación, siendo el dato correcto de **4 años y 4 meses** presentado en Datos Generales del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, y tomando como fundamento la Normativa de Educación Superior y en los aspectos técnicos que tiene que ver con la administración curricular, para el mejoramiento del proceso educativo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior para enmendar el Acuerdo No. 4057-335-2019 del 22 de julio de 2019, del Consejo de Educación Superior respecto a la duración en períodos académicos del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. **SEGUNDO:** Aprobar la enmienda al **Acuerdo No.4057-335-2019** del 22 de julio de al plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, el cual debe reflejar en sus datos generales una duración de la carrea de **4 años y 4 meses.** **TERCERO:** El Plan de Estudios de la carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad José



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Cecilio del Valle (UJCV), queda aprobado con las siguientes características: **Nombre:** Relaciones Internacionales y Diplomacia; **Código:** RID; **Número de Asignaturas:** 61, incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial; **Unidades Valorativas:** 218; **Modalidad educativa:** Presencial; **Duración de la carrera:** 4 años y 4 meses; **Duración de la Carrera en períodos académicos:** 13; **Periodos académicos por año:** 3; **Acreditación:** Licenciado(a) en Relaciones Internacionales y Diplomacia; **Grado Académico:** Licenciatura; **Unidad académica responsable:** Vice Rectoría Académica; **Campus:** Tegucigalpa; **Año de Creación:** 2019; **Clasificación CINE 2013:** Nivel CINE: 6. Sector de Estudio: 3. Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho. Sub-Sector: 34. Educación Comercial y Administración. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios enmendado de la carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV), para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos.1023-333-2019, 1024-333-2019, 1025-333-2019 Y 1026-333-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1060-11-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, INCLUIDO EL CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

“DICTAMEN No. 1023-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 3737-332-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 323, de fecha 29 de abril de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de San Pedro Sula**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

“TERCER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE CON SU CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, CHOLUTECA.

OBSERVACIONES

“TERCER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE CON SU CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, CHOLUTECA.

Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Zamorano. 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado de académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado **mantener algunas observaciones y recomendaciones** para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Se mantiene observación. En la sección 3.2 Educativo, se recomienda identificar el movimiento de capitales por estas vías. 2) Se mantiene observación. En el escenario socio-económico internacional, identificar espacios para atraer inversión. 3) Se mantiene observación. En justificaciones sociales, se recomienda ilustrar con datos estadísticos que amplíen este contexto. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Se mantiene la observación, se deben ampliar los antecedentes de este proceso de reforma, el documento del plan de estudios no menciona si el mismo o ha sufrido alguna reforma anterior desde su creación. 2) Se mantiene la observación, revisar las tablas de asignaturas (formación general, profesionalizantes, investigación y distribución por período académico)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

pues los códigos de asignaturas como “Sistemas de Información Logísticos” y “Diseño y Análisis de Sistemas Logísticos” difieren con los códigos que se presentan en el flujograma. 3) Se mantiene la observación, las evaluaciones dentro de las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje deben ser clasificadas de acuerdo con el tipo de evaluación que estas sean: diagnóstica, formativa o sumativa, haciendo énfasis en el tipo de evaluación formativa orientada a evaluar competencias. 4) Se mantiene la observación. En el perfil de ingreso, se sugiere definir el perfil de los profesionales que ingresaran a la maestría. **OBSERVACIONES GENERALES:** 1) Se mantiene la observación, se debe presentar una tabla donde se expongan todas las asignaturas tanto del plan en desgaste como del plan reformado para conocer el estado de estas (si fue suprimida o eliminada, si se mantiene en el nuevo plan, si se crea como nueva asignatura del nuevo plan o si en el nuevo plan sufrió cambios en su contenido, total de créditos, nombre o código). 2) Se mantiene la observación, la Universidad proponente solicita aprobar dicha reforma para los centros asociados de San Pedro Sula, **La Ceiba**, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán, por lo que se debe presentar un documento diagnóstico para cada uno de los centros asociados en los que se implementará la carrera (sólo se presenta diagnóstico para el centro asociado de San Pedro Sula). Si se requiere una nueva sede, la solicitud se convierte en una Ampliación; que deberá ser atendida posteriormente a la aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte con cambio de nombre a Gestión Logística y Transporte. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la tercera revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, **La Ceiba**, Puerto Cortés y Choluteca. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los 29 días del mes de marzo de 2019. Firmas: Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“TERCER DICTAMEN, REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la tercera versión de los documentos para la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la reforma del plan de estudios de la carrera Administración de los Sistemas de Transporte con su cambio de nombre de maestría en Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Puerto Cortés, **La Ceiba**, y Choluteca. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de marzo de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

OBSERVACIONES. DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios <u>con base</u> a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

1.

PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

DICTAMEN. Carrera: Gestión de Logística y Transporte en el Grado de Maestría. Presentado: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Gestión de Logística y Transporte, en el grado de Maestría. Para lo cual la UTH facilitó copia electrónica del plan de estudios de la Carrera y el Diagnóstico en su segunda versión, así como de las respuestas a las observaciones previas. Se procedió a hacer la revisión de los documentos facilitados por la UTH y se está conforme con la respuesta. **En consecuencia,** se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UTH la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable.** Dado en Zamorano, 20 de febrero del 2019. Firma y sello: PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica. EAP, Zamorano.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA Y PUERTO CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Politécnica de Honduras, UPH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Coordina: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

Fecha 29 de marzo del 2019

La Universidad Politécnica de Honduras en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite la siguiente Resolución: **Considerando:** Que se revisó la documentación correspondiente al plan de estudios y diagnóstico y que cumple la mayoría de las observaciones. **POR TANTO:** Se emite Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se especifican las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice la verificación del cumplimiento de las mismas. Observaciones: **1. Art. 34** Mencionar quienes son los órganos del Sistema de Estudio de Posgrado. **2. Art. 39** No especifica si cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado Estructurado y que evidencia. **3. Art. 40** No especifica si la institución cuenta con una Coordinación, Dirección Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro. **4. Art. 41** Especificar si cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, y que evidencia. **5. Art. 42** No menciona si la institución cuenta con una Coordinación General de Posgrado en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado. **6. Art. 43** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación General ni que evidencia dicha coordinación. **7. Art. 45** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación Académica ni que evidencia dicha coordinación. **8.** En el periodo II y III del plan de estudio tiene más de tres asignaturas para ser específica cuatro y según especificaciones debe de tener máximo 3. **9.** Ampliar los requisitos para el ingreso al posgrado al menos en el manejo básico de inglés. **10.** Detallar los tipos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. **11.** Especificar el tiempo límite para la presentación del proyecto de graduación. **12.** Especificar el tiempo establecido para que se haga la autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica."**

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

“Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de “Administración de los Sistemas de Transporte”, ahora con el nuevo nombre de la Carrera en “Gestión Logística”, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Revisados los documentos: 1. Diagnóstico Maestría en Gestión Logística 3. 2. Plan de Estudios Maestría en Gestión Logística 3. 3. Respuestas a las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística 1. Se realizó una revisión al documento de las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística, y se contrastó con los otros dos documentos y también con el contenido general del documento para ver si ya se habían corregido otras enmiendas efectuadas en las revisiones anteriores, como producto de dicha revisión, es necesario enfatizar que las observaciones indicadas no todas se han cumplido, y es por esta razón que se indica nuevamente que se debe enmendar por parte de quienes tienen la responsabilidad de depurar dichos documentos a fin de que en la siguiente oportunidad que nos corresponda revisarlo pueda indicarse que todo está en orden y que se cumple con lo requerido para su aprobación. **Observaciones realizadas a la tercera versión de los documentos a la reforma de la Carrera en Gestión Logística. En el documento de Diagnóstico** 1. En la página 7, quinto párrafo última línea corregir la proposición “de” 2. En la página 33 y 34, La fuente de estas imágenes son obtenidas de Internet y debe citarse correctamente la fuente de su procedencia ya que lo que se está realizando es un plagio. 3. En la página 37, completar adecuadamente la redacción de este renglón, a modo de sugerencia la redacción podría ser: Por otra parte, en los documentos vigentes Visión de País... 4. En la página 42, se dice en que *el fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores*. Se entiende que esta es una maestría profesionalizante ya que así lo indica en la página 4, de este documento y así lo expresa el Plan de Estudios de la carrera, por tal razón su exigencia no es la investigación, sino la de formar profesionales que le sirvan a la empresa y no formar investigadores ya que si este fuere el caso la maestría será académica, es de hacer notar que la maestría profesionalizante debe llevar un componente de investigación para el desarrollo de los trabajos académicos y profesionales por tal motivo se encuentran las asignaturas de esta campo. 5. En el gráfico No 1, de la página 52 se tiene un título del nombre de la *maestría de Administración de Sistemas de gestión logística*, en el pie de página del gráfico se lee *Maestría en Administración de los sistemas de Transporte*, lo cual no es coincidente, además debe quedar bien claro esto para no causar confusión y ambigüedad entre los lectores, ya que el título que se indica en la portada del documento dice Maestría en Gestión Logística. también en la reforma que se presenta en la página 4, dice maestría profesionalizante en Gestión Logística, por lo cual se considera necesario corregir este contenido. 6. En la página 57, *Gráfico N°6: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del gráfico se tiene el nombre cuando se realizó el primer cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística" 7. En la página 66, *Gráfico N°5: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del gráfico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

se tiene el nombre cuando se realizó el segundo cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística". 8. En la página 72, se encuentra el gráfico No 11: *Metodología de enseñanza teórico práctico*, aunque habla en su título de la *metodología de enseñanza teórico práctico*, tanto la redacción que se tiene al pie del gráfico como la redacción subsiguiente, hablan del desempeño profesional. Aquí se entra nuevamente a preguntarnos y a consultar a los productores de este documento, así como a las autoridades de la UTH sobre el enfoque de la maestría, ya que los encuestados, se inclinan por dos vías en preguntas separadas (investigación – Profesionalizante), aunque se hace la aclaración que lo que se pide en el título de la pregunta de esta gráfica No 11, no es lo descrito, favor hacer la revisión de lo redactado y que sea coherente con la pregunta. 9. En la página 73, después del gráfico dice "**los egresados de la maestría en administración de los sistemas de gestión logística**", Se entiende que el nombre de la Maestría es en Gestión Logística, por lo tanto, debe hacerse la corrección correspondiente en este párrafo. 10. Los gráficos que se encuentran desde la página 74 a la página 80, debe de actualizarse la información ya que se tiene una nomenclatura que no ha sido actualizada, tanto los títulos como las notas al pie de página no coinciden con lo que se desea cambiar al nombre de la Maestría en Gestión Logística, por lo tanto, debe revisarse la redacción de los títulos y las notas a pie de los mismos. Se hace la siguiente observación: esta información gráfica se viene manteniendo desde la primera presentación y el nombre que se tenía anteriormente, la redacción de mejora que se da posterior al gráfico no corresponde con el texto del gráfico por lo que se evidencia que no ha habido la aplicación de una nueva encuesta para la mejora del documento, y lo que se ha hecho es acomodar la información ya obtenida con el nuevo título del nombre de la maestría en gestión logística. 11. En la página 78, se hace la observación en esta porque se tiene tres nombres diferentes de la Maestría, favor revisar, ya que en esta página todavía es mucho más evidente las afirmaciones que se han hecho de que adecuadamente las correcciones solicitadas ni se ha actualizado la información, solamente se evidencia que se ha redactado para buscar un acomodo con el nuevo nombre que se ha dado a esta maestría, En este gráfico No 5 se tiene dos títulos de la maestría que no corresponden al último que se ha dado, y lo mismo pasa con el texto que se tiene al pie del gráfico. 12. En la página 85, se indica que *Los encuestados están de acuerdo en que el plan de estudio actual de la maestría debe de rediseñarse*, sería importante que se mostrara las evidencias de esta información y aseveración, ya que debiese contarse con nuevos instrumentos que validen dicha información. En la parte de recomendaciones de esta misma página se debe eliminar "*de gestión logística*", ya que se ve como una repetición de palabras; y esto se debe ver también en la página 86 y 87, para realizar la misma corrección. 13. En la página 87 y 88, en lo referente a la Metodología de la Investigación de este trabajo se tenían identificadas ciertas cantidades que serían la muestra de encuestados, se tiene una observación a estos informantes que serían identificados, si realmente tienen formación en esta área de la maestría, ya que los que son graduados en licenciatura de carreras afines queda



muy ambiguo y debiese darse a conocer cuáles son estas carreras y el último de los grupos no sé si es repetitivo con el tercero, o es que existe una gama tan amplia de profesionales en esta línea y no nos damos cuenta de dichos profesionales. Deseo poner lo que está escrito en el documento "Para llevar a cabo este proceso de investigación se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, ya que se contaba con presupuesto, tiempo y mano de obra limitada. Razón por la cual se consideró tomar como muestra a: diez graduados, seis empleados, ocho docentes y diez estudiantes por cada campus en el cual funciona la carrera". "Se estimó pertinente aplicar el muestreo por conveniencia el cual consiste en elegir sujetos los cuales son accesibles para el investigador, dado que los resultados serán utilizados para demostrar que existe un aspecto determinado en la población y no generar resultados que se utilicen para hacer generalizaciones de la misma". Se hace la pregunta ¿a qué carrera se está refiriendo ya que la Maestría no está en funcionamiento? En vista de que la muestra fue desarrollada a conveniencia, desde el inicio fue sesgada a los intereses del grupo gestor y no necesariamente representa a la totalidad de los intereses en los distintos participantes, otra observación es que se redujo el tamaño de la muestra que estaba identificada sin dar mayores explicaciones. 14. En la página 89, en Estrategia 2, en la tercera línea se dice "En estos grupos focales", se pregunta a ¿cuáles son los grupos focales a los que se refiere? En vista de ser varios los centros identificados. 15. En la página 92, Instrumentos de Investigación tanto el Instrumento 1, 2 y 3, fueron actualizados a lo que es el nuevo nombre de la maestría, pero queda la duda, si los mismos fueron utilizados ya que la información gráfica refleja que la información fue recogida de la primera ocasión en que se pasó la encuesta, por lo tanto para salir de dudas se solicita que se presenten ambas encuestas en caso de que corresponda para verificar la información, en el Instrumento 1, también se hace la observación de que fue escrito en letras minúsculas las palabras Gestión Logística, con relación al resto del texto. **En el documento Plan de Estudios** 1. En la página 6, en la primera línea dice "*metodología de estudio, obteniendo información de diferentes como ser*": Esta redacción de la frase está incompleta, favor hacer la corrección, ya que no se indica de forma objetiva de dónde es que se obtiene la información. También hacer la corrección de la proposición "de", y en el apartado 2.3 Viabilidad para implementar el plan, deben realizar la corrección del nombre de la maestría. 2. En la página 7, se tiene el texto "Fue lo antes mencionado que llevo a la Universidad Tecnológica de Honduras a reestructurar el plan de estudio de la Maestría en Gestión Logística en Transporte", debe revisarse la redacción y también hacer corrección del nombre de la maestría. 3. En la página 16, segundo párrafo corregir la palabra dese por desde. También debe corregirse la fuente de información del gráfico, ya que es obtenida de internet y debiese dar el crédito correcto porque en lo que se está incurriendo es en un plagio. 4. En la página 17 se coloca el gráfico con el título "*La logística en la gestión de cadenas de suministros*". Pero no se coloca la fuente del mismo, la cual también fue obtenida del Internet. 5. En la página 19, en el último párrafo dice: Por esta razón la Maestría en Planificación en Gestión Logística y Transporte pasa a ser una de las más importantes en nuestra sociedad. Hay que corregir el nombre nuevo de la maestría "Maestría en Gestión Logística" y debiese también indicarse en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

redacción que “pasará a ser una de las importantes...” en vista de aún no está vigente. 6. En la página 26, en el tercer párrafo, corregir el artículo “los” por lo. 7. En la página 33, dice “rediseño del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística y Transporte de la Universidad Tecnológica de Honduras”, cambiar el nombre del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística, que es el nuevo nombre por lo tanto hay que realizar dicha corrección. 8. En la página 34, favor escribir la palabra Universidad, con letra mayúscula su primera letra. 9. En la página 35, se encuentra el texto “que la ley de educación superior establece...”, debe realizar la escritura en la forma siguiente: escribir Ley de Educación Superior. 10. En la página 73, en la asignatura de Metodología de la Investigación, que tiene como Requisito: CGP-0103 Contabilidad Gerencial, con todo respeto se solicita se haga el cambio del mismo a la asignatura de Estadística, ya que se considera que el contenido de esta asignatura es mucho más afín a lo que se enseña en Metodología de la Investigación. 11. En la página 89, donde se indica el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre debe también agregarse primero la Ley de Transporte Terrestre y luego el Reglamento correspondiente, También se sugiere que se incluya la Ley de Tránsito, y dentro de la bibliografía se debe agregar toda la legislación de los documentos citados. 12. En la página 108, en el apartado 6.12 Descripción de práctica profesional, que tiene el siguiente texto: “Este proceso no aplica ya que en su lugar se elaborará y defenderá Tesis, la cual consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en el campo de conocimiento específico; esta deberá ser de carácter descriptivo o exploratorio esto último debido a la naturaleza del programa en mención. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación y de la tesis. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis exploratoria o descriptiva para que se pueda autorizar su defensa”. Se hace la siguiente observación: Si la Maestría es profesionalizante debería ser un trabajo más dirigido al desarrollo y fortalecimiento de las empresas públicas o privadas, pero dado el enfoque que se tiene en este párrafo se considera como si fuese una maestría académica, favor hacer una revisión adecuada al enfoque de la maestría. El Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, ha realizado la revisión y da las observaciones correspondientes, a la tercera versión de los dos documentos que comprenden el Diagnósticos y el Plan de estudios para la creación de la Maestría en Gestión Logística, para que las mismas sean atendidas por el personal que preparó la documentación a fin de mejorar y enmendar la redacción de ambos documentos, y una vez que se hallan realizado enviarlo de nuevo a fin de comprobar si se han efectuado las modificaciones y las enmiendas indicadas tanto en el presente oficio de remisión como en los mismos documentos en pdf que fueron recibidos por esta unidad y que se devuelven en CD; en tal sentido se emite el siguiente dictamen. **DICTAMEN:** Que es **DESFAVORABLE** la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, POR EL NUEVO NOMBRE CARRERA EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, mientras no se hagan las correcciones indicadas a los dos documentos del Diagnóstico y al Plan de Estudios de la carrera propuesta. Firma: Ing. Darío Roberto Cáliz Alvarado, Jefe Departamento Ingeniería Civil.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de San Pedro Sula**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguetepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1024-333-2019

Consejo El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3737-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 323, de fecha 29 de abril de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de La Ceiba**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



“TERCER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE CON SU CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, CHOLUTECA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Zamorano. 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado **mantener algunas observaciones y recomendaciones** para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Se mantiene observación. En la sección 3.2 Educativo, se recomienda identificar el movimiento de capitales por estas vías. 2) Se mantiene observación. En el escenario socio-económico internacional, identificar espacios para atraer inversión. 3) Se mantiene observación. En justificaciones sociales, se recomienda ilustrar con datos estadísticos que amplíen este contexto. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Se mantiene la observación, se deben ampliar los antecedentes de este proceso de reforma, el documento del plan de estudios no menciona si el mismo o ha sufrido alguna reforma anterior desde su creación. 2) Se mantiene la observación, revisar las tablas de asignaturas (formación general, profesionalizantes, investigación y distribución por período académico) pues los códigos de asignaturas como “Sistemas de Información Logísticos” y “Diseño y Análisis de Sistemas Logísticos” difieren con los códigos que se presentan en el flujograma. 3) Se mantiene la observación, las evaluaciones dentro de las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje deben ser clasificadas de acuerdo con el tipo de evaluación que estas sean: diagnóstica, formativa o sumativa, haciendo énfasis en el tipo de evaluación formativa orientada a evaluar competencias. 4) Se mantiene la observación. En el perfil de ingreso, se sugiere definir el perfil de los profesionales que ingresaran a la maestría. **OBSERVACIONES GENERALES:** 1) Se mantiene la observación, se debe presentar una tabla donde se expongan todas las asignaturas tanto del plan en desgaste como del plan reformado para conocer el estado de estas (si fue suprimida o eliminada, si se mantiene en el nuevo plan, si se crea como nueva asignatura del nuevo plan o si en el nuevo plan sufrió cambios en su contenido, total de créditos, nombre o código). 2) Se mantiene la observación, la Universidad proponente solicita aprobar dicha reforma para los centros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

asociados de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán, por lo que se debe presentar un documento diagnóstico para cada uno de los centros asociados en los que se implementará la carrera (sólo se presenta diagnóstico para el centro asociado de San Pedro Sula). Si se requiere una nueva sede, la solicitud se convierte en una Ampliación; que deberá ser atendida posteriormente a la aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte con cambio de nombre a Gestión Logística y Transporte. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la tercera revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los 29 días del mes de marzo de 2019. Firmas: Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“TERCER DICTAMEN, REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la tercera versión de los documentos para la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la reforma del plan de estudios de la carrera Administración de los Sistemas de Transporte con su cambio de nombre de maestría en Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, y Choluteca. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de marzo de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

OBSERVACIONES. DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS Y CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS Y CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
DE HONDURAS	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Cumple
Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Cumple
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Cumple
Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Cumple
7. ANEXOS		Proyecto de Investigación
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS Y CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2.

PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“DICTAMEN. Carrera: Gestión de Logística y Transporte en el Grado de Maestría. Presentado: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Gestión de Logística y Transporte, en el grado de Maestría. Para lo cual la UTH facilitó copia electrónica del plan de estudios de la Carrera y el Diagnóstico en su segunda versión, así como de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

respuestas a las observaciones previas. Se procedió a hacer la revisión de los documentos facilitados por la UTH y se está conforme con la respuesta. **En consecuencia**, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UTH la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable**. Dado en Zamorano, 20 de febrero del 2019. Firma y sello: PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica. EAP, Zamorano.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA Y PUERTO CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Fecha	29 de marzo del 2019

La Universidad Politécnica de Honduras en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de honduras, UTH, emite la siguiente Resolución: **Considerando:** Que se revisó la documentación correspondiente al plan de estudios y diagnóstico y que cumple la mayoría de las observaciones. **POR TANTO:** Se emite Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se especifican



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice la verificación del cumplimiento de las mismas. Observaciones: **1. Art. 34** Mencionar quienes son los órganos del Sistema de Estudio de Posgrado. **2. Art. 39** No especifica si cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado Estructurado y que evidencia. **3. Art. 40** No especifica si la institución cuenta con una Coordinación, Dirección Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro. **4. Art. 41** Especificar si cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, y que evidencia. **5. Art. 42** No menciona si la institución cuenta con una Coordinación General de Posgrado en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado. **6. Art. 43** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación General ni que evidencia dicha coordinación. **7. Art. 45** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación Académica ni que evidencia dicha coordinación. **8.** En el periodo II y III del plan de estudio tiene más de tres asignaturas para ser específica cuatro y según especificaciones debe de tener máximo 3. **9.** Ampliar los requisitos para el ingreso al posgrado al menos en el manejo básico de inglés. **10.** Detallar los tipos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. **11.** Especificar el tiempo límite para la presentación del proyecto de graduación. **12.** Especificar el tiempo establecido para que se haga la autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de “Administración de los Sistemas de Transporte”, ahora con el nuevo nombre de la Carrera en “Gestión Logística”, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Revisados los documentos: 1. Diagnóstico Maestría en Gestión Logística 3. 2. Plan de Estudios Maestría en Gestión Logística 3. 3. Respuestas a las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística 1. Se realizó una revisión al documento de las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística, y se contrastó con los otros dos documentos y también con el contenido general del documento para ver si ya se habían corregido otras enmiendas efectuadas en las revisiones anteriores, como producto de dicha revisión, es necesario enfatizar que las observaciones indicadas no todas se han cumplido, y es por esta razón que se indica nuevamente que se debe enmendar por parte de quienes tienen la responsabilidad de depurar dichos documentos a fin de que en la siguiente oportunidad que nos corresponda revisarlo pueda indicarse que todo está en orden y que se cumple con lo requerido para su



aprobación. **Observaciones realizadas a la tercera versión de los documentos a la reforma de la Carrera en Gestión Logística. En el documento de Diagnóstico**1. En la página 7, quinto párrafo última línea corregir la proposición “de” 2. En la página 33 y 34, La fuente de estas imágenes son obtenidas de Internet y debe citarse correctamente la fuente de su procedencia ya que lo que se está realizando es un plagio. 3. En la página 37, completar adecuadamente la redacción de este renglón, a modo de sugerencia la redacción podría ser: Por otra parte, en los documentos vigentes Visión de País... 4. En la página 42, se dice en que *el fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores*. Se entiende que esta es una maestría profesionalizante ya que así lo indica en la página 4, de este documento y así lo expresa el Plan de Estudios de la carrera, por tal razón su exigencia no es la investigación, sino la de formar profesionales que le sirvan a la empresa y no formar investigadores ya que si este fuere el caso la maestría será académica, es de hacer notar que la maestría profesionalizante debe llevar un componente de investigación para el desarrollo de los trabajos académicos y profesionales por tal motivo se encuentran las asignaturas de esta campo. 5. En el gráfico No 1, de la página 52 se tiene un título del nombre de la *maestría de Administración de Sistemas de gestión logística*, en el pie de página del gráfico se lee *Maestría en Administración de los sistemas de Transporte*, lo cual no es coincidente, además debe quedar bien claro esto para no causar confusión y ambigüedad entre los lectores, ya que el título que se indica en la portada del documento dice Maestría en Gestión Logística. también en la reforma que se presenta en la página 4, dice maestría profesionalizante en Gestión Logística, por lo cual se considera necesario corregir este contenido. 6. En la página 57, *Gráfico N°6: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del grafico se tiene el nombre cuando se realizó el primer cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística" 7. En la página 66, *Gráfico N°5: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del gráfico se tiene el nombre cuando se realizó el segundo cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística". 8. En la página 72, se encuentra el gráfico No 11: *Metodología de enseñanza teórico práctico*, aunque habla en su título de la *metodología de enseñanza teórico práctico*, tanto la redacción que se tiene al pie del gráfico como la redacción subsiguiente, hablan del desempeño profesional. Aquí se entra nuevamente a preguntarnos y a consultar a los productores de este documento, así como a las autoridades de la UTH sobre el enfoque de la maestría, ya que los encuestados, se inclinan por dos vías en preguntas separadas (investigación – Profesionalizante), aunque se hace la aclaración que lo que se pide en el título de la pregunta de esta gráfica No 11, no es lo que descrito, favor hacer la revisión de lo redactado y que sea coherente con la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

pregunta. 9. En la página 73, después del gráfico dice “**los egresados de la maestría en administración de los sistemas de gestión logística**”, Se entiende que el nombre de la Maestría es en Gestión Logística, por lo tanto, debe hacerse la corrección correspondiente en este párrafo. 10. Los gráficos que se encuentran desde la página 74 a la página 80, debe de actualizarse la información ya que se tiene una nomenclatura que no ha sido actualizada, tanto los títulos como las notas al pie de página no coinciden con lo que se desea cambiar al nombre de la Maestría en Gestión Logística, por lo tanto, debe revisarse la redacción de los títulos y las notas a pie de los mismos. Se hace la siguiente observación: esta información gráfica se viene manteniendo desde la primera presentación y el nombre que se tenía anteriormente, la redacción de mejora que se da posterior al gráfico no corresponde con el texto del gráfico por lo que se evidencia que no ha habido la aplicación de una nueva encuesta para la mejora del documento, y lo que se ha hecho es acomodar la información ya obtenida con el nuevo título del nombre de la maestría en gestión logística. 11. En la página 78, se hace la observación en esta porque se tiene tres nombres diferentes de la Maestría, favor revisar, ya que en esta página todavía es mucho más evidente las afirmaciones que se han hecho de que adecuadamente las correcciones solicitadas ni se ha actualizado la información, solamente se evidencia que se ha redactado para buscar un acomodo con el nuevo nombre que se ha dado a esta maestría, En este gráfico No 5 se tiene dos títulos de la maestría que no corresponden al último que se ha dado, y lo mismo pasa con el texto que se tiene al pie del gráfico. 12. En la página 85, se indica que *Los encuestados están de acuerdo en que el plan de estudio actual de la maestría debe de rediseñarse*, sería importante que se mostrara las evidencias de esta información y aseveración, ya que debiese contarse con nuevos instrumentos que validen dicha información. En la parte de recomendaciones de esta misma página se debe eliminar “*de gestión logística*”, ya que se ve como una repetición de palabras; y esto se debe ver también en la página 86 y 87, para realizar la misma corrección. 13. En la página 87 y 88, en lo referente a la Metodología de la Investigación de este trabajo se tenían identificadas ciertas cantidades que serían la muestra de encuestados, se tiene una observación a estos informantes que serían identificados, si realmente tienen formación en esta área de la maestría, ya que los que son graduados en licenciatura de carreras afines queda muy ambiguo y debiese darse a conocer cuáles son estas carreras y el último de los grupos no sé si es repetitivo con el tercero, o es que existe una gama tan amplia de profesionales en esta línea y no nos damos cuenta de dichos profesionales. Deseo poner lo que está escrito en el documento “Para llevar a cabo este proceso de investigación se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, ya que se contaba con presupuesto, tiempo y mano de obra limitada. Razón por la cual se consideró tomar como muestra a: diez graduados, seis empleados, ocho docentes y diez estudiantes por cada campus en el cual funciona la carrera”. “Se estimó pertinente aplicar el muestreo por conveniencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

el cual consiste en elegir sujetos los cuales son accesibles para el investigador, dado que los resultados serán utilizados para demostrar que existe un aspecto determinado en la población y no generar resultados que se utilicen para hacer generalizaciones de la misma". Se hace la pregunta ¿a qué carrera se está refiriendo ya que la Maestría no esta en funcionamiento? En vista de que la muestra fue desarrollada a conveniencia, desde el inicio fue sesgada a los intereses del grupo gestor y no necesariamente representa a la totalidad de los intereses en los distintos participantes, otra observación es que se redujo el tamaño de la muestra que estaba identificada sin dar mayores explicaciones. 14. En la página 89, en Estrategia 2, en la tercera línea se dice "En estos grupos focales", se pregunta a ¿cuáles son los grupos focales a los que se refiere? En vista de ser varios los centros identificados. 15. En la página 92, Instrumentos de Investigación tanto el Instrumento 1,2 y 3, fueron actualizados a lo que es el nuevo nombre de la maestría, pero queda la duda, si los mismos fueron utilizados ya que la información gráfica refleja que la información fue recogida de la primera ocasión en que se pasó la encuesta, por lo tanto para salir de dudas se solicita que se presenten ambas encuestas en caso de que corresponda para verificar la información, en el Instrumento 1, también se hace la observación de que fue escrito en letras minúsculas las palabras Gestión Logística, con relación al resto del texto. **En el documento Plan de Estudios** 1. En la página 6, en la primera línea dice "*metodología de estudio, obteniendo información de diferentes como ser*": Esta redacción de la frase está incompleta, favor hacer la corrección, ya que no se indica de forma objetiva de dónde es que se obtiene la información. También hacer la corrección de la proposición "de", y en el apartado 2.3 Viabilidad para implementar el plan, deben realizar la corrección del nombre de la maestría. 2. En la página 7, se tiene el texto "Fue lo antes mencionado que llevo a la Universidad Tecnológica de Honduras a reestructurar el plan de estudio de la Maestría en Gestión Logística en Transporte", debe revisarse la redacción y también hacer corrección del nombre de la maestría. 3. En la página 16, segundo párrafo corregir la palabra dese por desde. También debe corregirse la fuente de información del gráfico, ya que es obtenida de internet y debiese dar el crédito correcto porque en lo que se está incurriendo es en un plagio. 4. En la página 17 se coloca el gráfico con el título "*La logística en la gestión de cadenas de suministros*". Pero no se coloca la fuente del mismo, la cual también fue obtenida del Internet. 5. En la página 19, en el último párrafo dice: Por esta razón la Maestría en Planificación en Gestión Logística y Transporte pasa a ser una de las más importantes en nuestra sociedad. Hay que corregir el nombre nuevo de la maestría "Maestría en Gestión Logística" y debiese también indicarse en la redacción que "pasará a ser una de las importantes..." en vista de aún no está vigente. 6. En la página 26, en el tercer párrafo, corregir el artículo "los" por lo. 7. En la página 33, dice "rediseño del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística y Transporte de la Universidad Tecnológica de Honduras", cambiar el nombre del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística, que es el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

nuevo nombre por lo tanto hay que realizar dicha corrección. 8. En la página 34, favor escribir la palabra Universidad, con letra mayúscula su primera letra. 9. En la página 35, se encuentra el texto “que la ley de educación superior establece...”, debe realizar la escritura en la forma siguiente: escribir Ley de Educación Superior. 10. En la página 73, en la asignatura de Metodología de la Investigación, que tiene como Requisito: CGP-0103 Contabilidad Gerencial, con todo respeto se solicita se haga el cambio del mismo a la asignatura de Estadística, ya que se considera que el contenido de esta asignatura es mucho más afín a lo que se enseña en Metodología de la Investigación. 11. En la página 89, donde se indica el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre debe también agregarse primero la Ley de Transporte Terrestre y luego el Reglamento correspondiente, También se sugiere que se incluya la Ley de Tránsito, y dentro de la bibliografía se debe agregar toda la legislación de los documentos citados. 12. En la página 108, en el apartado 6.12 Descripción de práctica profesional, que tiene el siguiente texto: “Este proceso no aplica ya que en su lugar se elaborará y defenderá Tesis, la cual consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en el campo de conocimiento específico; esta deberá ser de carácter descriptivo o exploratorio esto último debido a la naturaleza del programa en mención. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación y de la tesis. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis exploratoria o descriptiva para que se pueda autorizar su defensa”. Se hace la siguiente observación: Si la Maestría es profesionalizante debería ser un trabajo más dirigido al desarrollo y fortalecimiento de las empresas públicas o privadas, pero dado el enfoque que se tiene en este párrafo se considera como si fuese una maestría académica, favor hacer una revisión adecuada al enfoque de la maestría. El Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, ha realizado la revisión y da las observaciones correspondientes, a la tercera versión de los dos documentos que comprenden el Diagnósticos y el Plan de estudios para la creación de la Maestría en Gestión Logística, para que las mismas sean atendidas por el personal que preparó la documentación a fin de mejorar y enmendar la redacción de ambos documentos, y una vez que se hallan realizado enviarlo de nuevo a fin de comprobar si se han efectuado las modificaciones y las enmiendas indicadas tanto en el presente oficio de remisión como en los mismos documentos en pdf que fueron recibidos por esta unidad y que se devuelven en CD; en tal sentido se emite el siguiente dictamen. **DICTAMEN:** Que es **DESFAVORABLE** la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, POR EL NUEVO NOMBRE CARRERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA,** mientras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

no se hagan las correcciones indicadas a los dos documentos del Diagnóstico y al Plan de Estudios de la carrera propuesta. Firma: Ing. Darío Roberto Cálix Alvarado, Jefe Departamento Ingeniería Civil.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de La Ceiba**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el campus de La Ceiba.**
- 2.
3. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1025-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3737-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 323 de fecha 29 de abril de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de Choluteca**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



“TERCER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE CON SU CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, CHOLUTECA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Zamorano. 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado de académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado **mantener algunas observaciones y recomendaciones** para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Se mantiene observación. En la sección 3.2 Educativo, se recomienda identificar el movimiento de capitales por estas vías. 2) Se mantiene observación. En el escenario socio-económico internacional, identificar espacios para atraer inversión. 3) Se mantiene observación. En justificaciones sociales, se recomienda ilustrar con datos estadísticos que amplíen este contexto. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Se mantiene la observación, se deben ampliar los antecedentes de este proceso de reforma, el documento del plan de estudios no menciona si el mismo o ha sufrido alguna reforma anterior desde su creación. 2) Se mantiene la observación, revisar las tablas de asignaturas (formación general, profesionalizantes, investigación y distribución por período académico) pues los códigos de asignaturas como “Sistemas de Información Logísticos” y “Diseño y Análisis de Sistemas Logísticos” difieren con los códigos que se presentan en el flujograma. 3) Se mantiene la observación, las evaluaciones dentro de las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje deben ser clasificadas de acuerdo con el tipo de evaluación que estas sean: diagnóstica, formativa o sumativa, haciendo énfasis en el tipo de evaluación formativa orientada a evaluar competencias. 4) Se mantiene la observación. En el perfil de ingreso, se sugiere definir el perfil de los profesionales que ingresaran a la maestría. **OBSERVACIONES GENERALES:** 1) Se mantiene la observación, se debe presentar una tabla donde se expongan todas las asignaturas tanto del plan en desgaste como del plan reformado para conocer el estado de estas (si fue suprimida o eliminada, si se mantiene en el nuevo plan, si se crea como nueva asignatura del nuevo plan o si en el nuevo plan sufrió cambios en su contenido, total de créditos, nombre o código). 2) Se mantiene la observación, la Universidad proponente solicita aprobar dicha reforma para los centros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

asociados de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán, por lo que se debe presentar un documento diagnóstico para cada uno de los centros asociados en los que se implementará la carrera (sólo se presenta diagnóstico para el centro asociado de San Pedro Sula). Si se requiere una nueva sede, la solicitud se convierte en una Ampliación; que deberá ser atendida posteriormente a la aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte con cambio de nombre a Gestión Logística y Transporte. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la tercera revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los 29 días del mes de marzo de 2019. Firmas: Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (coordina).

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“TERCER DICTAMEN, REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la tercera versión de los documentos para la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la reforma del plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

de estudios de la carrera Administración de los Sistemas de Transporte con su cambio de nombre de maestría en Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, y Choluteca. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de marzo de 2019. ATT. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

OBSERVACIONES. DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
DE HONDURAS	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
	6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Cumple	
Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Cumple	
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple	
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Cumple	
Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Cumple	
7. ANEXOS		Proyecto de Investigación	Cumple
		Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	
	Inventario de capacidades físicas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“DICTAMEN. Carrera: Gestión de Logística y Transporte en el Grado de Maestría. Presentado: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Gestión de Logística y Transporte, en el grado de Maestría. Para lo cual la UTH facilitó copia electrónica del plan de estudios de la Carrera y el Diagnóstico en su segunda versión, así como de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

respuestas a las observaciones previas. Se procedió a hacer la revisión de los documentos facilitados por la UTH y se está conforme con la respuesta. **En consecuencia**, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UTH la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable**. Dado en Zamorano, 20 de febrero del 2019. Firma y sello: PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica. EAP, Zamorano.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA CHOLUTECA Y PUERTO CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Fecha	29 de marzo del 2019

La Universidad Politécnica de Honduras en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de honduras, UTH, emite la siguiente Resolución: **Considerando:** Que se revisó la documentación correspondiente al plan de estudios y diagnóstico y que cumple la mayoría de las observaciones. **POR TANTO:** Se emite Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se especifican las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice la verificación del cumplimiento de las mismas. Observaciones: **1. Art. 34**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Mencionar quienes son los órganos del Sistema de Estudio de Posgrado. **2. Art. 39** No especifica si cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado Estructurado y que evidencia. **3. Art. 40** No especifica si la institución cuenta con una Coordinación, Dirección Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro. **4. Art. 41** Especificar si cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, y que evidencia. **5. Art. 42** No menciona si la institución cuenta con una Coordinación General de Posgrado en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado. **6. Art. 43** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación General ni que evidencia dicha coordinación. **7. Art. 45** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación Académica ni que evidencia dicha coordinación. **8.** En el periodo II y III del plan de estudio tiene más de tres asignaturas para ser específica cuatro y según especificaciones debe de tener máximo 3. **9.** Ampliar los requisitos para el ingreso al posgrado al menos en el manejo básico de inglés. **10.** Detallar los tipos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. **11.** Especificar el tiempo límite para la presentación del proyecto de graduación. **12.** Especificar el tiempo establecido para que se haga la autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de “Administración de los Sistemas de Transporte”, ahora con el nuevo nombre de la Carrera en “Gestión Logística”, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Revisados los documentos: 1. Diagnóstico Maestría en Gestión Logística 3. 2. Plan de Estudios Maestría en Gestión Logística 3. 3. Respuestas a las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística 1. Se realizó una revisión al documento de las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística, y se contrastó con los otros dos documentos y también con el contenido general del documento para ver si ya se habían corregido otras enmiendas efectuadas en las revisiones anteriores, como producto de dicha revisión, es necesario enfatizar que las observaciones indicadas no todas se han cumplido, y es por esta razón que se indica nuevamente que se debe enmendar por parte de quienes tienen la responsabilidad de depurar dichos documentos a fin de que en la siguiente oportunidad que nos corresponda revisarlo pueda indicarse que todo está en orden y que se cumple con lo requerido para su aprobación. **Observaciones realizadas a la tercera versión de los documentos a la reforma de la Carrera en Gestión Logística. En el documento de Diagnóstico** 1. En la página 7, quinto párrafo última línea corregir la proposición “de” 2. En la página 33 y 34, La fuente de estas imágenes son obtenidas de Internet y debe citarse correctamente la fuente de su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

procedencia ya que lo que se está realizando es un plagio. 3. En la página 37, completar adecuadamente la redacción de este renglón, a modo de sugerencia la redacción podría ser: Por otra parte, en los documentos vigentes Visión de País... 4. En la página 42, se dice en que *el fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores*. Se entiende que esta es una maestría profesionalizante ya que así lo indica en la página 4, de este documento y así lo expresa el Plan de Estudios de la carrera, por tal razón su exigencia no es la investigación, sino la de formar profesionales que le sirvan a la empresa y no formar investigadores ya que si este fuere el caso la maestría será académica, es de hacer notar que la maestría profesionalizante debe llevar un componente de investigación para el desarrollo de los trabajos académicos y profesionales por tal motivo se encuentran las asignaturas de esta campo. 5. En el gráfico No 1, de la página 52 se tiene un título del nombre de la *maestría de Administración de Sistemas de gestión logística*, en el pie de página del gráfico se lee *Maestría en Administración de los sistemas de Transporte*, lo cual no es coincidente, además debe quedar bien claro esto para no causar confusión y ambigüedad entre los lectores, ya que el título que se indica en la portada del documento dice Maestría en Gestión Logística. también en la reforma que se presenta en la página 4, dice maestría profesionalizante en Gestión Logística, por lo cual se considera necesario corregir este contenido. 6. En la página 57, *Gráfico N°6: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del grafico se tiene el nombre cuando se realizó el primer cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística" 7. En la página 66, *Gráfico N°5: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del gráfico se tiene el nombre cuando se realizó el segundo cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística". 8. En la página 72, se encuentra el gráfico No 11: *Metodología de enseñanza teórico práctico*, aunque habla en su título de la *metodología de enseñanza teórico práctico*, tanto la redacción que se tiene al pie del gráfico como la redacción subsiguiente, hablan del desempeño profesional. Aquí se entra nuevamente a preguntarnos y a consultar a los productores de este documento, así como a las autoridades de la UTH sobre el enfoque de la maestría, ya que los encuestados, se inclinan por dos vías en preguntas separadas (investigación – Profesionalizante), aunque se hace la aclaración que lo que se pide en el título de la pregunta de esta gráfica No 11, no es lo que descrito, favor hacer la revisión de lo redactado y que sea coherente con la pregunta. 9. En la página 73, después del gráfico dice "**los egresados de la maestría en administración de los sistemas de gestión logística**", Se entiende que el nombre de la Maestría es en Gestión Logística, por lo tanto, debe hacerse la corrección correspondiente en este párrafo. 10. Los gráficos que se encuentran desde la página 74 a la página 80, debe de actualizarse la información ya que se tiene una nomenclatura que no ha sido actualizada, tanto los títulos como las notas al pie de página no coinciden con lo que se desea cambiar al nombre de la Maestría en Gestión Logística, por lo tanto, debe revisarse la redacción de los títulos y las notas a pie de los mismos. Se hace la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

siguiente observación: esta información gráfica se viene manteniendo desde la primera presentación y el nombre que se tenía anteriormente, la redacción de mejora que se da posterior al gráfico no corresponde con el texto del gráfico por lo que se evidencia que no ha habido la aplicación de una nueva encuesta para la mejora del documento, y lo que se ha hecho es acomodar la información ya obtenida con el nuevo título del nombre de la maestría en gestión logística. 11. En la página 78, se hace la observación en esta porque se tiene tres nombres diferentes de la Maestría, favor revisar, ya que en esta página todavía es mucho más evidente las afirmaciones que se han hecho de que adecuadamente las correcciones solicitadas ni se ha actualizado la información, solamente se evidencia que se ha redactado para buscar un acomodo con el nuevo nombre que se ha dado a esta maestría, En este gráfico No 5 se tiene dos títulos de la maestría que no corresponden al último que se ha dado, y lo mismo pasa con el texto que se tiene al pie del gráfico. 12. En la página 85, se indica que *Los encuestados están de acuerdo en que el plan de estudio actual de la maestría debe de rediseñarse*, sería importante que se mostrara las evidencias de esta información y aseveración, ya que debiese contarse con nuevos instrumentos que validen dicha información. En la parte de recomendaciones de esta misma página se debe eliminar “*de gestión logística*”, ya que se ve como una repetición de palabras; y esto se debe ver también en la página 86 y 87, para realizar la misma corrección. 13. En la página 87 y 88, en lo referente a la Metodología de la Investigación de este trabajo se tenían identificadas ciertas cantidades que serían la muestra de encuestados, se tiene una observación a estos informantes que serían identificados, si realmente tienen formación en esta área de la maestría, ya que los que son graduados en licenciatura de carreras afines queda muy ambiguo y debiese darse a conocer cuáles son estas carreras y el último de los grupos no sé si es repetitivo con el tercero, o es que existe una gama tan amplia de profesionales en esta línea y no nos damos cuenta de dichos profesionales. Deseo poner lo que está escrito en el documento “Para llevar a cabo este proceso de investigación se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, ya que se contaba con presupuesto, tiempo y mano de obra limitada. Razón por la cual se consideró tomar como muestra a: diez graduados, seis empleados, ocho docentes y diez estudiantes por cada campus en el cual funciona la carrera”. “Se estimó pertinente aplicar el muestreo por conveniencia el cual consiste en elegir sujetos los cuales son accesibles para el investigador, dado que los resultados serán utilizados para demostrar que existe un aspecto determinado en la población y no generar resultados que se utilicen para hacer generalizaciones de la misma”. Se hace la pregunta ¿a qué carrera se está refiriendo ya que la Maestría no eta en funcionamiento? En vista de que la muestra fue desarrollada a conveniencia, desde el inicio fue sesgada a los intereses del grupo gestor y no necesariamente representa a la totalidad de los intereses en los distintos participantes, otra observación es que se redujo el tamaño de la muestra que estaba identificada sin dar mayores explicaciones. 14. En la página 89, en Estrategia 2, en la tercera línea se dice “En estos grupos focales”, se pregunta a ¿cuáles son los grupos focales a los que se refiere? En vista de ser varios los centros identificados. 15. En la página 92, Instrumentos de Investigación tanto el Instrumento 1,2 y 3, fueron actualizados a lo que es el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

nuevo nombre de la maestría, pero queda la duda, si los mismos fueron utilizados ya que la información gráfica refleja que la información fue recogida de la primera ocasión en que se pasó la encuesta, por lo tanto para salir de dudas se solicita que se presenten ambas encuestas en caso de que corresponda para verificar la información, en el Instrumento 1, también se hace la observación de que fue escrito en letras minúsculas las palabras Gestión Logística, con relación al resto del texto. **En el documento Plan de Estudios** 1. En la página 6, en la primera línea dice “*metodología de estudio, obteniendo información de diferentes como ser*”: Esta redacción de la frase está incompleta, favor hacer la corrección, ya que no se indica de forma objetiva de dónde es que se obtiene la información. También hacer la corrección de la proposición “de”, y en el apartado 2.3 Viabilidad para implementar el plan, deben realizar la corrección del nombre de la maestría. 2. En la página 7, se tiene el texto “Fue lo antes mencionado que llevo a la Universidad Tecnológica de Honduras a reestructurar el plan de estudio de la Maestría en Gestión Logística en Transporte”, debe revisarse la redacción y también hacer corrección del nombre de la maestría. 3. En la página 16, segundo párrafo corregir la palabra dese por desde. También debe corregirse la fuente de información del gráfico, ya que es obtenida de internet y debiese dar el crédito correcto porque en lo que se está incurriendo es en un plagio. 4. En la página 17 se coloca el gráfico con el título “*La logística en la gestión de cadenas de suministros*”. Pero no se coloca la fuente del mismo, la cual también fue obtenida del Internet. 5. En la página 19, en el último párrafo dice: Por esta razón la Maestría en Planificación en Gestión Logística y Transporte pasa a ser una de las más importantes en nuestra sociedad. Hay que corregir el nombre nuevo de la maestría “Maestría en Gestión Logística” y debiese también indicarse en la redacción que “pasará a ser una de las importantes...” en vista de aún no está vigente. 6. En la página 26, en el tercer párrafo, corregir el artículo “los” por lo. 7. En la página 33, dice “rediseño del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística y Transporte de la Universidad Tecnológica de Honduras”, cambiar el nombre del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística, que es el nuevo nombre por lo tanto hay que realizar dicha corrección. 8. En la página 34, favor escribir la palabra Universidad, con letra mayúscula su primera letra. 9. En la página 35, se encuentra el texto “que la ley de educación superior establece...”, debe realizar la escritura en la forma siguiente: escribir Ley de Educación Superior. 10. En la página 73, en la asignatura de Metodología de la Investigación, que tiene como Requisito: CGP-0103 Contabilidad Gerencial, con todo respeto se solicita se haga el cambio del mismo a la asignatura de Estadística, ya que se considera que el contenido de esta asignatura es mucho más afín a lo que se enseña en Metodología de la Investigación. 11. En la página 89, donde se indica el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre debe también agregarse primero la Ley de Transporte Terrestre y luego el Reglamento correspondiente, También se sugiere que se incluya la Ley de Tránsito, y dentro de la bibliografía se debe agregar toda la legislación de los documentos citados. 12. En la página 108, en el apartado 6.12 Descripción de práctica profesional, que tiene el siguiente texto: “Este proceso no aplica ya que en su lugar se elaborará y defenderá Tesis, la cual consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en el campo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

conocimiento específico; esta deberá ser de carácter descriptivo o exploratorio esto último debido a la naturaleza del programa en mención. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación y de la tesis. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis exploratoria o descriptiva para que se pueda autorizar su defensa". Se hace la siguiente observación: Si la Maestría es profesionalizante debería ser un trabajo más dirigido al desarrollo y fortalecimiento de las empresas públicas o privadas, pero dado el enfoque que se tiene en este párrafo se considera como si fuese una maestría académica, favor hacer una revisión adecuada al enfoque de la maestría. El Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, ha realizado la revisión y da las observaciones correspondientes, a la tercera versión de los dos documentos que comprenden el Diagnósticos y el Plan de estudios para la creación de la Maestría en Gestión Logística, para que las mismas sean atendidas por el personal que preparó la documentación a fin de mejorar y enmendar la redacción de ambos documentos, y una vez que se hallan realizado enviarlo de nuevo a fin de comprobar si se han efectuado las modificaciones y las enmiendas indicadas tanto en el presente oficio de remisión como en los mismos documentos en pdf que fueron recibidos por esta unidad y que se devuelven en CD; en tal sentido se emite el siguiente dictamen. **DICTAMEN:** Que es **DESFAVORABLE** la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, POR EL NUEVO NOMBRE CARRERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, mientras no se hagan las correcciones indicadas a los dos documentos del Diagnóstico y al Plan de Estudios de la carrera propuesta. Firma: Ing. Darío Roberto Cáliz Alvarado, Jefe Departamento Ingeniería Civil."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de Choluteca**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para la Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el campus de Choluteca.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.”

“DICTAMEN No. 1026-333-2019

EL Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3737-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 323 de fecha 29 de abril de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de transporte en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de Puerto Cortés**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“TERCER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE CON SU CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, La CEIBA, PUERTO CORTÉS, CHOLUTECA. Comisión Nombrada por el CTC: 1 Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Zamorano. 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado de académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado **mantener algunas observaciones y recomendaciones** para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Se mantiene observación. En la sección 3.2 Educativo, se recomienda identificar el movimiento de capitales por estas vías. 2) Se mantiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

observación. En el escenario socio-económico internacional, identificar espacios para atraer inversión. 3) Se mantiene observación. En justificaciones sociales, se recomienda ilustrar con datos estadísticos que amplíen este contexto. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Se mantiene la observación, se deben ampliar los antecedentes de este proceso de reforma, el documento del plan de estudios no menciona si el mismo o ha sufrido alguna reforma anterior desde su creación. 2) Se mantiene la observación, revisar las tablas de asignaturas (formación general, profesionalizantes, investigación y distribución por período académico) pues los códigos de asignaturas como “Sistemas de Información Logísticos” y “Diseño y Análisis de Sistemas Logísticos” difieren con los códigos que se presentan en el flujograma. 3) Se mantiene la observación, las evaluaciones dentro de las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje deben ser clasificadas de acuerdo con el tipo de evaluación que estas sean: diagnóstica, formativa o sumativa, haciendo énfasis en el tipo de evaluación formativa orientada a evaluar competencias. 4) Se mantiene la observación. En el perfil de ingreso, se sugiere definir el perfil de los profesionales que ingresaran a la maestría. **OBSERVACIONES GENERALES:** 1) Se mantiene la observación, se debe presentar una tabla donde se expongan todas las asignaturas tanto del plan en desgaste como del plan reformado para conocer el estado de estas (si fue suprimida o eliminada, si se mantiene en el nuevo plan, si se crea como nueva asignatura del nuevo plan o si en el nuevo plan sufrió cambios en su contenido, total de créditos, nombre o código). 2) Se mantiene la observación, la Universidad proponente solicita aprobar dicha reforma para los centros asociados de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán, por lo que se debe presentar un documento diagnóstico para cada uno de los centros asociados en los que se implementará la carrera (sólo se presenta diagnóstico para el centro asociado de San Pedro Sula). Si se requiere una nueva sede, la solicitud se convierte en una Ampliación; que deberá ser atendida posteriormente a la aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte con cambio de nombre a Gestión Logística y Transporte. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la tercera revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los 29 días del mes de marzo de 2019. Firmas: Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

“TERCER DICTAMEN, REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la tercera versión de los documentos para la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la reforma del plan de estudios de la carrera Administración de los Sistemas de Transporte con su cambio de nombre de maestría en Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba, y Choluteca. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de marzo de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

OBSERVACIONES. DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
Descripciones mínimas por	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	asignaturas	
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“DICTAMEN. Carrera: Gestión de Logística y Transporte en el Grado de Maestría. **Presentado: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Gestión de Logística y Transporte, en el grado de Maestría. Para lo cual la UTH facilitó copia electrónica del plan de estudios de la Carrera y el Diagnóstico en su segunda versión, así como de las respuestas a las observaciones previas. Se procedió a hacer la revisión de los documentos facilitados por la UTH y se está conforme con la respuesta. **En consecuencia,** se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la a carrera es procedente y de necesidad en el país UTH. Por lo tanto, se emite Dictamen Favorable. Dado en Zamorano, 20 de febrero del 2019. Firma y sello: PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica. EAP, Zamorano.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA Y PUERTO CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Fecha	29 de marzo del 2019

La Universidad Politécnica de Honduras en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de honduras, UTH, emite la siguiente Resolución: **Considerando:** Que se revisó la documentación correspondiente al plan de estudios y diagnóstico y que cumple la mayoría de las observaciones. **POR TANTO:** Se emite Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se especifican las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice la verificación del cumplimiento de las mismas. Observaciones: **1. Art. 34** Mencionar quienes son los órganos del Sistema de Estudio de Posgrado. **2. Art. 39** No especifica si cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado Estructurado y que evidencia. **3. Art. 40** No especifica si la institución cuenta con una Coordinación, Dirección Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro. **4. Art. 41** Especificar si cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, y que evidencia. **5. Art. 42** No menciona si la institución cuenta con una Coordinación General de Posgrado en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado. **6. Art. 43** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación General ni que evidencia dicha coordinación. **7. Art. 45** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación Académica ni que evidencia dicha coordinación. **8.** En el periodo II y III del plan de estudio tiene más de tres asignaturas para ser específica cuatro y según especificaciones debe de tener máximo 3. **9.** Ampliar los requisitos para el ingreso al posgrado al menos en el manejo básico de inglés. **10.** Detallar los tipos de evaluación diagnóstica,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

formativa y sumativa. **11.** Especificar el tiempo límite para la presentación del proyecto de graduación. **12.** Especificar el tiempo establecido para que se haga la autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de “Administración de los Sistemas de Transporte”, ahora con el nuevo nombre de la Carrera en “Gestión Logística”, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula, Choluteca y Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Revisados los documentos: 1. Diagnóstico Maestría en Gestión Logística 3. 2. Plan de Estudios Maestría en Gestión Logística 3. 3. Respuestas a las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística 1. Se realizó una revisión al documento de las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística, y se contrastó con los otros dos documentos y también con el contenido general del documento para ver si ya se habían corregido otras enmiendas efectuadas en las revisiones anteriores, como producto de dicha revisión, es necesario enfatizar que las observaciones indicadas no todas se han cumplido, y es por esta razón que se indica nuevamente que se debe enmendar por parte de quienes tienen la responsabilidad de depurar dichos documentos a fin de que en la siguiente oportunidad que nos corresponda revisarlo pueda indicarse que todo está en orden y que se cumple con lo requerido para su aprobación. **Observaciones realizadas a la tercera versión de los documentos a la reforma de la Carrera en Gestión Logística. En el documento de Diagnóstico** 1. En la página 7, quinto párrafo última línea corregir la proposición “de” 2. En la página 33 y 34, La fuente de estas imágenes son obtenidas de Internet y debe citarse correctamente la fuente de su procedencia ya que lo que se está realizando es un plagio. 3. En la página 37, completar adecuadamente la redacción de este renglón, a modo de sugerencia la redacción podría ser: Por otra parte, en los documentos vigentes Visión de País... 4. En la página 42, se dice en que *el fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores*. Se entiende que esta es una maestría profesionalizante ya que así lo indica en la página 4, de este documento y así lo expresa el Plan de Estudios de la carrera, por tal razón su exigencia no es la investigación, sino la de formar profesionales que le sirvan a la empresa y no formar investigadores ya que si este fuere el caso la maestría será académica, es de hacer notar que la maestría profesionalizante debe llevar un componente de investigación para el desarrollo de los trabajos académicos y profesionales por tal motivo se encuentran las asignaturas de esta campo. 5. En el gráfico No 1, de la página 52 se tiene un título del nombre de la *maestría de Administración de Sistemas de gestión logística*, en el pie de página del gráfico se lee *Maestría en Administración de los sistemas de Transporte*, lo cual no es coincidente, además debe quedar bien claro esto para no causar confusión y ambigüedad entre los lectores, ya que el título que se indica en la portada del documento dice Maestría en Gestión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Logística. también en la reforma que se presenta en la página 4, dice maestría profesionalizante en Gestión Logística, por lo cual se considera necesario corregir este contenido. 6. En la página 57, *Gráfico N°6: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del grafico se tiene el nombre cuando se realizó el primer cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística" 7. En la página 66, *Gráfico N°5: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del gráfico se tiene el nombre cuando se realizó el segundo cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística". 8. En la página 72, se encuentra el gráfico No 11: *Metodología de enseñanza teórico práctico*, aunque habla en su título de la *metodología de enseñanza teórico práctico*, tanto la redacción que se tiene al pie del gráfico como la redacción subsiguiente, hablan del desempeño profesional. Aquí se entra nuevamente a preguntarnos y a consultar a los productores de este documento, así como a las autoridades de la UTH sobre el enfoque de la maestría, ya que los encuestados, se inclinan por dos vías en preguntas separadas (investigación – Profesionalizante), aunque se hace la aclaración que lo que se pide en el título de la pregunta de esta gráfica No 11, no es o que descrito, favor hacer la revisión de lo redactado y que sea coherente con la pregunta. 9. En la página 73, después del gráfico dice "**los egresados de la maestría en administración de los sistemas de gestión logística**", Se entiende que el nombre de la Maestría es en Gestión Logística, por lo tanto, debe hacerse la corrección correspondiente en este párrafo. 10. Los gráficos que se encuentran desde la página 74 a la página 80, debe de actualizarse la información ya que se tiene una nomenclatura que no ha sido actualizada, tanto los títulos como las notas al pie de página no coinciden con lo que se desea cambiar al nombre de la Maestría en Gestión Logística, por lo tanto, debe revisarse la redacción de los títulos y las notas a pie de los mismos. Se hace la siguiente observación: esta información gráfica se viene manteniendo desde la primera presentación y el nombre que se tenía anteriormente, la redacción de mejora que se da posterior al gráfico no corresponde con el texto del gráfico por lo que se evidencia que no ha habido la aplicación de una nueva encuesta para la mejora del documento, y lo que se ha hecho es acomodar la información ya obtenida con el nuevo título del nombre de la maestría en gestión logística. 11. En la página 78, se hace la observación en esta porque se tiene tres nombres diferentes de la Maestría, favor revisar, ya que en esta página todavía es mucho más evidente las afirmaciones que se han hecho de que adecuadamente las correcciones solicitadas ni se ha actualizado la información, solamente se evidencia que se ha redactado para buscar un acomodo con el nuevo nombre que se ha dado a esta maestría, En este gráfico No 5 se tiene dos títulos de la maestría que no corresponden al último que se ha dado, y lo mismo pasa con el texto que se tiene al pie del gráfico. 12. En la página 85, se indica que *Los encuestados están de acuerdo en que el plan de estudio actual de la maestría debe de rediseñarse*, sería importante que se mostrara las evidencias de esta información y aseveración, ya que debiese contarse con nuevos instrumentos que validen dicha información. En la parte de recomendaciones de esta misma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

página se debe eliminar “*de gestión logística*”, ya que se ve como una repetición de palabras; y esto se debe ver también en la página 86 y 87, para realizar la misma corrección. 13. En la página 87 y 88, en lo referente a la Metodología de la Investigación de este trabajo se tenían identificadas ciertas cantidades que serían la muestra de encuestados, se tiene una observación a estos informantes que serían identificados, si realmente tienen formación en esta área de la maestría, ya que los que son graduados en licenciatura de carreras afines queda muy ambiguo y debiese darse a conocer cuáles son estas carreras y el último de los grupos no sé si es repetitivo con el tercero, o es que existe una gama tan amplia de profesionales en esta línea y no nos damos cuenta de dichos profesionales. Deseo poner lo que está escrito en el documento “Para llevar a cabo este proceso de investigación se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, ya que se contaba con presupuesto, tiempo y mano de obra limitada. Razón por la cual se consideró tomar como muestra a: diez graduados, seis empleados, ocho docentes y diez estudiantes por cada campus en el cual funciona la carrera”. “Se estimó pertinente aplicar el muestreo por conveniencia el cual consiste en elegir sujetos los cuales son accesibles para el investigador, dado que los resultados serán utilizados para demostrar que existe un aspecto determinado en la población y no generar resultados que se utilicen para hacer generalizaciones de la misma”. Se hace la pregunta ¿a qué carrera se está refiriendo ya que la Maestría no está en funcionamiento? En vista de que la muestra fue desarrollada a conveniencia, desde el inicio fue sesgada a los intereses del grupo gestor y no necesariamente representa a la totalidad de los intereses en los distintos participantes, otra observación es que se redujo el tamaño de la muestra que estaba identificada sin dar mayores explicaciones. 14. En la página 89, en Estrategia 2, en la tercera línea se dice “En estos grupos focales”, se pregunta a ¿cuáles son los grupos focales a los que se refiere? En vista de ser varios los centros identificados. 15. En la página 92, Instrumentos de Investigación tanto el Instrumento 1, 2 y 3, fueron actualizados a lo que es el nuevo nombre de la maestría, pero queda la duda, si los mismos fueron utilizados ya que la información gráfica refleja que la información fue recogida de la primera ocasión en que se pasó la encuesta, por lo tanto para salir de dudas se solicita que se presenten ambas encuestas en caso de que corresponda para verificar la información, en el Instrumento 1, también se hace la observación de que fue escrito en letras minúsculas las palabras Gestión Logística, con relación al resto del texto. **En el documento Plan de Estudios** 1. En la página 6, en la primera línea dice “*metodología de estudio, obteniendo información de diferentes como ser*”: Esta redacción de la frase está incompleta, favor hacer la corrección, ya que no se indica de forma objetiva de dónde es que se obtiene la información. También hacer la corrección de la proposición “de”, y en el apartado 2.3 Viabilidad para implementar el plan, deben realizar la corrección del nombre de la maestría. 2. En la página 7, se tiene el texto “Fue lo antes mencionado que llevo a la Universidad Tecnológica de Honduras a reestructurar el plan de estudio de la Maestría en Gestión Logística en Transporte”, debe revisarse la redacción y también hacer corrección del nombre de la maestría. 3. En la página 16, segundo párrafo corregir la palabra dese por desde. También debe corregirse la fuente de información del gráfico, ya que es obtenida de internet y debiese dar el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

crédito correcto porque en lo que se está incurriendo es en un plagio. 4. En la página 17 se coloca el gráfico con el título "*La logística en la gestión de cadenas de suministros*". Pero no se coloca la fuente del mismo, la cual también fue obtenida del Internet. 5. En la página 19, en el último párrafo dice: Por esta razón la Maestría en Planificación en Gestión Logística y Transporte pasa a ser una de las más importantes en nuestra sociedad. Hay que corregir el nombre nuevo de la maestría "Maestría en Gestión Logística" y debiese también indicarse en la redacción que "pasará a ser una de las importantes..." en vista de aún no está vigente. 6. En la página 26, en el tercer párrafo, corregir el artículo "los" por lo. 7. En la página 33, dice "rediseño del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística y Transporte de la Universidad Tecnológica de Honduras", cambiar el nombre del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística, que es el nuevo nombre por lo tanto hay que realizar dicha corrección. 8. En la página 34, favor escribir la palabra Universidad, con letra mayúscula su primera letra. 9. En la página 35, se encuentra el texto "que la ley de educación superior establece...", debe realizar la escritura en la forma siguiente: escribir Ley de Educación Superior. 10. En la página 73, en la asignatura de Metodología de la Investigación, que tiene como Requisito: CGP-0103 Contabilidad Gerencial, con todo respeto se solicita se haga el cambio del mismo a la asignatura de Estadística, ya que se considera que el contenido de esta asignatura es mucho más afín a lo que se enseña en Metodología de la Investigación. 11. En la página 89, donde se indica el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre debe también agregarse primero la Ley de Transporte Terrestre y luego el Reglamento correspondiente, También se sugiere que se incluya la Ley de Tránsito, y dentro de la bibliografía se debe agregar toda la legislación de los documentos citados. 12. En la página 108, en el apartado 6.12 Descripción de práctica profesional, que tiene el siguiente texto: "Este proceso no aplica ya que en su lugar se elaborará y defenderá Tesis, la cual consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en el campo de conocimiento específico; esta deberá ser de carácter descriptivo o exploratorio esto último debido a la naturaleza del programa en mención. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación y de la tesis. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis exploratoria o descriptiva para que se pueda autorizar su defensa". Se hace la siguiente observación: Si la Maestría es profesionalizante debería ser un trabajo más dirigido al desarrollo y fortalecimiento de las empresas públicas o privadas, pero dado el enfoque que se tiene en este párrafo se considera como si fuese una maestría académica, favor hacer una revisión adecuada al enfoque de la maestría. El Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, ha realizado la revisión y da las observaciones correspondientes, a la tercera versión de los dos documentos que comprenden el Diagnósticos y el Plan de estudios para la creación de la Maestría en Gestión Logística, para que las mismas sean atendidas por el personal que preparó la documentación a fin de mejorar y enmendar la redacción de ambos documentos, y una vez que se hallan realizado enviarlo de nuevo a fin de comprobar si se han efectuado las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

modificaciones y las enmiendas indicadas tanto en el presente oficio de remisión como en los mismos documentos en pdf que fueron recibidos por esta unidad y que se devuelven en CD; en tal sentido se emite el siguiente dictamen. **DICTAMEN:** Que es **DEFAVORABLE** la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, POR EL NUEVO NOMBRE CARRERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, mientras no se hagan las correcciones indicadas a los dos documentos del Diagnóstico y al Plan de Estudios de la carrera propuesta. Firma: Ing. Darío Cáliz Alvarado, Jefe Departamento Ingeniería Civil.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de Puerto Cortés**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: 1.- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Aprobación de reforma **al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el campus de Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**.

1. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguetepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, INCLUYENDO CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA A GESTIÓN LOGÍSTICA, SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, PARA FUNCIONAR EN SUS CENTROS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

UTH EN SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES-1060-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; los Artículos 5, 6, 7 y 8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación **a la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, incluido cambio de nombre a Gestión Logística, para funcionar en los Centros Regionales de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, y Puerto Cortés, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**

Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, el planteamiento de las reformas al Plan de Estudios y sus justificaciones, la verificación del cumplimiento de la normativa legal y los recursos que demanda la ejecución del nuevo plan instalaciones físicas, laboratorios, materiales y equipo, y biblioteca disponible según indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior; los Perfiles Académicos de los Docentes, los criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

La presente Opinión Razonada corresponde al análisis de la pertinencia de autorizar reformas al plan de estudios de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, incluido cambio de nombre a Gestión Logística, y continuar autorizado su funcionamiento en los Centros UTH de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Solicitud de aprobación de la I Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Honduras, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, y Puerto Cortés; fue conocida y admitida por el Consejo de Educación Superior, según **Acuerdo No. 3737-323-2018 de fecha 09 de marzo, 2018.**

2. **La creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, con **Acuerdo No. 1518-188-2005 de fecha 9 de diciembre de 2005.**
3. Mediante **Dictámenes Nos. 1023, 1024, 1025 y 1026-333-2019, del Acta 333 de fecha 29 de marzo de 2019**, el Consejo Técnico Consultivo-CTC se pronunció favorablemente para la aprobación de la Solicitud de **Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, para implementarse en los Centros de la Universidad Tecnológica de Honduras –UTH, en San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca.**
4. Los Campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, operan oficialmente autorizados por el Consejo de Educación Superior desde los años 1991, 1999, 2001 y 2016 respectivamente.
5. La Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte en el Grado de Maestría, es desarrollada por UTH en las sedes de San Pedro Sula, La Ceiba y Puerto Cortés.
6. Las Reformas solicitadas al plan de Estudios de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, han sido ajustadas a la normativa aplicable y a las demandas científicas y profesionales del mercado. El nombre de la carrera cambia producto del reforzamiento y énfasis dado a la malla curricular, y por consenso en el Consejo Técnico Consultivo se concluyó que el nombre de la carrera deberá ser **Gestión Logística.**
7. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, entre otras medidas, la de **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas a esa modalidad. Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual.

8. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020**, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE GESTIÓN LOGÍSTICA (antes ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA PROFESIONALIZANTE

Los Datos Generales de este programa son los siguientes:

Nombre de la carrera	Administración de los Sistemas de Transporte	Gestión Logística
Código	EP-MAT	MGL-2601
Duración de la carrera	1 año y 8 meses	2 años
Número de periodos académicos	5 periodos académicos	6 periodos académicos
Numero de períodos académicos al año	3 periodos académicos al año	3 periodos académicos al año
Duración del período académico	15 semanas	15 semanas
Número de Créditos/ Horas académicas totales	43	50 créditos académicos 2,250 horas académicas
Número de asignaturas	18	19



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Nombre de la carrera	Administración de los Sistemas de Transporte	Gestión Logística
Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial
Acreditación	Título de Máster en Administración de los Sistemas de Transporte	Máster Profesionalizante en Gestión Logística
Grado académico	Maestría	Maestría
Clasificación CINE	-----	Nivel 7: Maestría, Especialización o equivalente Campo amplio: 10 Servicios Campo específico: 104 Servicios de transporte Campo detallado: 1041 Servicios de Transporte
Petición	-----	Se solicita aprobación de la I Reforma al Plan de Estudios de la carrera Administración de los Sistemas de Transporte, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras en su centro San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca.
Año de Solicitud	Año 2005	Año 2020

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA; JUSTIFICACIONES SOCIO-ECONÓMICA; POLÍTICO EDUCATIVA; FUNDAMENTO FILOSOFICO, Y DOCTRINA PEDAGÓGICA DE LA REFORMA SOLICITADA, AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA: La Gestión Logística y transporte es un proceso complejo, se inicia con la llegada del pedido procedente de los mercados exteriores y solo finaliza con la entrega del producto al cliente. La gestión logística y transporte tiene que ver con el movimiento de personas y bienes. La gestión logística tiene su origen en la necesidad de movimiento que se deriva de la propia existencia del espacio geográfico: en la medida en que los fenómenos se localizan en diferentes sitios, el desplazamiento de bienes y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

personas se La gestión del transporte tiene dos tareas imperativas, estas son la elección del medio o los medios de transporte a utilizar y la programación de los movimientos a emplear torna imperativo. Salvo algunos casos excepcionales, el transporte no es un fin en sí mismo, sino una actividad que permite la efectiva realización de otras, y su demanda es percibida como una demanda derivada. Para poder satisfacerla se han desarrollado - a través del tiempo - diversas opciones tecnológicas, que constituyen la oferta: los diversos modos de transporte (carretero, ferroviario, aéreo, marítimo, entre otros). De la interacción entre las necesidades de movimiento (la demanda) y las opciones para llevarlas a cabo (la oferta) resulta un conjunto de flujos que constituyen la actividad del sistema de transporte. (Rojas, 2014).

Los objetivos de la gestión Logística y transporte: **Aumentar la competitividad de la empresa, Disminuir costes, Mejorar los niveles de calidad del producto, Velar por la eficacia de los procesos.**

La gestión del transporte tiene dos tareas imperativas, estas son la elección del medio o los medios de transporte a utilizar y la programación de los movimientos a emplear y los factores a considerar son: Costos, Rapidez de entrega, Eficiencia, Seguridad y la Precisión.

La organización que se enfoque en el desarrollo de una óptima estrategia de transporte es sumamente susceptible a percibir los siguientes beneficios: penetración de mercados y economías de escala.

Según Malisani (2008) los **Tipos de logísticas** destacan Logística de aprovisionamiento, logística de distribución y logística de producción. Y las funciones de logística se relacionan con La gestión del tráfico y transportes, La gestión del inventario, La gestión de la estructura de la planta, La gestión del almacenamiento y manipulación de materiales y La gestión de las comunicaciones y de la información.

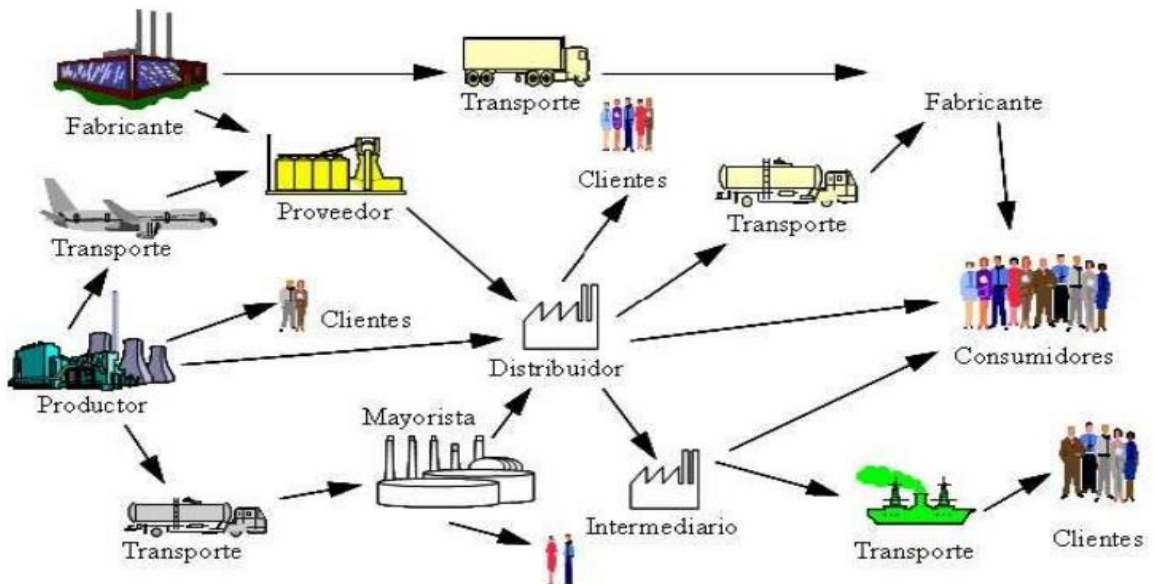
JUSTIFICACIÓN SOCIAL: La cadena logística permite la circulación de bienes y de personas, logrando una integración social que favorece al desarrollo, por el incremento del bienestar personal y material que ha generado el continuo avance y mejora de los sistemas de transporte. Los medios de gestión logística no solo llevan personas, bienes mercancías, traslada también elementos culturales de otras sociedades que, muchas veces, acaban integrándose a la propia.

Las relaciones de la gestión logística son dinámicas e interactúan con diferentes componentes del comercio nacional e internacional, tal como lo muestran los siguientes esquemas: **Esquema del Sistema Logístico**



Fuente: gestión de cadenas de suministros.

La logística en la gestión de cadenas de suministros



JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

La gestión logística ha cobrado cada vez una mayor importancia en los países industrializados, donde se ha convertido en una actividad primordial desde el punto de vista económico. La principal función de los medios de transporte es mantener en contacto a consumidores y productores, potenciando la especialización productiva y el acceso de los consumidores a una variedad de productos cada vez mayor y de más calidad. El transporte es un factor clave en la determinación de costos para los diferentes bienes y servicios que se comercializan en un mercado cada vez más exigente y cambiante.

JUSTIFICACIÓN POLÍTICO-EDUCATIVO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

El documento de plan de estudios reformado de esta carrera, en relación a la justificación político-educativo, refiere a documentos Visión de País 2010 – 2038 y el Plan de Nación 2010- 2022 y sus principios orientadores del desarrollo para Honduras, en los cuales se contempla **el crecimiento económico como un medio generador de desarrollo**. La UTH considera que la propuesta de reforma en este programa de posgrado, está fuertemente vinculado a objetivos y metas de país: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”.

En el año 2038, Honduras habrá consolidado el Desarrollo Regional como su modelo de gestión para el crecimiento económico y social bajo el marco de un proceso de desarrollo ambientalmente sostenible. Los planes de desarrollo territorial en cada región, se habrán constituido en el instrumento regulador y normativo para la inversión productiva, el desarrollo social y la inversión en infraestructura, existiendo armonías de intervención con la institucionalidad del Gobierno Central y los municipios en cada región. La vulnerabilidad física y ambiental se habrá reducido en un 75%. Honduras será el país líder centroamericano en materia de **servicios de logística y transporte**, maquila, turismo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, generando energía, alimentos, minerales y derivados del sector forestal, como ningún otro país de la región. El emprendedurismo, la productividad y la calidad productiva serán parte del perfil cultural del hondureño promedio. (SEFIN, 2010)

Con varios de los principios, objetivos y metas del plan 20/20, la UTH busca mejorar la modernización de formar profesionales innovadores en el área de gestión logística, para dar mejor servicio a la sociedad y la productividad de las empresas:

- Abriendo una diversidad de puestos de trabajo para cada profesional de la maestría en gestión logística, que puedan responder a las necesidades presentadas.
- Realizando funciones gerenciales y de dirección de empresas de transporte de carga para el manejo y distribución de mercancías.
- Seleccionando estratégicamente las rutas más adecuadas para el traslado de las mercancías mediante modelos logísticos.
- Supervisando los trámites aduaneros.
- Optimizando las actividades logísticas de la empresa a través del análisis de costos, desarrollo de proveedores y administrando inventarios desde el punto de origen al punto destino.
- Apoyando en el análisis y la toma de decisiones en materia logística y transporte.
- Puede desempeñarse tanto en el ámbito público como en el privado, trabajando en empresas de transporte de todo tipo y características, en firmas exportadoras, navieras, compañías aéreas, agencias de cargas, empresas de servicios logísticos integrales y otras de todo tipo de rubros que cuente con flota propia de transporte.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

FUNDAMENTO FILOSÓFICO:

La filosofía fundamental que sustenta esta carrera, se basa en que el flujo de materiales e información debe ser considerado en su integridad y no en forma segmentada, constituyendo a su vez una de las principales atracciones de la dirección con objeto de cubrir los siguientes objetivos fundamentales:

- Reducción de costes importante
- Mejorando y fijando objetivos medibles y operativos
- Mejorar el nivel del servicio al cliente
- Flexibilizar la fuente de suministros para adaptar este a las necesidades del mercado, en gama de productos y tiempo de respuestas.

El fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos y humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico, éticos y con alta conciencia ciudadana; que generen, apliquen y difundan el conocimiento y proporcionen e implanten alternativas de solución a los problemas de la colectividad en el ámbito de la Gestión Logística, para promover el desarrollo integral de Honduras.

En el desarrollo del plan de estudios se asume una filosofía de la educación experiencial, que se ajusta al pensamiento andragógico o de la formación de adultos, una adaptación importante a incorporar en la metodología de aprendizaje de la Carrera de Gestión Logística y que se ajusta también a los principios de “aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos” (Delors 1996).

DOCTRINA PEDAGÓGICA

La función educativa de la UTH, se orienta hacia la formación integral de una ciudadanía responsable, participativa y solidaria. Para lograr su función cuenta con un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible que propicia que los discentes puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras.

El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los demás, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada.

El Modelo Educativo es plural, con apertura a diferentes posturas pedagógicas, de manera tal que UTH innova en los paradigmas educativos y genera nuevas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

ideas. El Modelo Educativo se estructura en tres planos: conceptual, ejecutivo y operativo.

1. En el plano conceptual se encuentran los elementos filosóficos, pedagógicos, sociológicos, culturales y epistemológicos que sustentan los procesos educativos.
2. El plano ejecutivo se realiza mediante los modelos académicos en los que se establecen los principios, líneas, políticas y orientaciones para realizar el diseño, la evaluación y el rediseño de los programas educativos que se ofrecen en la Institución, así como la organización académica que hace posible la formación integral del estudiante.
3. El plano operativo hace referencia a la concreción en la vida de la Institución; de las aspiraciones plasmadas en el modelo, por medio de la correcta actuación e interacción articulada y armónica, entre todos los miembros de la comunidad universitaria y el aprovechamiento responsable y pleno de sus recursos.

Los agentes principales son dos: el estudiante, quien es el centro del Modelo y el principal responsable de su propio aprendizaje; y el profesor, el cual es el artífice del cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad.

El Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores** que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos. Estos ejes son: La formación integral del estudiante, la **Innovación, la Interculturalidad e internacionalización, la flexibilidad, y la vinculación.**

NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS

Para la UTH, el campo de la planificación y gestión del transporte es un área de estudio, de las más necesarias dentro del desarrollo del mercado comercial dentro del país, y la formación de profesionales en este campo permitirá entender, analizar y responder a la demanda que la sociedad actual para planificar nuevos enfoques para la gestión de sistemas de transporte moderno, y aprender acerca de los procesos de la cadena de suministro en los sistemas mundiales y nacionales. Por lo cual, se hace necesario rediseñar el programa de la maestría, ya que, ahora combina estudios de varias disciplinas como la ingeniería, la economía, y la planificación de la ciudad para formar acerca de los determinantes necesarios para el diseño y la gestión del transporte.

La expectativa con este programa es la formación integral que contemple el desarrollo de estrategias, creación de soluciones y diseños de sistemas de transporte, que establezcan una pauta para el desarrollo de la gestión del transporte en el país, así como entender las variables que influyen en la gestión logística del transporte.

En resumen, la Universidad Tecnológica de Honduras considera que dada la problemática que se ha presentado en el mercado del país, se puede concluir



que existen las siguientes condicionantes que refuerzan la necesidad de la reforma solicitada:

- a) Instituciones y organizaciones cambiantes que demanda de profesionales que se adapten a los cambios tecnológicos.
- b) La educación y la inversión en capital humano son factores fundamentales para el mejoramiento de la equidad, el respeto a las normas morales, la responsabilidad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos.
- c) Necesidad de formar profesionales con una visión ética y moral que respete las diferencias, que tenga empatía y respeto por los demás

Vistos y analizados los elementos de fundamentación científica, filosófica, las justificaciones sociales, económicas y político-educativos, la doctrina pedagógica y las necesidades prácticas prioritarias se concluye que los mismos están conforme y fundamentan el rediseño de la carrera.

V. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA, RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO

El diagnóstico presentado para sustentar la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte en el grado de Maestría, y conducentes al cambio de nombre de la carrera a Gestión Logística, incluye la opinión de: Empresarios, docentes, estudiantes e interesados en cursar la maestría.

El proceso concluye que las reformas deben orientarse a lo siguiente:

1. Actualizar y orientar el contenido de las asignaturas a la gestión logística,
2. Suprimir algunas asignaturas que han quedado obsoletas e incluir los nuevos enfoques del campo en otras asignaturas,
3. Cambio de nombres de asignaturas
4. Reforzar y redefinir las habilidades y competencias de los graduados, considerando las siguientes: Capacidad de análisis, Facilidad de liderazgo, Capacidad de negociación, Capacidad de resolución de conflictos, Habilidades Informáticas y el Manejo de términos navieros

Detalle de la reforma:

Resumen de cambios realizados al Plan de Estudios de la carrera Administración de los Sistemas de Transporte, de la Universidad Tecnológica de Honduras, son los siguientes:

Resumen de cambios	Nº
Asignaturas suprimidas	3
Asignaturas incluidas	4
Asignaturas con cambio de nombre y código	9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Asignaturas con actualización de contenidos y bibliografía.	6
Asignaturas con cambio de créditos	2

El Plan de Estudios de la Maestría **de Administración de los Sistemas de Transporte**, se aprobó con un total de 18 asignaturas y 43 U.V., mientras que el plan reformado 2019 presenta 19 asignaturas, con un total de 50 Créditos, cambios que condujeron también al cambio de nombre de la carrera por el de Gestión Logística. Esta reforma se aprueba en año 2020.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

Se requiere que el maestrante a su ingreso al programa deba conocer sobre el sector logístico en forma general, capacidad para la búsqueda y la interpretación correcta de la información, interpretación de los procesos y la cadena de suministros. Con el desarrollo del programa, el Maestrante incrementará competencias en la gestión y características de las empresas públicas y privadas, nacionales e internacionales, normativas y procesos de gestión de empresas de transporte, sistemas logísticos, movilidad y transporte de bienes y personas, rutas, procesos aduaneros, finanzas y comercio internacional.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN REFORMADO Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

Se trata de un programa de maestría profesionalizante, diseñada con 19 asignaturas, 50 créditos y una duración de dos (2) años, lo cual cumple con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento para estudios de posgrado vigente.

Objetivos Generales y Específicos. Indicados y mejorados.

Asignaturas: Obligatorias y de Investigación: Generales y Específicas. El 100% de las asignaturas son obligatorias. La distribución de las 19 asignaturas está conforme al Art. 49 del Reglamento de Postgrados, así:

Componentes de Formación profesional (50 al 70%)-----57.9%
 Componentes generales (15-25%)-----15.8%
 Componentes de investigación (25%min) -----26.3%

Distribución de asignaturas por periodo académico / Distribución de asignaturas por módulos:

Presentado y está conforme a la norma, las asignaturas distribuidas en seis períodos, códigos y créditos correctos. La distribución por módulos también es presentada, las asignaturas distribuidas en ocho módulos así: 1. Generales, 2. Ciencias Económicas y Administrativas, 3. Sistemas de Información y Movilidad, 4. Finanzas e Investigación, 5. Sistemas de Gestión Logística, 6. Comercio y Operación Logística, 7. Investigación y Regulación del Transporte, y, 8.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Investigación y Evaluación de la Gestión Logística. Todos los módulos agrupan un máximo de tres asignaturas (Art. 47 del Reglamento de Posgrados)

El programa prevé que el proyecto de graduación indicado en el Art. 54, letra f), será producto de cursar las asignaturas de Seminario de Tesis I y II. El proyecto de investigación se realizará en forma individual.

Flujograma de asignaturas: Está conforme, se sugirió la asignatura de Estadística como requisito para la asignatura de Metodología de Investigación y no la que está indicada (Contabilidad Gerencial), observación cumplida conforme.

Revisados los Syllabus de las asignaturas, se recomendó corregir imprecisiones gramaticales, mejora de objetivos, especificación de técnicas de evaluación que incluyan formas diagnósticas, sumativas y formativas. Los syllabus deben indicar el total de horas de cada asignatura, según el número de créditos, distribuidas en horas académicas con el docente y horas de trabajo autónomo, grupos de trabajo, investigación, pasantías, etc. Estas observaciones fueron cumplidas satisfactoriamente.

En resumen, las reformas solicitadas conducen a:



Fuente: Tomado del Plan de Estudios.

Equivalencias: Contempladas en la propuesta las siguientes asignaturas para otorgarse por equivalencias en este programa: ETS-0114 Estadística, CGP-0103 Contabilidad Gerencial, y LEE-0104 Liderazgo Empresarial, un total de créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

de cuatro (4) en las tres asignaturas, lo cual está en el margen establecido en el Art. 56 del Reglamento General de Posgrado. Para otorgar equivalencias debe demostrarse el 90% de similitud en el programa y provenir de estudios formales y legítimos o validados en el país.

El Art. 63 del Reglamento de Posgrados establece que pueden hacerse **exámenes de suficiencia** en programas de maestría profesionalizante, sin embargo, la UTH no ofrece en este programa opciones para suficiencias.

Cumplimiento del Reglamento de Posgrados:

Se revisó el cumplimiento del articulado del Reglamento de Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrados vigente, haciéndose observaciones a la aplicación de los Artículos 19 y 53, relacionados con la estimación de los créditos, horas de trabajo académico y su incorporación en los syllabus de las asignaturas.

Artículos 20, 54 letra f), 64 y 69 relacionados con el proyecto de Grado, desarrollo de Tesis, el cual quedó claramente establecido en el plan de Estudios. Artículos 36, 37, 39, 40, 42, 44, 70, 71, 72, 73 y 81 relacionados con la estructura académica y de gestión de los posgrados en UTH, indicándose la estructura actual de la institución para el manejo de los posgrados. Artículos 48 letra i), y 60 relacionados con las metodologías de evaluación y la indicación de técnicas diagnósticas, sumativas y formativas en la misma, incluidas en cada uno de los syllabus. Art. 58 sobre requisitos de ingreso, Artículos 77 letras f, g, h, y j, 79 sobre los perfiles docentes y su evaluación, para que se explicaran procesos y se incorporara al plan de estudios la información completa de los docentes y por último, se solicitaron indicaciones sobre el cumplimiento del Art. 91 relacionado con el seguimiento de graduados del programa.

La UTH incorporó al documento de Plan sus respuestas al cumplimiento de los artículos antes señalados. Cabe señalar que estos puntos también fueron recomendados por el Consejo Técnico Consultivo en sus diferentes dictámenes.

VIII. CUMPLIMIENTOS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN GESTIÓN LOGÍSTICA (ANTES ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA (PROFESIONALIZANTE), EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS EN SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para el desarrollo de esta carrera en las sedes solicitadas, la Dirección de Educación Superior en sustitución de visitas de verificación in situ, y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

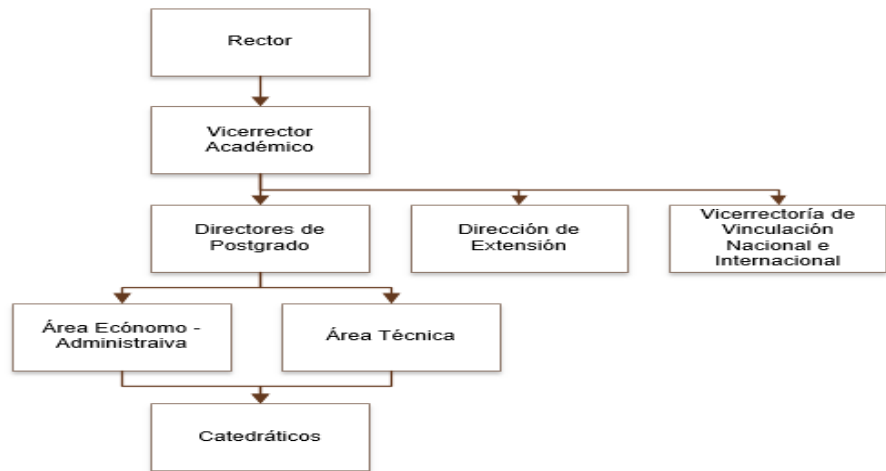
en apego a lo acordado por el Consejo de Educación Superior en Acuerdo No. 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, verificó en los registros institucionales de UTH información sobre las capacidades instaladas de la institución en tales Centros, y confirmó con autoridades y técnicos involucrados en el seguimiento a esta propuesta de reforma, que se cuenta con lo siguiente:

Gestión de Organización; Académica Administrativa y Financiera

Para el desarrollo de la carrera de Gestión Logística, la UTH cuenta con la estructura general de la Institución, con áreas o dependencias requeridas en cada Centro Regional; en su estructura organizativa esta carrera específicamente estará bajo la responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

La Universidad Tecnológica Honduras gestiona la coordinación y dirección de los programas de posgrados desde Campus Central, articulando las funciones de docencia, investigación y vinculación, para esto en el nivel central se cuenta con la siguiente estructura:

Estructura Organizativa de la Escuela de Posgrados



Fuente: Plan de Estudios.

Asimismo, adopta una estructura organizativa geográfica por cada campus que apoyan y logran concretar los procesos misionales de la Universidad y específicamente atender la gestión académica en el nivel de estudios Posgrados. De esta manera, fundamentados en el Reglamento de Posgrados en cada Centro Regional, las carreras de posgrados se organizan y coordinan atendiendo la estructura siguiente: Rector de Campus y Directores de Posgrados.

La gestión presupuestaria se realiza desde la sede Central de San Pedro Sula, las autoridades de las Sedes Regionales dependen de asignaciones y disposiciones en la Sede Central para actividades de docencia, investigación y vinculación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Infraestructura y Equipamiento: Infraestructura Física de los Centros:

La institución cuenta en los Campus en los cuales desarrollará el programa de maestría en Gestión logística, con los siguientes recursos físicos:

En el campus central (San Pedro Sula), la UTH cuenta con 200 aulas de clase, con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, pódium, escritorio para el catedrático. Además, **cuenta con:**

- Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta.
- Sala de catedráticos debidamente acondicionada.
- Dos salas para juntas, cómodamente instaladas.
- Cinco laboratorios de computación.
- Dos salones de conferencias, modernamente acondicionados, uno con capacidad para 2000 personas y el otro con capacidad de 1,000 personas en el campus de San Pedro Sula. Además, se cuenta con Salones de conferencias en los otros campus.
- Salas de audiovisuales equipadas con retroproyectors, es, rota-folios, proyector de diapositivas, proyector de acetatos y multimedia.
- Un centro de interacción virtual.
- Espacios adecuados para las autoridades académicas y administrativas.
- Área de estacionamiento para 1100 vehículos.
- Áreas de esparcimiento y descanso.
- Laboratorios de Física y electrónica, Química y Biología, Producción Industrial, Automatización, Mecatrónica, Simulación de procesos, Auto-CAD
- Áreas deportivas.
- Food Court
- Tres Bancos para realizar transacciones bancarias.

Materiales y equipo

- Libros de texto y de referencia.
- Videos y Software especializados.
- Fotocopiadoras.
- Equipo de cómputo para Profesores, Alumnos, Personal Académico y administrativo, con acceso a Internet.
- Rota folios.
- Televisores.
- Videograbadoras.
- Cámaras fotográficas.
- Data Show.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

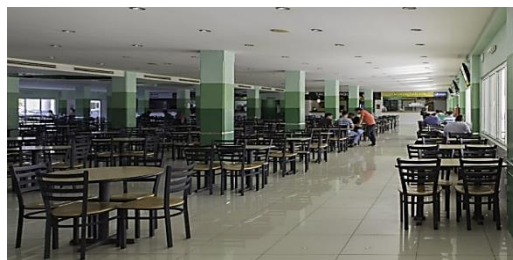
Viernes 13 de noviembre de 2020

- Kits de trabajo ELVIS de National Instruments.
- Fuentes de corriente alterna y corriente directa.
- Tarjetas para el montaje de los circuitos.
- Multímetros digitales.
- Osciloscopios.
- Generadores de funciones.

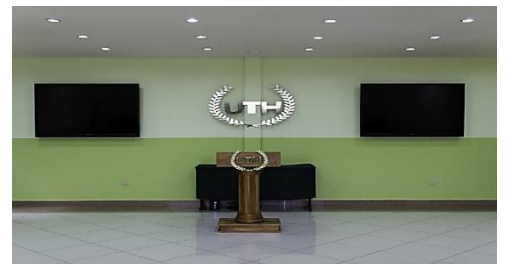
- Resistores, capacitores, inductores, transistores y diodos.
- Circuitos integrados.



Salón de conferencia #1



Food court



Salón de conferencia #2

En el Campus La Ceiba, ubicado en la 11 y 12 Calle, Entre 7 Avenida Oeste 10 Avenida Costa Rica No. 1160 barrio Mejía.

Cuenta con treinta aulas con capacidad promedio para treinta y cinco estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.

En este campus se cuenta con: Salón de conferencia

- Sala de juicios orales
- Centro de fotocopias
- Laboratorio de computación general
- Laboratorio de informática e ingenierías



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- Laboratorio de informática e ingenierías
- Laboratorio de inglés
- Área recreativa
- Oficinas CAP
- Oficinas autoridades
- Oficinas CPN
- Sala de catedráticos y directores
- Laboratorio de física y circuitos
- Laboratorio de química
- Laboratorio de automatización y neumáticos
- Biblioteca
- Cafetería
- Cofisa
- Banco del país

El Campus Puerto Cortés de UTH está ubicado en Bo. Copén 2 Avenida, 10 y 11 calle, frente a edificio de Aire Frío. Edificio propio de tres plantas inaugurado en el año 2010, con parqueo enfrente y lateral.

Cuenta con diez y siete aulas con capacidad promedio para cuarenta estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.

En este campus se cuenta con:

- Sala de reuniones,
- sala de catedráticos,
- Laboratorio de química y computación,
- oficina de administración, Registro, CAP, TIC, Dirección Académica, Rectoría,
- Parqueo
- Biblioteca
- Área de recreación
- Fotocopiadora
- Cafetería
- Ventanilla de Cofisa
- Salones de maestría
- Auditorio para 400 participantes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020



Salón de clases



Sala de juicios orales



Cafetería



Fotocopiadora

El Campus Choluteca funciona en un moderno edificio propio, ubicado en Bo. La Cruz, Frente a Cervecería hondureña S.A. Bulevar Enrique Weddle, Choluteca.

Cuenta con 13 aulas con capacidad promedio para 60 estudiantes y 4 con capacidad para 25 estudiantes, todas equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.

En este campus se cuenta con: Dos Laboratorios Electrónica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- Laboratorio Proceso de Manufactura
- Laboratorio Química /Física
- Cafetería
- Biblioteca
- Fotocopiadora
- Sala de juntas
- Auditorio
- Laboratorio de inglés
- Área recreativa
- Oficinas CAP
- Sala de catedráticos y directores
- Cafetería
- Cofisa
- Área deportiva
- Banco del país

Biblioteca

Las bibliotecas de los Campus UTH cuentan con espacios físicos proporcionales a la matrícula y tamaño del Centro, las cuales siempre podrán ser fortalecidas con obras físicas, para todas las carreras que se ofrecen y para este programa de posgrado

también, sin embargo, en todas las sedes se tiene acceso a la biblioteca digital a través de la plataforma E-Libro y otros enlaces, lo que permite garantizar a los maestrandos y docentes que tengan las fuentes suficientes para el desarrollo de investigaciones Bibliográficas.



Aulas de maestría



Aulas de pregrado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020



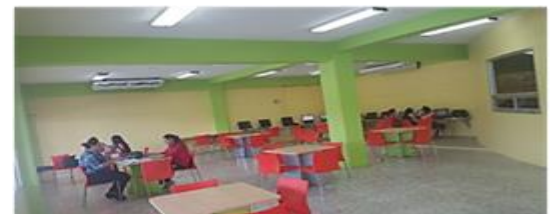
Laboratorio de usos múltiples



Salón de clases



Laboratorio de computación



Biblioteca

La Biblioteca Virtual

La Universidad Tecnológica de Honduras, brinda a sus estudiantes el servicio de biblioteca virtual en la cual hay disponibilidad de acceso ilimitado a bibliografía para los estudiantes y docentes, esta es manejada desde Campus Central, contando con 102,350 títulos disponibles; 1,446 editoriales y 84,023 autores.



Campus



Salón de conferencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 13 de noviembre de 2020



Biblioteca



Salones de clase



Laboratorio de usos múltiples



Gestión Pedagógica Fachada y parqueo del campus

El plan de estudios del Programa de Gestión Logística en el Grado Académico de Maestría, con Acreditación de Master Profesionalizante en Gestión Logística, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Educación Superior el 09 de diciembre, 2005, según Acuerdo N°. **1518-188-2005**; como **carrera de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Administración de los Sistemas de Transporte y se gestiona la primera Reforma al Plan de Estudios, rediseño que se justifica en términos sociales, económicos y pedagógicos.

Proceso de docencia, se ofrece aquella en la cual el estudiante es formado bajo un enfoque Andragógico-Constructivista en la búsqueda de la autenticidad, para ello ofrece capacitación a los docentes para que permita la mejor transmisión del conocimiento y el uso de herramientas didácticas idóneas.

Gestión de Vinculación Universidad- Sociedad

Proceso de vinculación: La vinculación se prevé desarrollar a través de asignaturas tales como: Liderazgo empresarial, economía aplicada, Logística y gestión de la cadena de suministros, modelos de transporte y transporte multimodal, aplicando el método de proyecto en actividades muy concretas ajustadas a una porción de tiempo muy corto de acuerdo a un formato para tales efectos, que comprenderán actividades de difusión de conocimiento científico relacionada con algunas de las asignaturas. En el área de negocios con asesoría, capacitación entre otros. Con esto se pretende que la UTH, haga sentir su proyección con la comunidad, esta actividad tendrá un puntaje.

Gestión de Investigación y Líneas de Investigación

Se plantea a la investigación, como un tema de desarrollo transversal en el currículo, desde un espacio en cada asignatura con el método de proyecto, para el aprendizaje de los aspectos básicos de planteamiento de los planes de investigación, así como el aprendizaje de un conjunto de técnicas y métodos aplicados en la investigación cuantitativa como cualitativa. Los aprendizajes de corto tiempo, simplificada en una actividad de investigación por asignatura, la cual tendrá un puntaje. Se espera aprovechar el tiempo de estudio para fortalecer la competencia de investigación. En las asignaturas de Seminario de Tesis I y II, se plantea el desarrollo del proyecto de investigación-Tesis, requisito de graduación.

Las líneas de investigación de UTH para implementarse en este programa serán:

- Empresarial y gerencial
- Tecnología de la información y la comunicación
- Emprendimiento
- Procesos de automatización industrial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

El plan de estudios cuenta con asignaturas orientadas completamente a la investigación, como ser: Metodología de la Investigación, Seminario de Tesis I y Seminario de Tesis II.

UTH establece **que el trabajo de culminación de este programa será la elaboración y defenderá Tesis**, producto del trabajo práctico en las Asignaturas de Seminario de Tesis I y II. La Tesis consistirá en un trabajo individual, que incorpore resultados originales de investigación elaborado en el campo de conocimiento específico; esta deberá ser de carácter descriptivo o exploratorio por la naturaleza del programa. (Art. 20 del Reglamento de Estudios de Postgrado)

Internacionalización:

En la era de la globalización y de la sociedad del conocimiento, la UTH se plantea organizar y reorganizar su oferta educativa, diversificando y flexibilizando su currículo, planteando innovaciones en la gestión institucional y pedagógica, dando apertura a modalidades educativas e incorporando las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Dentro de las tareas de la Universidad contemporánea, cada vez más se enfatiza, dentro de las nuevas tendencias y procesos de internacionalización de la educación a través de los convenios, la necesidad de dar viabilidad al principio perdurable de la unidad entre la investigación, docencia y estudio, como premisas para vincular la producción y divulgación del conocimiento.

Para el desarrollo de esta maestría en Gestión Logística, la UTH ha convenido con varias instituciones internacionales convenios y alianzas para que los estudiantes puedan desarrollar sus conocimientos mediante la integración a la vida laboral haciendo transferencias o pasantías, proyectos de investigación a otras universidades en el extranjero al igual que docentes extranjeros.

A través de los convenios con universidades internacionales, los estudiantes de esta carrera realizarán viajes, el cual les permitirá un aprendizaje vivencial en el área de logística.

Los estudiantes mediante los convenios con universidades internacionales, tendrán pasantías, cursos, conferencias, conforme al contexto internacional para que obtengan aprendizajes significativos dando soluciones a las innovaciones del presente siglo.

En Conclusión

El Posgrado en Gestión Logística, en el Grado Académico de Maestría, con Acreditación de Master Profesionalizante de la UTH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que indica en el Capítulo V, que la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctico, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa.

IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA –PROFESIONALIZANTE, EN LAS SEDES UTH DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA

Talento Humano:

La UTH, para el desarrollo de la Maestría en Gestión Logística, presentó los listados de los Recursos Docentes con los que cuenta en cada uno de los Centros solicitados.

Centro de San Pedro Sula. Un total de 22 profesionales forman parte de la planta docente de la UTH en esta Sede, 12 (54.5%) ostentan el título de doctor, y el resto de maestría. La formación profesional es congruente con el área económico-administrativa.

En el **Centro de La Ceiba** presenta un total de 14 profesionales, todos ostentan el grado de maestría en el área profesional del programa. En **Puerto Cortés** la UTH cuenta con el apoyo de 15 profesionales para la función docente, de los cuales tres ostentan el grado de doctor y el resto ostentan el grado de maestría.

En el **Centro Regional de Choluteca**, la UTH cuenta con 11 docentes para atender el programa, todos profesionales en el área científica del programa, uno ostenta el grado de doctor y el resto el grado de maestría.

En general, se observa en la planilla de docentes UTH para desarrollar el programa de Maestría en Gestión Logística que cuentan con experiencia docente universitaria y experiencia profesional, cuentan con formación pedagógica, tienen el título validado o están en el proceso, sin embargo, la mayoría no informa estar colegiado. La Colegiación profesional es obligatoria y está instituida en el Artículo 177 de la Constitución de la República. Tabla de los profesionales propuestos por Centro en el Plan de Estudios.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictámenes **N°s. 1023, 1024, 1025 y 1026-333-2019, del Acta 333 de fecha 29 de marzo de 2019**, recomienda al Consejo de Educación Superior sobre el Rediseño del Plan de Estudios y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

continuar su desarrollo en los Centros UTH de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca, lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca, respectivamente.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión de cada Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verificara el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de las Comisiones.

En este último apartado, la Dirección de Educación Superior da fe de haber verificado el cumplimiento de las observaciones que fueron presentadas a la Universidad Tecnológica de Honduras por el Consejo Técnico Consultivo, observaciones de forma y fondo cuyo cumplimiento ha sido explicado a lo largo de esta Opinión Razonada y que estaban fundamentadas principalmente en el Reglamento de Postgrados del Sistema de Educación Superior vigente.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior por su parte, realizó el proceso de verificación y acompañamiento a la UTH, proporcionó observaciones específicas de mejora y adecuación conforme a las normativas e instrumentos técnicos aplicables, concluyendo en un documento de Plan de Estudios que integra todos los componentes técnico-pedagógicos curriculares, conducentes a una aprobación favorable de la reforma solicitada, por el Consejo de Educación Superior y un inmediato registro legal del mismo en la Dirección de Educación Superior.

XI.CONCLUSIONES

1. **La creación y funcionamiento del Programa de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, mediante Acuerdo No. 1518-188-2005 de fecha 9 de diciembre de 2005.**
2. La Universidad Tecnológica de Honduras opera legalmente en los Centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortes y Choluteca y ha ofrecido la Carrera en los primeros tres Centros. La UTH no ha ofrecido en el Centro Regional de Choluteca este programa, sin embargo, desarrolla carreras de posgrado similares como el de Dirección Comercial y Mercadeo en esa Sede, y es del caso, que la Gestión Logística en la zona es abundante en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

actividades portuarias y de transporte terrestre de bienes y personas a nivel nacional e internacional, con lo cual el proyecto en ese Centro resulta altamente pertinente.

3. A falta de la visita de verificación de requisitos *in situ*, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UTH en cada uno de los Centros en los cuales se solicita autorizar la continuidad de la carrera con el nuevo plan, por medio de informes de visitas previas, de registros institucionales en la DES, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UTH cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior)
4. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con una propuesta docente para este postgrado de sesenta y dos (62) profesionales especializados y con formación general; todos con Grados Académicos de Maestría y dieciséis de ellos alcanzando el grado de doctorado (26%), formados en áreas del conocimiento de Administración de Empresas; Finanzas, Marketing; Dirección de Recursos Humanos, Operaciones Logísticas y Contabilidad. En los curriculum vitae de los docentes hace falta presentar las evidencias de la Colegiación Profesional, requisito establecido en el Art. 177 de la Constitución de la República y 70, inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior.
5. El rediseño del Plan de Estudios satisface los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio.
6. No se conocieron experiencias de la Universidad Tecnológica de Honduras en procesos de seguimiento a egresados.

XII.RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera en Administración de los Sistemas de Transporte en el Grado Académico de Maestría, conducentes al cambio de nombre de la carrera por el de Gestión Logística de la Universidad Tecnológica de Honduras, la cual, en adelante tendrá las siguientes características:
 - a. **Código de la Carrera:** MGL-2601



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- b. **Nombre de la Carrera:** Gestión Logística
 - c. **Grado Académico:** Maestría (Profesionalizante)
 - d. **Duración de la Carrera:** Dos (2) años, Seis (6) períodos académicos de 15 semanas c/u.
 - e. **Número de Asignaturas:** 19
 - f. **Número de Créditos:** 50 (2250 horas académicas)
 - g. **Acreditación:** Master Profesionalizante en Gestión Logística
 - h. **Modalidad:** Presencial
 - i. **Proceso:** I Reforma Curricular
 - j. **Centros UTH en los que se ofrecerá:** San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca.
2. Autorizar a la Universidad Tecnológica de Honduras, continuar ofreciendo esta Carrera con el nuevo Plan de Estudios en los Centros de San Pedro Sula, La Ceiba y Puerto Cortés; y autorizar su funcionamiento en el Centro Regional de Choluteca, por la pertinencia del programa en las actividades de comercio marítimo y terrestre y de movilidad de personas en la zona, a nivel nacional e internacional.
3. La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 13 de noviembre de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

📁 *Archivo/GACYS-DES*

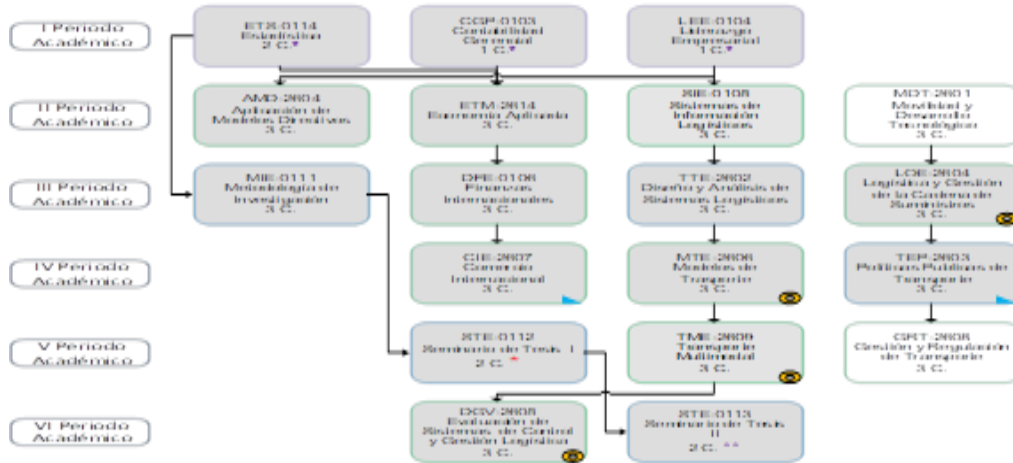
CIDG/MET

Flujograma



Maestría en Gestión Logística

19 Asignaturas/50 Créditos Académicos



Información adicional

Versión Universidad-Sociedad

Categorización de Encuestas	Nº de encuestas
Preservación Científica	5
Investigación	3
Formación Profesionalizante	11
Total	19

*Línea del Trabajo de Graduación
 **Se requiere haber aprobado la totalidad de las asignaturas. En caso de fallar el Trabajo de Graduación.

”

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4380-349-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, con Acuerdo **No. 1518-188-2005 de fecha 9 de diciembre de 2005.** **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 3737-323-2018**, de fecha 09 de marzo, 2018, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en Campus de San Pedro Sula, la Ceiba Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **(UTH).** **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los **Dictámenes Nos. 1023, 1024, 1025 y 1026-333-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1060-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, incluido el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

cambio de nombre a Gestión Logística, para ser ofertada en la modalidad presencial, en los Centros de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) de San Pedro Sula, la Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica de Honduras opera legalmente en los Centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca y ha ofrecido la Carrera en los primeros tres Centros. La UTH no ha ofrecido en el Centro Regional de Choluteca este programa, sin embargo, desarrolla carreras de posgrado similares como el de Dirección Comercial y Mercadeo en esa Sede, y es del caso, que la Gestión Logística en la zona es abundante en actividades portuarias y de transporte terrestre de bienes y personas a nivel nacional e internacional, con lo cual el proyecto en ese Centro resulta altamente pertinente. **CONSIDERANDO:** Que a falta de la visita de verificación de requisitos *in situ*, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UTH en cada uno de los Centros en los cuales se solicita autorizar la continuidad de la carrera con el nuevo plan, por medio de informes de visitas previas, de registros institucionales en la DES, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UTH cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con una propuesta docente para este postgrado de sesenta y dos (62) profesionales especializados y con formación general; todos con Grados Académicos de Maestría y dieciséis de ellos alcanzando el grado de doctorado (26%), formados en áreas del conocimiento de Administración de Empresas; Finanzas, Marketing; Dirección de Recursos Humanos, Operaciones Logísticas y Contabilidad. En los curriculum vitae de los docentes hace falta presentar las evidencias de la Colegiación Profesional, requisito establecido en el Art. 177 de la Constitución de la República de Honduras y 70, inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Plan de Estudios satisface los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio. **CONSIDERANDO:** Que no se conocieron experiencias de la Universidad Tecnológica de Honduras en procesos de seguimiento a egresados. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en el marco de la pandemia COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020**, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los **Dictámenes Nos. 1023, 1024, 1025 y 1026-333-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1060-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, incluido el cambio de nombre a Gestión Logística, para ser ofertada en la modalidad presencial, en los Centros de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) de San Pedro Sula, la Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera en Administración de los Sistemas de Transporte en el Grado Académico de Maestría, conducentes al cambio de nombre de la carrera por el de **Gestión Logística** de la Universidad Tecnológica de Honduras, la cual, en adelante tendrá las siguientes características: **Código de la Carrera:** MGL-2601; **Nombre de la Carrera:** Gestión Logística; **Grado Académico:** Maestría (Profesionalizante); **Duración de la Carrera:** Dos (2) años, Seis (6) períodos académicos de 15 semanas c/u.; **Número de Asignaturas:** 19; **Número de Créditos:** 50 (2250 horas académicas); **Acreditación:** Master Profesionalizante en Gestión Logística; **Modalidad:** Presencial; **Proceso:** I Reforma Curricular; **Centros UTH en los que se ofrecerá:** San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. **TERCERO:** Autorizar a la Universidad Tecnológica de Honduras, continuar ofreciendo esta Carrera con el nuevo Plan de Estudios en los Centros de San Pedro Sula, La Ceiba y Puerto Cortés; y autorizar su funcionamiento en el Centro Regional de Choluteca, por la pertinencia del programa en las actividades de comercio marítimo y terrestre y de movilidad de personas en la zona, a nivel nacional e internacional. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020. **QUINTO:** trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión Logística en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante** de la Universidad Tecnológica de Honduras, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos.1002-332-2019 Y 1003-332-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1061-11-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, PARA LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

“DICTAMEN No. 1002-332-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3697-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para el **Campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Honorables Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo, PhD. Claudia Iriarte (UNAH), PhD. Rosario Duarte (UMH), Padre. Gustavo Londoño (SMNSS). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico, de la carrera Informática Administración” en el Grado Académico de Licenciatura. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de “Informática Administrativa”, en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. **MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).**”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para el **Campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **Comisión:** UCENM (Coordina), UNAH, SMNSS y UMH. Emisión de Dictamen. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen Técnico para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente, y evidencias gráficas de capacidad física instalada; documentación que fue



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

revisada, evidenciándose el diseño de la misma conforme a la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el proceso investigativo realizado por la Universidad Proponente, a pesar de la escasa muestra de estudiantes tomada, al ser apoyada con los grupos focales e investigación documental dan sustento a la creación de la carrera en mención. **3. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **4. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera “Informática Administrativa” está organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. Dicho Plan incluye asignaturas de formación general y de formación específica, distribuidas en obligatorias y optativas, de acuerdo a lo establecido en las normas académicas del nivel de educación superior. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera “Informática Administrativa”, en el Grado Académico de Licenciatura para su funcionamiento en la **Modalidad presencial** en el **Campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A DIGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO. A continuación, se presentan las observaciones a los miembros de la comisión nombrada por el CTC para dictaminar la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Las observaciones se hacen con base a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, emitida por el CTC, para estos procedimientos.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1	1.1 En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución?	✓		
	-¿ En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	carrera (Nombre de la carrera)?			
	- ¿ Código de la carrera?	✓		
	-¿ Unidad responsable del proyecto?	✓		
	- ¿Lugar y fecha?	✓		
1.2	1.2 La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3	1.3 ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	✓		
Art. 66, 67 y 68 N.A.	a. ¿código y nombre?	✓		
	b. ¿Modalidad de estudio?	✓		
	c. ¿Duración de la Carrera?	✓		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	✓		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	✓		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	✓		
	f. ¿Requisitos de ingreso?: - Generales	✓		
	- Específicos de la carrera sí los hubiera.	✓		
	g. Unidades Valorativas	✓		
	h. Número de asignaturas	✓		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
j. Acreditación (Título, Diploma)	✓			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	✓			
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	✓		Se presenta un plan generalizado. Sin embargo, es necesario exponer un sustento teórico más cualificado que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

				muestre estructura lógica en la redacción así como también adecuado uso en las normas de redacción y puntuación.
	- ¿Antecedentes del plan?	✓		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		
	- ¿Viabilidad para implementación?	✓		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	✓		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	✓		
	1. ¿Justificaciones sociales?	✓		
	2. ¿Justificaciones económicas?	✓		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	✓		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	✓		
4.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	✓		
	4.1 ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2 ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	✓		
	4.3 ¿Fundamento filosófico?	✓		Se considera que el fundamento filosófico debe enfocarse más a la presentación del perfil filosófico de la carrera más que una breve síntesis de las diferentes doctrinas filosóficas.
	4.4 ¿Doctrina pedagógica?	✓		
	4.5 ¿Modelo curricular?			
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	<p>5.1 Perfil Profesional</p> <p>Dentro del perfil profesional se describe:</p> <p>5.1.1 ¿Perfil de ingreso?</p>	✓	
	<p>5.1.2 ¿Perfil de egreso?</p>	✓	
	<p>5.1.3 ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?</p>	✓	
	<p>5.2 El plan contempla los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?. 	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Objetivos Específicos del Plan? 	✓	
	<p>5.3 La distribución de Asignaturas/ Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:</p>	✓	
	<p>5.3.1 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/ Créditos detalladas y Requisitos?</p>	✓	
	<p>5.3.2 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?</p>	✓	
	<p>5.3.3 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/ Créditos detalladas y Requisitos?</p>	✓	
	<p>2.4 La Distribución de las Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje/</p>	✓	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	✓		
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	✓		
	5.5 ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje /Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	✓		
	5.6 Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	✓		
	- ¿Nombre?	✓		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	✓		
	- ¿Requisitos?	✓		
	- ¿Objetivos/competencias?	✓		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los Objetivos y del Perfil profesional?)	✓		
	- ¿Metodología?	✓		
	- ¿Evaluación?	✓		
	- ¿Bibliografía?	✓		
	5.7 ¿Tabla de Equivalencias? ¿Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje /Módulos, con su respectivo: código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.8 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/ Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.9 ¿Asignaturas/ Espacios de	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	Aprendizaje/ Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/ Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10 ¿Requisitos de graduación?	✓		
	3. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del plan			
	6.5 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	✓		
	6.6 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	✓		
	6.7 Recursos Materiales	✓		
	6.8 Recursos financieros	✓		
	6.9 Acuerdos y convenios	✓		
	6.10 Plan de desarrollo/Inversión/ implementación	✓		

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **POR TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Firma y sello: Padre Ricardo Flores Amador, Vicerrectoría Administrativa; Padre Pedro Pablo Múnica Builes, Cjm, Rector.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para el **Campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para el Campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“DICTAMEN No. 1003-332-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3697-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para el **Campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO,
UCENM:**

“Honorable Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo, PhD. Claudia Iriarte (UNAH), PhD. Rosario Duarte (UMH), Padre. Gustavo Londoño (SMNSS). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico, de la carrera Informática Administración” en el Grado Académico de Licenciatura. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de “Informática Administrativa”, en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad presencial en el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. **MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).**”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para el **Campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **Comisión:** UCENM (Coordina), UNAH, SMNSS y UMH. Emisión de Dictamen. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen Técnico para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente, y evidencias gráficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciándose el diseño de la misma conforme a la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el proceso investigativo realizado por la Universidad Proponente, a pesar de la escasa muestra de estudiantes tomada, al ser apoyada con los grupos focales e investigación documental dan sustento a la creación de la carrera en mención. **3. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **4. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera “Informática Administrativa” está organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. Dicho Plan incluye asignaturas de formación general y de formación específica, distribuidas en obligatorias y optativas, de acuerdo a lo establecido en las normas académicas del nivel de educación superior. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera “Informática Administrativa”, en el Grado Académico de Licenciatura para su funcionamiento en la **Modalidad presencial** en el **Campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO. A continuación se presentan las observaciones a los miembros de la comisión nombrada por el CTC para dictaminar la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Las observaciones se hacen con base a la Guía de verificación del cumplimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

requerimientos para la creación de carreras de grado, emitida por el CTC, para estos procedimientos.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1	1.1 En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución?	✓		
	-¿ En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	✓		
	-¿ Código de la carrera?	✓		
	-¿ Unidad responsable del proyecto?	✓		
	-¿Lugar y fecha?	✓		
1.2	1.2 La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3	1.3 ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	✓		
Art. 66, 67 y 68 N.A.	a. ¿código y nombre?	✓		
	b. ¿Modalidad de estudio?	✓		
	c. ¿Duración de la Carrera?	✓		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	✓		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	✓		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	✓		
	f. ¿Requisitos de ingreso?: - Generales	✓		
	- Específicos de la carrera sí los hubiera.	✓		
g. Unidades Valorativas	✓			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	h. Número de asignaturas	✓		
	ii. Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	✓		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	✓		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	✓		Se presenta un plan generalizado. Sin embargo, es necesario exponer un sustento teórico más cualificado que muestre estructura lógica en la redacción así como también adecuado uso en las normas de redacción y puntuación.
	- ¿Antecedentes del plan?	✓		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		
	- ¿Viabilidad para implementación?	✓		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	✓		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	✓		
	6. ¿Justificaciones sociales?	✓		
	7. ¿Justificaciones económicas?	✓		
	8. ¿Justificaciones político educativas?	✓		
	9. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	✓		
4.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	✓		
	4.1 ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2 ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.3 ¿ Fundamento filosófico?	✓		Se considera que el fundamento filosófico debe enfocarse más a la presentación del perfil filosófico de la carrera más que una breve síntesis de las diferentes doctrinas filosóficas.
	4.4 ¿Doctrina pedagógica?	✓		
	4.5 ¿Modelo curricular?			
	10. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	10.1 Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	✓		
	5.1.1 ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2 ¿Perfil de egreso?	✓		
	5.1.3 ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	✓		
	10.2 El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	✓		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	✓		
	5.3 La distribución de Asignaturas/ Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3.1 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/ Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.3.2 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.3.3 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/ Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	3.4 La Distribución de las Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje/ Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	✓		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	✓		
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	✓		
	5.5 ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje /Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	✓		
	5.7 Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	✓		
	- ¿Nombre?	✓		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Requisitos?	✓		
	- ¿Objetivos/competencias?	✓		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los Objetivos y del Perfil profesional?)	✓		
	- ¿Metodología?	✓		
	- ¿Evaluación?	✓		
	- ¿Bibliografía?	✓		
	5.7 ¿Tabla de Equivalencias? ¿Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje /Módulos, con su respectivo: código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.8 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/ Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.9 ¿Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje/ Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/ Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.10 ¿Requisitos de graduación?	✓		
	4. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del plan			
	6.5 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	✓		
	6.6 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	✓		
	6.7 Recursos Materiales	✓		
	6.8 Recursos financieros	✓		
	6.9 Acuerdos y convenios	✓		
	6.10 Plan de desarrollo/Inversión/ implementación	✓		

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **POR TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

observaciones, para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Firma y sello: Padre Ricardo Flores Amador, Vicerrectoría Administrativa; Padre Pedro Pablo Múnera Builes, Cjm, Rector.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para el **Campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para el Campus de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS

OR-DES-1061-11-2020

I.INTRODUCCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras**. Se llevó a cabo la revisión de los Diagnóstico donde justifican la creación y funcionamiento de la carrera solicitada según Campus; Plan de Estudios, Perfiles Académicos de los Docentes; por la situación de la Pandemia COVID-2019 no se realizó visita a la Sede de San Pedro Sula y al Centro Regional Universitario de Tegucigalpa de la Universidad solicitante, por tanto queda pendiente la verificación en el seguimiento del desarrollo de la carrera según tiempo dejado en la Recomendación de esta Opinión Razonada, que permitirá valorar los recursos de apoyo al aprendizaje entre ellos software especializados y programas específicos, los contratos de licencias, bibliografías, materiales y equipos que demanda la carrera; disponible según indicadores y estándares para la Creación y Funcionamiento de Carreras; la normatividad del Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y las recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en relación a la Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la **carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, misma que fue conocida y recibida por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No. 3697-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018**.
2. Dictámenes favorables No. **1002-332-2019** correspondiente al Campus de San Pedro Sula y el N° **1003-332-2019** para el Campus de Tegucigalpa, del Consejo Técnico Consultivo, de fecha 22 de febrero de 2019; dejando en ambos dictámenes observación para que la Dirección de Educación Superior, las verificara y que esta fuesen incluidas en los documentos; se indica a la vez que de todos los miembros de la Comisión integrados para el análisis de la presente propuesta, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se pronunció desfavorables con observaciones de mejoras en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

la documentación y que la Institución de igual forma las incorporó uno a uno y que se adjunta en la documentación.

3. Se procedió a la revisión de los documentos Diagnósticos (sede central San Pedro Sula y del Centro Regional Universitario de Tegucigalpa); el Plan de Estudios de la carrera solicitada y los curriculum vitae de los profesionales que servirán las asignaturas contenidas en la malla curricular, presentados por la UTH; por la situación de emergencia del COVID-2019, amparado en el Acuerdo que surgió por parte del Consejo de Educación Superior, las verificaciones de los recursos específicos que demanda esta petición serán valorados en el proceso de seguimiento que se realizará por la Dirección de Educación Superior, considerando las recomendaciones indicadas en la presente Opinión Razonada y a lo plasmado en el Acuerdo del Consejo de Educación en relación a la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura.
4. Reunión Trabajo-Virtual con el equipo Gestor del Currículo de UTH y Técnico-docente del Departamento de Gestión Académico Curricular, DES, el 22 de octubre del presente año en horario de 9:00am- 1:30pm para dar a conocer las observaciones de los documentos revisados Diagnósticos, el plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa, de igual forma los comentarios de incorporación de las observaciones que indicó la comisión del Consejo Técnico Consultivo-CTC a través de sus miembros.
5. El 5 de noviembre de 2,020 se recibió la documentación con observaciones superadas, mismas que fueron conocidas en la reunión de trabajo virtual, lo que ha permitido elaborar la presente Opinión Razonada.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

Nombre de la Carrera	Informática Administrativa.
Código de la Carrera	IA-5100
Duración de la carrera	4 años
Número de Periodos Académicos	12 (doce)
Número de períodos al año	3 (tres)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Duración del Período Académico	15 semanas
Número de Créditos Académicos	201 (doscientos uno)
Número de Asignaturas:	53 (cincuenta y tres)/ sin inclusión de la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudios:	Presencial
Acreditación:	Licenciado (a) en Informática Administrativa
Grado académico:	Licenciatura
Petición:	Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Sector de Estudio CINE 2011/2013 UNESCO	Nivel 06 Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación. Campo Especifico: 061 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) Campo Detallado: 0619: No detallado en ninguno de los campos.
Año de Aprobación del Plan de Estudios y Creación de la carrera de Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura	2020

IV.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

4.1 Fundamentación Teórica



La Carrera de Informática Administrativa tiene como objetivo integrar la aplicación de las herramientas computacionales, administrativas y financieras contables, con el fin de diseñar soluciones integrales en todos los entornos organizacionales en los que éstas se presentan.

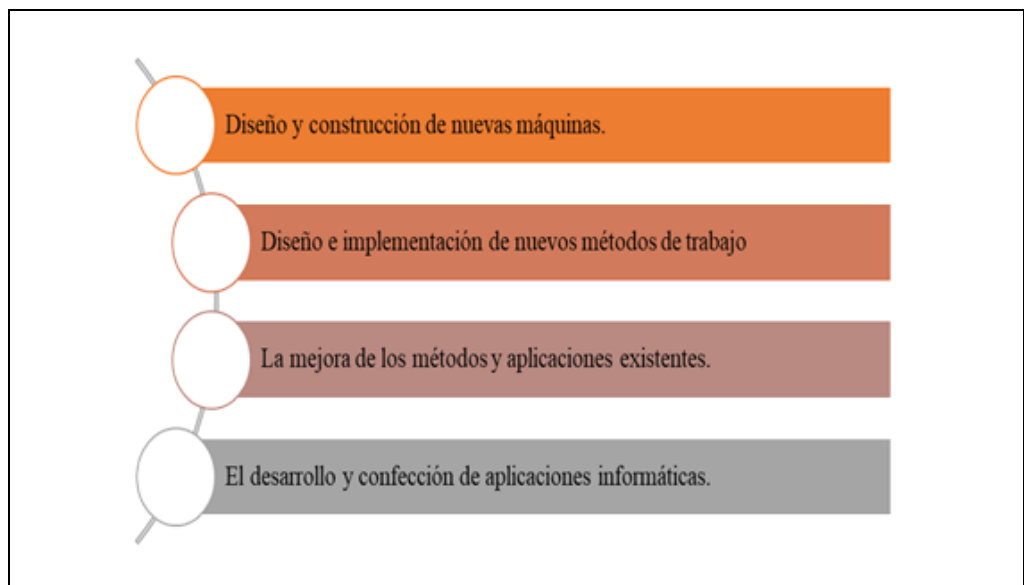
Considerando que esta carrera fusiona dos áreas, se explica en que consiste cada una de estas:

La **Informática**, definida como el conjunto de conocimientos científicos y técnicas que hacen posible el tratamiento automático de la información por medio de ordenadores, y la **Administración**, definida como el proceso de diseñar y mantener un entorno en el que, trabajando en grupos, los individuos cumplan eficientemente objetivos específicos (Andalia, Ochoa, & Pupo, 2005)

La Informática es una disciplina emergente-integradora que surge producto de la aplicación-interacción sinérgica de varias ciencias, como la computación, la electrónica, la cibernética, las telecomunicaciones, la matemática, la lógica, la lingüística, la ingeniería, la inteligencia artificial, la robótica, la biología, la psicología, las ciencias de la información, cognitivas, organizacionales, entre otras, al estudio y La Informática, la Computación y la Ciencia de la Información: una alianza para el desarrollo de los productos, servicios, sistemas e infraestructuras de la nueva sociedad de la información.

Funciones de la Informática.

En cuanto a las funciones principales de la informática se destacan las que a continuación se mencionan (Heredero, López, Hermoso Agius, Romero, & Medina Salgado, 2004)



Fuente: Plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa

la función principal de la informática es proveer información oportuna y veraz, lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

cual facilita la toma de decisiones. (Universidad Técnica Estatal de Quevedo, 2018)

La Organización Mundial del Turismo, en 1994, lo definió como, "el conjunto de actividades que realizan las personas durante sus viajes a lugares distintos de su contexto habitual, por un período inferior a un año, con propósitos de ocio, negocios y otros motivos"

Teniendo en cuenta una definición tan amplia y el hecho, constatado, de las dificultades de ubicación de la actividad turística en el contexto administrativo, se nos sugiere que estamos tratando, en resumen, de situar, en términos de poder, las decisiones sobre el devenir turístico de cada territorio en un marco operativo, cuyos objetivos han de responder al modelo de desarrollo y al modelo de sociedad que los gestores del territorio decidan, en una primera y trascendental decisión.

Desde hace años se vienen debatiendo dos definiciones acerca del turismo. La primera se refiere a su disquisición, la segunda tiene que ver con su carácter científico. Respecto a la definición del turismo se han aportado dos grandes grupos de acepciones: las acepciones breves y las acepciones complejas. El primer tipo de acepciones permiten una aproximación rápida y sintética al fenómeno turístico, pero impiden describir con suficiente detalle y claridad la complejidad de este. Las acepciones más elaboradas del turismo en realidad constituyen modelos explicativos que, en la actualidad, adquieren un carácter sistémico y complejo. Por otro lado, y en todo caso relacionado con lo anteriormente expuesto, el debate acerca del carácter científico del turismo se concluye con la afirmación de que el turismo constituye una ciencia social en construcción, de naturaleza más interpretativa que objetiva. (González, 2013).

Por lo anterior podemos decir que el turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes (que pueden ser turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico. Sin duda desde esta concepción se asume como una de las áreas en las que se enfatizará para la búsqueda del desarrollo social y económico. (Ley de Fomento del Turismo, 2017).

4.2 Justificación Social

En la actualidad los avances tecnológicos están rebasando los procesos, en cuanto a la informática administrativa, las tecnologías de la información son ejemplos claros de la innovación y mejor utilización de datos para tener una mejor toma de decisiones.

Por parte de la sociedad en general y del sector productivo en particular es una demanda necesaria debida a la innovación en las nuevas tecnologías, porque para el desarrollo de las empresas tiene que existir recurso humano Profesionalizante ya que es de mucha importancia para su productividad, considerando varios aspectos procesos industriales, diseño de computadores,



numerosas aplicaciones. A menudo se exige que estos sistemas operen en condiciones muy restrictivas.

Los sistemas específicos requieren métodos multidisciplinarios en lo que es el desarrollo del hardware, y del software que va a operar en ellos deben estar altamente integrados para cumplir las especificaciones.

El fin de la carrera de Informática Administrativa, es el de formar profesionales con alta calificación y sentido de responsabilidad social, capaces de desarrollar, automatizar e implementar sistemas de información y redes, así como resolver procesos administrativos con una visión emprendedora e integral conforme a los avances tecnológicos, sociales y humanísticos desde lo regional a lo Nacional e Internacional. (Ramírez, 2013)

4.3 Justificación Económica

La carrera de Informática Administrativa será de gran aporte al desarrollo de los diferentes procesos que convergen directa o indirectamente en la Economía hondureña. Lo más importante radica en que el programa ha sido estructurado de forma general y no en aplicación a un campo específico, de forma que sus conocimientos sean aplicables en diversos campos laborales.

De manera semejante el egresado contribuirá al logro de los lineamientos estratégicos establecidos en la misión de país y plan de nación referidos al desarrollo de infraestructura productiva como motor de la actividad económica y la imagen de país, competitividad y desarrollo de sectores productivos.

4.4 Justificación Político-Educativa

La Declaración Mundial de Educación Superior (2009), establece que las Instituciones de Educación Superior a través del mundo tienen responsabilidad social de ayudar a reducir la diferencia en el desarrollo incrementando la transferencia del conocimiento a todos los sectores especialmente hacia los países en desarrollo y trabajar para encontrar soluciones comunes que fortalezcan la circulación de cerebros y aliviar el impacto negativo de la fuga de cerebros, y los aspectos más relevantes consensuados concluyen los siguientes:

a) La globalización ha enfatizado la necesidad de establecer la acreditación nacional y el sistema de garantías de la calidad para promover redes, Para que la globalización de la educación superior beneficie a todos, es crítico asegurar la calidad en el acceso y suceso, promover la calidad y respetar la diversidad cultural así también como la soberanía nacional.

b) La globalización ha enfatizado la necesidad de establecer la acreditación nacional y el sistema de garantías de la calidad para promover redes.

c) Las nuevas dinámicas están transformando el panorama de la Educación Superior y la Investigación. Esto requiere de la asociación y de acciones concertadas a nivel nacional, regional, internacional para asegurar la calidad y sostenibilidad de los sistemas mundiales de educación superior.

d) La Educación Superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos entre los que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública (Dirección de Educación Superior de UNAH, 2014)

De igual manera la Educación Superior hondureña obedece a principios de integración con miras al desarrollo, modernización y acreditación de instituciones universitarias que eliminen las barreras y fronteras del conocimiento y permitir la internacionalización y cooperación de instituciones de Educación Superior.

La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, coincide con los planteamientos de la UNESCO a través de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, en donde se menciona que los programas mundiales de educación superior deberán reflejar:

- a) La responsabilidad social como parte de la Educación Superior.
- b) Acceso, equidad y calidad.
- c) Internacionalización, regionalización y mundialización.
- d) El aprendizaje y la investigación e innovación (UNESCO, 2009)

De acuerdo con los elementos descritos anteriormente se puede entrever que la educación superior hondureña se desarrolla y evoluciona en el marco de los avances y tendencias de la sociedad, asimismo, se establecen parámetros que permiten la adopción de nuevas formas y mecanismos de acción para el desarrollo de programas de formación que sean pertinentes a la contextualización de los países.

Es en ese sentido que la Universidad adopta también mecanismos de mejora de los procesos curriculares, en base a su filosofía y políticas de calidad que determinan la oferta oportuna y pertinente de los programas curriculares y así brindar a la sociedad profesionales de calidad.

Además de lo anterior en el escenario empresarial hondureño cobra peso, como política educativa a desarrollar, el fomento y promoción de los estudios del nivel superior, con una alta formación científica y académica, en la que la cooperación internacional juega un papel preponderante en su política de apoyo y contribución con el desarrollo de los pueblos en vías de desarrollo.

4.5 Doctrina Pedagógica

El Modelo Educativo es plural, con apertura a diferentes posturas pedagógicas, de manera tal que UTH innova en los paradigmas educativos y genera nuevas ideas.

El Modelo Educativo se estructura en tres planos: conceptual, ejecutivo y operativo.

1. En el plano conceptual se encuentran los elementos filosóficos, pedagógicos, sociológicos, culturales y epistemológicos que sustentan los procesos educativos.
2. El plano ejecutivo se realiza mediante los modelos académicos en los que se establecen los principios, líneas, políticas y orientaciones para realizar el diseño, la evaluación y el rediseño de los programas educativos que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

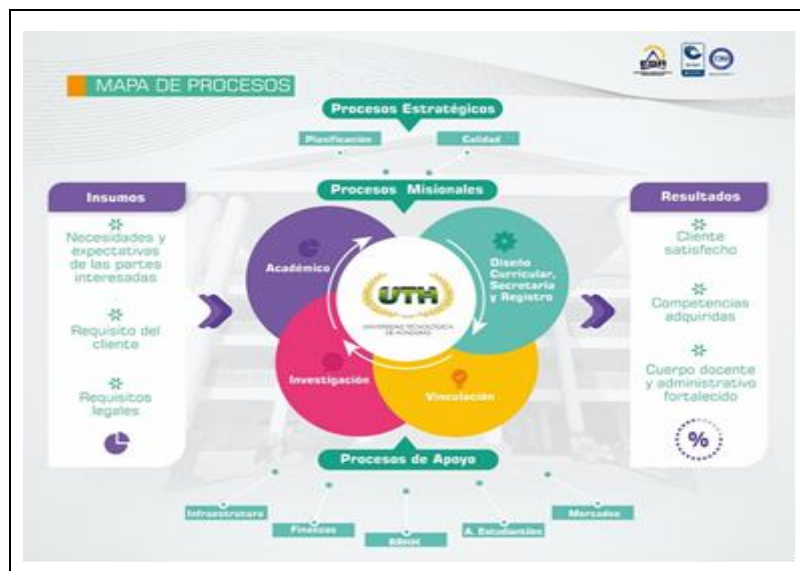
ofrecen en la Institución, así como la organización académica que hace posible la formación integral del estudiante.

3. El plano operativo hace referencia a la concreción en la vida de la Institución; de las aspiraciones plasmadas en el modelo, por medio de la correcta actuación e interacción articulada y armónica, entre todos los miembros de la comunidad universitaria y el aprovechamiento responsable y pleno de sus recursos.

En el proceso de aprendizaje se apunta el Modelo Educativo, centrado en el estudiante como el principal responsable de su propio aprendizaje; y el Profesor, es el que contribuye al cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad.

Dentro del Modelo Educativo los agentes principales son dos: **el estudiante**, quien es el centro del Modelo y el principal responsable de su propio aprendizaje; y el facilitador, el cual es el artífice del cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad; **al docente** bajo el esquema de: generador de aprendizajes por lo que deberá propiciarlo, enseñar a aprender, desarrollar habilidades, capacidades, competencias profesionales, orientar y facilitar el aprendizaje de los estudiantes, es por tal razón que se demandan ciertas características en los perfiles académicos.

El Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores: La formación integral** del estudiante; **Innovación; Interculturalidad e internacionalización**, y la **Flexibilidad**, que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos; entre estos, Procesos Estratégicos (la planificación y la calidad); Procesos Misionales (Diseño Curricular, Secretarial y Registro, lo Académico y la Vinculación); los Procesos de Apoyos (incluye la Infraestructura, Finanzas Recursos Humanos, Asociaciones estudiantiles y Mercadeo); así como los Insumos y Resultados y que a continuación se representan en la ilustración:





Fuente plan de estudios de la carrera Informática Administrativa,
UTH

V.DEMANDA REAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

Según los resultados obtenidos en cada uno de los diagnósticos por Campus, las valoraciones reflejan que el diseño curricular de la carrera de Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura, de la Institución solicitante; opinaron entre otros que las organizaciones requieren de estos profesionales con innovaciones tecnológicas de la información y comunicación, en cada uno de los procesos que esta exige, permitiendo una excelente conectividad en la administración de sus Empresas, competitividad y por ende desarrollo de los sectores productivos.

Entre los aportes significativos que realizarán estos profesionales en cada una de las regiones en las empresas que lo demandan están: Coadyuvar en la administración de la informática, con conocimientos y ética profesional, proponer alternativas que ayuden a impulsar el desarrollo de la región y sus alrededores y en general de toda la Nación. Ver mayor descripción precisa en los diagnósticos según campus (Demanda Real y Potencial; Resultados de la Encuesta; Conclusiones y Recomendaciones), a continuación, se presenta en cada una de la Tablas informativas que indica a que Actores se aplicaron los instrumentos, las mismas se presentan por Campus:

Tabla con información relacionada a que Actores se aplicaron los instrumentos para la Sede Central de San Pedro Sula-UTH

Aspectos	Instrumento	San Pedro Sula
Empleadores/Empresarios	Encuesta	20
Estudiantes Interesados	Encuesta	67
Docentes	Encuesta/Grupo Focal	15
Personal inmerso en el área	Grupo Focal*1	10

Tabla con información para el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa M.D.C-UTH

* ^{1y2} Se desarrollaron dos grupos focales por cada segmento (docentes, personal inmerso) en Tegucigalpa y San Pedro Sula; fuente de la información Diagnósticos que justifican la creación de la carrera solicitada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Aspectos	Instrumento	Tegucigalpa
Empleadores/Empresarios	Encuesta	26
Estudiantes Interesados	Encuesta	67
Docentes	Encuesta/Grupo Focal	21
Personal inmerso en el área	Grupo Focal* ²	10

Se concluye que los resultados de la encuesta están a favor de que se apertura la carrera de Informática Administrativa, en el entendido de la innovación en ambas disciplinas, tal como se define en el perfil del egresado.

VI. NECESIDADES PRACTICAS PRIORITARIAS

Por medio del presente Plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa, se busca satisfacer a la sociedad, al relacionarse con uno de los objetivos y dos metas del documento de Visión de País 2010-2038, específicamente con el objetivo 3, que expresa “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”, también con las metas 1 y 2 de este mismo objetivo, que expone: Meta 3.1: “reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada; se suma la meta 3.2, que dice “ampliar la relación exportaciones/PIB al 75%), con el desarrollo y fortalecimiento de las

empresas hondureñas del sector público y privado, se aumentarán las oportunidades de empleo, y las empresas que exportan y mejoran su productividad aumentarán las exportaciones.

También con el desarrollo de la carrera, se aportará significativamente a los objetivos del milenio, especialmente con el objetivo uno que expresa “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura cuenta con 53 asignaturas, distribuidas en 10 áreas del conocimiento, y tiene 201 Créditos Académicos. (ver flujograma de asignaturas en anexos)

A continuación, se presenta el Perfil del Egresado que se aspira en este profesional:

Un profesional comprometido con su entorno, abierto al cambio, creativo y en permanente búsqueda de la innovación, capaz de trabajar de manera individual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

o coordinadamente en grupos interdisciplinarios; analizando, proponiendo e implementando soluciones a problemas; es poseedor de sólidos conocimientos en las áreas de la administración y las tecnologías de la información, lo que le permitirá desempeñarse de manera eficiente en los entornos laborales en los que habrá de insertarse.

Conocimientos

- a) Conoce y administra los modelos de redes que se aplican en las organizaciones.
- b) Utilizar técnicas de comunicación oral y escrita, empleando eficientemente el lenguaje técnico.
- c) Posee conocimientos en contabilidad, finanzas, economía y marketing.
- d) Conocimientos para el desarrollo de Aplicaciones Móviles.
- e) Conocimientos sobre el desarrollo de herramientas para el tratamiento automatizado de información.
- f) Posee los conocimientos para emprender individual o colectivamente proyectos empresariales en las áreas de desarrollo tecnológico.
- g) Identifica los modelos de negocios digitales.
- h) Emplea herramientas informáticas actualizadas, para el desempeño de su quehacer profesional.
- i) Posee los conocimientos para la programación de sistemas complejos.
- j) Posee los conocimientos técnicos de mantenimiento correctivo y preventivo.
- k) Posee los conocimientos para auditar un sistema de cómputo, diferenciando protocolos de seguridad y auditoría.
- l) Posee conocimientos para el análisis de grandes cantidades de información para la toma de decisiones gerenciales.

Habilidades y Destrezas

- a) Poseerá la habilidad para trabajar bajo situaciones de presión y circunstancias adversas.
- b) Utiliza herramientas tecnológicas para la gestión de sistemas de información.
- c) Implementará sistemas administrativos acordes a los objetivos organizacionales de la empresa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- d) Diseñará, instalará y operará redes de computadoras para optimizar los procesos de las empresas.
- e) Realiza análisis estadísticos de datos.
- f) Evalúa la factibilidad de proyectos de informática.
- g) Planifica, analiza y desarrolla sistemas.
- h) Modela, simula, implementa y optimiza sistemas complejos.
- i) Gerencia organizaciones empresariales.
- j) Desarrolla estrategias que permitan a las empresas lograr ventajas competitivas.

Actitudes y Valores

- a) Actitud positiva
- b) Valora las formas de aprendizaje.
- c) Es capaz de desarrollarse en ambientes de tensión.
- d) Valora e incorpora formas de trabajo al logro de un mismo objetivo.
- e) Es servicial con la comunidad.
- f) Respeta las potencialidades ajenas.
- g) Es un profesional Proactivo.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERA DE GRADO.

Tanto la Sede Central de San Pedro Sula- Cortés, como en el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, ambos tienen los elementos básicos para el funcionamiento de la carrera solicitada y que a continuación se determinan algunos aspectos requeridos para fortalecer la gestión administrativa y académica de la misma:

8.1 En la Sede Central de San Pedro -UTH se tiene lo siguiente:

- La carrera de **Informática Administrativa** conforme a la estructura organizativa dependerá de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, bajo la responsabilidad de un Director (a), el staff de docentes y los estudiantes, esto aplica en ambos Campus.
- Las instalaciones disponen de laboratorios de computación (5) compartidos con otras carreras que se desarrollan en el Centro y un Laboratorio (Academia CISCO); haciendo la diferencia que esta carrera solicitada demanda de software y programas específicos con licencias y certificaciones actualizadas; también tienen Laboratorios de Idiomas.
- Un Centro de Interacción Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- La Biblioteca física, ubicada en esta sede (algunas ediciones requieren de actualizaciones y un número mínimo de tres Títulos por asignatura) ciertas debilidades encontradas en lo físico lo compensan accediendo a la biblioteca virtual entre estas E-Libros (con convenios de la licencia).
- Sala de Catedráticos debidamente acondicionada.
- Además esta Sede tiene 200 Aulas acondicionadas (con pupitres, cómodos y modernos, con pizarras acrílicas, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, cada una con su pódium, escritorio para el docente) con capacidad promedio para 40 estudiantes; laboratorios de física y electrónica, Química y Biología, Producción Industrial, Automatización, Mecatrónica, Simulación de procesos, auto cad; salas de audiovisuales, equipadas con retroproyectors; un centro de interacción virtual; dos salones de conferencia acondicionados uno con capacidad para 2,000 personas y otro con capacidad para 1,000 personas aproximadamente; con áreas deportivas, de esparcimiento y descanso, entre otros.
- En conclusión, este Campus Central cuenta con un el moderno edificio propio, ubicado a tres cuadras, al oeste del puente del Río Blanco carretera a Armenta, Boulevard del Norte, de San Pedro Sula; funcionando desde 1996.
- Las Autoridades presentaron Convenios (en ambos Campus) que servirán de soporte para la carrera de Informática Administrativa, suscritos con diferentes Organizaciones para la transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos y administrativos, la movilidad de estudiantes y profesores; (en el plan de estudios de esta carrera se adjuntan los convenios; así como Alianzas Marco de colaboración entre UTH y otras Instituciones Nacionales para promover el desarrollo económico y social del País.

8.2 El Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta en sus instalaciones con lo siguiente:

- Laboratorios de Física y Electrónica; Química y Biología; Producción Industrial; Automatización; Mecatrónica; Simulación de Procesos, y AutoCAD; Cinco Laboratorios de Computación
- Biblioteca física con aproximadamente 6,000 volúmenes de textos y 600 de referencias para uso de consulta; con acceso a bibliotecas virtuales con base de datos actualizados. En bibliografía aún se requiere cumplir con el indicador de tres títulos de calidad por cada asignatura, independientemente del soporte virtual.
- Sala de Catedráticos debidamente acondicionada.
- Una sala de juntas cómodamente instalada.
- Sala de audiovisuales equipadas con retroproyectors, rota folios, proyector de diapositivas y multimedia.
- Un Centro de Interacción Virtual.
- Aulas aproximadamente 100, climatizadas, acondicionadas con su respectivo equipo, pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- pódium, escritorio para el catedrático y una adecuada iluminación artificial y natural, con capacidad promedio para 40 estudiantes
- Áreas de estacionamiento para aproximadamente 500 vehículos; áreas de esparcimiento y descanso; áreas deportivas entre otros.
 - Las Autoridades presentaron Convenios que servirán de soporte para la carrera de Informática Administrativa, suscritos con diferentes Organizaciones para la transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos y administrativos, la movilidad de estudiantes y profesores; (en el plan de estudios de esta carrera se adjuntan los convenios; así como Alianzas Marco de colaboración entre UTH y otras Instituciones Nacionales para promover el desarrollo económico y social del País.
 - En conclusión, el Centro Regional Universitario de la UTH, con ubicación en Tegucigalpa, funciona desde el año 2005, en un moderno Edificio propio, situado en el Anillo Periférico Sur, Sector La Cañada a dos cuadras antiguo edificio Aceyco.

IX. RECURSOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

9.1 Evidencias de Infraestructura Física Sede Central-UTH, con ubicación en San Pedro Sula, Cortés



<p>Aulas y Biblioteca en Físico</p>			
<p>Laboratorio de Realidad Virtual y Aumentada (Oracle Academy), y</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020



Evidencias de Infraestructura Física, Centro Regional Universitario Regional-UTH, con ubicación en de Tegucigalpa M.D.C





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

9.2 Talento Humano

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con el recurso humano en las áreas del conocimiento para desarrollar los programas de las asignaturas de la carrera en Informática Administrativa; la formación académica que poseen los profesionales en el Grado Académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado de los cuales se desglosan en el siguiente cuadro la formación específica que tienen, según Campus donde funcionará la Carrera:

SEDE CENTRAL DE SAN PEDRO SULA Nivel de Licenciatura (28/30)*1 profesionales)	A Nivel de Postgrado Maestría 19/28 (que equivale al 68%) ostentan Grado Académico de Maestría) y 2/28 con Grado Académico de Doctorado	CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE TEGUCIGALPA M.D.C Nivel de Licenciatura(18/23)*2	Nivel de Postgrado Maestría 13/23 (que equivale al 56%) ostentan este Grado Académico
-Ingenieros en Computación (7) -Licenciados en Informática Administrativa (2) -Licenciados en Administración de Empresas (2) -Licenciado en Periodismo -Ingeniero Químico Industria -Ingeniero en Ciencias de la Computación (2)	-Master en Finanzas (3) -Master en Dirección de Recursos Humanos (2) -Master en Dirección Financiera (6) -Master en Periodismo Profesional (1) - Master en Finanzas (3)	-Ingeniero en Ciencias de la Computación -Ingeniera en Sistemas (2) -Ingeniero Mecánico Industrial -Licenciado en Informática Administrativa (4) - Licenciado en Contaduría Pública -Licenciado(a) en Mercadotecnia (2)	-Master en Metodología de la Investigación Económica y Social -Master en Administración de Proyectos -Master en Administración de Telecomunicaciones -Master en Administración de Empresas (2) -Master en Administración de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

-Ingeniero en Electrónica	-Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (1)	-Ingeniería Industrial (3)	Eléctrica	Empresas con Orientación en Finanzas
-Ingeniero Civil	-Master en Administración de Empresas (3)	-Ingeniería Computación	en	-Master en Mercadotecnia con Énfasis en Negocios Internacionales
-Ingeniero Electricista Industrial (2)	-Dr. en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (2)	-Licenciado Administración Empresas (3)	en de	-Master en Dirección Empresarial (2)
- Licenciados en Contaduría Pública (3)	-Doctor en Administración Gerencial (1)			-Master en Administración y Finanzas
-Licenciada en Gerencia de Negocios				-Master en Formulación y Evaluación de Proyectos
- Licenciado en Mercadotecnia				-Master en Ciencias de la Computación
-Licenciada en Pedagogía con Orientación Educativa				-Master en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior
-Licenciada en Lenguas Extranjeras con Orientación en francés				
-Ingeniero en Sistemas de Computación				
-Licenciado en Economía				

En conclusión: de una nómina de 30 profesionales propuestos para servir las asignaturas según la malla curricular del plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa, para la Sede Central de San Pedro Sula de la UTH, *128/30 (93%) docentes presentaron su Título del Grado Académico de Licenciatura como parte de la evidencia con el Reconocimiento o Incorporación según caso, esto significa que tienen la documentación en físico; 19/28 (68%) ostentan Grado Académico de Maestría, y 2/28 con Grado Académico de Doctorado.

En el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa M.D.C se concluye en lo siguiente:

De una Nómina de *218/23 (equivale al 78%) docentes, esto se debe a que algunos profesionales solo describen el currículum sin evidencias; 13/23 (equivale al 56%) ostentan Grado Académico de Maestría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

La nómina de docentes para la Sede Central de San Pedro Sula y el Centro Regional de Tegucigalpa de la UTH; se adjuntan en el Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa, pero estos fueron contrastados con las evidencias en físico, por lo que se dieron esos resultados,

X.RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

10.1 Consejo Técnico Consultivo:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. **1002-332-2019 (correspondiente a la Sede Central de San Pedro Sula, UTH) y el Dictamen N°. 1003-332-2019 (Centro Regional Universitario de Tegucigalpa)** de fecha 22 de febrero de 2019, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: 1.- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Aprobación creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. 2.- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en ambos Dictámenes. 3.- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Como parte de la Comisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través del departamento de Informática realizó análisis al Plan de Estudios y Diagnóstico, planteando una serie de observaciones puntuales para no proceder con la aprobación de la petición solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras, en ambos Campus hasta tanto no se apliquen los procesos formales de investigación entre otros, sin embargo las Autoridades de la Institución fortalecieron lo señalado por la UNAH, y adjunta la documentación de lo superado conforme a cada observación, se adjunta en la documentación digital.

10.2 Dirección de Educación Superior

Después del análisis de cumplimiento de las observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico, Plan de estudios, Documentos de los Perfiles Docentes, así como la realización de reunión virtual de asesoramiento, y bajo el entendido que queda pendiente en el seguimiento del desarrollo de la carrera de Informática Administrativa en ambos Campus, la verificación de los software, programas especializados; la actualización de licencias para ciertos programas que demanda la carrera en mención, igual que la bibliografía en físico; se realizará posterior amparados en el Acuerdo del CES que surgió de la emergencias por el COVID-2019.

XI.CONCLUSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

1. Que mediante **Acuerdo No. 3697-322-2018 de fecha** 23 de enero de 2018, fue conocida y recibida por el Consejo de Educación Superior, la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en relación a la Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la **carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).**

2. El plan de estudios de la carrera de **Informática Administrativa** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, consta de 53 asignaturas distribuidas en diez áreas del conocimiento, con 201 créditos académicos; a la vez está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudio, dando cumplimiento a la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativo, académicos y científicos; acorde con los cambios y los avances tecnológicos a demandas de mercado tanto nacional como internacional.

3. La Sede Central de San Pedro Sula, y el Centro Regional Universitario con ubicación en Tegucigalpa de UTH, tienen recursos instalados en cuanto a los espacios especializados que demanda esta carrera, como Laboratorios de Computación (con la instalación de Software y programas específicos, licencias y certificaciones actualizadas Ver Anexos); Aulas; Equipo y Materiales; Mobiliario; Bibliografía en físico, esta requiere de la actualización de algunas ediciones, así como de los 3 Títulos de calidad por asignatura. y digital (cuentan con licencias E-Libro); por lo que la Institución cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos.

4. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con la propuesta de los docentes especializado en las diferentes áreas del conocimiento que demanda la carrera de Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura, tanto en la Sede Central de San Pedro Sula como en el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, formados a nivel de Licenciatura, Maestría y Doctorado; sin embargo es necesario que algunos de los profesionales den cumplimiento al Art.70, inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior así como, de servir las asignaturas conforme a su formación disciplinar. En la página N°17 de esta Opinión Razonada se detallan los porcentajes por Grados Académicos y las áreas de formación según Campus de la misma Institución.

5. Se presentan convenios y Alianzas con diferentes organizaciones que sirven para la transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos y administrativos, para la movilidad de estudiantes y profesores, y para apoyar a aquellos estudiantes con problemas especiales que se presentan. (ver en el diseño curricular de la carrera de Informática Administrativa a partir de la pág.332).

XII. RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas de la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura, para la modalidad educativa presencial y para desarrollarse en la Sede Central de San Pedro Sula y en el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa M.D.C de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); dado que en ambos Campus tienen potencialidades en innovación educativa, el perfil académico de sus docentes, recurso financiero para el cumplimiento con los objetivos propuestos en el presente plan de estudios.
2. Las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, a través de la Unidad de Recursos Humanos deben exigir a los docentes de ambos campus, el cumplimiento del Art. 70, inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, en lo correspondiente a los reconocimientos e incorporación de los Títulos a nivel de Grado y Postgrado.
3. Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
4. En el seguimiento del proceso de gestión curricular, la Dirección de Educación Superior debe verificar para los dos Campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, los software y programas específicos que demanda la carrera en mención, así como la actualización de las licencias y las certificaciones de estas, y a la vez considerar la bibliografía en físico con sus ediciones actualizadas.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de noviembre de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO CARBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

DYOC//METS

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Software disponible para las practicas que realizarán los estudiantes de la carrera en Informática Administrativa

1. Microsoft Office 2016
2. My SQL Workbench
3. Adobe Reader
4. Visual Studio 2012
5. Deep Freeze 7
6. Dev C++
7. Dfd V1
8. Netbeans
9. iReport
10. Sketchup 2016
11. Matlab 2017
12. Adobe Photoshop CC
13. Navegadores Web (Google Chrome, Firefox, Explorer)
14. My SQL Workbench
15. Winrar
16. SQL Server 2012
17. My SQL Workbench
18. Sublime Text
19. Adobe Photoshop Cs6
20. Adobe Illustrator Cs6
21. Adobe Premiere Cs6
22. Deep Freeze 8
23. Pseint
24. Python
25. Android Studio
26. Sabre Red WorkSpace
27. Microsoft Forefront Client Security



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 13 de noviembre de 2020

28. My SQL Workbench
29. Deep Freeze 8
30. Pseint
31. Microsoft Forefront Client Security
32. EMU8086
33. Ms Sharepoint Designer
34. Packet Tracer de CISCO

Certificaciones Disponibles en el área de Informática





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

The screenshot shows the Certiport Organization Administrator web page. At the top, there is a navigation menu with options: MY CERTIPOINT, PURCHASE, REPORTS, TRAINING & TOOLS, ORG PROFILE, and EXAM GRO. Below the navigation, a banner reads "Welcome to the Certiport Organization web page." and "From here you can manage your organization, view configuration settings, and purchase exams." The main content area displays "Organization: 90074913 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS" and "Customer type: CATC" with "Account status: Active". A table titled "PROGRAM INFORMATION" lists various certification programs with their status and logo license options.

Program	Status	Logo License
Adobe Certified Associate	Active	Download Logos
Adobe Certified Expert	Active	N/A
App Development with Swift Certification	Active	N/A
Autodesk Certified Professional	Active	N/A
Autodesk Certified User	Active	N/A
Communication Skills for Business	Active	N/A
EC-Council Associate	Active	N/A
Entrepreneurship and Small Business	Active	N/A
IC3 Digital Literacy Certification	Active	Download Logos
Intuit QuickBooks	Active	N/A
Microsoft Certified Educator	Active	Download Logos
Microsoft Office Specialist	Active	Download Logos
Microsoft Technical Certifications	Active	N/A
Microsoft Technology Associate	Active	Download Logos
Project Management Institute	Active	N/A
Unity Certified User	Active	N/A

The screenshot shows the Certiport address form. The Certiport logo is at the top left. The name "GIZETH ALELI CASTRO ORELLANA" is displayed. Below the name are four input fields for address information:

Línea 1:* BLVD DEL NORTE PUENTE RIO BLANCO

Línea 2: CARRETERA A ARMENTA, SPS UTH

Código postal:* 21102

Ciudad:* SAN PEDRO SULA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CERTIPORT
A PEARSON VUE BUSINESS

Certiport Funciones Perfil Programas

CONFIGURACIÓN DE LA FUNCIÓN PREDETERMINADA

Función predeterminada: Organization Administrator ▼
Organización predeterminada: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS ▼

INSCRIPCIÓN PARA FUNCIONES ADICIONALES

Candidato para el examen *Inscripción para rendir exámenes o para prepararse para exámenes*
Está inscrito para rendir exámenes. Seleccione la función *Candidato para el examen* para acceder a las páginas de Candidato para el examen.

Supervisor *Convertirse en supervisor*
Está inscrito como supervisor. Seleccione la función *Supervisor* para acceder a las páginas para supervisores.

Administrador de la organización *Configurar un nuevo Centro Certiport**

* Nota: Al seleccionar esto, va a abandonar su perfil de usuario y accederá a la página para configurar un Centro Autorizado Certiport de exámenes. Una vez terminado, se le asignará rol de Administrador de la Organización, si no lo tiene todavía.

Conviértete en un Administrador de Grupo para el centro
Usted se encuentra registrado como Administrador de Grupo para el centro. Seleccione el rol *Administrador de Grupo* para acceder a esta funcionalidad

Modificar Finalizar

9 © 2020 Certiport, a business of NCS Pearson, Inc. | Política de Privacidad | Mapa del sitio
This website uses cookies. Continuing to use this website gives consent to cookies being used. For more information see our [cookies policy](#).

CERTIPORT
A PEARSON VUE BUSINESS

Certiport Funciones Perfil Programas

REGISTRO DE PROGRAMAS

Para hacer un examen, usted debe estar registrado en el programa de certificación.

Programa	Estado	Acción
Certiport IC3 Digital Literacy Certification (IC3) Entrepreneurship and Small Business (BIZ) Communication Skills for Business (CSB)	Usted está registrado.	Editar los datos del registro
Microsoft Microsoft Office Specialist (MOS) Microsoft Technology Associate (MTA) Microsoft Technical Certifications (MTC) Microsoft Certified Educator (MCE)	Usted está registrado.	Editar los datos del registro
Adobe Adobe Certified Associate (ACA) Adobe Certified Expert (ACE)	Usted está registrado.	Editar los datos del registro
Intuit Intuit QuickBooks (QBC)	Registrarse	
Autodesk Autodesk Certified User (ACU) Autodesk Certified Professional (ACP)	Usted está registrado.	Editar los datos del registro
Apple App Development with Swift Certification (APPLE)	Registrarse	
EC-Council EC-Council Associate (ECCA)	Registrarse	
Unity Unity Certified User (UCU)	Registrarse	
Project Management Institute Project Management Institute (PMI)	Registrarse	

Finalizar

9 © 2020 Certiport, a business of NCS Pearson, Inc. | Política de Privacidad | Mapa del sitio
This website uses cookies. Continuing to use this website gives consent to cookies being used. For more information see our [cookies policy](#).



Certificaciones profesionales en el área de las Tecnologías de la Información y Comunicación actualmente desarrolladas.

1. CERTIPOINT

<https://certipoint.pearsonvue.com/Certifications>

2. Certificaciones Microsoft

Dentro de las certificaciones de Microsoft tenemos estas opciones

<https://certipoint.pearsonvue.com/Certifications/Microsoft>

Microsoft Office Specialist Program

<https://certipoint.pearsonvue.com/Certifications/Microsoft/MOS/Overview>

Microsoft Technology Associate

<https://certipoint.pearsonvue.com/Certifications/Microsoft/MTA/Overview>

Microsoft Technical Certifications

<https://certipoint.pearsonvue.com/Certifications/Microsoft/MTC/Overview>

Microsoft Certified Educator Program

<https://certipoint.pearsonvue.com/Certifications/Microsoft/MCE/Overview>

3. Certificaciones Adobe

Dentro de las certificaciones de Adobe tenemos estas opciones

<https://certipoint.pearsonvue.com/Certifications/Adobe/ACA/Certify>

Adobe After Effects

Adobe Animate

Adobe Dreamweaver

Adobe Illustrator

Adobe InDesign

Adobe Photoshop

Adobe Premiere Pro

<https://certipoint.pearsonvue.com/Certifications/Adobe/ACA/Certify#after-effects>

4. Certificaciones Autodesk

Dentro de las certificaciones de Autodesk tenemos estas opciones



<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Autodesk/Certifications/Certify>

5. Certificaciones IC3

Dentro de las certificaciones de IC3 tenemos estas opciones

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/IC3/Digital-Literacy-Certification/Overview>

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/IC3/Digital-Literacy-Certification/Certify>

6. Certificación de Emprendimiento

Entrepreneurship and Small Business

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/ESB/Certification/Certify>

EC-Council Associate Certifications

Certificaciones de Ethical Hacker y Cyber Forensics

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/EC-Council/ECA/Certify>

Unity Certified User Certification

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Unity/Certified-User/Certify>

App Development with Swift Certification Level 1

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Apple/App-Dev-With-Swift/Certify>

Communication Skills for Business

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/CSB/Certification/Certify>

QuickBooks Certified User

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/QuickBooks/Certified-User/Certify/QuickBooks-Certified-User>



CERTIPORT
A PEARSON VUE BUSINESS

Certiport Funciones Perfil **Programas**

REGISTRO DE PROGRAMAS

Para hacer un examen, usted debe estar registrado en el programa de certificación.

Programa	Estado	Acción
Certiport	Usted está registrado.	Editar los datos del registro
IC3 Digital Literacy Certification (IC3)		
Entrepreneurship and Small Business (BIZ)		
Communication Skills for Business (CSB)		
Microsoft	Usted está registrado.	Editar los datos del registro
Microsoft Office Specialist (MOS)		
Microsoft Technology Associate (MTA)		
Microsoft Technical Certifications (MTC)		
Microsoft Certified Educator (MCE)		
Adobe	Usted está registrado.	Editar los datos del registro
Adobe Certified Associate (ACA)		
Adobe Certified Expert (ACE)		
Intuit	Registrarse	
Intuit QuickBooks (QBC)		
Autodesk	Usted está registrado.	Editar los datos del registro
Autodesk Certified User (ACU)		
Autodesk Certified Professional (ACP)		
Apple	Registrarse	
App Development with Swift Certification (APPLE)		
EC-Council	Registrarse	
EC-Council Associate (ECCA)		
Unity	Registrarse	
Unity Certified User (UCU)		
Project Management Institute	Registrarse	
Project Management Institute (PMI)		

[Finalizar](#)

© 2020 Certiport, a business of NCS Pearson, Inc. | Política de Privacidad | Mapa del sitio

This website uses cookies. Continuing to use this website gives consent to cookies being used. For more information see our [cookies policy](#).

Certificaciones profesionales en el área de las Tecnologías de la Información y Comunicación actualmente desarrolladas.

7. CERTIPORT

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications>

8. Certificaciones Microsoft

Dentro de las certificaciones de Microsoft tenemos estas opciones

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Microsoft>

Microsoft Office Specialist Program

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Microsoft/MOS/Overview>

Microsoft Technology Associate



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Microsoft/MTA/Overview>

Microsoft Technical Certifications

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Microsoft/MTC/Overview>

Microsoft Certified Educator Program

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Microsoft/MCE/Overview>

9. Certificaciones Adobe

Dentro de las certificaciones de Adobe tenemos estas opciones

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Adobe/ACA/Certify>

Adobe After Effects

Adobe Animate

Adobe Dreamweaver

Adobe Illustrator

Adobe InDesign

Adobe Photoshop

Adobe Premiere Pro

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Adobe/ACA/Certify#after-effects>

10. Certificaciones Autodesk

Dentro de las certificaciones de Autodesk tenemos estas opciones

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Autodesk/Certifications/Certify>

11. Certificaciones IC3

Dentro de las certificaciones de IC3 tenemos estas opciones

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/IC3/Digital-Literacy-Certification/Overview>

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/IC3/Digital-Literacy-Certification/Certify>

12. Certificación de Emprendimiento

Entrepreneurship and Small Business

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/ESB/Certification/Certify>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

EC-Council Associate Certifications

Certificaciones de Ethical Hacker y Cyber Forensics

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/EC-Council/ECA/Certify>

Unity Certified User Certification

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Unity/Certified-User/Certify>

App Development with Swift Certification Level 1

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/Apple/App-Dev-With-Swift/Certify>

Communication Skills for Business

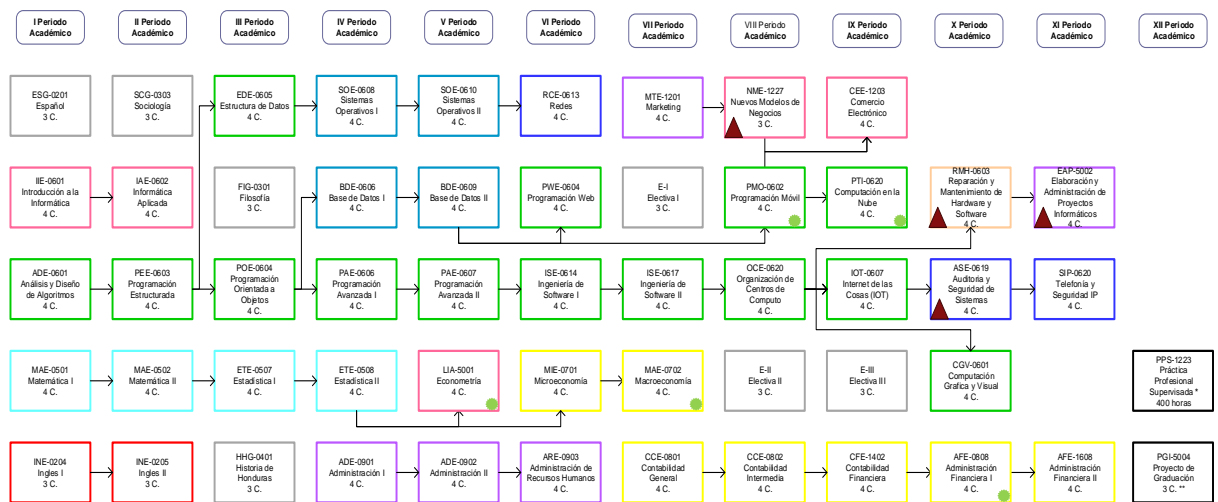
<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/CSB/Certification/Certify>

QuickBooks Certified User

<https://certiport.pearsonvue.com/Certifications/QuickBooks/Certified-User/Certify/QuickBooks-Certified-Us>

Flujograma de asignaturas

INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA
53 Asignaturas / 201 Créditos Académicos



▲ Componente de Vinculación

● Componente de Investigación

Áreas de Formación	Porcentaje
Formación General	11%
Económico-Administrativo	13%
Habilidades Exactas	8%
Tecnología de la Información y Comunicación	9%
Gestión de la Información	8%
Desarrolladores de Software	20%
Herramientas para la Gestión Empresarial	9%
Redes y Telecomunicaciones	6%
Electrónica	2%
Idiomas	4%

*Haber cursado todo el plan de estudio o estar cursando las últimas dos asignaturas.

** Estar cursando la Práctica Profesional Supervisada





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consulta al Pleno, se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4381-349-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 3697-322-2018 de fecha** 23 de enero de 2018, conoció y admitió el Consejo de Educación Superior, la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la **carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los **Dictámenes Nos. 1002-332-2019 y 1003-332-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1061-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El plan de estudios de la carrera de **Informática Administrativa** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, consta de 53 asignaturas distribuidas en diez áreas del conocimiento, con 201 créditos académicos; a la vez está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudio, dando cumplimiento a la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativo, académicos y científicos; acorde con los cambios y los avances tecnológicos a demandas de mercado tanto nacional como internacional. **CONSIDERANDO:** Que la Sede Central de San Pedro Sula, y el Centro Regional Universitario con ubicación en Tegucigalpa de UTH, tienen recursos instalados en cuanto a los espacios especializados que demanda esta carrera, como Laboratorios de Computación (con la instalación de Software y programas específicos, licencias y certificaciones actualizadas Ver Anexos); Aulas; Equipo y Materiales; Mobiliario; Bibliografía en físico, esta requiere de la actualización de algunas ediciones, así como de los 3 Títulos de calidad por asignatura. y digital (cuentan con licencias E-Libro); por lo que la Institución cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con la propuesta de los docentes especializado en las diferentes áreas del conocimiento que demanda la carrera de Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura, tanto en la Sede Central de San Pedro Sula como en el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, formados a nivel de Licenciatura, Maestría y Doctorado; sin embargo es necesario que algunos de los profesionales den cumplimiento al Art.70, inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior así como, de servir las asignaturas conforme a su formación disciplinar. En la página N°17 de esta Opinión Razonada se detallan los porcentajes. **CONSIDERANDO:** Que se presentan convenios y Alianzas con diferentes organizaciones que sirven para la transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos y administrativos, para la movilidad de estudiantes y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

profesores, y para apoyar a aquellos estudiantes con problemas especiales que se presentan. (ver en el diseño curricular de la carrera de Informática Administrativa a partir de la pág.332). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido los **Dictámenes Nos. 1002-332-2019 y 1003-332-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1061-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura, para la modalidad educativa presencial y para desarrollarse en la Sede Central de San Pedro Sula y en el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa M.D.C de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); dado que en ambos Campus tienen potencialidades en innovación educativa, el perfil académico de sus docentes, recurso financiero para el cumplimiento con los objetivos propuestos en el presente plan de estudios. **TERCERO:** Aprobar el Plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Informática Administrativa; **Grado Académico:** Maestría (Profesionalizante); **Duración de la Carrera:** **Código de la Carrera:** IA-5100; **Duración de la Carrera:** 4 años; **Número de Periodos Académicos:** 12 (doce); **Número de períodos al año:** 3 (tres); **Duración del Período Académico:** 15 semanas; **Número de Créditos Académicos:** 201 (doscientos uno); **Número de Asignaturas:** 53 (cincuenta y tres)/ sin inclusión de la Práctica Profesional Supervisada; **Modalidad de Estudios:** Presencial; **Acreditación:** Licenciado (a) en Informática Administrativa; **Grado académico:** Licenciatura; **Petición:** Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).; **Sector de Estudio CINE 2011/2013 UNESCO: Nivel 06** Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación. Campo Especifico: 061 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) Campo Detallado: 0619: No detallado en ninguno de los campos.; **Año de Aprobación del Plan de Estudios y Creación de la carrera de Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura:** 2020. **CUARTO:** Las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, a través de la Unidad de Recursos Humanos deben exigir a los docentes de ambos campus, el cumplimiento del Art. 70, inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, en lo correspondiente a los reconocimientos e incorporación de los Títulos a nivel de Grado y Postgrado. **QUINTO:** Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **SEXTO:** En el seguimiento del proceso de gestión curricular, la Dirección de Educación Superior debe verificar para los dos Campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, los software y programas específicos que demanda la carrera en mención, así como la actualización de las licencias y las certificaciones de estas, y a la vez considerar la bibliografía en físico con sus ediciones actualizadas. **SÉPTIMO:** trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura, para la modalidad educativa presencial y para desarrollarse en la Sede Central de San Pedro de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. **OCTAVO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.999-331-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1062-11-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL PARA SU CAMPUS COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

“DICTAMEN No. 999-331-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3935-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SUS CENTROS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su funcionamiento en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua; las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta, las cuales se adjuntan al presente dictamen. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones adjuntas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad de San Pedro Sula, USAP.”**

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico. **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. * En Anexos: Se sugiere agregar el apartado: Proyecto de Investigación y Plan de gestión Financiero para implementar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. * Se debe ampliar el flujograma de asignaturas de forma que los códigos de las asignaturas sean legibles. * Se recomienda evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia en su expresión virtual y semipresencial con mediación virtual. De igual manera presentar un cronograma para el diseño e implementación de los cursos restantes en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. * En el cuadro de "DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS, PRESENCIALES Y A DISTANCIAS" se sugiere separar los porcentajes según cada una de las expresiones de la modalidad educativa a distancia. * Se recomienda separar las metodologías de aprendizaje y de evaluación propias de la modalidad a distancia en los contenidos de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 6 días del mes de diciembre de 2018. ATTE, Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones. **OBSERVACIONES DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. 1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
------------	---	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	DIAGNÓSTICO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Se sugiere agregar el apartado: Proyecto de Investigación y Plan de gestión Financiero para implementar la carrera.
		Instrumentos de Investigación aplicados	
Evidencias graficas del proceso investigativo			
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera			
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera			
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple	
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple	

2.

PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple,
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, sin embargo no hay evidencia gráfica del plan estratégico de implementación para la carrera.

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. Institución Solicitante:

Universidad José Cecilio del Valle. Petición: Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Fecha: _____. La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad. **Datos Generales de la Carrera:**

Nombre y Grado de la Carrera:

Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura

Acuerdo y fecha de aprobación de la



carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);
Ubicación:

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		X	No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. No se incluye en la tabla de datos generales.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se sugiere separar las diferentes expresiones respectivamente
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				semipresencial con mediación virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de la modalidad de Educación a Distancia?			
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			No aplica
	Capítulo III de los Estudiantes			No aplica
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico,			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Se verificará el soporte técnico en la visita de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	Se sugiere separar los porcentajes según las expresiones de la modalidad de la modalidad a distancia.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	SOLICITUD DE CREACIÓN, APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA.
Universidad Proponente	UJCV
Comisión	UMH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	UNAH UCENM UTH
Coordina:	UNITEC
Fecha	15/12/2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud **de aprobación funcionamiento de la Carrera Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite observaciones a la Carrera Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 15 días del mes de diciembre de 2018. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. 1. DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Cumple
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	Cumple
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Cumple
2.3	Explicación del documento	Cumple	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómica	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía
3.3.	Política	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple	Cumple
4. Contextualización institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Cumple
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple
6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados aparezcan en esta sección	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados aparezcan en esta sección
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple	Cumple
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Cumple

PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple, se sugiere ampliar
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere mejorar la calidad de la imagen ya que no se aprecia por completo
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere ampliar los contenidos ya que en algunos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

		casos se limitan únicamente a temas sin dar mayor descripción ejemplo (gerencia de proyectos) Revisar la edición de los libros procurando sean recientes y ampliar la bibliografía ya que en algunos casos solo se reflejan dos libros
6.10	Tabla de equivalencia	No cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero y los convenios con los que cuenta la universidad para este programa. Se recomienda dividir la matriz de catedráticos por sede

Universidad Tecnológica de Honduras.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN SU CAMPUS DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco Teórico.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	carrera		
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la Investigación.			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad e Implementación.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Proyecto de Investigación			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para	Condición:	Observaciones
----	-----------------------------------	------------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	análisis de contenido plan de estudio	Cumple/No Cumple	
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		No cumple	Falta Agregar la palabra Marco



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

			Contextual y separarlo del Marco Teórico.
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Equivalencias	No Cumple	Falta expresar como se estarán otorgando las equivalencias de asignaturas cursadas en otras IES.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	N/A	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Falta colegiación de algunos docentes.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	En el Plan de Estudio no se mencionan los convenios con instituciones.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. Vista y analizada la documentación y evidencias presentadas de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle para ser ofertada en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones se emite dictamen favorable con observaciones. Se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones.

San Pedro Sula 6 de diciembre de 2018. Firma y sello: Vicerrectoría Académica-UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Emisión de Dictamen. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**; en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UNAH, UCENM, UMH.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **Dictamen: 1. Considerando:** Que la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que al ser revisada evidencia el cumplimiento a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico aplicado en la Ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, sustenta el diseño del Plan de Estudio del Programa de Grado orientado a enriquecer y potenciar la actividad profesional para dar una solución a la integración de las relaciones internacionales y diplomacia de acuerdo a las nuevas tendencias internacionales. **3. Considerando:** Que el proceso investigativo fue realizado a través de la aplicación de instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

es decir, estudiante de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada, obteniendo aportes esenciales para sustentar la carrera propuesta. **4. Considerando:** Que en el diseño de los documentos diagnósticos se consideró los requerimientos del país en el contexto del escenario internacional actual y futuro, con visión prospectiva del entorno y evolución mundial de acuerdo a las diferentes tendencias estratégicas y geoestratégicas. **5. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera **Relaciones Internacionales y Diplomacia**, en el grado académico de Licenciatura, está organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. **6. Considerando:** Que la **UJCV**, cuenta con un Programa de Inducción a la Vida Universitaria, dirigido a estudiantes, donde se les capacita para el uso adecuado de herramientas de apoyo en el aprendizaje y su adaptación a la modalidad de estudio presencial y a distancia (portal del alumno, correo electrónico institucional, uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje). **7. Considerando:** Que la **UJCV** cuenta con un Programa de Desarrollo Académico para los Docentes Tutores de la Modalidad de Educación a Distancia, a fin de velar por la Calidad Educativa brindada por la institución. **8. Considerando:** Que la Universidad proponente, cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **9. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), evidencia el fortalecimiento de sus capacidades físicas a través de un Plan de Inversión, para el campus Tegucigalpa y Comayagua, que se efectuará a partir del último periodo del primer año, una vez iniciada la carrera solicitada, a fin de dotar de recursos bibliográficos físicos y digitales, así como mobiliario, equipo y mantenimiento que el programa propuesto demande. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**) sugiere, emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**; en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Tegucigalpa MDC., 17 de diciembre de 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vice-Rector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

1. **Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

(La presente opinión razonada es para el Campus de Comayagua en la modalidad presencial).

OR-DES-1062-11-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior para la educación superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle para el campus Comayagua en la modalidad presencial. En el proceso, se analizó la siguiente documentación: Diagnóstico, Plan de Estudios, planta docente de acuerdo con los criterios y estándares para la creación de carreras del nivel de educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

superior. Consecuentemente, se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo No. 3935-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la **carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en los campus ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.
2. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen No. 999-331-2018 del 18 de diciembre de 2018, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de la **carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura** en modalidad presencial en el campus de Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV).
3. El CES, mediante **Acuerdo No.4057-335-2019 del 22 de julio, 2019**, aprueba la creación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la UJCV para **su campus de Tegucigalpa en modalidad presencial**.
4. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior realizó la evaluación y el análisis pertinente al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente de la carrera **de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**. Las potencialidades en infraestructura, tecnologías, planificaciones y laboratorios propuestos por la UJCV en su campus de Comayagua se han verificado en visitas anteriores y se ha comprobado que reúnen los requisitos de ley.
5. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

6. Asimismo, el CES mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020 del 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docente y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
7. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020.
8. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la planta docente e infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
9. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a la UJCV- Comayagua, recibiendo por parte del Centro, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos. El equipo de la Dirección de Educación Superior verificó por medio de estos archivos digitales, que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia.

III. Generalidades de la Carrera Propuesta

DATOS GENERALES DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Nombre de la Carrera:	Relaciones Internacionales y Diplomacia
Área Académica a la que pertenece:	Ciencias Económicas y Sociales
Código de la Carrera:	RID
Grado Académico:	Licenciatura
Duración de la Carrera:	4 años y 4 meses
Períodos Académicos:	13
Duración del Período:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3
Modalidad de Estudio:	Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.
Acreditación:	Licenciado(a) en Relaciones Internacionales y Diplomacia.
Campus:	Tegucigalpa y Comayagua
Número de Unidades Valorativas:	218
Número de Asignaturas:	61, incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial
Unidad Académica Responsable:	Vice Rectoría Académica
Petición:	Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua, en su modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.
Clasificación CINE 2013:	Nivel CINE: 6. Sector de Estudio: 3. Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho. Sub-Sector: 34. Educación Comercial y Administración.
Año de Solicitud:	2018

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

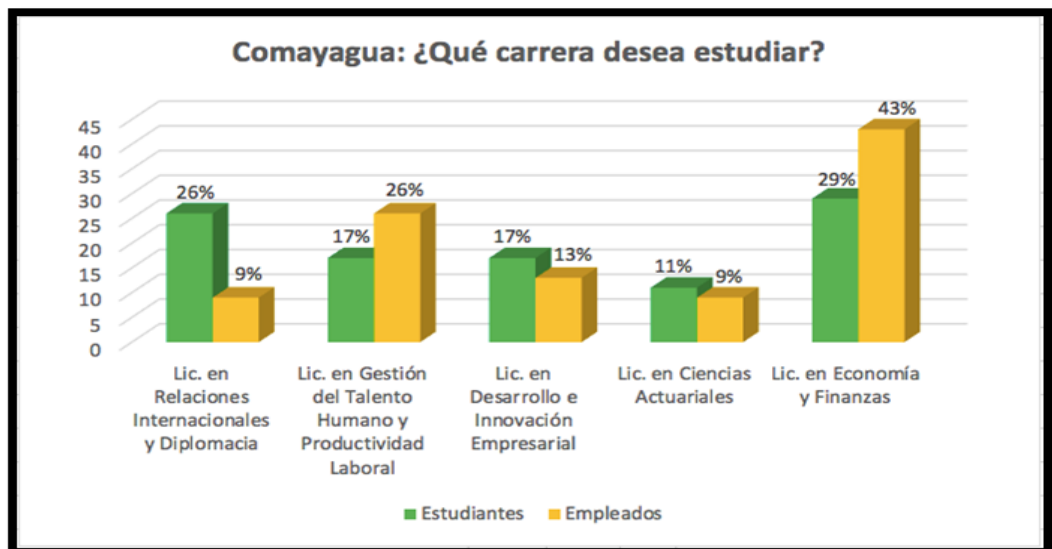
El planteamiento de la Fundamentación y las Justificaciones que se indican en este apartado, se describen en la **OR- DES-948-06-2019 del Acuerdo 4057-335-2019 del 22 de julio de 2019** del Consejo de Educación Superior, en el cual se aprueba la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN CON LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA.

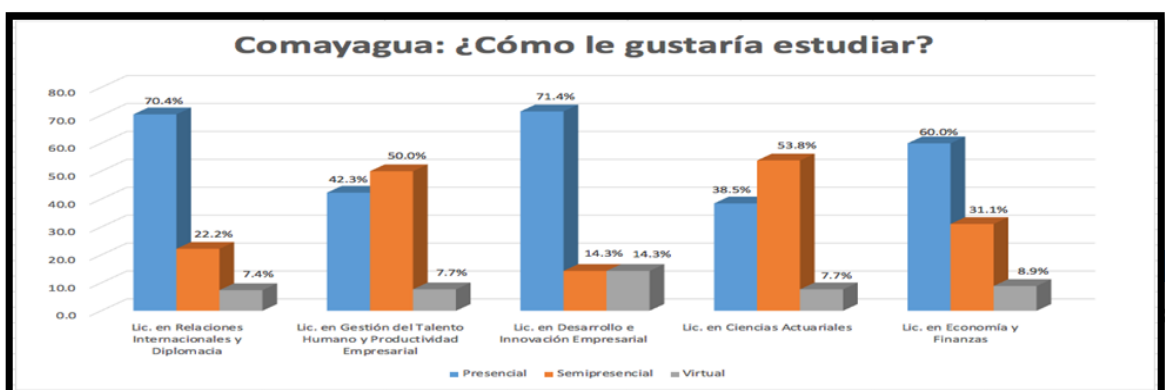
A nivel internacional y latinoamericano ha existido un incremento en la demanda del campo de estudio de las relaciones internacionales y la diplomacia. Esto se evidencia en el crecimiento de profesionales de este campo en México, Centro América, algunos países de Sur América y España.

La UJCV realizó una investigación de tipo descriptivo cuantitativo para determinar la demanda real y potencial de esta carrera. En ella se realizaron encuestas al sector empresarial, estudiantes de secundaria, especialistas en el área y se hizo un benchmarking de prestigiosas universidades latino americanas y europeas.

Los resultados de la investigación indican que la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia fue la segunda carrera (26%) de mayor preferencia de los estudiantes encuestados en Comayagua.



Según la modalidad de estudio del total de encuestados en la ciudad de

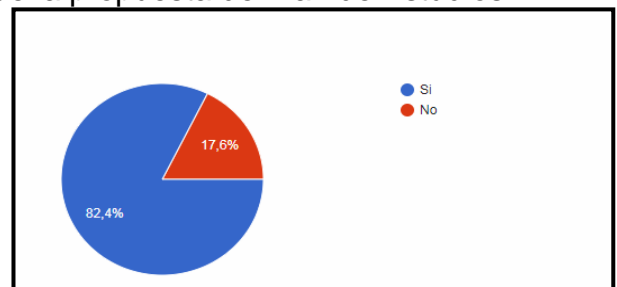




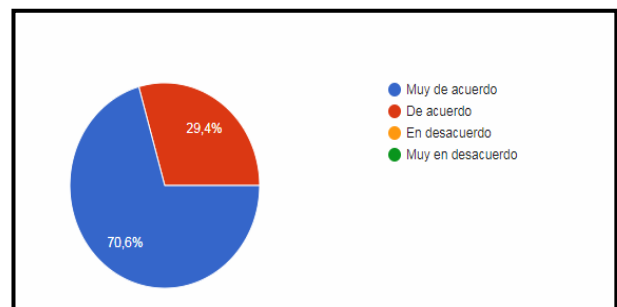
Comayagua que desean estudiar la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia, un 70.4% prefiere la modalidad presencial y un 22.2% la modalidad a distancia (22.2% Semipresencial con Mediación Virtual y 7.4% Virtual).

Sector Empleador. Se aplicaron encuestas al sector empleador público y privado, dirigido a especialistas en el área de Relaciones Internacionales y Diplomacia con el objetivo de identificar la demanda y exigencias de este perfil profesional. Los resultados de estas permitieron obtener elementos valiosos que sirvieron como insumo para el diseño de la propuesta de Plan de Estudios.

- Del total de los encuestados el 82.4% considera que si existe la demanda de profesionales en esta área considerando las necesidades de la sociedad hondureña.



- El 70.6% de los encuestados considera estar muy de acuerdo que en el país exista personal especializado en el área de Relaciones Internacionales y Diplomacia, lo que refleja la demanda de este tipo de profesionales para asistir a impulsar la imagen de país en el exterior.



Fuente: UJCV-Comayagua,2020

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El país se enmarca en una sociedad cada vez más globalizada y entrelazada política, económica, social y culturalmente. El estudio de las relaciones internacionales y la diplomacia moderna son un instrumento indispensable para la promoción de los intereses nacionales y el fortalecimiento del respeto de los derechos de las naciones.

Para los componentes sociales y económicos de Honduras las relaciones y la diplomacia internacional son importantes porque permite establecer, consolidar y ampliar las oportunidades. Un ejemplo claro de esto son los tratados internacionales y acuerdos de cooperación.

Por lo anterior, el perfil profesional del estudiante graduado de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia es el de una persona que tiene **conocimientos** sobre: el contexto internacional, la política internacional y la diplomacia, el derecho internacional y la economía y los negocios internacionales. En términos de **habilidades y destrezas**,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

podrá establecer y mantener relaciones y comunicaciones efectivas en ambientes multiculturales e interdisciplinarios. Además, podrá gestionar y liderar procesos internacionales, nacionales y locales de políticas públicas, desarrollo y negociación. Adicionalmente, tendrá capacidad de análisis y razonamiento crítico para diagnosticar y evaluar las tendencias políticas económicas, sociales y culturales. Entre los **valores** del graduado destacaran el respeto por la diversidad humana, los derechos humanos y la promoción de la iniciativa y la creatividad.

Mercado de Inserción Laboral. El profesional graduado de esta carrera podrá desempeñarse en embajadas y consulados nacionales y extranjeros, organismos internacionales, empresas multinacionales, entre otros.

Se concluye que la UJCV ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS³

El plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia tiene como **objetivo general**: formar profesionales con un alto nivel de conocimiento, procedimientos, habilidades, actitudes y valores para que se desempeñen con excelencia en el ámbito nacional y en el internacional en el campo de las Relaciones Internacionales y la Diplomacia; que contribuyan al desarrollo del país y a su integración en la región y en el mundo; que favorezcan la construcción de un orden internacional equitativo, justo, que resuelva de manera pacífica sus conflictos, respetuoso de las instituciones multilaterales y ajustado a la legalidad internacional.

El diseño curricular está compuesto por tres niveles de conocimiento:

- **Nivel básico:** está constituido por los dos primeros años de la carrera. En este nivel se ubican las asignaturas que proporcionan a los estudiantes las herramientas básicas para su desarrollo académico.
- **Nivel Medio:** la constituyen tercer y cuarto año de la formación. Este nivel del plan de estudio proporciona los conocimientos y habilidades, así como desarrolla las actitudes, para dominar integralmente las dimensiones conceptuales, espaciales y técnicas de la carrera.
- **Nivel Superior:** está constituido por el último año de la carrera y es la etapa final del plan de estudio. En este nivel se da la aplicación integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de los años anteriores. **La malla curricular está diseñada con áreas del conocimiento y se presenta un cuadro resumen a continuación:**

³ Remitirse a anexos para el detalle del flujograma de la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No.	ÁREAS CURRICULARES	ASIGNATURAS	HT	HP	U.V	%
1	Formación General	8	21	12	25	13%
2	Principios y Fundamentos de las Relaciones Internacionales	12	43	3	44	20%
3	Derecho y Diplomacia	14	47	18	53	23%
4	Ciencias Políticas	7	22	0	22	11%
5	Economía y Negocios	12	38	3	39	20%
6	Formación Complementaria	8	28	21	35	13%
TOTAL		61	199	57	218	100%

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Se realizó el proceso de verificación de indicadores y estándares básicos para la creación y apertura de la carrera solicitada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV-Comayagua. Se comprobó que esta institución cuenta con infraestructura física y tecnológica adecuada didáctica y organizativamente suficiente para la gestión curricular de la carrera, con planta docente con perfil profesional especializado en el área de las Relaciones Internacionales y la Diplomacia.

8.1 Recursos Financieros para la ejecución del plan de estudios.

La carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia se financiará con el presupuesto propio de la UJCV así como el pago de las cuotas establecidas a los estudiantes en concepto de matrícula, mensualidades, desarrollo de módulos y otros que establezca el plan de arbitrios de la Institución.

Plan de Inversión Campus Comayagua:

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES EN LEMPIRAS POR CAMPUS
		COMAYAGUA
01	Recursos Bibliográficos Impresos.	396,000.00
02	Recursos Bibliográficos Virtuales.	60,000.00
03	Infraestructura	700,000.00
04	Mobiliario	100,000.00
05	Equipo	500,000.00
06	Mantenimiento	40,000.00
TOTAL		1,796.000.00

Fuente: UJCV

8.2 Dimensión de Infraestructura y equipamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

La UJCV evidencia que en su campus de la ciudad de Comayagua cuenta con los espacios académicos y tecnológicos siguientes:

1. Aulas amplias y adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, televisores, computadoras con acceso a Internet, proyectores y pantallas, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje.
2. El Campus de Comayagua cuenta con un Auditorio Central totalmente equipado y con aire acondicionado.
3. El Campus cuenta con un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI); con salas de estudio en grupo y espacio para estudio individual.
4. Amplias y modernas Salas de Innovación Educativa con computadoras multimedia; pizarra digital interactiva, sistema multimedia con video de alta definición y audio de alta fidelidad.
5. El Centro cuenta con espacios de esparcimiento, áreas verdes y un Polideportivo.
6. Posee laboratorios de computación, librería, cafetería y área de estacionamiento.



Evidencias gráficas de las capacidades físicas generales instaladas

Campus UJCV-Comayagua



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020



ayagua

Aulas Bibliotecas

Auditorio Com

Laboratorios de Computación



Centros

de Innovación multimedia; multimedia audio de alta



o E-Learning



• Los Recursos Humanos

Docentes⁴:

Para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia se presenta un cuerpo docente de 26 profesionales con el perfil pertinente y acorde a la malla curricular. Este cuerpo docente es formado a nivel de licenciaturas y maestrías (quienes representan el 65%) en

⁴ Remitirse a anexos: Planta docente, campus Comayagua



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

áreas como: relaciones internacionales, comercio internacional, derecho empresarial, derecho internacional, finanzas, administración de empresas, ciencias jurídicas, economía, entre otros.

Los perfiles docentes presentados en el contexto de la creación y funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia son pertinentes con relación a la malla curricular.

VII.- RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 999-331-2018 del 18 de diciembre de 2018 recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura para su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.**

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, revisó los documentos presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la normativa, sobre los contenidos del Diagnóstico, Plan de Estudios y la planta docente.

VIII. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo Número 3935-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 dio por admitida la solicitud de creación y funcionamiento de **la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura en modalidad presencial** en su campus principal de Tegucigalpa, de la UJCV.
2. El CES mediante Acuerdo No.4057-335-2019 aprueba la creación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la UJCV para su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial.
3. El plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, técnico-pedagógicos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofrecerse a través de la **modalidad presencial**.

4. El esfuerzo académico del estudiante es representado a través de 218 unidades valorativas (UV), distribuidas en un periodo de 4 años y 4 meses. El cálculo se realiza sobre la base de períodos académicos de 15 semanas de conformidad con los Arts. 59 y 60 de las Normas Académicas de Educación Superior. La Universidad José Cecilio del Valle es responsable de dar cumplimiento en la ejecución de la carrera del total de las unidades valorativas establecidas y del esfuerzo académico que éstas demandan según la Ley.
5. El profesional graduado de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia se desempeñará de manera exitosa en instituciones nacionales e internacionales de acuerdo con los conocimientos, habilidades y valores que según la UJCV adquirirá el estudiante.
6. La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos generales para la apertura de la carrera solicitada, requerimientos específicos como aula-talleres y laboratorios tecnológicos disponibles para el inicio de la carrera después de su aprobación.
7. La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV cuenta con un cuerpo docente especializado, formado a nivel de licenciaturas y maestrías en las siguientes áreas: relaciones internacionales, comercio internacional, derecho empresarial, derecho internacional, finanzas, administración de empresas, ciencias jurídicas, economía, entre otros.

IX. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la ampliación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera con la denominación de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad José Cecilio del Valle, para desarrollarlo en la **modalidad educativa presencial** en el campus de Comayagua, dado que el Centro presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. La Dirección de Educación Superior realizara el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de noviembre, 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

HRNB/METS

ANEXOS

Flujograma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

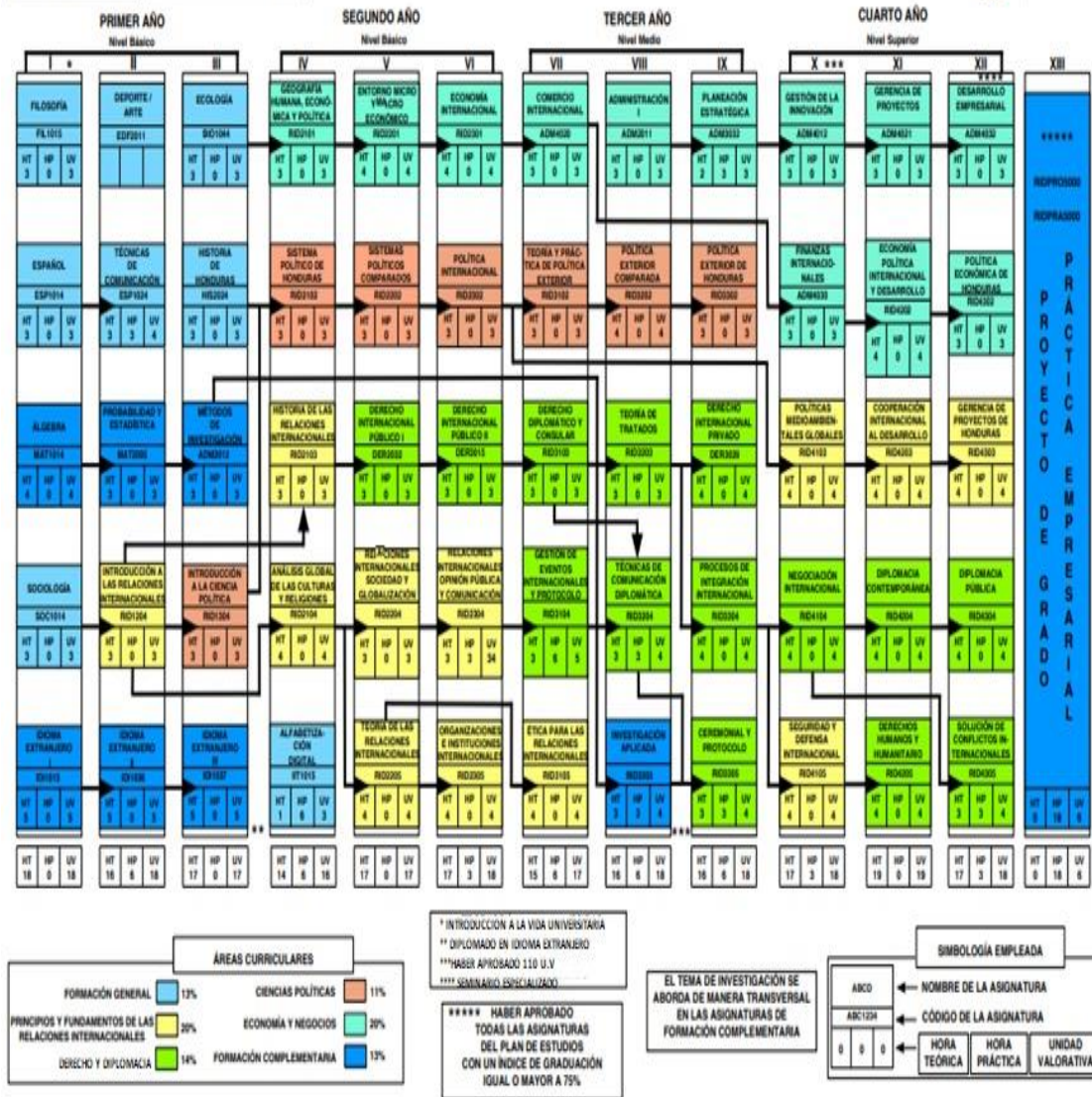
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CÓDIGO RID	
HORAS TEÓRICAS 199	ASIGNATURAS 61
HORAS PRÁCTICAS 57	UNIDADES VALORATIVAS 218

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE
CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA



Planta docente Campus Comayagua

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC.	N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE	
1	Angel Augusto Juarez Zepeda	0301-198301194	Ingeniero o Civil UNICAH		RT-4239 FOLIO 3905 TOMO	RT-12299 X 2007 Folio 298 30/11/200	NA	Colegio de Ingenieros Civiles	5 Años	UJCV (En Proceso)	Algebra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

					XIII	7		de Honduras No.4248			
2	Arturo Salomón Paredes Torres	0801-197807040	Licenciatura En Gerencia De Negocios Santa Ana High School, Santa Ana, California	Maestría En Educación Con Orientación En Administración Educativa Universidad Tecnológica De Honduras	NA	RT-19384-0211 F 283 T XXXIX	NA		8 Años	UPNFM	
3	Carlos Hernán Cortes Díaz	0307-197400025	Ingeniero En Ciencias Forestales Con Orientación En Cuencas Hidrográficas Escuela Nacional de Ciencias Forestales	Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio (Pendiente Tesis) UNAH	NA	NA	NA	(COLPROF RNo. 0653)	9 Años	UJCV	Ecología Políticas Medio ambientales
4	Dunia Guadalupe Salgado Meza	0318-198201029	Licenciada en lenguas extranjeras con orientación en la enseñanza del inglés	Master in Teaching English as a Foreign Language	No. 066, folio 066, Tomo V 22/04/2010	NA	NA		3 Años	UJCV	Idioma Extranjero I,II, y III
5	Edith Melissa Padilla	1201-1988-00188	Licenciada en Pedagogía	N/A	N° 077, folio 088, tomo LXXIV / 23- Noviembre-2016	N/A	N/A	COLP EDAG OGOS H N° 11158	2 Años	UJCV	Sociología Filología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INC.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N. E. S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
					No	NA				
Ernesto Anael Mercado Lizardo	1204-198200018	Ingeniero Agroindustrial Universidad Nacional Autónoma De Honduras UNAH - CURC Comayagua	Master En Alta Gerencia De Proyectos UJCV		No R-429-3340305-201630/11/2016	NA		5 Años	UJCV (Proceso)	Planificación Estratégica, Gerencia de Proyectos
Isis Iveth Corea Argueta	0302-198800014	Licenciada en Psicología [Universidad Católica De Honduras UNICAH]	Pasante de Maestría en Dirección Empresarial [Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC], (2017)	No. 11899 Folio 11562 Tomo XXVI 21/10/2013	No	NA	COPSIH No. 17-3281	1 Año	UJCV (Proceso)	Psicología de la Comunicación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

					/					
					2					
					0					
					1					
					4					
Ivis Rolando Arias Izaguirre	0307-1962-00056	Licenciado en Economía UNAH	Máster en Educación Superior UNAH	No. 20568 Folio 20365 Tomo XLV 13-07-1993 No. 039 Folio 039 Tomo II 26-03-2009	NA	NA	IMPRESION UNAH	22 Años	UNAH	Entorno Micro y Macroeconómico Economía Internacional

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
9	Jenny Carolina Velásquez Pérez	0319-1987-00275	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Orientación en la enseñanza del idioma inglés UNAH	NA		NA	NA	En proceso	2 Años	UPN FM	Idiom



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

10	Jorge Aníbal Morales Alvarado		Abogado UNICAH	Master en Dirección Empresarial UNITEC	5825 Folio 5490 Tomo XVII 03/06/2009	RT - 16 37 1 02-2010 Folio 370 29/01/2010	NA		4 años	UJC V (En proceso)	Derecho diplomático y consular, Política Exterior de Honduras, Política Exterior Comparada Sistema Político de Honduras

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC.	N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
					5575 Acta 754 Folio 294 al 300 14/03/2015	RT-04 536 Folio 252 Tomo XLIV				
11	Juan Carlos Solorzano Perdomo	0301-198402898	Licenciado en Administración de Empresas UNAH		No.047 Folio 005 Tomo XXIX 23/06/2013	NA NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No. 13201 62055	3 Años	UJC V	Administración I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

12	Mayra Carolina Reyes Martínez	0301-1977-00111	Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Administración y Planeamiento Educativo UNAH	NA	No. 025 Folio 025 Tomo XIII 22-05-2010	NA	NA	COLPE DAGO GOS H No. 6880	3 Años	UNAH	Filosofía, Sociología
13	Isaac Alfredo Gallegos Delcid	0801-1986-17024	Abogado UTH	Maestría en Derecho Empresarial. Universidad Tecnológica Centroamericana .UNITEC	No. 747 Acta 884 Folio 286 al 287 19/7/2018	04956, Folio 018 Tomo LXXVI 17-8-2017	NA	Colegio de Abogados de Honduras 21044	2 Años	UJCV (En Proceso)	Derechos Humanos y Humanitarios Análisis Global de las Culturas y Religiones Sistemas Políticos Comparados
14	Mirian Yamileth Erazo Muñoz	0314-1977-00060	Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura UPNFM	NA	NA	RT-253 92-09-12 Folio 391 Tomo LI 05-09-2012	NA	COPRUMH No.125 62	18 Años	UPNFM	Historia de Honduras

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIFICACION	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACION DE TITULOS Y GRADOS RECONC.	N° DE COLEGIACION	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACION PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
15	Roger Omar Mata López	0301-198102089	Licenciado en Administración de Empresas UNAH		RT-025 Folio 003 Tomo LV 30/11/2012	NA	NA	2 Años	UJCV (En Proceso)	Planeación Estratégica, Desarrollo Empresarial
16	Sandra Nohemí Ramos	1203-1978-00093	Licenciatura en Comercio Internacional	Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Finanzas	RT- No. 017 Folio 017 Tomo XIV 04-07-2009	No. 64 Folio 64 Tomo I 11-06-2007	Colegio de Administradores de Empresas	2 Años	UNAH	Métodos de Investigación Finanzas Internacionales,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

									No. 2120 0917 88		Negociación Internacional
17	Sonia Cruz Vargas	0801-196005098	Licenciada en Comercio Internacional con orientación a la Agroindustria UNAH-CURC		RT-No. 083 Folio 083 Tomo VII 26/04/2006	NA	NA		13 Años UJCV	UPNFM	Comercio Internacional
18	Sonia Argentina Santos Alcántara	1313-196800151	Licenciada en Administración de Empresas Agropecuarias UNAH	Master en Educación Superior UNAH	RT-053 Folio 053 Tomo XVI 01/08/2001 RT-098 Folio 010 Tomo L 14/11/2014	NA	NA		6 Años	UJCV (En Proceso)	Desarrollo Empresarial
19	Yina yeseira Martínez Martínez	0307-197500013	Licenciada de admón. de empresas UNAH	Master en Alta Gerencia de Proyectos UJCV		NA	NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No.2 120 162 865	3 Años	UJCV (proceso)	Gestión de la Innovación, Gerencia de Proyectos Desarrollo Empresarial

N°	NOMBRE DEL DOCUMENTO	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCUMENTAL EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
20	Rómulo Enrique García Cabezas	0801-1975-23164	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura UNAH	NA	No.087 Folio 087 Tomo I 02-04-2004	NA	NA	COPENH No.9587	5 Años	UNAH	Español, Técnicas de Comunicación
21	Rosymónico Padilla	1201-197900547	Ingeniero Industrial UNAH	Master en Admón. de Empresas con orientación	No.021 Folio 021 Tomo I 23-10-	NA	NA	En proceso	7 Años	UPNFM	Probabilidad y Estadística



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	Ávila			n en Mercadot ecnia UNAH	2009						
22	Stephanie Caludette Bustillo	8011985010650	Abogada UTH	Master En Derecho Empresarial Master En Derecho Internacional De Los Derechos Humanos	No. 3774, Acta 613 folios 247 al 252 05-03-2011	RT.13 803-05-2008, Folio 302 Tomo XXVIII 30-9-2008		Colegio de Abogados de Honduras No. 13279		UJCV (en proceso)	Derechos Humanos y Humanitarios
23	Oscar Cáceres Donaire	0311-1976-00058	Profesor en Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura	Máster en la Enseñanza de Lenguas con Orientación en Inglés UPNFM	NA	No. RT161 81-12-09 Folio2 09 TomoXXI II 16-12-2009 No. RT - 00209 Folio 209 Tomo III 10-04-2014	NA	COPEMH No. 153 16	20 Años	UPNFM	Idioma Extranjero I,II,III (Inglés)
24	Oscar Rodulfo Medina Castro	0301-1987-00268	Licenciado en Gestión Tecnológica del deporte Venezuela	NA	NA	NA	No. RI - 4 5 4 2 Folio 04 3 Tomo V II I 2 7-0 5-2 0 1 4	En proceso	4 Años	UJCV (Proceso)	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

25	Osmín Orlando Gómez Macías	0301-1968-00573	Licenciado en Informática Administrativa UNAH	Master en Educación Superior UNAH	No. 36714 Folio 33614 Tomo LXXI 27-11-1995 No. 048 Folio 048 Tomo III 04-11-2011	NA	NA	En proceso	19 Años	UNAH	Alfabetización Digital
26	Telmara María Salomón Rubí	0801-197902178	Licenciada en Relaciones Internacionales y Diplomacia, UNICAH	Magíster en Relaciones Internacionales, Academia Diplomática Andrés Bello, Santiago, Chile Pasante del Máster en Resolución de Conflictos y Mediación	No. RT. 4810 3-2002 Folio 307 Tomo X 28/05/2002	En proceso	En Proceso	En Proceso	3 Años	UJCV (Proceso)	Introducción a las Relaciones Internacionales, Teoría de Tratados, Seguridad y Defensa Internacional, Gestión de Eventos Internacionales y Protocolo, Ceremonial y Protocolo.

”

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consulta al Pleno, se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4382-349-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3935-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 conoció y admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la **carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en los campus ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No.4057-335-2019 de fecha 22 de julio de 2019, aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el **Dictamen No. 999-331-2018** y la Opinión Razonada **OR-DES-1062-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en su campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, técnico-pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofrecerse a través de la **modalidad presencial**. **CONSIDERANDO:** Que el esfuerzo académico del estudiante es representado a través de 218 unidades valorativas (UV), distribuidas en un periodo de 4 años y 4 meses. El cálculo se realiza sobre la base de períodos académicos de 15 semanas de conformidad con los Arts. 59 y 60 de las Normas Académicas de Educación Superior. La Universidad José Cecilio del Valle es responsable de dar cumplimiento en la ejecución de la carrera del total de las unidades valorativas establecidas y del esfuerzo académico que éstas demandan según la Ley. **CONSIDERANDO:** Que el profesional graduado de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia se desempeñará de manera exitosa en instituciones nacionales e internacionales de acuerdo con los conocimientos, habilidades y valores que según la UJCV adquirirá el estudiante. **CONSIDERANDO:** Que La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos generales para la apertura de la carrera solicitada, requerimientos específicos como aula-talleres y laboratorios tecnológicos disponibles para el inicio de la carrera después de su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV cuenta con un cuerpo docente especializado, formado a nivel de licenciaturas y maestrías en las siguientes áreas: relaciones internacionales, comercio internacional, derecho empresarial, derecho internacional, finanzas, administración de empresas, ciencias jurídicas, economía, entre otros. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el **Dictamen No. 999-331-2018** y la Opinión Razonada **OR-DES-1062-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en su campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera con la denominación de **Relaciones Internacionales y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, para desarrollarlo en **la modalidad educativa presencial** en el campus de Comayagua, dado que el Centro presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan. **TERCERO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos.1079-336-2019 Y 1082-336-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1063-11-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL, PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

““DICTAMEN No. 1079-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Tegucigalpa en la modalidad a Distancia con expresión virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en sus campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que la UJCV estudió la necesidad imperativa que tiene el país de asegurar la inserción exitosa en el mercado laboral, en la cual fundamenta la propuesta de creación y funcionamiento de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, y con ella garantizar la formación de profesionales con conocimientos, aptitudes y habilidades para enfrentar con eficacia los nuevos retos, desafíos, amenazas y conflictos que plantea el campo laboral. **3. Considerando:** Que los puestos de gestión del talento humano han sido ocupados por profesionales de diferentes áreas y cada una de estas brinda una perspectiva de procesos específicos inherentes a la gestión del talento humano, siendo cada vez más necesario la formación integral de profesionales, para que realicen la gestión de un recurso tan valioso para las organizaciones como lo es el Talento Humano. **4. Considerando:** Que la UJCV ha diseñado el Plan de Estudio de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Superior, incorporando en su diseño lo demandado en el Reglamento de Educación a Distancia para cada una de sus expresiones educativas, siendo apoyadas en una plataforma virtual de aprendizaje. 5. **Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Firma: **MSc. Carlos Valle Flores, Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.** 1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrera. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.** 1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprendedurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17. Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo. 20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22. Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23. Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página 55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido.

Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones.

1. Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. **2.** No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. **3.** La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Universidad
Proponente:

UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE

Fecha:

13 DE JUNIO 2019

Considerando que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto,** la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	especializados en el proceso investigativo	
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	sociedad hondureña	
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
	sociedad y sus diferentes actores	
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UJCV
COMISIÓN:	USAP UNAH UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		profesionales esta carrera.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Fortalecer esta sección incluyendo de forma más tangible la demanda potencial de esta carrera.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	(materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Fortalecer la plana docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
4.Introducción	Programa/carrera	
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
5. Marco Teórico	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1.Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple	
6. Fundamento filosófico.	Cumple	
7.Doctrina pedagógica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
6.Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7.Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso. 2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: "Obtener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV"
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple

Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.

Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Tegucigalpa en la modalidad a Distancia con expresión virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Tegucigalpa en la modalidad a Distancia con expresión virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“DICTAMEN No. 1082-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial con mediación virtual;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en sus campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que la UJCV llevó a cabo un proceso de investigación para determinar la factibilidad de creación del programa en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, a fin de satisfacer las necesidades del capital humano estratégico especializado en estas áreas del conocimiento. **3. Considerando:** Que la investigación fue realizada con auxilio de la aplicación de varios instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado: estudiantes de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, muestra evidencias de que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **MSc. Carlos Valle Flores. Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)."**

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.** 1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrera. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.** 1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprendedurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17. Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo. 20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22. Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23. Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25. Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página 55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido.

Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones.

1. Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. **2.** No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. **3.** La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.
------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE
Fecha:	13 DE JUNIO 2019

Considerando que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Resultados de la investigación		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
	e individuos especializados	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UJCV
COMISIÓN:	USAP UNAH UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización	1.- Identificación de la	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
Institucional.	Institución.	
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los profesionales esta carrera.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Fortalecer esta sección incluyendo de forma más tangible la demanda potencial de esta carrera.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
	7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.
2.-Instrumentos de Investigación aplicados.		Cumple
3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.		Cumple
4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.		Cumple
5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		Cumple
6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.		Cumple
7.- Matriz de perfiles		Fortalecer la plana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	académicos de docentes y administrativos.	docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
4.Introducción	11.Año de solicitud	Cumple
	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
5. Marco Teórico	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
6.Síntesis del DIAGNÓSTICO	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7.Doctrina pedagógica	Cumple
	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple
7.Perfil Profesional del Graduado	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1.Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
8. Estructura del Plan	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: "Obtener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV"
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Vinculación social.	
<p>Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.</p>		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial con mediación virtual.**
- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ



CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Esta carrera Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura, se aprobó mediante Acuerdo No 4308-346-2020 el 17 de julio de 2020, para el Campus de Tegucigalpa y para el Campus de Comayagua con Acuerdo No 4334-347-202 del 28 de septiembre de 2020 en la Modalidad Educativa Presencial. La presente Opinión Razonada es para Ampliación de Oferta Académica en la Modalidad a Distancia únicamente en su Expresión Virtual.

OR-DES-1063-11-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior para la educación superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**, para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En el proceso, se analizó la siguiente documentación: Dictamen de Consejo Técnico Consultivo, diagnóstico, plan de estudios y planta docente, estando de acuerdo con la Normativa de El Nivel de Educación Superior Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un **Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017**. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancias en sus diversas expresiones.
2. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante **Acuerdo No. 4040-334-2019** de 10 de mayo de 2019 admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la **Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral** en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los **Campus de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.

3. El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4308-346-2020** de fecha 17 de julio de 2020 aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la **ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad Educativa Presencial.**
4. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No 4334-347-202 del 28 de septiembre de 2020** aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la **ciudad de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial.**
5. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen **No. 1079-336-2019 y Dictamen No. 1083-336-2019 del 26 de julio de 2019**, en los cuales recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) en sus **Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual.**
6. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó la evaluación y el análisis pertinente al Dictamen de Consejo Técnico Consultivo, diagnóstico y planta docente de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura. Las potencialidades en Infraestructura, Tecnologías y la Plataforma Virtual propuestos por la UJCV; **ya se han verificado en visitas anteriores y se ha comprobado que reúnen los requisitos de ley.**
7. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

8. Mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020, el 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones, resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docente y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
9. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020.
10. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se solicitarán evidencias documentales, videos y fotografías. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
11. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** para el Campus de Tegucigalpa de la UJCV, se **verificó** mediante dos reuniones del 30 de octubre y 02 de noviembre de 2020, a través de: <https://meet.google.com/zvn-pkux-znp> con el personal y docentes de las asignaturas de esta Universidad, para verificar, observar y valorar los desarrollos educativos en la Plataforma Virtual, y se verificó su entorno virtual: itinerario, agenda, contenidos, objetos de aprendizaje, actividades, evaluación, herramientas, Teledocencia, entre otros; asimismo se **comprobó los desarrollos educativos correspondientes a un 37% (22/60)** de las asignaturas de la malla curricular que están diseñadas en la Plataforma Virtual; asimismo se recibió, documentos digitales, por medio de los cuales se verificó el cumplimiento de requisitos y cuentan con los espacios especializados para esta carrera, como ser: infraestructura física, tecnológica básica, para el desarrollo académico de la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

12. Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

I. DATOS GENERALES DE LA CARRERA	
Nombre de la Carrera:	Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral
Área Académica a la que pertenece:	Ciencias Económicas y Sociales
Código de la Carrera:	GTH
Grado Académico:	Licenciatura
Duración de la Carrera:	4 años y 4 meses
Períodos Académicos:	13
Duración del Período:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3
Modalidad de Estudio:	Distancia en la Expresión Virtual.
Acreditación:	Licenciado(a) en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral
Número de Unidades Valorativas:	212
Número de Asignaturas:	60 Incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial
Petición:	Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad laboral, en el grado académico de Licenciatura, para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.
Clasificación CINE 2013:	Nivel: 6 Campo Amplio: 04. Administración de empresas y Derecho Campo Especifico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración, 0417 Competencias Laborales.
Año de Solicitud:	2019
Año de Aprobación:	2020
Número de Acuerdo	4308-346-2020
Lugar:	Universidad José Cecilio del Valle.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA EDUCATIVA, DOCTRINA PEDAGÓGICA, APORTES DE LA CARRERA, PERFIL PROFESIONAL, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

El planteamiento de la Fundamentación que se indica en estos apartados, están expresados en la **Opinión Razonada OR-DES-1027-07-2020**, de fecha 17 de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

julio de 2020 con la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad Educativa Presencial y mediante **Acuerdo No. 4308-346-2020** de fecha 17 de julio de 2020.

4.1 Demanda Real y Potencial de la Carrera

La UJCV con la creación de la carrera de Gestión del Talento Humano y productividad Laboral impulsará los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de la empresa, según las tendencias como la globalización, los avances tecnológicos, la diversidad de la fuerza laboral, los cambios en el capital humano y la desregulación obligan a las empresas a tener profesionales competentes en el área de gestión del talento humano y Productividad laboral para afrontar los retos y desafíos que se presentan en el entorno.

La Investigación para determinar demanda potencial de la carrera de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral a ofertar por la UJCV, se realizó a través de un estudio cuantitativo del mercado meta objetivo al cual la Universidad presta sus servicios académicos, obteniendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Clasificación de Estratos de la Población

ESTRATOS	TEGUCIGALPA			COMAYAGUA		
	Población	Muestra	%	Población	Muestra	%
Institutos de Educación Media	370	280	75%	310	215	68.6%
Empresas	372	93	25%	312	97	31.4%
TOTALES	742	373	100%	622	312	100%

Fuente: Plan de Estudios pág. 47

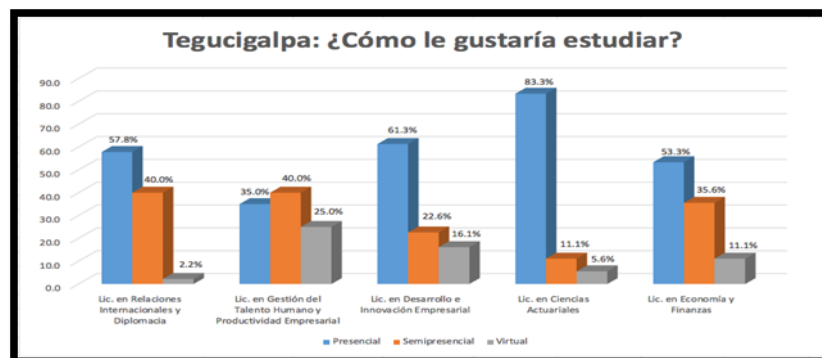
La población objeto de estudio: estudiantes de último año de educación media y empleados de empresas privadas, tanto de la ciudad de Tegucigalpa como del Valle de Comayagua. El tipo de muestreo fue el muestreo aleatorio estratificado, se obtuvieron muestras aleatorias de cada grupo, por lo que se definieron dos tipos de estratos para facilitar el proceso de obtención de datos y tener mayor exactitud en la recopilación de los mismos. La investigación fue realizada con



auxilio de la aplicación de un instrumento de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado, es decir, estudiantes de último año y empleados de empresas privadas. En ambos casos el método de aplicación utilizado del instrumento fue de manera presencial.

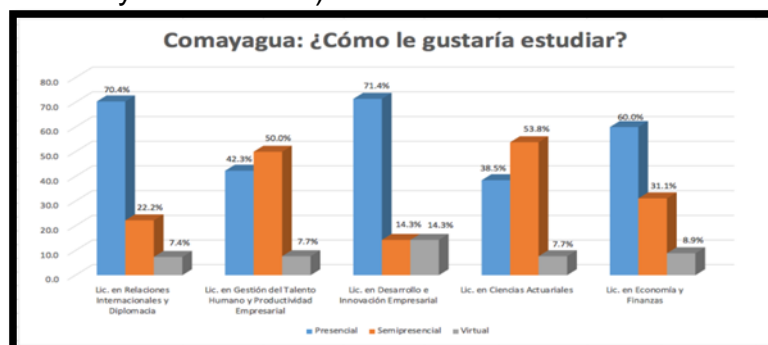
4.2 Hallazgos y Análisis de Resultados sobre la consulta de la Modalidad de Estudio

1. Del total de encuestados en la ciudad de **Tegucigalpa** que desean estudiar la Licenciatura en Gestión del Talento Humano, un **35%** desea en la modalidad presencial y un **65%** la **modalidad a distancia** (40% Semipresencial con Mediación Virtual y 25% Virtual).



Fuente: Plan de Estudios pág. 52

2. Del total de Encuestados en la ciudad de Comayagua que desean estudiar la Licenciatura en Gestión del Talento Humano, un 42.3% desea la modalidad presencial y un **57.7%** la **modalidad a distancia** (50% Semipresencial con Mediación Virtual y 7.7% Virtual).



Fuente: Plan de Estudios pág. 52

En conclusión, se afirma que esta propuesta de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en la modalidad educativa a distancia es demandada por los diferentes actores socio-económicos de la región central de Honduras.



V. Fundamento Pedagógico-Curricular y Tecnológico para desarrollar la Licenciatura de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral En La Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual

El Modelo Educativo para la modalidad de educación a distancia de la UJCV igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación, que han denominado UJCVx, como una extensión virtual de la UJCV. Dicha Plataforma, UJCVx, le permite al Docente y al Estudiante mediante un entorno personal de aprendizaje interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgrafías; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, e, itinerarios de aprendizaje.

En este Modelo el estudiante es el eje central, construyen el conocimiento a través de la organización y la síntesis de la información integrándola con las habilidades generales de investigación, comunicación, pensamiento crítico, y solución de problemas. Las nuevas tecnologías son utilizadas como herramienta principal para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El estudiante se encuentra rodeado de múltiples medios de donde fluye la información, el modelo efectivo retoma la premisa de que no existe un único tipo de entrega de los servicios de enseñanza: se debe tener claro que puede ser según el grado de virtualidad, 100% e-Learning (todo el proceso es virtual) o Blended Learning (b-learning: híbrido, es decir, **Semipresencial con mediación virtual**). Adicionalmente, puede ser también según el diseño del curso (variación metodológica), centrado en la tecnología (LMS), centrado en el profesor (videoconferencias, **teledocencia**, videos), centrado en los contenidos (auto didácticos) o centrado en el alumno (apoyados en la moderación en línea). Por tal motivo, es difícil definir un único modelo que garantice el éxito de cualquier iniciativa que incluya mediación virtual.

El modelo efectivo de e-Learning debe⁵ “permitir reflexionar sobre el modo (cómo) de conjuntar los aspectos técnicos y pedagógicos, partir de unos contenidos (qué), perseguir unos objetivos (para qué), especificar las razones (por qué), la secuencia y la temporalización de la enseñanza (cuándo), tener en cuenta los recursos (cuánto) y los agentes que intervienen en el proceso (quiénes)”. **Otras características con las que cuenta nuestro modelo son:**

⁵ Moreno, F., Bailly-Baillière, M. (2002). Diseño instructivo de la formación on-line.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- Diseño de Material Autodidacta: tener siempre presente el nuevo escenario educativo que corresponde a crear un modelo centrado en el estudiante (el curso gira alrededor del alumno y no del docente).
- Desarrollo de Contenido de Alta Calidad: asegurarse que el experto que desarrollar los contenidos pueda generar contenido de alta calidad y no solamente referencias.
- Incorporación de Estrategias Didácticas y Pedagógicas: empleando métodos, técnicas y procedimientos de modelos sustentados en teorías como el Constructivismo y el Cognitivismo.
- Generación de interacción entre todos los actores: la riqueza del modelo se sustenta en que cada actor tiene una participación continua y activa dentro del proceso de aprendizaje.
- Comunicación Asincrónica y Sincrónica.
- Evaluación del aprendizaje: sustentada en nuevas técnicas de evaluación.
- Asesoría: como espacio para la reflexión en la práctica educativa.

5.1 Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia

El Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia se basa en el Modelo Educativo de la UJCV, donde supone una propuesta curricular adaptada al paradigma de aprendizaje auto-regulado y autónomo, ideal para la Modalidad de Educación a Distancia, involucrando de manera efectiva a los Docentes/Tutores en la incorporación de modificaciones en sus prácticas con los estudiantes, promoviendo la innovación de la enseñanza y el aprendizaje invertido. Este modelo requiere un proceso activo de construcción y reconstrucción del conocimiento en donde el Docente/Tutor propicia ese proceso interno, valiéndose de estrategias como ser: Aprendizaje Significativo (a partir de conocimientos previos), Aprendizaje Autónomo y Aprendizaje Colaborativo, todos propicios para la **Modalidad de Educación a Distancia**.⁶

Cada asignatura tiene un Sílabo-Itinerario⁷ o Sílabo 2.0, el cual además de contar con toda la metainformación de la asignatura (nombre, código, período académico, requisitos, nombre del Docente/Tutor, teléfono y correo electrónico institucional del **Docente/Tutor**, descripción y objetivos del curso, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y políticas del curso) incluye el itinerario de aprendizaje completo por cada semana de clases, es decir, presenta explícitamente no solo la secuencia de aprendizaje, los contenidos y los objetivos de aprendizaje, sino también la localización de todos los recursos de aprendizaje en la Plataforma Virtual de Aprendizaje, así como las fechas y formas de entrega de tareas y la participación en foros, así como de las

⁶ Remitirse al Anexo No.1 Organigrama del Sistema de Educación a Distancia de la UJCV.

⁷ El término Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 fue propuesto y acuñado en el año 2007 por el Dr. Mario Lanza Santamaría, actual Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la UJCV.



evaluaciones; asimismo, presenta una tabla especial en donde se describe las asignaciones de tareas, foros y evaluaciones en línea, incluyendo los exámenes parciales, con su fecha y puntaje.

Componentes del Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0



Fuente: Plan de

Estudios pág.

En ese contexto, el Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 de cada asignatura responde a la necesidad de guía de los estudiantes por los contenidos, procesos y actividades que debe realizar y al mismo tiempo proporciona suficiente flexibilidad para que ejerza cierta autonomía en el proceso de aprendizaje, mostrando las secuencias a seguir por los alumnos a través de los contenidos.

A continuación, se presenta un ejemplo de un flujograma de aprendizaje **para una unidad de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica:**



Fuente: Plan de Estudios pág.40

5.2 Mediación Pedagógica, Plataforma Virtual de Aprendizaje

Todos los Cursos son Mediados por las **Tecnologías de la Información y Comunicación y en la Expresión Virtual**: mediante la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx, Videoconferencia y Teledocencia. También disponen los estudiantes de otros recursos para el aprendizaje en la **Modalidad de Educación a Distancia**:

- Documentos en formato digital.Sitios Web temáticos de interés específico.
- Audio y Videos. UJCVMedia8. Evaluaciones y Exámenes en Línea.
- Encuestas en Línea. Foros de discusión tipo debate.

Salas de Chat. Videoconferencias y **Teledocencia**. Buzón de Tareas, Buzón de Trabajos. Teledocencia. Cada Asignatura tiene asociado un Entorno Personal de Aprendizaje en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx. A continuación, se muestra del **Entorno Personal** de Aprendizaje del Curso Virtual de la **Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica**:

Vista del estudiante del Aula Virtual del Curso ADM3032 en la Plataforma UJCVx



⁸ UJCVMedia es un obj dispositivo usado: Com

ependientemente del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Fuente: Plan de Estudios pág. 42

La Sección **“Trabajos”** le permite a todos los Estudiantes el envío de documentos a su Docente/Tutor. Aunque esta herramienta puede utilizarse para recibir tareas, no se utiliza para dichos propósitos, porque todos los Estudiantes tienen acceso a todos los documentos que se depositan en dicha sección; el Estudiante debe utilizar siempre la herramienta “Buzón de Tareas” para ese propósito. La Sección **“Foros”** es una herramienta asincrónica de discusión. A diferencia del correo electrónico, las discusiones del Foro ocurren en un espacio público o semipúblico con varios participantes. El Docente/Tutor plantea una situación y los Estudiantes responden participando en un debate. Cuando un Estudiante responde en un foro de discusión es a menudo práctico citar todo o parte del mensaje precedente para una fácil referencia. Su mensaje puede ser adjuntado al mensaje al que se está refiriendo el Estudiante. La Sección **“Chat”** le ayuda al Docente/Tutor a interactuar en vivo con los Estudiantes del Curso. Si un Estudiante sube su foto al área de “Mi Perfil”, ésta aparecerá cuando se pulse en el nombre del usuario. Solamente el Docente/Tutor puede borrar los mensajes del Chat cuando la discusión termina. Los Estudiantes pueden usar libremente entre ellos la herramienta Chat.

La Sección **“Grupos”** le permite al Docente/Tutor crear y manejar grupos de trabajo de sus Estudiantes. Cuando se crea un Curso no hay grupos y así ninguno de los Estudiantes está asignado a un grupo. Después de que se creen los grupos, los Estudiantes pueden ser agregados automáticamente o manualmente. Puede también asignar las herramientas: Documentos, Agenda, Trabajos, Anuncios y Foros específicamente a cada Grupo.

La Sección **“Ejercicios”** le permite al Docente/Tutor crear pruebas de evaluación y exámenes. Tipos de preguntas: Elección múltiple (una única solución válida); Elección múltiple (varias respuestas válidas); Rellenar los espacios en blanco (completación); Relacionar (términos pareados); Respuesta abierta; y, Zonas interactivas (imágenes sensibles).

La Sección **“Usuarios”** muestra la lista de los Estudiantes inscritos en el Curso. Se utiliza para manejar a los Estudiantes como la inscripción de nuevos Estudiantes o Docentes/Tutores con el rol de asistentes. La herramienta “Usuarios” también le da al Docente/Tutor acceso a los informes de las actividades de cada Estudiante.

La Sección **“Itinerarios de Aprendizaje”** le permite al Docente/tutor crear y poner a disposición de los Estudiantes itinerarios de aprendizaje por tema o parcial. Un itinerario de aprendizaje es una secuencia instruccional estructurada mediante el cual un Estudiante puede recorrer una serie de recursos de aprendizaje, incluyendo evaluaciones y foros de discusión. **El Itinerario de Aprendizaje viene a ser como un mapa conceptual que guía al Estudiante en el aprendizaje sobre un tema.** Presenta una serie de competencias que



deben comprenderse, dominarse y demostrarse para entenderlo. Se ocupa del cómo aprender el tema. Supone, por tanto, una forma de organizar la secuencia de aprendizaje. La herramienta “Itinerarios de Aprendizaje” puede mostrar un seguimiento del contenido conforme al estándar SCORM (Sharable Content Object Reference Model).

Los aspectos anteriormente descritos dan sustento a la Mediación Pedagógica de la Carrera de Talento Humano y Productividad Laboral siendo pertinente para desarrollarse en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual, ya que son acciones organizadas de interacción pedagógica con la finalidad de promover, facilitar y fortalecer los procesos de aprendizaje en los estudiantes.

5.3 Diseño de las asignaturas del Plan de Estudios en relación al cumplimiento de El Reglamento de Educación a Distancia

El Flujograma⁹ presenta sus áreas curriculares, ejes disciplinarios, con la distribución de horas según la **Modalidad a Distancia**¹⁰ en la **Expresión Virtual**, asimismo presenta el listado de asignaturas diseñadas y el respectivo **Cronograma** para el diseño de las asignaturas del porcentaje restante, todo de acuerdo con lo establecido en El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

El Plan de Estudios cuenta con un **porcentaje del 36 % de (22/60) asignaturas** diseñadas en la Modalidad a Distancia, en la Expresión Virtual, por lo tanto cumple con lo estipulado en los artículo **No. 54 de** El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Asignaturas diseñadas en la Modalidad a Distancia, en la Expresión virtual correspondiendo a un porcentaje del 37% (22/60) del total de la malla curricular.

No.	Asignatura	No.	Asignatura
1	Filosofía	12	Historia de Honduras
2	Español	13	Ecología
3	Arte/Deporte	14	Psicología
4	Algebra	15	Administración I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- | | | | |
|----|--|----|--------------------------|
| 5 | Sociología | 16 | Contabilidad I |
| 6 | Aministración II | 17 | Planeación Estratégica |
| 7 | Idioma Extranjero I | 18 | Gestión de la Innovacion |
| 8 | Alfabetizacion Digital | 19 | Desarrollo Empresarial |
| 9 | Tecnicas de Comunicación | 20 | Gerencia de Proyectos |
| 10 | Probabilidad y Estadística | 21 | Idioma Extranjero II |
| 11 | Introduccion a la Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral | 22 | Idioma Extranjero III |

Se presenta el **Cronograma** para el diseño del número **restante** de **38 asignaturas = (63%)** de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral para la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresion Virtual.

ASIGNATURAS	Ene-Abr 2021	May-Ago. 2021	Sept-Dic 2021	Ene-Abr 2022	May-Ago. 2022
1. Métodos de Investigación 2. Psicología Organizacional 3. Gerencia Estratégica del Talento Humano 4. Microeconomía 5. Dirección de Mercadotecnia 6. Psicología Preventiva 7. Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento Humano I					
1. Derecho Empresarial 2. Macroeconomía 3. Comunicación Organizacional 4. Higiene y Seguridad Industrial 5. Gestión Por Competencias I 6. Derecho del Trabajo I (Individual) 7. Economía Laboral					
1. Teoría y Práctica de la motivación 2. Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo 3. Gestión por competencias II 4. Derecho del Trabajo II (Colectivo) 5. Compensación y Beneficios 6. Gerencia del Cambio 7. Clima y Cultura Organizacional 8. Planeación y Contratación del Talento Humano I					
1. Reestructuración de Empresas 2. Productividad Laboral 3. Valor Compartido y Responsabilidad Social Empresarial 4. Planeación y Contratación del Talento Humano II 5. Administración Laboral y de la Seguridad Social 6. Gestión del Desempeño 7. Habilidades Directivas I					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

1. Formación y Desarrollo del Talento Humano I					
2. Marco Normativo y Gestión de Prevención de Riesgos Laborales					
3. Negociación y Resolución de Conflictos					
4. Habilidades Directivas II					
5. Formación y Desarrollo del Talento Humano II					
6. Negociación Colectiva					
7. Ética Profesional					

Por lo descrito anteriormente la propuesta de este Plan de Estudios en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual , cumple con el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VI Relación de la realidad y el Perfil Profesional

Esta información se encuentra en la **Opinión Razonada OR-DES-1027-07-2020**, de fecha 17 de julio de 2020 con la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad Educativa Presencial, y mediante **Acuerdo No. 4308-346-2020** de fecha 17 de julio de 2020.

VII. Recursos para la ejecución del Plan de Estudios de la Licenciatura de Talento Humano y Productividad Laboral en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual.

La UJCV, cuenta instalaciones con la infraestructura física para desarrollar esta carrera en sus diferentes modalidades, aulas acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los estudiantes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos.

Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación, que hemos **denominado UJCVx**, como una **extensión virtual de la UJCV, le permite al Docente y al Estudiante**, mediante un entorno personal de aprendizaje, interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgrafías; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo



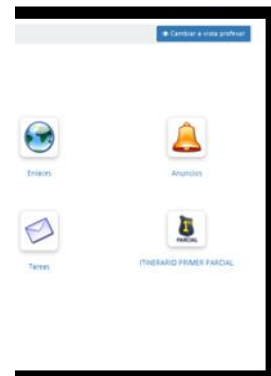
electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, e, itinerarios de aprendizaje¹¹

Recursos de Aprendizaje de la Plataforma UJCVx

Fuente: documento Plan de Estudios Pag. 37

Diseño de las asignaturas en la Plataforma Virtual

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



7.1 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual.

La propuesta docente para desarrollar la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, está conformada por (32) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. El **53%** poseen el Grado Académico de Licenciatura y el **47%** poseen el Grado Académico de Maestría y refieren experiencia en el campo profesional y docente. La propuesta docente que se presenta atenderá ambas modalidades presencial y distancia en

¹¹ El desarrollo de los itinerarios de aprendizaje contempla el ciclo de aprendizaje activo basado en la experiencia mediante la instrucción o aprendizaje basado en competencias (IBC/ABC).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

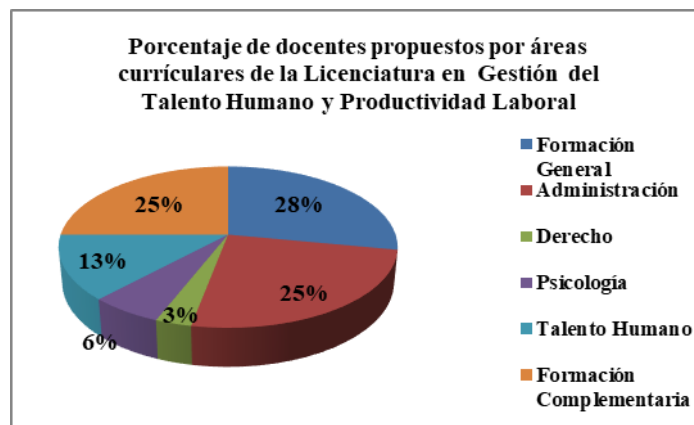
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

la expresión virtual, sus áreas del conocimiento, se resume en la siguiente tabla y gráfico:

Docentes propuestos por áreas curriculares de la Licenciatura de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral.¹²

Áreas curriculares	No. de Docentes
Formación General	9
Administración	8
Derecho	1
Psicología	2
Talento Humano	4
Formación Complementaria	8
Total	32



La propuesta docente presentada para atender la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual está constituida por docentes capacitados en la modalidad presencia y distancia en la expresión virtual, la UJCV posee catálogos específicamente de estos procesos de capacitación previamente planificados en la Modalidad a Distancia.

7.2 Gestión de Infraestructura y evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas y equipamiento Campus Tegucigalpa.

¹² Anexo No. 3 Planta docente Tegucigalpa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

La UJCV cuenta con modernas instalaciones con espacios confortables para el proceso de enseñanza-aprendizaje.



Las aulas están dotadas de pizarras digitales interactivas con sistema de video de alta definición y audio de alta fidelidad, con acceso inalámbrico a Internet, en el Campus.



Aulas auditorias equipados con aire acondicionado, con sistema multimedia de video de alta definición y audio de alta fidelidad, sistema de videoconferencia profesional.



Evidencias fotográficas de infraestructura educativa, tecnológica, áreas de esparcimiento y Plataforma Virtual.




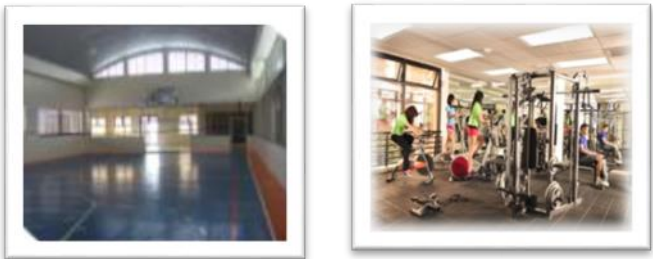



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

<p>Laboratorios</p>	
<p>Gimnasio</p>	
<p>Cafetería y áreas de Esparcimiento</p>	
<p>La Plataforma Virtual de Aprendizaje, denominada UJCVx, es uno de los estándares internacionales de e-learning con herramientas de colaboración, basada en software de código abierto (open source) bajo licencia pública general (GPL) y certificada por la Iniciativa de Código Abierto (OSI: Open Source Initiative). Instancias del Docente en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx</p>	
<p>Vista del Docente del Aula Virtual de un Curso en la Plataforma Virtual de Aprendizaje.</p>	

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

1. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen **No. 1079-336-2019 y Dictamen No. 1083-336-2019 del 26 de julio de 2019**, en los cuales **Recomienda** al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) en **sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual**.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, revisó los documentos presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación según los criterios y estándares que plantea la Normativa, de los contenidos del diagnóstico, plan de estudios, plataforma virtual y planta docente, verificando las **recomendaciones de Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior**, las cuales fueron incorporadas de conformidad, asimismo se evidencia el cumplimiento de la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

IX. CONCLUSIONES

- 9.1 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen **No. 1079-336-2019 y Dictamen No. 1083-336-2019 del 26 de julio de 2019**, en los cuales **Recomienda** al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad a Distancia en la **Expresión Virtual**.
- 9.2 El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4308-346-2020** de fecha 17 de julio de 2020 y **Acuerdo No 4334-347-202 del 28 de septiembre de 2020**, aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral** en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ciudad de Tegucigalpa MDC, y Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial.

- 9.3 La Universidad José Cecilio del Valle **cuenta con su Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo. No. 3500-315-2017 del Consejo de Educación Superior. Acta No.315 del 16 de junio de 2017.** El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancia en sus diversas expresiones. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo, así como con su Plataforma Virtual de Aprendizaje.
- 9.4 La Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos internacionales de patentes con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, asimismo se evidencia **un Convenio marco de cooperación entre la Universidad José Cecilio del Valle y el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras,** que apoyará en procesos de investigación y en asistencia técnica en el campo de la administración de empresas.
- 9.5 El Plan de Estudios de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura **presenta el 36% (22/60) de las asignaturas diseñadas en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual,** para iniciar su proceso de gestión curricular de la carrera de Talento Humano y Productividad Laboral y presenta el respectivo **Cronograma** donde se describen las acciones para el desarrollo del diseño del **(64%)** restante número de asignaturas; cumpliendo con lo establecido en el **artículo No. 54 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**
- 9.6 Los aspectos presentados en el Plan de Estudios sobre la Mediación Pedagógica en esta carrera son básicos ya que son acciones organizadas de interacción pedagógica con la finalidad de promover, facilitar y fortalecer los procesos de aprendizaje en los estudiantes por medio de la Plataforma Virtual, el Silabo Itinerario que es la planificación de la asignatura presenta sus contenidos por semanas, actividades, recursos y evaluación entre otros aspectos importantes de guía al estudiante, la teledocencia es muy importante por los encuentros sincronicos que se realizan con los estudiantes.
- 9.7 La presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en el **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** aprobado por El Consejo de Educación Superior y específicamente en el numeral 3, inciso e).

IX. RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Ampliación de Oferta Académica del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual**; ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión de Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior, las que fueron incorporadas de conformidad según la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de noviembre, 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

GVPG

ANEXOS

Anexo No. 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

		UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE												UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE					
		PRIMER AÑO			SEGUNDO AÑO			TERCER AÑO			CUARTO AÑO			XIII					
		NIVEL BÁSICO			NIVEL BÁSICO			NIVEL MEDIO			NIVEL SUPERIOR			****					
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII						
CODIGO: GTH ASIGNATURAS: 60 HORAS TEÓRICAS: 172 HORAS PRÁCTICAS: 120 UV: 212		CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL													PROYECTO EMPRESARIAL DE GRADO				
FILOSOFÍA	FIL1015	3	0	3	ADM2011	ADM2021	GTH2301	GTH3101	GTH3201	GTH3301	GTH4101	GTH4201	GTH4301	0	12	4			
SOCIOLOGÍA	SOC1014	3	0	3	ADM2010	ADM2035	ADM3013	GTH3102	PS43022	GTH3302	GTH4102	GTH4202	GTH4302	2	3	3			
ESPAÑOL	ESP1014	3	0	3	ADM2012	ADM2022	GTH2303	GTH3103	GTH3203	ADM3032	ADM4012	ADM4021	ADM432	3	0	3			
ALGEBRA	MAT1014	4	0	4	PS3302	GTH2304	GTH2304	GTH3104	GTH3204	GTH3304	GTH4104	GTH4204	FIL1054	3	0	3			
IDIOMA EXTRANJERO I	ID10115	5	0	5	GTH2105	GTH2205	GTH2305	GTH3105	GTH3205	GTH3305	GTH4105	GTH4205							
HT	HP	UV	HT	HP	UV	HT	HP	UV	HT	HP	UV	HT	HP	UV	HT	HP	UV		
18	0	18	14	17	17	0	17	14	9	17	15	12	19	14	9	17	8	15	13
		ÁREAS CURRICULARES																	
		FORMACIÓN GENERAL (12%)				PSICOLOGÍA (5%)				TALENTO HUMANO (30%)				FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (15%)					
		ADMINISTRACIÓN (25%)				DERECHO (13%)													
		SIMBOLOGÍA EMPLEADA																	
		ABCD → NOMBRE DE LA ASIGNATURA ABC1234 → CODIGO DE LA ASIGNATURA 0 0 0 → HORA TEÓRICA HORA PRÁCTICA UNIDAD VALORATIVA																	
		PROGRAMA INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA ** DIPLOMADO DE IDIOMA EXTRANJERO *** SEMINARIO ESPECIALIZADO **** HABER APROBADO TODAS LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS CON UN ÍNDICE IGUAL O MAYOR AL 75%																	

Anexo No. 2 Planta Docente Campus Tegucigalpa

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. ORP. INC	Nº DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

1	Martha Mérida Morales Gutiérrez	0401 - 1977 - 0088 5	Lic. en Pedagogía con Orientación en Planeamiento y Administración de la Educación, UNAH	Máster en Administración de Proyectos UNITEC	N° 023 Folio 023 Tomo I, 28 de febrero 2002	RT-16451-04-10 F450 TXXXII, 8 de abril 2010	NA	COLPEDAGO GOSH 0767	UJCV, UNITEC	UNAH	Vice Rectora Académica, Administrativo Académico
2	Lidia Erminda Rodríguez	0801 - 1941 - 0221 7	Licenciada en Administración Pública por la UNAH	Máster en Administración de Programas de Desarrollo de Recursos Humanos por el Instituto Politécnico Nacional de México.	NA	NA	Acuerdo 86, Acta 478 del Consejo Universitario de la UNAH	NA	UJCV, UPNFM	Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior por la UJCV	Coordinadora de Carrera, Administrativo Académico
3	Alcides Castillo Aguilar	1706 - 1985 - 0086 3	Licenciado en Economía UNAH	Máster en Economía Agrícola Universidad del Estado de Nuevo México	033419 Folio No.01 1 No.11 tomo I 25-02-2009	NA	NA	Colegio de Economistas de Honduras	10 Años	UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> • Microeconomía • Macroeconomía • Econometría • Economía laboral
4	Alejandra María Rivera Maradiaga	0319 - 1989 - 0006 3	Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Física. En el grado de Licenciatura. UPNFM	Máster Dirección Empresarial con orientación en Finanzas. UNITEC	4904 A-710 F-182 - 185, 6-12-2013 F-374 T-XLIII, 22-8-2011	RT-21475-08-11	NA	COPRU MH - 23402	4 Años	UPNFM UJCV	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra • Probabilidad y Estadística
5	Alejandra Daniela Romero	0801-1988-01752	Licenciada en Psicología UNICAH	Máster en Dirección Empresarial UNITEC	NA	RT26767-01-13, Folio 266 Tomo LIV 29-01-2013 No. 4185 Folio 266 Tomo LIV 08-09-2012	NA	COPSIH No. 10-1293	RR HH 5 Años	UPNFM	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Desarrollo del Trabajo Humano I y II • Valor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	o Lan za											compartido y Responsab ilidad social
--	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIFICACION	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
						CORP.	IN				
6	Alejandro José Arita Rodríguez	0801-1986-08670	Ingeniero Civil UNICAH	NA	NA	Proceso en la UNAH	NA	CIC H No.24268	3 Años	UJCV (Proceso)	Algebra
7	Antonio José Fiallos	0801-1956-02258	Licenciado en Economía, UNAH	Máster Administración de Empresas UNITEC	NA	NA	NA	Administradores de Empresas de Honduras N° 8020081668	UJCV	UJCV	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Proyectos • Desarrollo Empresarial • Administración I y II
8	Bayron Rafael Canales Núñez	0801-1985-01902	Licenciado en Sociología, UNAH	NA	010602 No. 084, F-009, T-XV, 14-03-2014	NA	NA	En proceso	UMH, UJCV	Curso de Pedagogía Universitaria UNAH	• Sociología
9	Brenda Jaqueline Peña Reyes	1709-1973-00624	Licenciada en Administración DE Empresas Industriales UJCV	Máster En Gestión De La Calidad Total UNICAH	NA	24679-06-12 Folio 178 Tomo L 28-06-2012	NA	En proceso	UJCV	Diploma De Formación Pedagógica en Educación Superior / UPNFM	• Gerencia del Cambio
10	Cecilie Fabiola Aguilera Torres	0601-1981-	Licenciada en Psicología UNIC	Máster en recursos Humanos UTH	NA	RT-16413 02-2010 Folio 412	NA	COP SIH No.091115	UNICAH UJCV	UMH	• Gestión de Competencias I y II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

		02 94 3	AH				Tom o XXXI II 26- 02- 2010					<ul style="list-style-type: none"> • Planeación del Talento Humano I y II • Teoría Y práctica de la Motivación • Psicología de la Comunicación
11	César Augusto Suazo Salinas	0318 - 1950 - 00464	Licenciado en Administración de Empresas UNAH	Maestría en Finanzas UTH	No.9 953, Folio #772 , Tomo XXI, 31/03/1987	No.R T2655 4-01-13, Folio 053, Tomo LIV, 11/01/2013	NA	En proceso	UJCV	UJCV (Proceso)	Introducción de la Gestión del Talento Humano	
12	Dany Brayan Chinchilla Aguilar	0801 - 1984 - 18565	Profesor de Inglés en el grado de Licenciatura, UPNFM	NA	NA	RT-05369 Folio27 5 Tomo LXIII 17-01-2017	NA	COPEMH 22299 IMPREMA 84128277	3 Años	Seminario Métodos de Enseñanza Innovadores Optimizados en tiempos clase, UJCV	• Inglés I, II y III	
13	David Antonio Alvarado Hernández	0801 - 1985 - 21486	Licenciado en Economía UNAH	Máster en Finanzas UNITEC	No.081 Folio 0081 Tomo XXXI 05-09-2006		NA	En proceso	UJCV 1 Año	UJCV en proceso	• Métodos de Investigación	
14	Diana Patricia Nelson	0801 - 1984 - 11971	Licenciada Mercadotecnia y Negocios Internacionales UNITEC	Máster en Administración de Proyectos UNITEC	NA	RT.12 335-X-2007, Folio 334, Tomo XXV 16-11-2007	NA	En proceso	3 Años UJCV	Taller de Tutoría Virtual UNITEC	• Dirección de Mercadotecnia I	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

15	Edna Yaquelin Martin Silva	0824-1968-00346	Licenciada en Psicología con Orientación Empresarial CEUT EC	Máster en Dirección Empresarial UNITEC	NA	RT.		COPSI H Registro .18-3875	UJCV 1 Año	UJCV en proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología Organizacional • Clima y Cultura Organizacional • Psicología Preventiva
----	----------------------------	-----------------	--	--	----	-----	--	---------------------------	------------	-----------------	--

16	Elisa María Zúniga Zúniga	0703-1991-02238	Profesora de Educación Media en Letras con orientación Lingüística en el grado de Licenciatura UPNFM	NA	NA	Proceso en la UNAH	NA	COPEMH 24268	5 Años UNAH UJCV	UPNFM	• Español
17	Eliot Ramón Peraltá Ártica	0801-1973-02515	Licenciado en Finanzas UNITEC	NA	NA	RT.20932-06-11 Folio 331 Tomo XLII 27-06-2011	NA	En proceso	3 Años	Diplomado en Pedagogía (UPNFM) Maestro universitario Junio 2020	• Economía Laboral Contabilidad I
18	Guillermo Enmanuel Carías Rodríguez	0801-1970-03485	Licenciado en Informativa Administrativa UNAH	Máster en Finanzas, UNITEC	33780, F-34780	En trámite reconocimiento de Maestría	NA	Colegiado de Administradores de Empresas de Honduras No.92990983	5 Años	UJCV	Alfabetización Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

19	Gracie la Corina Guille n Herná ndez	0801-1986- 05867	Profesor de Educación Media en Ciencias Comerciales en el grado de Licenciatura UPNFM	Mae stría Direc ción Com ercial y Merc adeo UTH	N A	No. 11747 Folio 247 Tomo XXV 06- 02-2015	NA	Coleg io de Admin istrad ores de Empr esas de Hond uras No. 14201 52761	5 A ñ o s	U P N F M	Contabilidad I
20	Hecto r David Paz Lazar us	0801-1968- 03841	Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales The American University	Máster en Adm inistr ación de Emp resa scon Orie ntaci ón en Fina nzas UNI CAH	N A	R-824- 2890-282- 2014 18 de julio 2014	RI-04238-05- 2013 F 0239 T VII	CA EH 98 20 12 23 41	U J C V	UJCV (Proces o)	Gerencia de Proyectos

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECON. CORP. IN		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
21	Héctor Benjamín Uclés Flores	0801-1988-04618	Licenciado en Filosofía UPNFM	Máster en Filosofía universidad francisco Marroquín de Guatemala	No.053 Folio 006 Tomo XXV 16-06-2014	NA	NA	Colegio de Pedagogo sde Honduras, No. 8872	4 Años	UPNFM	Filiación
22	Heisler Samir Sosa Colindres	0801-1990-06837	Licenciado en Lenguas Extranjeras con orientación en la Enseñanza del Inglés. UNAH	NA	2009 1004 892 No. 092, F-010, T-LIV 14-11-2014	NA	NA	COLP ROSU MAH No. 0526 29-4	2 Años	UNAH	Inglés



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

											I I
26	Johannes Dirk Leyer Torres	0501-1960-000778	Profesor en Educación Física, Deportes y Recreación en el Grado de Licenciatura UNAH	NA	N° 11 59 Folio 20 7 Tomo III, 24 de mayo 19 91	NA	NA	COP EMH 6002	UNAH UPNFM UMH UJCV	UNAH	• D e p o r t e
27	Karla Johanna Castro	0318-1987-01409	Licenciada en Psicología UNAH	NA	No, 008 Folio 0001 Tomo XXVI 21 Agosto 2012	NA	NA	En proceso	6 Años UJCV	UPN FM UPN FM	• P s i c o l o g í a
28	Jorge Alberto Láinez Padilla	0801-1988-06812	Licenciado en Administración de Empresas Industriales UJCV	NA	NA	No.RT-20536-05-11 Folio 435 Tomo XLI 13-05-2011	NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No. 10201628 77	3 años	UJCV (proceso)	Planeación Estratégica
29	José Francisco Reyes Marín	1016-1982-00303	Licenciado en Informática Administrativa. UNAH	Maestría en Finanzas UNITEC	2849 1 No. 056, F-056, T-III 20/abr /20 07	RT-24727-06-12 F-226 T-L	NA	En proceso	6 Años	UNAH	• A l f a b e t i z a c i ó n D i g i t a l



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
30	María Verónica Soto Andino	0801-1963-04260	Licenciada en Biología con Orientación en Botánica. UNAH	Máster en Tecnología Ambiental. Universidad Politécnica de Madrid	36435 F-36335 T-LXX17-11-1998	169217-01-2010	NA	Colegio de Biólogos de Honduras (En proceso de emisión de carné)	13 Años	UJCV en proceso	• Ecología
31	Max Kleyver Méndez	0703-1989-03395	Profesor de matemáticas con orientación en física en el grado de Licenciatura UPNFM	Pasante Maestría en Matemática Educativa UPNFM	NA	RT 21251-07-11, F-150, T-XLIII, 20/Jun/2011	NA	En proceso	UPNFM, UJCV	UPNFM UJCV	Probabilidad y Estadística
32	Reyna Mirtala Bustillo Hernández	1807-1983-00742	Licenciada en Educación Física con orientación en Docencia	NA	NA	NA	NA	COPRUMH No. 27.03.5	3 años UJCV	UPNFM	Deporte
33	River Alexis Oviedo Santos	0801-1984-01810	Licenciado en Educación Física	NA	No. 32367, T-103314/Dic/2011	NA	NA	COPPEMH 20584	2 Años	UPNFM	Deporte
34	Rosemarie Jeannette Serrano Serrano	0890-2009-00038	Licenciada en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza del	NA	N°078 Folio 078 Tomo	NA	NA	COPLEDAGOG	4 Años UJCV	UNAH	Idioma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

			Inglés. UNAH		XXVII 18 de novie mbre 2005			OS HS N° 97 31			a E x t r a n j e r o I ; I I y I I I (I n g l é s)
35	Zoé Irem Perla Montes	0801-1990-03770	Licenciada en Historia. UNAH	NA	OO 71 30 No. 014 F- 002 T- XX XI 20- 8- 20 13	NA	NA	CO LP ED AG OG OS H No. 96 71	3 Años	UJCV, en Proceso	•H i s t o r i a D e H o n d u r a s



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

EXPRESIÓN VIRTUAL										
UJCV - LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL										
DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS, PRESENCIALES Y A DISTANCIA										
No.	CODIGO	NOMBRE	UV	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	% PRESENCIAL	% VIRTUAL
1	FIL1015	Filosofía	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
2	SOC1014	Sociología	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
3	ESP1014	Español	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
4	MAT1014	Álgebra	4	60	0	60	0	60	0.0	100.0
5	IDI1015	Idioma Extranjero I	5	75	0	75	0	75	0.0	100.0
6	IIT1015	Alfabetización Digital	3	15	90	105	0	105	0.0	100.0
7	EDF1054	Deporte/Arte	3	30	45	75	45	30	60.0	40.0
8	ESP1024	Técnicas de Comunicación	4	30	30	60	30	30	50.0	50.0
9	MAT2095	Probabilidad y Estadística	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
10	IDI1026	Idioma Extranjero II	5	75	0	75	0	75	0.0	100.0
11	HIS2024	Historia de Honduras	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
12	BIO1034	Ecología	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
13	GTH1303	Introducción a la Gestión del Talento Humano	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
14	SIC1034	Psicología	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
15	IDI1037	Idioma Extranjero III	5	75	0	75	0	75	0.0	100.0
16	ADM2011	Administración I	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
17	ADM2010	Contabilidad I	3	30	45	75	45	30	60.0	40.0
18	ADM2012	Métodos de la Investigación	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
19	PSI3302	Psicología Organizacional	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
20	GTH2105	Gerencia Estratégica de Talento Humano	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
21	ADM2021	Administración II	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
22	ADM2035	Microeconomía	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
23	ADM2022	Dirección de Mercadotecnia	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
24	GTH2204	Psicología Preventiva	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
25	GTH2205	Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento Humano I	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
26	GTH2301	Derecho Empresarial	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
27	ECO3013	Macroeconomía	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
28	GTH2303	Comunicación Organizacional	3	30	0	30	0	30	0.0	100.0
29	GTH2304	Higiene y Seguridad Industrial	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
30	GTH2305	Gestión Por Competencias I	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
31	GTH3101	Derecho del Trabajo I (Individual)	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
32	GTH3102	Economía Laboral	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
33	GTH3103	Teoría y Práctica de la Motivación	4	45	0	45	0	45	0.0	100.0
34	GTH3104	Diferencias culturales y sociología del trabajo	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
35	GTH3105	Gestión Por competencias II	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
36	GTH3201	Derecho del Trabajo II (Colectivo)	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
37	PSI43022	Compensación y beneficios	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
38	GTH3203	Gerencia del Cambio	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
39	GTH3204	Clima y Cultura Organizacional	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
40	GTH3205	Planeación y Contratación del Talento Humano I	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
41	GTH3301	Reestructuración de Empresas	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
42	GTH3302	Productividad Laboral	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
43	ADM3032	Planeación Estratégica	3	30	45	75	0	75	0.0	100.0
44	GTH3304	Valor Compartido y Responsabilidad Social Empresarial	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
45	GTH3305	Planeación y Contratación del Talento Humano II	3	30	45	75	0	75	0.0	100.0
46	GTH4101	Administración Laboral y de la Seguridad Social	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
47	GTH4102	Gestión del desempeño	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
48	ADM4012	Gestión de la Innovación	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
49	GTH4104	Habilidades Directivas I	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
50	GTH4105	Formación y desarrollo del Talento Humano I	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
51	GTH4201	Marco Normativo y Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
52	GTH4202	Negociación y Resolución de Conflictos	3	30	45	75	0	75	0.0	100.0
53	ADM4021	Gerencia de Proyectos	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
54	GTH4204	Habilidades Directivas II	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
55	GTH4205	Formación y Desarrollo del Talento Humano II	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
56	GTH4301	Pasantía empresarial	4	0	180	180	180	0	100.0	0.0
57	GTH4302	Negociación Colectiva	3	30	45	75	0	75	0.0	100.0
58	ADM4032	Desarrollo Empresarial	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
59	FIL1054	Ética Profesional	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
60	GTHPRO5000	Práctica Empresarial o Proyecto de Grado	6	0	270	270	270	0	100.0	0.0
TOTAL CARGA HORARIA			211	2565	1650	4215	840	3375		
							20%	80%		
							% PRESENCIAL	% Virtual		

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Belinda Flores de Mendoza, consulta al Pleno, se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4383-349-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4040-334-2019** de fecha 10 de mayo de 2019, conoció y admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la **Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral** en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los **Campus de Tegucigalpa**. **CONSIDERANDO:** Que la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, fue aprobada mediante **Acuerdo No. 4308-346-2020** de fecha 17 de julio de 2020 para el campus de la ciudad de Tegucigalpa y mediante **Acuerdo No 4334-347-202** del 28 de septiembre de 2020 para el Campus de la **ciudad de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial**. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. **1079-336-2019** y la Opinión Razonada **ORDES-1063-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Ampliación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancia en sus diversas expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos internacionales de patentes con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, asimismo se evidencia un **Convenio marco de cooperación entre la Universidad José Cecilio del Valle y el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras**, que apoyará en procesos de investigación y en asistencia técnica en el campo de la administración de empresas. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura **presenta el 36% (22/60) de las asignaturas diseñadas en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual**, para iniciar su proceso de gestión curricular de la carrera de Talento Humano y Productividad Laboral y presenta el respectivo **Cronograma** donde se describen las acciones para el desarrollo del diseño del **(64%)** restante número de asignaturas; cumpliendo con lo establecido en el **artículo No. 54 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras**. **CONSIDERANDO:** Que los aspectos presentados en el Plan de Estudios sobre la Mediación Pedagógica en esta carrera son básicos ya que son acciones organizadas de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

interacción pedagógica con la finalidad de promover, facilitar y fortalecer los procesos de aprendizaje en los estudiantes por medio de la Plataforma Virtual, el Silabo Itinerario que es la planificación de la asignatura presenta sus contenidos por semanas, actividades, recursos y evaluación entre otros aspectos importantes de guía al estudiante, la teledocencia es muy importante por los encuentros sincronicos que se realizan con los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en el **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** aprobado por El Consejo de Educación Superior y específicamente en el numeral 3, inciso e). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. **1079-336-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1063-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Ampliación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Oferta Académica del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual.** **TERCERO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores,** el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura,** en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos.1091-337-2019 Y 1092-337-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1064-11-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

““DICTAMEN No. 1091-338-2019”

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4103-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN UNITEC TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. Comisión nombrada por el CTC. 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

y San Pedro Sula, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando** que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **Considerando** que, en el proceso de revisión se contó con dos dictámenes favorables, uno favorable con observaciones y uno desfavorable. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 22 de octubre de 2019. Firmas: Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UTH, UMH, UNICAH, UNAH
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **solicitud de aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**; se determina lo siguiente: **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió el documento correspondiente a la **Solicitud de aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. **CONSIDERANDO** que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones que son de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen Favorable con Observaciones a la **Solicitud de aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, el 26 de sep. de 2019. Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. Diagnóstico.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
1.- Aspectos de presentación					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Si			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	Si			
	3.-Código de la carrera	Si			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Si			
	5.-Lugar y fecha	Si		Corregir Tegucigalpa M.D.C. Debería de ser Cortes, Honduras C.A.	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Si			
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Si			
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	Si			
	Duración de la Carrera	Si			
	Número de Períodos	Si			
	Duración del Período Académico	Si			
	Número de Unidades Valorativas	Si			
	Número de Módulos/asignaturas	Si			
	Modalidad de Estudio:	Si			
	Acreditación	Si			
	Grado Académico	Si			
	Petición		No		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	Si		Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.	Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Si			
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Si			
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Si			
3. Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	Si			
	2.- Educativa	Si			
	3.- Política	Si			
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Si			
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	Si			
	2.- Visión y Misión Institucional	Si			
	3.- Responsables del proyecto	Si			
Fundamentación		Si			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera				
	2.- Justificaciones sociales	Si			
	3.- Justificaciones económicas	Si			
	4.- Justificaciones político – educativas.	Si			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Si			
	6.- Fundamento filosófico	Si			
	7.- Doctrina pedagógica	Si			
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	Si			
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Si			
	3. Cuantificación y cualificación de profesionales existente en el área solicitada	Si		Se evidencia la cuantificación , pero no cualificación de las carreras relacionadas.	Se evidencia la cuantificación, pero no cualificación de las carreras relacionadas.
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Si			
	5. Mercado laboral de	Si			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	los profesionales egresados				
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Si		De acuerdo a los resultados de estudio de cada lugar, las conclusiones y recomendaciones sean las mismas. Verificar.	De acuerdo a los resultados de estudio de cada lugar, las conclusiones y recomendaciones sean las mismas. Verificar.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Si			
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Si			
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Si			
	4. Plan de inversión / desarrollo		No	Presentan un plan de acción, pero no plan de inversión financiera.	Presentan un plan de acción, pero no plan de inversión financiera.
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación				
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Si		No se evidencia el instrumento de estudiantes potenciales	No se evidencia el instrumento de estudiante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
				como lo mencionan.	s potenciales como lo mencionan.
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Si		Evidencian el instrumento contestado, pero no la evidencia grafica de las entrevistas.	Evidencian el instrumento contestado, pero no la evidencia grafica de las entrevistas.

Plan de estudio de Administración de Proyectos en el grado de Maestría UNITEC

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos	Nombre de Programa/carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
Generales de la Carrera	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	No cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
GRADUADO		
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, pero no evidencian recursos financieros, acuerdo y convenios.

Firma: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras, Vicerrectoría Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Solicitud	Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Comisión	Comisión: UTH (Coordina), UMH, UNICAH y UNAH. Emisión de Dictamen.

En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente. **DICTAMEN. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia la Normativa del Nivel de Educación Superior, afin de verificar su apego a la misma. **2. Considerando:** Que la Universidad proponente desarrolló un estudio diagnóstico a fin de sustentar la solicitud en mención, mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales, estudiantes, empleadores, usuarios de los servicios, profesionales con alta calificación y expertos, para identificar diferentes percepciones y valoraciones sobre la formación del Técnico Universitario en Marketing Digital. **3. Considerando:** Que a través del estudio correspondiente se evidencia demanda laboral por parte del sector empresarial en áreas específicas del Marketing Digital. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó evidencias graficas de recursos y capacidades organizacionales: demanda de aspirantes, infraestructura, talento humano, tecnología para la correcta ejecución de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. MSc. Carlos Valle Flores Vicerrector Académico, **Universidad Metropolitana de Honduras.”**

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Coordinación de la carrera de Mercadotecnia. Ciudad Universitaria “Presbítero José Trinidad Reyes”, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, veinte de septiembre de dos mil diecinueve. **VISTA** la documentación contentiva del Plan de Estudios de la Carrera de “**Técnico Universitario en Marketing Digital**” en el **Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

San Pedro Sula, en modalidad presencial para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera. **ANTECEDENTES. 1.** El día 08 de agosto de 2019, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), por medio de su apoderado legal Michael Alexander Rascoff Irias, presentó ante el Consejo de Educación Superior de Honduras solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera, de Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial entregando la documentación correspondiente para la emisión del dictamen y de opinión razonada al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior. **2.** La Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables remitió oficio DCET-No.857 del 09 de septiembre de 2019, a la Jefatura de la carrera de Mercadotecnia para que se dictamine en relación a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera, en Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial. **DICTAMEN. 1.** Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), su Reglamento General, y la Ley de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior es el ente administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que actúa como Organismo Ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior, teniendo entre otras funciones la de aplicar las normas académicas y la normativa aprobada para aplicación en cada centro de educación superior. (Ver artículo 56 de la Ley Orgánica de la UNAH). **2.** Según el artículo 2 de la Ley de Educación Superior literalmente señala: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional”. La actual normativa vigente antes referenciada señala en el artículo 24: La Dirección de Educación Superior, emitirá su opinión razonada, previamente a la resolución del Consejo de Educación Superior, sobre: a) Autorización para el funcionamiento de centros de educación superior, estatales o privados. b) Aprobación o reformas curriculares y reglamentación académica contenida en el Estatuto de cada Centro; c) Creación y supresión de carreras y unidades académicas en las instituciones autorizadas; ch) Aplicación de las normas académicas del nivel en caso de conflicto; d) Requisitos académicos reglamentarios del personal docente y alumnado; e) Informa o memoria anual de actividades de cada institución; f) Legalización de documentos acreditantes; y g) Los demás asuntos que le señalen los reglamentos. **3.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es un Centro de Educación Superior que integra el Consejo Técnico Consultivo, y como tal debe participar en la elaboración de los dictámenes que este órgano emite. El Consejo Técnico Consultivo, es el órgano que debe ser oído para resolver cualquier asunto de carácter general o cuando el Consejo de Educación Superior lo solicite. **4.** En el caso concreto de la solicitud que se evacúa; esta coordinación con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

y su reglamento, Ley de Educación Superior, su reglamento y las Normas Académicas del Nivel Superior, así como también la guía para la elaboración de planes de estudios de la Dirección de Educación Superior; procedió a verificar el contenido curricular de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial estudio y análisis del plan de estudios, diagnóstico de necesidades y sus respectivas justificaciones de dicha carrera, señalando las observaciones siguientes: **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA, DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.** 1. Profundizar un poco más sobre las necesidades del mercado laboral sobre la demanda de profesionales con esas competencias específicas. 2. Inciso 1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, incluir información de aquellas instituciones locales, para considerar esos contextos externos únicamente. 3. Inciso 2.2 Situación educativa de Honduras, concretar en la situación de educación superior y la necesidad de formación técnica en el país. 4. Inciso 2.3 Situación Política de Honduras, concretar en la situación actual del país, se sugiere consultar el documento de “Visión de país y plan de nación” y la reforma educativa e identificar aquellas políticas públicas que tienen mayor relación con el presente técnico. 5. Inciso 4. Marco Teórico, ampliar estadísticas sobre el uso de las redes sociales en las áreas funcionales de las empresas y el aporte de este profesional. 6. Inciso 5.3.1 El Benchmarking, en tabla 9, corregir datos del Técnico Universitario en Marketing Digital y Créditos. 7. Inciso 6.1 Inventario de Capacidades Físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. Se recomienda colocar el nombre y número de tabla página 154, en la evidencia fotografía #. 6 no describen a que pertenece, pagina 156, además se recomienda utilizar fuente de información al final de las tablas. 8. La redacción del párrafo de la Tabla No.12 inventario de equipo tecnológico se debe de mejorar ya que falta palabra conectora, pagina 163, además se sugiere utilizar fuente de información al final de las tablas. 9. Inciso de la tabla 13 de la distribución del equipo no se insertó como título en la misma tabla en la fila No. 80 hay un error de escritura en la palabra seis cámaras ya que aparece **sies cámaras**, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 10. Inciso 6.2 Evidencias del Desarrollo del Componente Tecnológico. Especificar si hay nuevos adquisidores en software u otros que apoyen la ejecución del plan. 11. Inciso 6.4 Matriz de Perfiles Académicos de Docente de Mercadotecnia. Se recomienda actualizar perfiles profesionales propuestos para enseñar el posible espacio de aprendizaje, pues no hay evidencias que tengan actualizaciones o formación específica en marketing digital. Ya que su formación se dio mucho antes de observar las nuevas tendencias. **B. SOBRE PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO.** En relación al documento del Plan de Estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), esta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

coordinación detalla las siguientes observaciones de contenido y presentación:

1. Inciso 3.3 El benchmarking en tabla 5, corregir datos del Técnico Universitario en Marketing Digital y Créditos. 2. Inciso 4 Perfil Profesional del Graduado, mencionan las áreas de la mercadotecnia y la comunicación, pero no se enfoca en el marketing digital. 3. Inciso 4.1 Inciso B, ampliar habilidades deseadas en función de su formación específica no generalizada, En B, quitar esa palabra de batería, con prueba para aptitud vocacional, es suficiente. 4. Inciso 6 estructura del plan: a. La inclusión de una asignatura de Mercadotecnia Básica permitirá tener conocimiento sobre la base de la planeación del marketing en este caso el marketing digital. b. En la tabla de Espacios de Aprendizaje LCCT101 se llama Ofimática Avanzada. c. Los niveles de inglés llegan a 6, considerando que es un técnico, ocupa demasiados espacios de aprendizaje. Considerar si se manejan menos y se dedican a la formación específica. d. La estadística aplicada puede ser opcional ya que como marketer digital el hará interacción con un usuario digital netamente, donde la plataforma digital ya le da insights y todos los insumos para conocer el consumidor, no necesitará aplicar estadística. Aquí es en ese sentido a la inversa. e. No se considera necesario la clase de Comunicación Oral y Escrita, sino más bien una asignatura orientada a la planificación y estrategia de community manager. f. La clase de comportamiento del consumidor, se recomienda orientarlo al consumidor digital. g. Redacción publicitaria la carrera debe ser orientada a estrategia. No debe conocer sobre redacción publicitaria, pero sería útil una noción. h. Se considera agregar una clase más o adicional a la primera porque introducción al marketing digital no bastaría, revisando el contenido de esta, no se habla de evolución, donde estamos, de dónde venimos, comunicación y tecnología relacionada al marketing digital (crm, herramientas de escucha, dmp), medios digitales (pagos, ganados y propios), modalidades de negocio, inbound, outbound. i. Se considera agregar los tipos de objetivos en marketing digital y como desarrollar una estrategia digital. j. Agregar más conocimiento del Universo Web (como se compone el mundo web (web server, browser, cookies, protocolos de seguridad, programación del sitio web (front end y back end) parte teórica y práctica, como se compone o arquitectura de un sitio web) y proyectos de sitios web transaccional y estrategia de comercialización aplicada al sitio. k. Optimizaciones y programaciones del sitio para mejora de UX y mejora del desempeño del sitio en su servidor, así como email marketing o manejo de bases de datos para el nurturing, protocolos de email. l. Se sugiere agregar el uso de big data y su relación o aplicación con marketing digital, tipos de redes sociales y sus aplicaciones y usos. m. Tipos de publicidad, ya está SEM, pero agregaría Facebook ads. Y Analytics de tráfico y evaluación de medios digitales. **C. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE.** Se revisó los currículos de los docentes presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), observando que los profesionales contratados no presentan la formación específica en el campo de marketing digital; aunque demuestran currículos con Doctorados, es importante la comprensión de la orientación requerida. No es suficiente tener la formación en las áreas del conocimiento como la mercadotecnia pura, informática o sistemas si no se ha actualizado conocimiento en la orientación del área digital. Si se demuestra tener el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

conocimiento al respecto, debe ser con certificación. Aunque es un técnico se requiere de profesionales con un nivel académico mayor, de ser posible sería enriquecedor el tener profesionales con maestría en áreas orientadas al Marketing Digital. **OPINION.** La coordinación de la carrera de mercadotecnia UNAH, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 38 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: 137,138,139 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); 55,56,57,58,60,63,64,69,71,72 Normas Académicas del Nivel y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y su Reglamento; 69,70,71. **EMITE OPINION DESFAVORABLE, para la propuesta de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, en el grado académico de tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial en tanto las consideraciones supra mencionadas sean subsanadas según se indican en este dictamen.”**

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL. DATOS GENERALES. NOMBRE DE LA CARRERA: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL. GRADO ACADÉMICO: TECNÓLOGO. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. MODALIDAD: PRESENCIAL. Visto el documento “Diagnóstico de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, Campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico universitario en Marketing Digital, en la Universidad Tecnológica Centroamericana, en el campus Tegucigalpa y campus San Pedro Sula; **Considerando** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica del centro y norte del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de Tegucigalpa y de San Pedro Sula; **Considerando** los resultados del análisis de mercado; POR TANTO, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, Campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula”, en modalidad presencial de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Tegucigalpa, MDC, 27 de septiembre 2019. **Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico, UNICAH.”**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en UNITEC, en su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Honduras, UTH; dictámenes favorables por Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“DICTAMEN No. 1092-338-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4103-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en su Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

DICTAMEN INTEGRADO: “DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN UNITEC TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. Comisión nombrada por el CTC.

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando** que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **Considerando** que, en el proceso de revisión se contó con dos dictámenes favorables, uno favorable con observaciones y uno desfavorable. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 22 de octubre de 2019. Firmas: Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UTH, UMH, UNICAH, UNAH
Coordina:	UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **solicitud de aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**; se determina lo siguiente: **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió el documento correspondiente a la **Solicitud de aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. **CONSIDERANDO** que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones que son de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen Favorable con Observaciones a la **Solicitud de aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, el 26 de sep. de 2019. Firma: **Máster Javier Mejía**, **Vicerrector General, UTH. Diagnóstico.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
1.- Aspectos de presentación					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Si			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	Si			
	3.-Código de la carrera	Si			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Si			
	5.-Lugar y fecha	Si		Corregir Tegucigalpa M.D.C. Debería de ser Cortes, Honduras C.A.	
Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada	Si			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	capítulo que sistematiza diagnóstico				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Si			
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	Si			
	Duración de la Carrera	Si			
	Número de Períodos	Si			
	Duración del Período Académico	Si			
	Número de Unidades Valorativas	Si			
	Número de Módulos/asignaturas	Si			
	Modalidad de Estudio:	Si			
	Acreditación	Si			
	Grado Académico	Si			
	Petición		No		
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	Si		Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.	Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Si			
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Si			
	4.- Explicación de cómo se presenta el	Si			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	documento				
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	Si			
	2.- Educativa	Si			
	3.- Política	Si			
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Si			
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	Si			
	2.- Visión y Misión Institucional	Si			
	3.- Responsables del proyecto	Si			
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Si			
	2.- Justificaciones sociales	Si			
	3.- Justificaciones económicas	Si			
	4.- Justificaciones político – educativas.	Si			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Si			
	6.- Fundamento filosófico	Si			
	7.- Doctrina pedagógica	Si			
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	Si			
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Si			
	3. Cuantificación y	Si		Se	Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	calificación de profesionales existente en el área solicitada			evidencia la cuantificación, pero no cualificación de las carreras relacionadas.	evidencia la cuantificación, pero no cualificación de las carreras relacionadas.
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Si			
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	Si			
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Si		De acuerdo a los resultados de estudio de cada lugar, las conclusiones y recomendaciones sean las mismas. Verificar.	De acuerdo a los resultados de estudio de cada lugar, las conclusiones y recomendaciones sean las mismas. Verificar.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Si			
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Si			
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Si			
	4. Plan de inversión / desarrollo		No	Presentan un plan de	Presentan un plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
				acción, pero no plan de inversión financiera.	acción, pero no plan de inversión financiera.
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación				
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Si		No se evidencia el instrumento de estudiantes potenciales como lo mencionan.	No se evidencia el instrumento de estudiantes potenciales como lo mencionan.
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Si		Evidencian el instrumento contestado, pero no la evidencia grafica de las entrevistas.	Evidencian el instrumento contestado, pero no la evidencia grafica de las entrevistas.

Plan de estudio de Administración de Proyectos en el grado de Maestría UNITEC

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	proyecto	
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	No cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Especifica	Cumple
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, pero no evidencian recursos financieros, acuerdo y convenios.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Firma: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras, Vicerrectoría Académica

Solicitud	Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Comisión	Comisión: UTH (Coordina), UMH, UNICAH y UNAH. Emisión de Dictamen.

En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente. **DICTAMEN. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia la Normativa del Nivel de Educación Superior, a fin de verificar su apego a la misma. **2. Considerando:** Que la Universidad proponente desarrolló un estudio diagnóstico a fin de sustentar la solicitud en mención, mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales, estudiantes, empleadores, usuarios de los servicios, profesionales con alta calificación y expertos, para identificar diferentes percepciones y valoraciones sobre la formación del Técnico Universitario en Marketing Digital. **3. Considerando:** Que a través del estudio correspondiente se evidencia demanda laboral por parte del sector empresarial en áreas específicas del Marketing Digital. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó evidencias graficas de recursos y capacidades organizacionales: demanda de aspirantes, infraestructura, talento humano, tecnología para la correcta ejecución de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. MSc. Carlos Valle Flores Vicerrector Académico, **Universidad Metropolitana de Honduras.”**

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

“Coordinación de la carrera de Mercadotecnia. Ciudad Universitaria “Presbítero José Trinidad Reyes”, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, veinte de septiembre de dos mil diecinueve. **VISTA** la documentación contentiva del Plan de Estudios de la Carrera de **“Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera. **ANTECEDENTES. 1.** El día 08 de agosto de 2019, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), por medio de su apoderado legal Michael Alexander Rascoff Irias, presentó ante el Consejo de Educación Superior de Honduras solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera, de Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial entregando la documentación correspondiente para la emisión del dictamen y de opinión razonada al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior. **2.** La Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables remitió oficio DCET-No.857 del 09 de septiembre de 2019, a la Jefatura de la carrera de Mercadotecnia para que se dictamine en relación a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera, en Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial. **DICTAMEN. 1.** Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), su Reglamento General, y la Ley de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior es el ente administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que actúa como Organismo Ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior, teniendo entre otras funciones la de aplicar las normas académicas y la normativa aprobada para aplicación en cada centro de educación superior. (Ver artículo 56 de la Ley Orgánica de la UNAH). **2.** Según el artículo 2 de la Ley de Educación Superior literalmente señala: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional”. La actual normativa vigente antes referenciada señala en el artículo 24: La Dirección de Educación Superior, emitirá su opinión razonada, previamente a la resolución del Consejo de Educación Superior, sobre: a) Autorización para el funcionamiento de centros de educación superior, estatales o privados. b) Aprobación o reformas curriculares y reglamentación académica contenida en el Estatuto de cada Centro; c) Creación y supresión de carreras y unidades académicas en las instituciones autorizadas; ch) Aplicación de las normas académicas del nivel en caso de conflicto; d) Requisitos académicos reglamentarios del personal docente y alumnado; e) Informa o memoria anual de actividades de cada institución; f) Legalización de documentos acreditantes; y g) Los demás asuntos que le señalen los reglamentos. **3.** La Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Autónoma de Honduras (UNAH), es un Centro de Educación Superior que integra el Consejo Técnico Consultivo, y como tal debe participar en la elaboración de los dictámenes que este órgano emite. El Consejo Técnico Consultivo, es el órgano que debe ser oído para resolver cualquier asunto de carácter general o cuando el Consejo de Educación Superior lo solicite. 4. En el caso concreto de la solicitud que se evacúa; esta coordinación con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y su reglamento, Ley de Educación Superior, su reglamento y las Normas Académicas del Nivel Superior, así como también la guía para la elaboración de planes de estudios de la Dirección de Educación Superior; procedió a verificar el contenido curricular de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial estudio y análisis del plan de estudios, diagnóstico de necesidades y sus respectivas justificaciones de dicha carrera, señalando las observaciones siguientes: **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA, DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.** 1. Profundizar un poco más sobre las necesidades del mercado laboral sobre la demanda de profesionales con esas competencias específicas. 2. Inciso 1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, incluir información de aquellas instituciones locales, para considerar esos contextos externos únicamente. 3. Inciso 2.2 Situación educativa de Honduras, concretar en la situación de educación superior y la necesidad de formación técnica en el país. 4. Inciso 2.3 Situación Política de Honduras, concretar en la situación actual del país, se sugiere consultar el documento de “Visión de país y plan de nación” y la reforma educativa e identificar aquellas políticas públicas que tienen mayor relación con el presente técnico. 5. Inciso 4. Marco Teórico, ampliar estadísticas sobre el uso de las redes sociales en las áreas funcionales de las empresas y el aporte de este profesional. 6. Inciso 5.3.1 El Benchmarking, en tabla 9, corregir datos del Técnico Universitario en Marketing Digital y Créditos. 7. Inciso 6.1 Inventario de Capacidades Físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. Se recomienda colocar el nombre y número de tabla página 154, en la evidencia fotografía #. 6 no describen a que pertenece, pagina 156, además se recomienda utilizar fuente de información al final de las tablas. 8. La redacción del párrafo de la Tabla No.12 inventario de equipo tecnológico se debe de mejorar ya que falta palabra conectora, pagina 163, además se sugiere utilizar fuente de información al final de las tablas. 9. Inciso de la tabla 13 de la distribución del equipo no se insertó como título en la misma tabla en la fila No. 80 hay un error de escritura en la palabra seis cámaras ya que aparece **seis cámaras**, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 10. Inciso 6.2 Evidencias del Desarrollo del Componente Tecnológico. Especificar si hay nuevos adquirentes en software u otros que apoyen la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

ejecución del plan. 11. Inciso 6.4 Matriz de Perfiles Académicos de Docente de Mercadotecnia. Se recomienda actualizar perfiles profesionales propuestos para enseñar el posible espacio de aprendizaje, pues no hay evidencias que tengan actualizaciones o formación específica en marketing digital. Ya que su formación se dio mucho antes de observar las nuevas tendencias. **B. SOBRE PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO.** En relación al documento del Plan de Estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), esta coordinación detalla las siguientes observaciones de contenido y presentación: 1. Inciso 3.3 El benchmarking en tabla 5, corregir datos del Técnico Universitario en Marketing Digital y Créditos. 2. Inciso 4 Perfil Profesional del Graduado, mencionan las áreas de la mercadotecnia y la comunicación, pero no se enfoca en el marketing digital. 3. Inciso 4.1 Inciso B, ampliar habilidades deseadas en función de su formación específica no generalizada, En B, quitar esa palabra de batería, con prueba para aptitud vocacional, es suficiente. 4. Inciso 6 estructura del plan: a. La inclusión de una asignatura de Mercadotecnia Básica permitirá tener conocimiento sobre la base de la planeación del marketing en este caso el marketing digital. b. En la tabla de Espacios de Aprendizaje LCCT101 se llama Ofimática Avanzada. c. Los niveles de inglés llegan a 6, considerando que es un técnico, ocupa demasiados espacios de aprendizaje. Considerar si se manejan menos y se dedican a la formación específica. d. La estadística aplicada puede ser opcional ya que como marketer digital el hará interacción con un usuario digital netamente, donde la plataforma digital ya le da insights y todos los insumos para conocer el consumidor, no necesitará aplicar estadística. Aquí es en ese sentido a la inversa. e. No se considera necesario la clase de Comunicación Oral y Escrita, sino más bien una asignatura orientada a la planificación y estrategia de community manager. f. La clase de comportamiento del consumidor, se recomienda orientarlo al consumidor digital. g. Redacción publicitaria la carrera debe ser orientada a estrategia. No debe conocer sobre redacción publicitaria, pero sería útil una noción. h. Se considera agregar una clase más o adicional a la primera porque introducción al marketing digital no bastaría, revisando el contenido de esta, no se habla de evolución, donde estamos, de dónde venimos, comunicación y tecnología relacionada al marketing digital (crm, herramientas de escucha, dmp), medios digitales (pagos, ganados y propios), modalidades de negocio, inbound, outbound. i. Se considera agregar los tipos de objetivos en marketing digital y como desarrollar una estrategia digital. j. Agregar más conocimiento del Universo Web (como se compone el mundo web (web server, browser, cookies, protocolos de seguridad, programación del sitio web (front end y back end) parte teórica y práctica, como se compone o arquitectura de un sitio web) y proyectos de sitios web transaccional y estrategia de comercialización aplicada al sitio. k. Optimizaciones y programaciones del sitio para mejora de UX y mejora del desempeño del sitio en su servidor, así como email marketing o manejo de bases de datos para el nurturing, protocolos de email. l. Se sugiere agregar el uso de big data y su relación o aplicación con marketing digital, tipos de redes sociales y sus aplicaciones y usos. m. Tipos de publicidad, ya está SEM, pero agregaría Facebook ads. Y Analytics de tráfico y evaluación de medios digitales. **C. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE.** Se revisó los currículos de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

docentes presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), observando que los profesionales contratados no presentan la formación específica en el campo de marketing digital; aunque demuestran currículos con Doctorados, es importante la comprensión de la orientación requerida. No es suficiente tener la formación en las áreas del conocimiento como la mercadotecnia pura, informática o sistemas si no se ha actualizado conocimiento en la orientación del área digital. Si se demuestra tener el conocimiento al respecto, debe ser con certificación. Aunque es un técnico se requiere de profesionales con un nivel académico mayor, de ser posible sería enriquecedor el tener profesionales con maestría en áreas orientadas al Marketing Digital. **OPINION.** La coordinación de la carrera de mercadotecnia UNAH, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 38 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: 137,138,139 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); 55,56,57,58,60,63,64,69,71,72 Normas Académicas del Nivel y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y su Reglamento; 69,70,71. **EMITE OPINION DESFAVORABLE, para la propuesta de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, en el grado académico de tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial en tanto las consideraciones supra mencionadas sean subsanadas según se indican en este dictamen.**”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL. DATOS GENERALES. NOMBRE DE LA CARRERA: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL. GRADO ACADÉMICO: TECNÓLOGO. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. MODALIDAD: PRESENCIAL. Visto el documento “Diagnóstico de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, Campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico universitario en Marketing Digital, en la Universidad Tecnológica Centroamericana, en el campus Tegucigalpa y campus San Pedro Sula; **Considerando** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica del centro y norte del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de Tegucigalpa y de San Pedro Sula; **Considerando** los resultados del análisis de mercado; POR TANTO, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, Campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula”, en modalidad presencial de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Centroamericana. Tegucigalpa, MDC, 27 de septiembre 2019. **Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico, UNICAH.”**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en UNITEC, en su Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Honduras, UTH; dictámenes favorables por Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MÁRKETING DIGITAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC); PARA IMPLEMENTARSE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

EN UNITEC EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES-1064-11-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los artículos 3 y 4, incisos a) y b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Grado Académico de Tecnólogo**, Solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

Se realizó la revisión de cumplimiento de: Dictamen de El Consejo Técnico Consultivo, asimismo **se verificó el cumplimiento de las observaciones emitidas y por la Coordinación de la Carrera de Mercadotecnia de la UNAH**, Guía de verificación de cumplimientos; Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes, y verificación de Criterios y Estándares para la Apertura de Programas de Estudio, conforme al Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras y cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo N° **3372-306-2016**, del 3 de noviembre, 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior.
2. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo No. 4103-336-2019** de fecha 12 de agosto de 2019, la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketig Digital, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en sus Campus de UNITEC, de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

3. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1091-338-2019**, y **Dictamen No. 1092-338-2019** en sesión del 27 de septiembre de 2019 y dictaminó favorable con observaciones a la aprobación de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en sus Campus de UNITEC, Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.
4. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo se solicitó apoyo a la Unidad Académica de la UNAH, con base a lo estipulado en la propuesta de trabajo numeral 3 inciso f, por lo que la Coordinación de la Carrera de Mercadotecnia de la UNAH después de verificar el cumplimiento de las observaciones dadas por CTC, dio **Dictamen Favorable en fecha 02 de octubre de 2020**, asimismo, se consideró la Guía de verificación de cumplimientos; diagnóstico, perfiles académicos de docentes y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.
5. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición de lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).
6. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** en los dos Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de UNITEC, recibiendo por parte de los Centros videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios y áreas especiales para el desarrollo académico del Técnico Universitario en Marketing Digital en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad educativa presencial.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

Nombre	Marketing Digital
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
Código	TU-10
Duración de la carrera	2 años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Número de espacios de aprendizaje	28
Número de créditos	105 créditos
Número de períodos al año	4
Duración del período	11 Semanas
Acreditación	Técnico Universitario en Marketing Digital
Grado Académico	Tecnólogo
Carácter Terminal o Articulado	Terminal
Modalidad de Estudio	Presencial
Centro/Ciudad	UNITEC Tegucigalpa UNITEC San Pedro Sula
Petición	Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el grado Académico de Tecnólogo para su funcionamiento en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Clasificación CINE 2013	CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional; Campo Amplio: 04. Administración de Empresas y Derecho; Campo Específico: 041. Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0414. Mercadotecnia y Publicidad.
Año de Creación	2020

A continuación, se presenta un resumen de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y Diagnósticos, que respalda la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, en el grado Académico de Tecnólogo, a desarrollarse en la modalidad educativa presencial.

IV. FUNADAMENTACIÓN CIENTÍFICA, SOCIO-ECONÓMICA Y POLITICA-EDUCATIVA.

4.1 Justificación Científica

Según la American Marketing Association (A.M.A), el marketing es una forma de organizar un conjunto de acciones y procesos a la hora de crear un producto “para crear, comunicar y entregar valor a los clientes, y para manejar las relaciones” y su finalidad es beneficiar a la organización satisfaciendo a los mismos. Desde el punto de vista de Kotler (2012), El marketing es el proceso por el cual las empresas crean valor para los clientes y constituyen fuertes relaciones con ellos con el propósito de obtener a cambio, valor procedente de dichos clientes. (Kotler P., 2012)

Origen del Marketing

La palabra “marketing” fue usada por primera vez en 1902, por el profesor E. D. Jones, en la Universidad de Michigan (EEUU), durante su curso: “The distributive and regulative industries of the United Sates”. Sin embargo, como resalta el



estudio `Doctorado Interamericano en Marketing de los profesores Dr. Miguel Ángel Moliner Tena y Dra. Amparo Cervera Taulet: “Sin duda el rasgo fundamental que define la situación de esta disciplina en España es el retraso, ya que, si en **1910 ya comenzaron a impartirse enseñanzas universitarias de marketing en Estados Unidos, no fue hasta los años 60 cuando la disciplina se insertó en los Planes de Estudios de la universidad española**”. Considerando este antecedente, de igual manera en **Honduras** es a partir de 1985, cuando las universidades privadas comienzan a crear carreras a nivel técnico y de licenciatura a ofrecer esta disciplina.

Importancia de la mercadotecnia en la globalización

En la evolución de la mercadotecnia el término de globalización va de la mano, pues indica esa visión global de la mercadotecnia. Las empresas hoy en día luchan por sobrevivir en un mercado más competitivo, con negocios flexibles y ágiles, dispuestos a innovar, a ofertar productos de calidad, dar soluciones integrales a los clientes y con capacidad para dar respuestas a sus clientes.

Tipos de Mercadotecnia

a) Marketing (Mercadotecnia) 360° u online: Esta clase de mercadotecnia se puede afirmar que es el estudio de las técnicas y estrategias desarrolladas en internet para publicitar y vender productos y servicios.

b) Marketing 3.0: Este tipo de mercadotecnia está orientado al consumidor.

c) **Marketing Digital:** En la actualidad el marketing digital está orientado a vender productos electrónicamente (comercio electrónico), esta también, tiene la función de promocionar y gestionar ventas de productos y/o servicios. Según Paul Fleming pionero del marketing digital existen 4 ejes:

- Flujo que determina cómo se siente un usuario al navegar por internet.
- Funcionalidad el cual dota a la página web de herramientas y diseños para poder navegar de manera fluida y sin dudas.
- Fidelización, este se da si se ha logrado los ejes anteriores de manera satisfactoria y que haya sido una experiencia agradable para los clientes que volverán a solicitar de los bienes o servicios.
- Feedback (retroalimentación) el potencial de clientes que se tiene navegando sin problemas por la plataforma electrónica y logra intercambiar información e interactuar con otros de manera sencilla.

Por lo anterior, los nuevos profesionales de la mercadotecnia deben ser capaces de identificar nuevos procesos para mejorar los productos, captar nuevos mercados, atender cada una de las demandas y utilizar nuevas herramientas que lleguen a más mercados, especialmente utilizando herramientas no tradicionales como ser el uso del internet y las redes sociales.

4.2 Justificación Socioeconómica

Para la realización de este proyecto se recurrió al análisis de estudios de mercado desarrollados por UNITEC y entrevistas a expertos vistos como potenciales candidatos interesados en cursar el Técnico Universitario en Marketing Digital o bien expuestos a contratación de candidatos con dicho perfil.



Consideraciones generales de perfiles empresariales en Honduras

El número de usuarios de internet en Honduras está en un rápido crecimiento al igual que la creación de perfiles empresariales para empresas grandes, medianas, pequeñas y Pymes (emprendedores locales). Según reportan algunas fuentes, más del 90% de los usuarios de internet en Honduras usan redes sociales. Hoy en día las redes sociales se han vuelto en la nueva plataforma de "páginas amarillas" para las empresas. Los clientes finales de cada marca buscan día a día los servicios, productos o promociones que estas ofrecen siendo este tipo de comunicación más efectivo y eficaz que un anuncio en los medios tradicionales antes mencionados. En otras palabras, las empresas que no están en redes sociales no existen para una población importante del país particularmente aquellos concentrados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Una nueva evolución del mercado digital es el E-Commerce (**Comercio Electrónico**) siendo Hugo Technologies, empresa de entrega de comida a domicilio en Tegucigalpa, quien el 5 de diciembre de 2018 inició operaciones en Honduras con más de 50 comercios afiliados a su plataforma. Esta nueva rama del marketing digital no solo ha sido de beneficio para los consumidores finales sino también para todos aquellos restaurantes, que por temas de costos no contaban con el servicio a domicilio.

Hugo Technologies o Hugo app, como es su nombre comercial, ha venido a revolucionar nuestro mercado en 2 áreas importantes: a los empresarios y al consumidor final. En el año 2017 las inversiones en el campo de la **publicidad digital** llegaron a colocarse en el tercer puesto entre los medios de publicidad que captan mayores volúmenes de inversión en el sector con 35.3 millones, según cifras de las Agencias Publicitarias Hondureñas Asociadas (APHA) dadas a conocer en la revista Dinero & Negocios de Diario El Heraldo.

Según artículo de la revista Estrategia & Negocios, 2018 el 45% de la inversión publicitaria del mundo ya es digital siendo América Latina una de las regiones con mayor crecimiento de 9.8% (Estrategia & Negocios, 2018). Dicha inversión está distribuida entre las **plataformas de Google y Facebook** las cuales tuvieron un crecimiento de +31% en el 2018 versus una caída de -2% en el mercadeo tradicional debido a los bajos ratings que muchos de los canales locales están presentando hoy en día además de la incapacidad de lanzar publicidad segmentada a los públicos como se realiza en los medios digitales.

A continuación, se presentan estadísticas de usuarios de las **Redes Sociales más usadas en Honduras**: en abril 2019, las redes sociales de mayor uso en Honduras tienen hasta 3.80 millones de usuarios interactuando diariamente con un promedio de 2 horas. (Hootsuite, 2019). Entre ellas **Facebook** en Honduras contó con 3,388,000 de usuarios. En abril 2019 **Messenger** contó con un total de 2,081,000 usuarios. Abril 2019 e **Instagram** tiene un total de 818,900 usuarios.



El Técnico Universitario en Marketing aprovechará el alto número de la población que utiliza estos medios sociales de comunicación, para el logro de sus proyectos laborales, desempeñándose como Estratega Digital, Analista Digital o Community Manager en una empresa, entre otros.

4.3 Justificación Política –Educativa

Actualmente las plazas de Marketing Digital en las empresas son ocupadas por profesionales del mercadeo, diseñadores gráficos o periodistas quienes han aprendido por necesidad algunas de las tareas básicas para el desarrollo de las funciones en estas vacantes laborales; ya que no ha existido en el país una institución educativa que certifique profesionalmente a los candidatos con carreras técnicas u especialidades en esta área. Es importante para el desarrollo y evolución tecnológica en nuestro país ofrecer programas completos en esta técnica del mercadeo fundamentada y preparada con todos los conocimientos básicos que un experto en Marketing Digital debería de conocer para luego ser ejecutados e introducidos en los perfiles empresariales de nuestro país.

4.5 Necesidades Prácticas prioritarias

Existe una gran demanda de profesionales en busca de ofertas académicas locales en áreas específicas del Marketing Digital. Esta nueva área del mercadeo ha generado que los profesionales del mercadeo tengan que actualizar o refrescar sus conocimientos para poder estar a la vanguardia e introducir con conocimiento de causa las empresas para las que laboran en las redes sociales con perfiles empresariales exitosos y medibles.

Algunas de las necesidades que serán subsanadas por el Técnico Universitario en Marketing Digital son:

1. Empoderamiento en nuevas herramientas mercadotécnicas.
2. Participación en las oportunidades laborales en los nuevos departamentos de Marketing Digital de las empresas.
3. Desarrollo de nuevas competencias profesionales para el crecimiento de las empresas.
4. Actualización de profesionales existentes.

El Técnico en Marketing digital responderá a las exigencias del mercado actual como ser en la programación, desarrollo y publicidad mediante las nuevas estrategias de la mercadotecnia digital.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

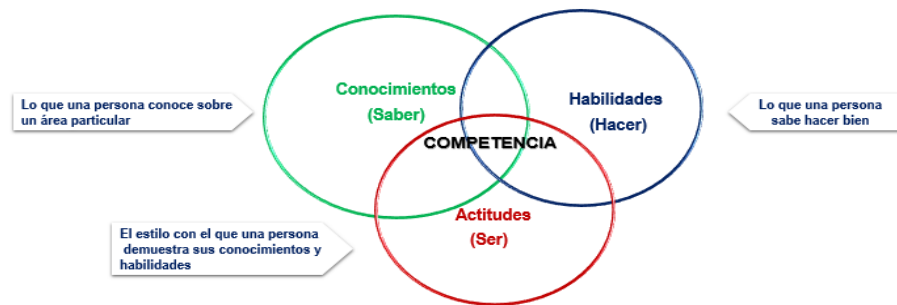
El Modelo Pedagógico de UNITEC - CEUTEC se deriva del Modelo Educativo: “aprendizaje contextualizado y centrado en el estudiante”, éste se auxilia de la teoría “constructivista y sistémica”, la que se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje, es decir, en los progresos del estudiante más que en los conceptos impartidos por el docente, considerando el hábitat del pasado, presente y prospectiva del estudiante.

Fundamentación de Diseño Curricular por Competencias



Competencia es la actitud, el conocimiento y la destreza necesaria para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según requerimientos del sector productivo.

Esquema del concepto de Competencia



El diseño curricular por competencias se define como un proceso metodológico que cuenta con una serie de pasos, organizados y estructurados, con el fin de conformar un programa o plan de formación. En este proceso se incluyen criterios de evaluación, estrategias metodológicas, insumos que se requieren y la información necesaria para su implementación.

Una de las fortalezas que tiene el diseño curricular por competencia es promover el mayor grado posible de articulación entre las exigencias del mundo productivo y la formación a desarrollar, busca asegurar la pertinencia en términos de empleo y empleabilidad, de la oferta diseñada. La elaboración de un diseño curricular por competencia se realiza con base en los desempeños esperados de una persona en un área laboral, para resolver problemas propios del ejercicio de su profesión.

En el año 2001 se establece en Europa el “Proyecto Tunning”, que propone una nueva metodología para la formación de profesionales acordes con las nuevas exigencias sociales; y que establece las pautas de cómo debe desarrollarse el proceso de diseño curricular. Partiendo de este proyecto surge la propuesta que plantea:

- Competencias (genéricas y específicas).
- Enfoques de enseñanza-aprendizajes de esas competencias.
- Créditos académicos. Calidad de la enseñanza.

El Plan de Estudios está diseñado considerando los requerimientos que exige **El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras**, se evidencia en el cumplimiento, en su Modelo Pedagógico en las descripciones mínimas, en sus bloques del conocimiento, distribución de horas académicas y ejes disciplinares.

En conclusión, el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital de UNITEC en el grado académico de Tecnólogo, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la Normativa de El Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa. La propuesta de enseñanza está basada en metodologías y



estrategias de aprendizaje de acuerdo a su modelo educativo y está adecuado curricularmente sus bloques del conocimiento; y se ofrecerá a la sociedad nuevos profesionales especializados con herramientas básicas para desarrollar sus ideas y estrategias de mercadeo como apoyo a sus empleadores o en sus empresas propias, para el crecimiento económico; considerando que **Honduras representa un total 8.36 millones de conexiones móviles con un 59% de penetración total en el país con bandas de navegación 3G y 4G. (Hootsuite, 2019).** Este incremento en el uso de datos ha modificado los estilos de comunicación y en particular la introducción del E-Commerce (Comercio Electrónico) a través de las redes sociales como intermediario entre la empresa y el cliente.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

Se realizaron estudios con expertos y posibles empleadores y la valoración general del perfil de egreso fue muy buena en ambas ciudades. En Tegucigalpa, un **85%** de los encuestados valoró el perfil de egreso propuesto como muy bueno y el 15% restante, como bueno. El San Pedro Sula, el **75%** lo calificó como muy bueno y el 25% restante, como bueno.

También se consultó en relación a las áreas en las que se puede desempeñar un egresado del Técnico Universitario en Marketing Digital de UNITEC.

Basándose en la malla curricular y a las competencias presentadas; estas fueron algunas de las respuestas obtenidas de **expertos y posibles empleadores:**

Áreas/Departamentos donde puede laborar un Técnico Universitario en Marketing Digital



Fuente: Plan de Estudios pág. 83

El 100% de los expertos y posibles empleadores, manifestaron que los egresados del Técnico Universitario en Marketing Digital pueden ser parte de cualquiera de estas áreas dentro de sus empresas y manifestaron mucho interés por los egresados con la formación propuesta. Asimismo, se realizó un **benchmarking**. A continuación, se presenta considerando universidades nacionales e internacionales que, dentro de su oferta académica, **ofrecen la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital** o carreras afines, en el grado académico de Tecnólogo, **en este estudio, existen tres (3) universidades Centroamericanas como ser en Costa Rica y en El Salvador**



que ofrecen el T.U. en Marketing Digital, igual en Universidades Americanas y europeas.

6.1. Demanda Real de Actores

Se encuestó un total de 639 estudiantes potenciales a nivel nacional, **316 en San Pedro Sula y 323 en Tegucigalpa**. De estos 316 estudiantes potenciales en San Pedro Sula, 230 manifestaron intención de continuar con sus estudios a nivel de educación superior y de los 323 estudiantes potenciales en Tegucigalpa, 249 manifestaron intención de continuar con sus estudios a nivel de educación superior.

El 18% de los estudiantes potenciales encuestados en San Pedro Sula y el 19% en Tegucigalpa, seleccionaron la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital como la carrera que estaría dispuesto a estudiar al ingresar a la universidad para continuar con sus estudios. Esto representa una **demanda real y potencial de 31 personas en San Pedro Sula y 29 personas** en Tegucigalpa que están dispuestas a estudiar el Técnico Universitario en Marketing Digital.

Consulta a expertos y posibles empleadores:



El 100% de los expertos y posibles empleadores consultados en ambas ciudades, manifestaron que sí contratarían a un egresado del Técnico Universitario en Marketing Digital de UNITEC. Algunas de las razones que dieron por la cual tomarían la decisión de profesionalizar a su personal son:

“Sí, porque sería una persona con conocimientos básicos pero técnicos en mercadeo digital que no es lo mismo que solamente tener conocimientos avanzados en mercadeo general. Ahora, los profesionales deben ser híbridos.”

“Sí, porque estas personas obtienen un conocimiento más avanzado, técnico y dirigido en el cual su proceso de aprendizaje puede ser más acelerado. Sería un recurso que colabore exitosamente en el marketing de la empresa”

Por lo tanto, se considera que existe una demanda potencial ya que se evidenció el interés por los entrevistados en esta propuesta de Técnico Universitario.

Se concluye que las autoridades de UNITEC- Tegucigalpa y San Pedro Sula, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Marketing



*Digital, se concibe como una propuesta importante para el desarrollo económico y social del país, ya que serán profesionales calificados, diseñando estrategias de mercadotecnia digital, con base en sus conocimientos, competencias, destrezas y actitudes requeridas y enfocados en **comercializar de manera amigable y personal los productos o servicios que las marcas desean ofrecer a través de las redes sociales** y cumple con los elementos técnico-profesionales y Normativas establecidas en El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en El Nivel de Educación Superior de Honduras.*

6.2. Aportes de la Carrera del Técnico Universitario en Marketing Digital.

La carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital formará profesionales capaces de dirigir negocios en el **ámbito de Internet**. A partir de diversas herramientas tecnológicas y estrategias de mercadeo, consolida la presencia de un negocio en la red con el fin de captar nuevos clientes y posicionar la empresa, conocerá y aplicará distintas herramientas y modelos mercadológicos que le permiten la comprensión del funcionamiento de las empresas. Además, posee un saber extenso y actualizado en cuanto a las **herramientas digitales** utilizadas con fines empresariales alrededor del mundo. También conoce diversos métodos para conducir de manera adecuada las relaciones entre una empresa y sus clientes.

El programa de Técnico Universitario en Marketing Digital busca formar profesionales con excelente disposición para asimilar, transformar o crear nuevos sistemas **mediante el uso de tecnologías en el campo de la mercadotecnia digital**, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades del entorno social al que se pertenece; además, el programa busca formar profesionales con conocimientos necesarios que le permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional.

6.3. Perfil Profesional

El profesional egresado de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital estará en constante actualización y en contacto con las tendencias del mercado digital, como ser elementos de análisis de leads, e-commerce, content management, mailing, community management, entre otros. Junto a los conocimientos en canales digitales, el estudiante contará con lo necesario para desempeñarse en desarrollo y acompañamiento de estrategias digitales. Será capaz de participar del diseño de marca, proponer soluciones y diseñar campañas integrales para llevar a empresas y organizaciones a una fuerte presencia comercial e institucional en las distintas plataformas digitales.

Competencias Específicas

- Establece vínculos de comunicación entre las organizaciones y los mercados, utilizando plataformas digitales.
- Desarrolla estrategias de publicidad y de comercialización, acordes a las nuevas necesidades, sociales, culturales, tecnológicas y económicas de las organizaciones y de los consumidores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- Analiza las nuevas tendencias de consumo y las necesidades del consumidor a través de herramientas y plataformas digitales.
- Aplica herramientas y plataformas digitales para una efectiva comunicación con clientes, usuarios y otras audiencias relevantes.
- Desarrolla nuevos canales de distribución y posicionamiento de marcas capitalizando en las nuevas oportunidades de ofrecer las nuevas tecnologías.
- Aplica diferentes técnicas de análisis a la evaluación de resultados de campañas de marketing digital desarrolladas por equipos multidisciplinarios.
- Actualiza constantemente sus herramientas virtuales con el fin de que la empresa se mantenga a la vanguardia en el plano digital.
- Posiciona y mantiene una adecuada imagen de la empresa mediante su presencia en distintos ámbitos digitales.
- Genera contenidos escritos de calidad para lograr una buena relación entre la empresa y la comunidad digital.

6.4. Mercado de Inserción laboral

Los profesionales egresados del Técnico Universitario en Marketing Digital de UNITEC/CEUTEC desarrollarán competencias que le permitirán desempeñarse en agencias y consultoras de marketing y medios digitales, así como ser:

- Agencias de publicidad.
- Agencias de Marketing Digital.
- Empresas públicas y privadas.
- ONGs.
- Instituciones del Estado.
- Emprendimientos propios.

Los profesionales egresados del Técnico Universitario en Marketing Digital de UNITEC/CEUTEC tendrán la capacidad de desempeñarse efectivamente en las siguientes plazas:

- Community manager;
- Product/project manager.
- Responsable de ventas online
- Asesor en agencias de comunicación.
- Agencias de publicidad.Start Up's.
- Asistente en medios digitales y Asistente en departamentos de comunicación.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular¹³

¹³ Remitirse al anexo 1 para visualizar el Flujograma de la carrera Técnico Universitario en Marketing Digital.



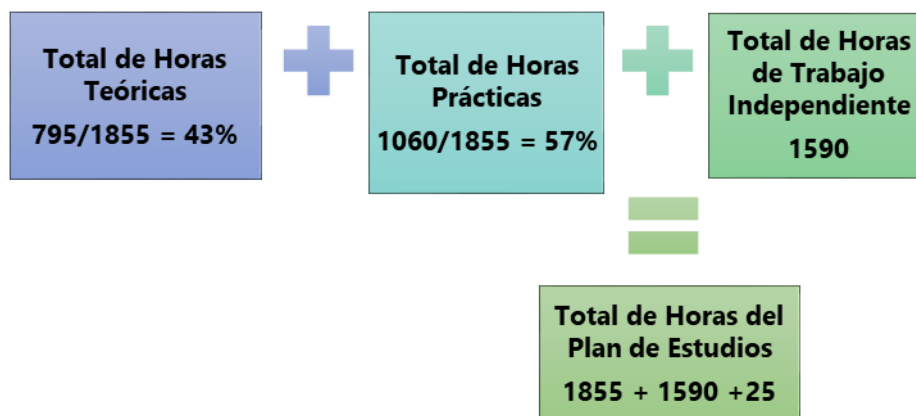
Objetivo General

UNITEC, a través de la implementación del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, se formarán profesionales capacitados que contribuyan al desarrollo de medios digitales, que puedan diseñar estrategias de mercadotecnia digitales para llevar a empresas y organizaciones a una fuerte presencia comercial e institucional en las distintas plataformas digitales y puedan incorporarse con éxito al mercado laboral de nuestro país.

El Plan de Estudios presenta sus bloques del conocimiento con los créditos y las horas académicas y cumplen con lo establecido el **artículo No. 42** de El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras, se observan en el siguiente cuadro y gráfico:

Bloques del Conocimiento	Espacios de Aprendizaje	Créditos	%
Formación General	7	23	22%
Marketing Digital	10	36	34%
Publicidad	4	14	13%
Inglés	6	24	23%
Práctica Profesional	1	8	8%
Total	28	105	100%

Distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital



VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA EL DESARROLLO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MÁRKETING DIGITAL PARA UNITEC TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA.

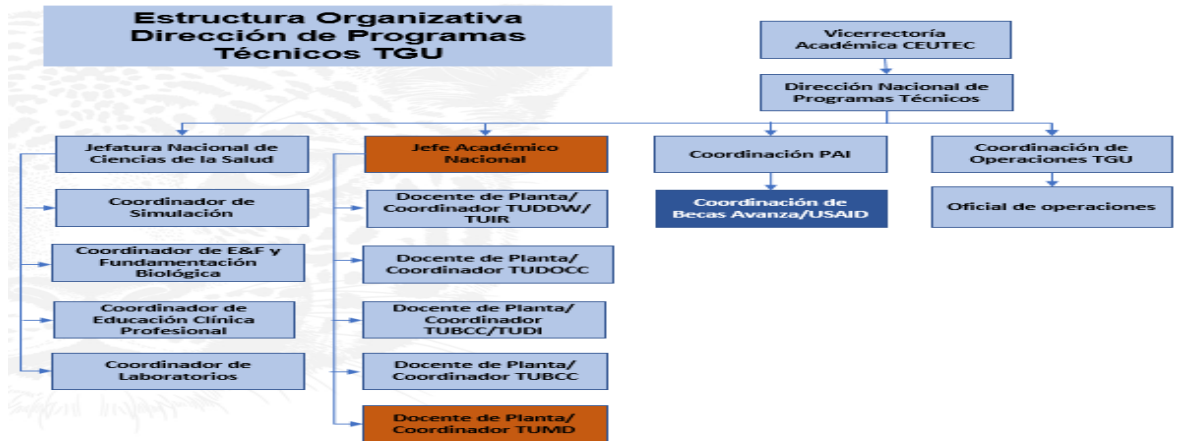
8.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras Técnicas Universitarias UNITEC/CEUTEC ha creado la Dirección de TEC-VOC, es la Dirección de Programas de Formación Técnica para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e



investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica.

Esquema organizacional de la estructura operativa y de administración académica, soporte a las Carreras Técnicas CEUTEC-Tegucigalpa.



Esquema organizacional de la estructura operativa y de administración académica, soporte a las Carreras Técnicas CEUTEC-San Pedro Sula.



8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación.
- Acciones de implementación del programa.
- Evaluación del Plan de Estudios.
- Eficiencia terminal del programa.

Convenios: Se presentan dos (2) Cartas de Interés con las instituciones siguientes: **Publicidad Comercial Mullelowe** y con la **Agencia Viral**, asimismo un **Convenio con la Institución Walmart**; que fortalecerán el desarrollo del Plan de Estudios en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Presupuesto de Inversión de la carrera del T.U. en Marketing Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

N°	Categoría	Descripción	Estado	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Personal	Instalación y Configuración de un Customer Relationship Management (CRM) Licencia gratuita.	Por adquirir	Consultor	1	L25.000,00	L25.000,00
2	Equipo	Apple iMac 21.5" Retina 4K 3.6GHz Intel Core i3 Memoria RAM 8GB/Disco Duro 1TB Silver	La universidad ya cuenta con este recurso	Unidad	25	L42.995,00	L1.074.875,00
3	Mobiliario	Escritorio computadora	La universidad ya cuenta con este recurso	Unidad	25	L2.699,00	L67.475,00
4	Mobiliario	Silla escritorio	La universidad ya cuenta con este recurso	Unidad	25	L1.999,00	L49.975,00
5	Infraestructura	Laboratorio de Computo iMac	La universidad ya cuenta con este recurso	Unidad	1	L15.000,00	L15.000,00
6	Infraestructura	Aula de Creatividad	Por adquirir	Unidad	1	L15.000,00	L15.000,00
7	Equipo	Plotter	Por adquirir	Unidad	1	L5.000,00	L5.000,00
8	Infraestructura	Archivadores aéreos	Por adquirir	Unidad	2	L2.500,00	L5.000,00
9	Infraestructura	Estaciones creatividad planning y desarrollo de productos para equipos de 8 personas	Por adquirir	Unidad	4	L2.800,00	L11.200,00
10	Equipo	SmartTV 55", HD o 4K.	Por adquirir	Unidad	2	L4.000,00	L8.000,00
11	Software	Alquiler anual del hosting para alojar, desarrollar y administrar proyectos asociados a páginas web empresariales	Por adquirir	Licencia Anual	1	L6.000,00	L6.000,00
12	Software	Suit Google Ads	Por adquirir	Inversión anual en campaña	1	L125.000,00	L125.000,00
13	Software	Suit Facebook Ads	Por adquirir	Inversión anual en campaña	1	L125.000,00	L125.000,00
14	Software	Office 365	La universidad ya cuenta con este recurso	Licencia Anual	25	L875,00	L125.000,00
15	Software	CS5 Design Premium	La universidad ya cuenta con este recurso	Licencia Anual	25	L5.997,00	L149.925,00
						L1.807.450,00	

8.3 Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se utilizará la metodología dentro del modelo pedagógico constructivista y sistémico, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Las descripciones mínimas de las asignaturas, evidencian el componente práctico a lo largo del desarrollo de la carrera, en los espacios de aprendizaje correspondientes.

Ejes esenciales del plan de estudios del T.U. en Marketing Digital

Se presentan cuatro ejes de desarrollo profesional, ya definidos en el contexto de renovación del "Modelo Educativo": emprendimiento, tecnología, orientación a la calidad y globalidad e internacionalización; todos ellos afincados con las funciones universitarias y los contenidos propios de cada una de las carreras que ofrece UNITEC.



Eje de Investigación

Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones que generen elementos para la promoción en redes sociales, uso de herramientas digitales, tendencias, comportamiento de consumidores digitales, posicionamiento de marca, comunicación y consumo en marketing digital.

A continuación, se muestran los procesos a seguir en la concreción curricular de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital:

Líneas de acción investigativas las que se establecen en diferentes espacios de aprendizaje.

- Redes Sociales / Social Media.
- Herramientas Digitales.
- Nuevas Tendencias.
- Comportamiento del Consumidor Digital.
- Posicionamiento de Marca.
- Comunicación y consumo.

Vinculación y Prácticas

Los estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital harán 25 horas de voluntariado. Este voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades como aporte al desarrollo comunal en los campos de educación, economía, infraestructura básica, entre otros.

Práctica Profesional de 400 horas

La Práctica Profesional Supervisada de la Carrera Técnico Universitario en Marketing Digital, corresponde a la práctica profesional o Proyecto de Graduación con una duración de 400 horas en las que el estudiante podrá trabajar en los departamentos de mercadeo de organizaciones y/o entidades privadas o públicas y su labor será aplicar los conocimientos teóricos-prácticos obtenidos a lo largo de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital.

8.4 Gestión de Infraestructura física y equipamiento, recursos especiales con que cuenta el Técnico Universitario en Marketing Digital de UNITEC-Tegucigalpa.

Recursos	Imagen
----------	--------





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Recursos	Imagen
<p>Aulas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Pizarra • Internet • CD-ROM • Multimedia • Capacidad 35 Alumnos 	<p>CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras</p> <p>CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras Aulas UNITEC – TGU y SPS</p> <p>CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras</p> <p>CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras Aulas UNITEC – TGU y SPS.</p>
<p>Aulas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Computadora 2. Proyector 3. Pizarra 4. Internet 5. CD-ROM 6. Multimedia 7. Capacidad 35 Alumnos 8. Mesas de dibujo y sus bancos 9. Aire acondicionado 	
<p>Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Biblioteca 2. Hemeroteca 3. Acceso a Biblioteca Virtual 4. Áreas de Estudio Grupal 	<p>CRAI CEUTEC</p> 






UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Recursos	Imagen
<p>Herramientas de Colaboración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico • Chat • Acceso a Calificaciones 	
<p>Laboratorios de Cómputo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Microsoft Office 2007 2. Microsoft Project} 3. Mobiliario 4. Data show 5. Programas de diseño 6. Aire acondicionado 	
<p>Área común del nivel de diseño: Diseños murales creativos que despiertan la imaginación. Conexión a red de internet.</p>	<p>CEUTEC – TGU</p> 

8.5 Gestión de Infraestructura física y equipamiento, recursos especiales con que cuenta la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital de UNITEC-San Pedro Sula.

Recurso	Imagen
---------	--------







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Recurso	Imagen	
<p>Aulas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Pizarra • Internet • CD-ROM • Multimedia • Capacidad 35 Alumnos • Mesas de dibujo y sus bancos • Aire acondicionado 	<p>Aulas CEUTEC SPS</p> 	
<p>Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca • Hemeroteca • Acceso a Biblioteca Virtual • Áreas de Estudio Grupal 		
<p>Herramientas de Colaboración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico • Chat. Acceso a Calificaciones. Laboratorios de Cómputo: • Microsoft Office • Microsoft Project • Mobiliario, Data show • Programas de diseño. 		
<p>Áreas recreativas, CEUTEC – SPS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con diferentes formas en la que los estudiantes pueden relajarse. • Mesas de ping pong. • Conexión a red de internet. 		

*Las autoridades de UNITEC – Tegucigalpa y San Pedro Sula evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, equipo tecnológico, recursos, biblioteca en físico y digital, Salas especializadas, plataforma tecnológica y evidencia dos (2) **Cartas de Interés con instituciones siguientes: Publicidad Comercial Mullelowe y con la Agencia Viral, asimismo un Convenio con la Institución Walmart;** que fortalecerán el desarrollo del Plan de Estudios del T.U en Marketing Digital, en la Modalidad Educativa Presencial.*

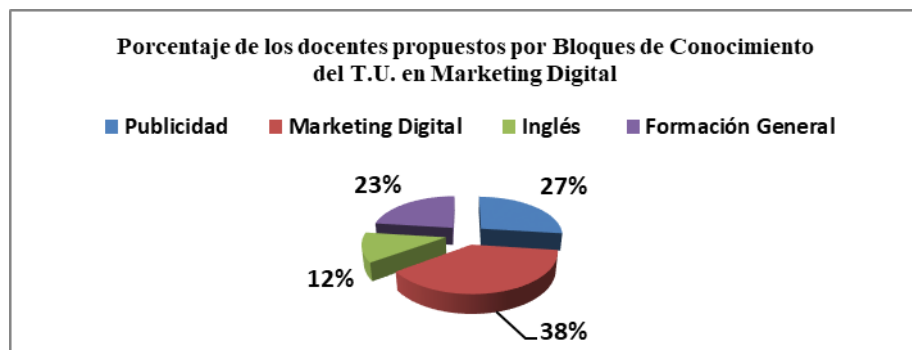
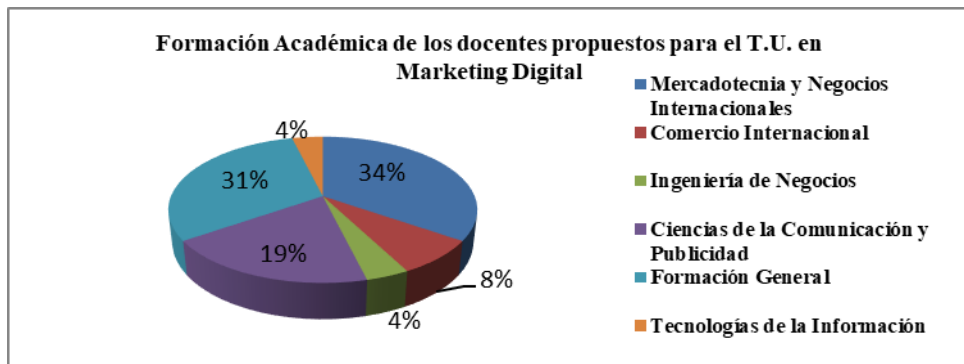


8.6 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en UNITEC-Tegucigalpa y San Pedro Sula.¹⁴

Para **UNITEC Tegucigalpa** la propuesta docente para desarrollar la carrera está conformada veintiséis (26) profesionales y para **UNITEC San Pedro Sula** por veintiuno (21) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente / curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos, y cumplen con **El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras**. Las propuestas docentes y sus áreas de conocimiento, se resumen en los siguientes cuadros y gráficos:

Número y Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje del Técnico Universitario en Marketing Digital de UNITEC-Tegucigalpa.

Formación Académica de los docentes	No.
Mercadotecnia y Negocios Internacionales.	9
Comercio Internacional.	2
Ingeniería de Negocios.	1
Ciencias de la Comunicación y Publicidad.	5
Formación General.	8
Tecnologías de la Información.	1
Total	26



¹⁴ Remítase a Anexo No.3 Planta Docente UNITEC-Tegucigalpa y San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

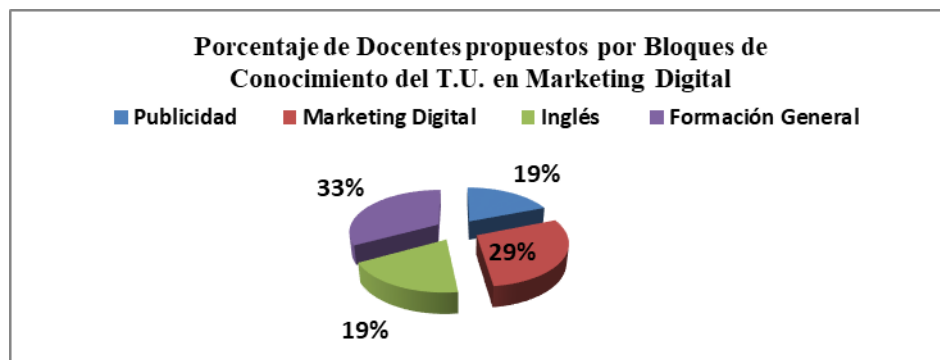
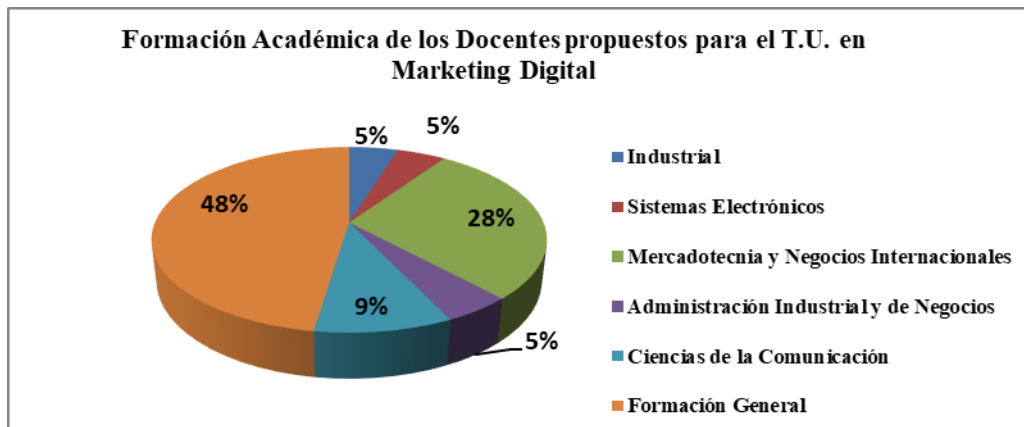
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Número y Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje del Técnico Universitario en Marketing Digital de UNITEC-San Pedro Sula.

Formación Académica de los docentes	No.
Industrial.	1
Sistemas Electrónicos.	1
Mercadotecnia y Negocios Internacionales.	6
Administración Industrial y de Negocios.	1
Ciencias de la Comunicación.	2
Formación General.	10
Total	21



En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC-Tegucigalpa y San Pedro Sula, para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial es pertinente, siendo un total de 26 profesionales propuestos para UNITEC Tegucigalpa y 21 profesionales para UNITEC San Pedro Sula y evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a



sus bloques de conocimiento y seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 1091-338-2019 en sesión de 27 de septiembre de 2019 Recomendando:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en UNITEC, en su **Campus de Tegucigalpa**, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Honduras, UTH; dictámenes favorables por Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2 El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No.1092-338-2019 en sesión de 27 de septiembre de 2019 Recomendando:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en UNITEC, en su **Campus de San Pedro Sula**, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; dictámenes favorables por Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnósticos y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, y se verificó que se **cumplió** por parte de UNITEC, con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Coordinación de la Carrera de Mercadotecnia de la UNAH, la que emitió **Dictamen Favorable en fecha 02 de octubre de 2020**, como parte de la comisión nombrada por Consejo Técnico Consultivo, las que fueron incorporadas de conformidad, asimismo se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de creación y funcionamiento de éste técnico Universitario en Marketing Digital, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas de el nivel secundario en **las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula**, se concibe como una propuesta importante para el desarrollo económico y social, en particular por la introducción del E-Commerce (**Comercio Electronico**) en nuestro país a través de las redes sociales, como intermediario entre la empresa y el cliente, estos profesionales serán calificados, diseñando estrategias de **mercadotecnia digital**, con base en sus conocimientos, competencias, destrezas y actitudes requeridas en comercializar de una manera amigable y personal los productos o servicios que las marcas desean ofrecer a través de las redes sociales y se cumple con los elementos técnico-profesionales y Normativas establecidas en El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.2 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo se verificó que se **Cumplió con las observaciones emitidas por la Coordinación de la Carrera de Mercadotecnia de la UNAH, la que emitió Dictamen Favorable en fecha 02 de octubre de 2020**, asimismo se consideró la Guía de verificación de cumplimientos; Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- 10.3 En los diagnósticos realizados se evidencia la demanda del Técnico Universitario en la Ciudad de Tegucigalpa y en la ciudad de San Pedro Sula, asimismo se realizó un **Benchmarking donde se verifica que existen tres (3) universidades Centroamericanas que ofrecen este T.U. en Marketing Digital**, (Costa Rica y El Salvador) igual en Universidades Americanas y Europeas.
- 10.4 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC – Tegucigalpa y San Pedro Sula, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta y han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en el total de veintiséis (26) docentes propuestos para UNITEC Tegucigalpa y veintiún (21) profesionales para UNITEC San Pedro Sula.
- 10.5 El eje de investigación y de vinculación están definidos, descritos y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital y son referidos en proyectos de asignaturas y en la práctica profesional.
- 10.6 El Plan de Estudios evidencia dos (2) Cartas de Interés con instituciones siguientes: **Publicidad Comercial Mullelowe y con la Agencia Viral**, asimismo un **(1) Convenio con la Institución Walmart**; que fortalecerán el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Marketing Digital, en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial.
- 10.7 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la “Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

1. **Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Grado Académico de Tecnólogo, de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial,** dado que UNITEC presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores,** el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de Marketing Digital en el Grado académico de Tecnólogo, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de noviembre de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

GVPG

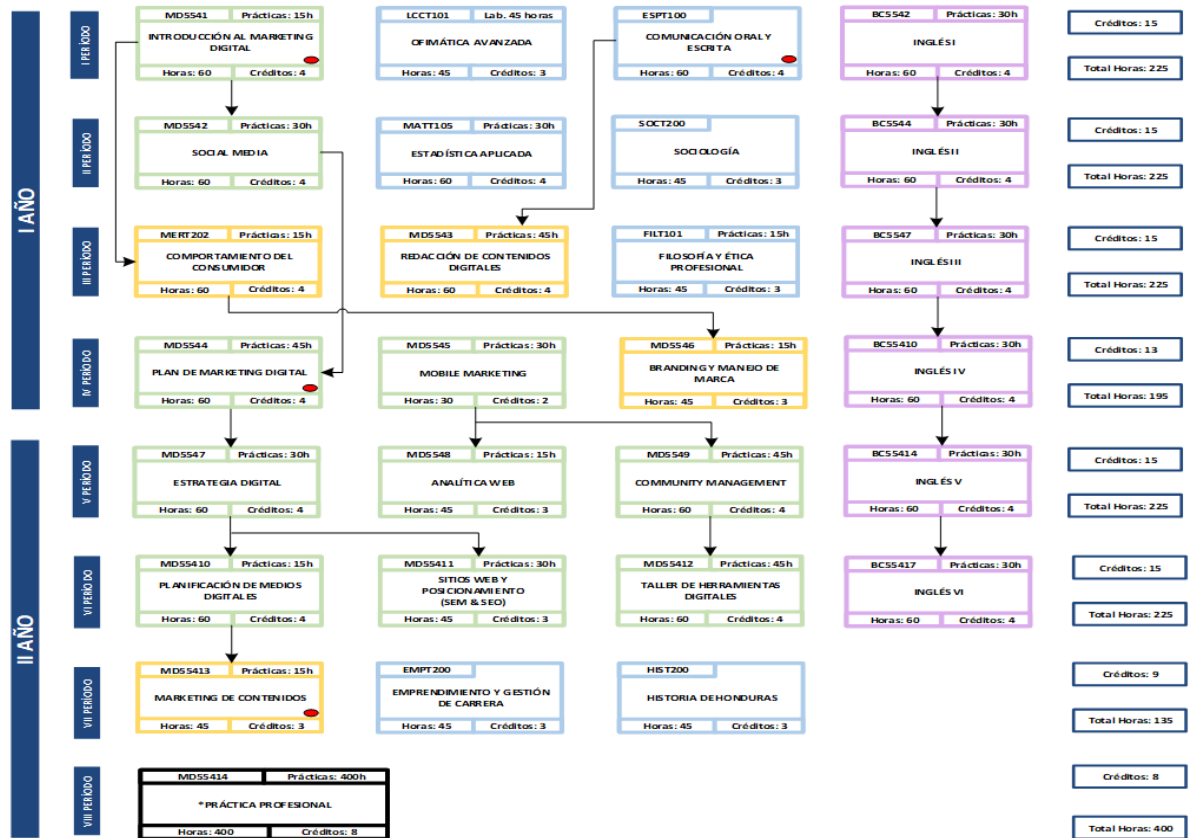
ANEXOS

Anexo No. 1 Flujograma



Técnico Universitario en Marketing Digital

TU-10



*Requisito: Haber aprobado todos los espacios de aprendizaje del I al VII período o 97 créditos.

● Eje de Investigación

Bloques del Conocimiento	Espacios de Aprendizaje	Créditos	Horas	%
Formación General	7	23	345	2.2%
Marketing Digital	10	36	540	3.4%
Publicidad	4	14	210	1.3%
Inglés	6	24	360	2.3%
Práctica Profesional	1	8	400	0.8%
Total	28	105	1855	100%

Anexo No. 2

Docentes Propuestos UNITEC Tegucigalpa

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL TEGUCIGALPA											
N.	Nombre	N° De Identidad	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Registro De La UNAH	Validación De Títulos Y Grados		N° Colegiación	Experiencia Docente En El N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Espacio De Aprendizaje
						Recon.	Inc.				
1	Allan Rubén Mejía Amaya	0801-1986-01701	Licenciado en Educación media en Matemáticas con orientación en Física - UPNFM	Máster en Finanzas - UNITEC	R-32821-FI323-Tm-LXVI, Feb. 2014	Si	N/A	25706	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Calidad en atención al cliente Como tratar clientes difíciles.	Estadística Aplicada
2	Ana Cecilia Romero	0405-1994-	Licenciado en la Enseñanza		R-No. 00777 Folió. 183	Si	N/A	26883	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Comunicación Oral y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL TEGUCIGALPA											
N.	Nombre	N° De Identidad	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Registro De La UNAH	Validación De Títulos Y Grados		N° Colegiación	Experiencia Docente En El N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Espacio De Aprendizaje
						Recon.	Incorp.				
	Flores	00289	del Español - UPNFM		Tomo.LIV , 8marzo, 2016					IV FIPED Congreso anual de profesores en español	Escrita
3	Carlos Eduardo Cerrato Núñez	0801-1988-11363	Ingeniero en Ciencias de la Computación -UNICAH	Pasante Maestría en Gestión Informática-UNAH	No.082 Folio.009 Tomo.XV, 14 de agosto del 2014	Si	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC. Inglés para la Comunicación Internacional-UNICAH	Ofimática Avanzada
4	Sandra Caridad Banegas Aguilar Martínez Molina	0801-1982-01418	Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Master en Administración de Empresas	En proceso	Si	N/A	En proceso	7	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Plan de Marketing Digital Estrategia Digital
5	Noelia Marissa Núñez	0801-1983-03782	Licenciada en Mercadotecnia Técnico Universitario en Administración UNITEC		N°05438, folio 344, tomo LXIII 18 de Enero 2017	Si	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Oficial de operación de Programas Educativos Asistente Administrativo seminario de Capacitación Profesional.	Emprendimiento y Gestión de Carrera
6	Wilson Alexis Martínez Banegas	1706-1971-00084	Licenciado en Historia		No.29606 Folio.29706 Tomo.LIX, 18 de marzo del 1996	Si	N/A	En proceso	4	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Historia de Honduras
7	André Alejandro Welchez Miranda	0801-1988-08201	Licenciado en Lenguas Extranjeras con orientación en la Enseñanza del Inglés-UNAH		No.052 Folio.006 Tomo. XXX1 fecha 08 de junio del 2016	Si	N/A	En proceso	3	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Curso Teach English now Curso Grammar and Punctuation	Inglés I Inglés V
8	Jiuber Roney Castillo Mejía	1506-1984-00048	Licenciado en Lenguas Extranjeras con orient. en la Enseñanza del Inglés -UNAH		No. 086 Folio. 009 Tomo. L, 11 de nov. del 2013	Si	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado de Inglés Seminario "3Fs Foster Fluency-Faster" (2012)	Inglés II Inglés III
9	Sally Gabriela Soto Ramos	0801-1984-04281	Lic. Profesor de Educación media en la enseñanza del Inglés - UPNFM	Máster en la Enseñanza de Lenguas con orientación en Inglés-UPNFM	No.16071 Folio.070 Tomo XXXIII, 09 de nov. del 2009	Si	N/A	110-609	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Seminario "Técnicas Didácticas en base a Enfoque Comunicativo"	Inglés IV Inglés VI
10	Berlín Cáceres Rodríguez	0801-1970-08913	Licenciatura en Mercadotecnia- UNITEC Técnico en Mercadotecnia y ventas	Master en Administración con énfasis en mercadotecnia-UNITEC Doctor of Business Administration	No. RT.3409-07-2000 Folio. 406 Tomo. VII, 9 de agosto del 2000	Si	N/A	2020 0917 43	14.5	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Workshop Servicio al Cliente, Cultura de Servicio al Cliente, Workshop Relaciones Humanas y Comunicación Eficaz	Introducción al Marketing Digital Sitios Web y Posicionamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL TEGUCIGALPA											
N°	Nombre	N° De Identidad	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Registro De La UNAH	Validación De Títulos Y Grados		N° Colegiación	Experiencia Docente En El N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Espacio De Aprendizaje
						Reconocimiento	Incorporación				
11	Alcida Estibaliz Zavala Mejía		Licenciada en Comercio Internacional	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Mercadotecnia		Si	N/A	En proceso	12	Introducción Docentes Blackboard UNITEC La Filosofía de la Calidad Total en la Educación Calidad Total Vs. Reingeniería Estrategias para Triunfar con Calidad Total Productividad por medio de la Calidad Total Reingeniería Servicio de Calidad al Cliente Métodos y Técnicas de Instrucción Auxiliar Técnico en Computación I y II Técnicas Ortográficas Técnicas de Redacción I y II Modelo educativo SENECA B-Learning Alfabetización Digital Diplomado "Certificado Laureate en Educación Superior" (Módulo 1 y 2) Curso "Docente Laureate siglo XXI" Certificado del Estudiante Adulto trabajador (Módulo 1, 2, 3 y 4) Curso "Desarrollo del Pensamiento Crítico" Curso "Aprendizaje Colaborativo" Curso "Aprendizaje basado en competencias" Curso "Cambios e innovación en la Educación Superior" Certificado Laureate en Educación Híbrida (Módulos 1 y 2)	Social Media
12	Carmen Elena Valladares		Licenciatura en Comunicación y Publicidad UNITEC	Maestría en Administración Turística UNITEC		Si	N/A	En proceso	15	Diplomado en Protocolo y Etiqueta, UNITEC, 2001 Diplomado en Habilidades Docentes, UNITEC 2004 Curso Turismo Sostenible 2013, Fundación Ecoturismo, Argentina	Redacción de Contenidos Digitales
13	Sara Emilia Ney Simons	0801-1990-13071	Licenciado en Sociología – UNAH		No. 086 Follo. 009 Tomo. L, 11 de nov. del 2013	Si	N/A	3105 7811 11	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Curso de Elaboración de Marco Lógico Curso de Evaluación de Proyectos de Investigación	Sociología
14	Erika Alejandra Lanza Castillo	0801-1977-07370	Lic. Mercadotecnia y Negocios Internacionales -UNITEC	Master en Dirección Empresarial	No. 638 Follo. 8,9,10 Acto 342, 3 de marzo del	Si	N/A	2420 1628 55	15	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado de Inglés Taller Metodología de la Investigación Taller Sobre	Branding y Manejo de Marca



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL TEGUCIGALPA											
N.	Nombre	N° De Identidad	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Registro De La UNAH	Validación De Títulos Y Grados		N° Colegiación	Experiencia Docente En El N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Espacio De Aprendizaje
						Recon.	Inc. orp				
				con Orientación en Finanzas - UNITEC Doctorante en Economía y Administración - UNITEC	2004					Aprendizaje y Enseñanza Interactiva	
15	Leonel Rivas		Licenciado en Mercadotecnia-UNAH		No. 011 Folio. 011 Tomo XXVIII 19 de agosto de 2010	Si	N/A	Colegio de Pedagogos 5124	11	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado Neuromarketing Workshop Netgocios Redes Sociales	Mobile Marketing
16	Marjorie Michelle Martínez Vásquez	0801-1976-04357	Licenciatura en Comercio Internacional	Master en administración de proyectos	N°763, folio 50,51, y 52 Acta364 LXIII 10 de septiembre 2000	N/A	Si	En proceso	4	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Seminario sobre proceso de integración en Europa, MERCOSUR y Centroamérica recibido en el BCIE	Community Management
17	José Guillermo Berlioz Pastor		Licenciatura en Mercadeo Licenciatura en Gerencia de Negocios	Máster en Dirección Comercial y Marketing Doctorado en Economía y Empresa	I-018-3054-292-2015 fecha 19 de julio del 2015	N/A	Si	En proceso	29	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Administración y promoción de programas académicos Internacionales Manejo y diseño de presupuesto Diseño y desarrollo de nuevos productos Branding y debranding de marca Planeación estratégica Trade marketing E-Marketing (Commerce) Plan de Marketing Plan de negocios	Planificación de Medios Digitales
18	Claudia Marissa Morales Coello		Licenciada en Comunicación y Publicidad	Máster en Marketing Digital y Social Media		N/A	Si	En proceso	10	Introducción Docentes Blackboard Analítica de Redes Gestor de Contenidos Google Key Words, Google Alerts Inbound Marketing Web Congress Congreso Iberoamericano de Social Media	Analítica Web Taller de Herramientas Digitales
19	Sergio Aranda		Licenciado en Mercadotecnia			Si		En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard Director Digital Analista de Data Planning Estratégico Marketing en Redes Sociales Marketing con SEO Marketing con Influencers Contenidos Digitales	Marketing de Contenidos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL TEGUCIGALPA												
N.	Nombre	N° De Identidad	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Registro De La UNAH	Validación De Títulos Y Grados		N° Colegiación	Experiencia Docente En El N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Espacio De Aprendizaje	
						Recon.	Incorp.					
20	Scarleth Sarai Portillo Benítez	0801-1981-05285	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales		No. 3028, Acta 368, folios 61, 62, 63 y 64, del 10 de septiembre del 2004	Si			1	Introducción Docentes Blackboard Analista de contenidos Analista de calidad Agente de servicio al cliente Seminario Estrategias Administrativas y Mercadotecnia Internacional	Comportamiento del Consumidor	
21	Rebeca Lizeth Bonilla	01-0212-2005-02921	Técnico Universitario en Administración Licenciatura en Mercadotecnia	Máster en Administración de Proyectos		Si		En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard Diplomado de formulación de proyectos Directora Ejecutiva de la Agencia Virtual Coordinadora de Inteligencia del Consumidor y Administradora de las redes sociales y página web de Tigo Honduras	Comportamiento del Consumidor	
22	Miguel Ángel Meléndez Anquino		Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicaciones	Maestría en Administración de Tecnologías de la Información	N° 376, Acta #277, folios 397, 398 y 399, fecha 9 de marzo del 2002	Si		5038	20	Introducción Docentes Blackboard Seminario Taller sobre Estrategias de Comunicación en la Planeación Organizacional Seminario Taller en Educación Superior de Calidad Diplomado Básico en Información y Telemática Seminario Taller en Metodología de la Investigación Aplicada a la Comunicación Curso de Tutoría Virtual	Planificación de Medios Digitales	
23	Fredes Aurora Vásquez Hernández	13-91158005	Licenciada en Ciencias de la Comunicación	Máster en Administración Turística	RI 11968-09-07, folio 467, tomo XXIV, fecha 17 de marzo de 2009			Si	5174	35	Introducción Docentes Blackboard Curso de Producción Radiofónica Diplomado en Habilidades Docentes	Planificación de Medios Digitales
24	Beatriz Lovo Reichmann	0801-1970-03762	Bachelor of Science in Mass Communications – Advertising Sequence	Máster en Edición	RI 3377-04-2010, folio 1878, tomo V, fecha 29 de abril del 2010			Si	5196	27	Introducción Docentes Blackboard Curso en Turismo Alternativo Simposio Internacional de Mercadotecnia Determinación de Estrategias para el Incremento de la Calidad para Empresas de Servicios Curso de Calidad Total Curso de Relaciones Humanas, Comunicación Eficaz y Liderazgo Curso del Proceso Publicitario Curso de Sistemas Culturales y Educativos	Planificación de Medios Digitales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL TEGUCIGALPA											
N.	Nombre	N° De Identidad	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Registro De La UNAH	Validación De Títulos Y Grados		N° Colegiación	Experiencia Docente En El N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Espacio De Aprendizaje
						Recon.	Incorp.				
25	Cecilia María Durán García		Licenciada en Comunicación y Publicidad	Máster de Documentación Audiovisual	RI 6246-08-2003, folio 244, tomo XIII, fecha 1 de marzo del 2004	Sí		7073	10	Introducción Docentes Blackboard Curso de Redacción Periodística Curso de Estilo Periodístico Curso de Producción Televisiva Seminario de Libertad de Prensa e Información Ciclo de Conferencias "Efectividad en los Medios de Comunicación" Curso de Taller de Técnicas Escultóricas y Modelado Curso de Redes de Información	Redacción de Contenidos Digitales
26	Claudia Carolina Ramos Rodríguez	0801-1979-06413	Licenciada en Comunicación y Publicidad	Máster en Ingeniería de Negocios con Orientación en Mercadotecnia	RI 17961-07-10, folio 460, tomo XXXVI, fecha 13 de julio del 2010	Sí			18	Introducción Docentes Blackboard Diplomado en Educación Superior Capacitación en Derechos Laboral Curso en Tutoría Virtual Curso de Aprendizaje basado en competencias Curso de Introducción a la Educación en Línea, Híbrida y Semipresencial Curso de Transición al Salón en Clases en Línea Curso de Involucramiento y Motivación en Línea Curso de Diseño de contenido	Branding y Manejo de Marca

Anexo No. 3

Docentes Propuestos UNITEC San Pedro Sula

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL SAN PEDRO SULA											
N.	Nombre	N° De Identidad	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Registro De La UNAH	Validación De Títulos Y Grados		N° Colegiación	Experiencia Docente En El N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Espacio De Aprendizaje
						Recon.	Incorp.				
1	Carlos Alberto Cabrera Solís	0101-1975-00724	Ingeniería Industrial	Máster en Finanzas	No. 31442, folio 31542, tomo LXI 21 Nov. 1996	Si	N/A	En proceso	10	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Taller de funciones y atribuciones de las instituciones del estado Diplomado de formación pedagógica en educación superior Técnicas e instrumentos de evaluación alternativas	Estadística Aplicada
2	Karla Patricia		Licenciatur	En	En proceso	Si	N/A	10057593	1	Introducción	Comu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL SAN PEDRO SULA											
N.	Nombre	N° De Identidad	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Registro De La UNAH	Validación De Títulos Y Grados		N° Colegiación	Experiencia Docente En El N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Espacio De Aprendizaje
						Recon.	Incorp.				
	Espinal Fuentes		a en Letras Y Lenguas Español UPN	proceso maestría en Lenguas						Docentes Blackboard UNITEC	nicación Oral y Escrita
3	Jerzon Joel Hernández Rivera	0501-1990-05767	Ingeniero en Sistemas Electrónicos	Pasante Maestría en Matemática Educativa	No.0080 Acta.368 Follo. 55, 56, 57, 58 Fecha 16/3/12	Si	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Administración de Linux Cursos en línea de codeschool	Ofimática Avanzada
4	Eduardo José Largaespada Ruiz		Abogado	Maestría en Teología Espiritual	9510342	Si	N/A	9584	13	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Filosofía y Ética Profesional
5	Kizya Judith Rosales Zúniga	1804-1988-00740	Licenciado en Mercadotecnia	Master en Dirección Empresarial con Orientación en Gerencia de Competencias Directivas	No° 18739-11-10, folio138, tomo XXXVII	Si	N/A	CDPH 8967	4	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Emprendimiento y Gestión de Carrera Community Management
6	Mayra Lilí Barahona Hernández	0507-1983-00462	Profesorado de Educación Media en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura		En proceso	N/A	Si	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Seminario taller "hacia una transformación educativa de calidad"	Historia de Honduras
7	Karina Iveth García Gonzales	0501-1973-07893	Licenciado en educación media en la enseñanza del Inglés		No.37071 Tomo: 1038 21/09/2012	Si	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC English courses Convention by pearson longman	Inglés I Inglés II
8	Jackeline Stephany Muñoz Aguirre	0501-1990-00563	Profesor en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura		No°28924-07-13	Si	N/A	COPEMH 24433	3	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Inglés III
9	Esther Jaqueline López Euceda	0501-1983-04056	Profesor en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura		No.38658 Tomo. 1039 Fecha 12/12/2012	Si	N/A	En proceso	13	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Inglés IV Inglés V
10	Seiny Sarahí Cerros Navarrete	0501-1988-07277	Lic. Letras y lenguas Inglés	Pasante de maestría en Enseñanzas de	No. 36016 Tomo. 1037 Fecha 12/07/12	Si	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Inglés VI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL SAN PEDRO SULA											
N.	Nombre	N° De Identidad	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Registro De La UNAH	Validación De Títulos Y Grados		N° Colegiación	Experiencia Docente En El N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Espacio De Aprendizaje
						Recon.	Incorp.				
				lenguas							
11	Scarleth Sarai Portillo Benitez	0801-198105285	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales		No. 3028 Acta.023 Folio 61, 62, 63, 64 Fecha 10/9/2004	Si	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC *Work smarter not harder, curso recibido on line en Maersk Learning Center Módulos de inglés en N.L.C. Cursos de inglés	Introducción al Marketing Digital Social Media
12	Adriana Sofía Rosales Bonilla		Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales		En proceso	Si	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Mobile Marketing Branding y Manejo de Marca
13	Donna Margarita Micheletti Izaguirre		Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales		En proceso	Si	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Estrategia Digital Sitios Web y Posicionamiento (SEM & SEO)
14	Julio Cesar Figueroa Castillo		Lic. Administración Industrial y de Negocios Licenciado en Mercadotecnia	Máster en Administración del Territorio y Desarrollo Regional y Rural Doctorado en Gestión de Proyectos	En proceso	Si	N/A	En proceso	12	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Redacción de Contenidos Digitales
15	Dalila Waleska Erazo Mejía	0201-1985-01301	Lic. Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Dirección Empresarial con orientación de en habilidades directivas	RT. 16057-11-09	Si	N/A		1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Taller de Herramientas Digitales Marketing de Contenidos
16	Francisco Sanabria Vidal		Licenciatura en Mercadotecnia	Maestría en Dirección Empresarial	En proceso	Si	N/A	8975	2	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Análisis Web Community Management



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL SAN PEDRO SULA											
N.	Nombre	N° De Identidad	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Registro De La UNAH	Validación De Títulos Y Grados		N° Colegiación	Experiencia Docente En El N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Espacio De Aprendizaje
						Recon.	Incorp.				
17	Karla Patricia Rosales Bonilla		Licenciado en Pedagogía En Orientación Educativa/ Pasante de la carrera de Derecho con el 98% de unidades valorativas aprobadas.	Pasante de Maestría en Dirección de RRHH	Folio: 45	Si	N/A	72397391	4	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Sociología
18	José Ricardo Rivera Castro	0801-1991-06852	Licenciado en mercadotecnia y negocios internacionales	Máster en Dirección Empresarial	No.0631 Acta.023 Folios. 45, 46, 47, 48, 49 Fecha 13/9/13	Si	N/A		1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Redes sociales y el marketing Nuevas tecnologías en la investigación de mercados	Componento del Consumidor Plan de Marketing Digital
19	Xochitl Yamali Lozano	1807-1992-00520	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales			Si	N/A		2	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado de Inglés como segunda lengua	Planificación de Medios Digitales
20	Maryorie Alejandra Oviedo Villatoro	0506-1990-01303	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Publicidad	Maestría en Dirección de Comunicación Corporativa		Si	N/A		1	Introducción Docentes Blackboard	Introducción al Marketing Digital
21	Rogelio Armando Fajardo Figueroa		Licenciado en Ciencias de la Comunicación			Si			1	Introducción Docentes Blackboard	Redacción de Contenidos Digitales

”

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consulta al Pleno, se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4384-349-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4103-336-2019** de fecha 12 de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

agosto de 2019, conoció y admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en sus Campus de UNITEC, de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los Dictámenes Nos. **1091-337-2019**, **1092-337-2019** y la Opinión Razonada **ORDES-1064-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de creación y funcionamiento de éste Técnico Universitario en Marketing Digital, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas de el nivel secundario en las Ciudades **de Tegucigalpa y San Pedro Sula**, se concibe como una propuesta importante para el desarrollo económico y social, en particular por la introducción del E-Commerce (**Comercio Electrónico**) en nuestro país a través de las redes sociales, como intermediario entre la empresa y el cliente, estos profesionales serán calificados, diseñando estrategias de **mercadotecnia digital**, con base en sus conocimientos, competencias, destrezas y actitudes requeridas en comercializar de una manera amigable y personal, los productos o servicios que las marcas desean ofrecer a través de las redes sociales y de que cumple con los elementos técnico profesionales y Normativas establecidas en El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en El Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo se verificó que se **Cumplió con las observaciones emitidas por la Coordinación de la Carrera de Mercadotecnia de la UNAH, la que emitió Dictamen Favorable en fecha 02 de octubre de 2020**, asimismo se consideró la Guía de verificación de cumplimientos; Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en los diagnósticos realizados se evidencia la demanda del Técnico Universitario en la Ciudad de Tegucigalpa y en la ciudad de San Pedro Sula, asimismo se realizó un **Benchmarking donde se verifica que existen tres (3) universidades Centroamericanas que ofrecen este T.U. en Marketing Digital**, (Costa Rica y El Salvador) igual en Universidades Americanas y Europeas. **CONSIDERANDO:** Que Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC – Tegucigalpa y San Pedro Sula, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta y han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales. El 100% cumple con los requisitos mínimos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en el total de veintiséis (26) docentes propuestos para UNITEC Tegucigalpa y veintiún (21) profesionales para UNITEC San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que el eje de investigación y de vinculación están definidos, descritos y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital y son referidos en proyectos de asignaturas y en la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios evidencia dos (2) Cartas de Interés con instituciones siguientes: **Publicidad Comercial Mullelowe y con la Agencia Viral**, asimismo un **(1) Convenio con la Institución Walmart**; que fortalecerán el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Marketing Digital, en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la "Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes Nos. **1091-337-2019, 1092-337-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1064-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Grado Académico de Tecnólogo, de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial,** dado que UNITEC presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:** **Nombre:** Marketing Digital; **Facultad a la que pertenece:** Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; **Código:** TU-10; **Duración de la carrera:** 2 años;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Número de espacios de aprendizaje: 28; **Número de créditos:** 105 créditos; **Número de períodos al año:** 4; **Duración del período:** 11 Semanas; **Acreditación:** Técnico Universitario en Marketing Digital; **Grado Académico:** Tecnólogo; **Carácter Terminal o Articulado:** Terminal; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Centro/Ciudad:** UNITEC Tegucigalpa UNITEC San Pedro Sula; **Petición:** Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el grado Académico de Tecnólogo para su funcionamiento en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Clasificación CINE 2013:** CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional; Campo Amplio: 04. Administración de Empresas y Derecho, Campo Específico: 041. Educación Comercial y Administración. Campo detallado: 0414. Mercadotécnica y Publicidad: Año de Creación: 200. **CUARTO:** Por disposición de este Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de Marketing Digital en el Grado académico de Tecnólogo, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1115-340-2019 y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1065-11-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. Esta O.R. es únicamente para la Modalidad Educativa Presencial en sede central en San Pedro Sula. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR


Viernes 13 de noviembre de 2020

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

“DICTAMEN No. 1115-340-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4130-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista el Addendum a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



Tegucigalpa MDC. 29 de noviembre 2019.

Solicitud Presentación del Dictamen de Comisión sobre el Addendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en la Modalidad de Educación a Distancia, Semipresencial con apoyo virtual, admitida mediante acuerdo No 3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Consejo de Educación Superior.

Universidad Proponente	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Coordina Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC)

EMISIÓN DE DICTAMEN

En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las Universidades de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente dictamen:

- 1. Considerando:** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud de Aprobación de la Reforma a la Carrera de Derecho, la cual fue revisada, mejorada y presentada en una segunda y tercera versión de los documentos a fin subsanar las debilidades encontradas y cumplir con cada uno de los criterios establecidos en la normativa del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

2. **Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 1975-215-08 de fecha trece de marzo del dos mil ocho y con Registro No. RP-316-05-08, con el título de Abogado en el Grado de Licenciatura, autorizando su funcionamiento en la modalidad Presencial y Semipresencial, implementando la metodología B-Learnig y haciendo uso de las TIC y Sistemas LMS.
3. **Considerando:** Que en el proceso investigativo realizado por la Universidad proponente se reafirman las necesidades de formación, pero sobre todo de actualización de las disciplinas que conforman el campo del Derecho, evidenciadas a través de la consulta a los actores claves de la reforma solicitada.
4. **Considerando:** Que la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, se ha realizado en función de lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, así como a los requerimientos de las necesidades ocupacionales del País.
5. **Considerando:** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio de la Carrera de Derecho.
6. **Considerando:** Que en fecha 25 de octubre del año 2017 la comisión de dictamen nombrada por el CTC, emitió **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud antes descrita, quedando registrado mediante Dictamen número 871-314-2017, pasando dicha solicitud a la Dirección de Educación Superior como siguiente instancia para la revisión y emisión de opinión razonada y es durante el proceso de revisión que el equipo de la DES en el año 2019, encontró que la solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

original presentaba un vacío ya que NO se mencionaba la modalidad presencial por lo que solicitó que la Universidad proponente realizará un adendum a fin de subsanar la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho.

7. **Considerando:** Que el adendum a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho no afecta el Dictamen número 871-314-2017 emitido por la Comisión CTC en fecha 25 de octubre 2017, ya que durante el proceso de revisión se consideraron los elementos propios de la Modalidad presencial y semipresencial con Mediación Virtual con los cuales fue aprobado el Plan de estudios y que se evidenciaron en la reforma propuesta.

POR TANTO: La Comisión de CTC, integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), y la Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC) recomiendan Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Semi Presencial con Mediación Virtual.

 _____ Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)	 _____ Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
 _____ Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)	 _____ Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC)

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre el Addendum a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Addendum a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; después de haberse emitido dictamen favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 29 de noviembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. GUSTAVO MENDOZA

PRESIDENTE POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, (UCRISH), PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN LOS CENTROS ASOCIADOS QUE FUNCIONAN EN LAS CIUDADES DE GRACIAS DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, COPAN DEPARTAMENTO DE COPAN, YORO DEPARTAMENTO DE YORO, EL PROGRESO DEPARTAMENTO DE YORO, OLANCHITO DEPARTAMENTO DE YORO, COMAYAGUA DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA Y CATACAMAS DEPARTAMENTO DE OLANCHO

Esta O.R. incluye únicamente para aprobación de la Reforma al Plan de Estudios para la sede central en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial.

OR-DES-1065-11-2020

I. INTRODUCCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho** de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en la modalidad presencial para su sede de San Pedro Sula. En el proceso, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta Docente de la Carrera propuesta. Se formulan recomendaciones en esta Opinión Razonada para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. El Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la UCRISH mediante Acuerdo No. 1975-215-08 del 13 de marzo del 2008.
2. El CES, mediante Acuerdo No.3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho de la UCRISH **en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**
3. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen No.871-314-2017 en la sesión del 27 de octubre del 2017, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la UCRISH en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**
4. El CES, mediante Acuerdo No.4130-337-2019 del 9 de septiembre 2019, admitió la solicitud de Adendum de la UCRISH en el cual pide que el Acuerdo No.3142- 296-3025 sea leído de la siguiente manera: **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en la Sede Principal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y Modalidad de Educación a Distancia, en su expresión Semipresencial con mediación Virtual, en los Centros Asociados que funcionan en las ciudades de Gracias Departamento de Lempira, Copan Departamento de Copan, Yoro Departamento de Yoro, El Progreso Departamento de Yoro,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Olanchito Departamento de Yoro, Comayagua Departamento de Comayagua y Catacamas Departamento de Olancho.

5. Asimismo, el CTC mediante Acuerdo No.1115-340-2019, **recomienda al CES aprobar el Addendum presentado por UCRISH y emite dictamen favorable a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para su funcionamiento en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual.**
6. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior realizó la evaluación y el análisis pertinente al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente de la carrera **de Derecho de la UCRISH.**
7. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.
8. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020.
9. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la planta docente e infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
10. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a la UCRISH en San Pedro Sula, recibiendo por parte del Centro, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos. El equipo de la Dirección de Educación Superior verificó por medio de estos archivos digitales, que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la Licenciatura en Derecho.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO		
CATEGORÍAS	2008	2019
NOMBRE DE LA CARRERA:	Derecho	Derecho
CÓDIGO	D-06	CDE-06
DURACIÓN DE LA CARRERA	Cuatro años, un periodo.	Cuatro años
DURACIÓN EN PERIODOS ACADÉMICOS	13 periodos académicos	11 periodos Académicos
DURACIÓN EN PERÍODOS ACADÉMICOS	Quince (15) semanas	Quince (15) semanas
NÚMERO DE ESPACIOS DE APRENDIZAJES:	63 espacios de aprendizajes más la Práctica Profesional	54 espacios de aprendizajes y la Práctica Profesional Supervisada
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS:	256	212
MODALIDAD DE ESTUDIOS:	Presencial	Presencial
GRADO ACADÉMICO	Licenciatura	Licenciatura
ACREDITACIÓN:	Abogado	Abogado (a)
CIUDAD/CENTRO UNIVERSITARIO:	San Pedro Sula	San Pedro Sula
PETICIÓN:	Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en la Sede Principal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y Modalidad de Educación a Distancia, en su expresión Semipresencial con mediación Virtual, en los Centros Asociados que funcionan en las ciudades de Gracias Departamento de Lempira, Copan Departamento de Copan, Yoro Departamento de Yoro, El Progreso Departamento de Yoro, Olanchito Departamento de Yoro, Comayagua Departamento de Comayagua y Catacamas Departamento de Olanchito.	
SECTOR DE ESTUDIO CINE 2011/2013, UNESCO	Nivel 06 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Especifico: 042 Derecho. Campo Detallado: 0421: Derecho.	
ACUERDO DE CREACIÓN:	1975-215-08	

IV. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

En el campo del Derecho, según la UCRISH, se requiere de profesionales que puedan leer críticamente la situación social del país, presentar propuestas innovadoras, preventivas, correctivas y curativas que promuevan el desarrollo integral del individuo. La Carrera de Derecho procura formar un profesional integral con competencias científicas y profesionales que le permitan desempeñarse con excelencia en las diversas opciones de ejercicio profesional del Derecho. La UCRISH considera que dada la problemática que se ha presentado en el país ante la impunidad, existen varias condicionantes que refuerzan la necesidad de la Reforma de la Carrera de Derecho:

- Altos niveles de violencia y desorganización social.
- Instituciones y organizaciones cambiantes que demanda de profesionales que se adapten a los cambios.
- La educación y la inversión en capital humano son factores fundamentales para el mejoramiento de la equidad, el respeto a las normas morales, la responsabilidad, la disciplina, el respeto a los Derechos Humanos.
- Necesidad de formar profesionales con una visión ético-cristiana que respete las diferencias, que tenga empatía y respeto por los demás.
- La problemática en las zonas rurales y urbanas amerita la formación de un recurso humano con compromiso de país, dispuesto a prestar sus servicios en todo el territorio nacional, con énfasis en las zonas más desposeídas y con mayores masas poblacionales que ameriten un servicio de calidad.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios¹⁵:

4.1 Espacios de Aprendizaje nuevos, suprimidos y fusionados en el Plan de Estudios.

ESPACIOS DE APRENDIZAJES NUEVAS INCORPORADAS AL PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			ESPACIOS DE APRENDIZAJES SUPRIMIDAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			ESPACIOS DE APRENDIZAJES FUSIONADAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008		
CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V
CDE-121	Expresión Oral y Escrita Jurídica	4	DD121	Historia Derecho Hondureño	4	DD122	Derecho Romano II	4
CDE-413	Criminología	4	DD421	Matemáticas Financieras	4	DD331	Derecho Notarial II	4
CDE-412	Derechos Humanos	3	DD431	Contabilidad	4	DD414	Derecho Registral	4

¹⁵ Se presenta en anexos el detalle de los cambios en el Plan de Estudios actual propuesto y los del Plan en Desgaste 2008.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

ESPACIOS DE APRENDIZAJES NUEVAS INCORPORADAS AL PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			ESPACIOS DE APRENDIZAJES SUPRIMIDAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			ESPACIOS DE APRENDIZAJES FUSIONADAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008		
CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V
CDE-415	Medicina Forense	3				DD424	Economía y Medio Ambiente	4
TSG-101	Teología y Sociedad	3				DD432	Derecho de Propiedad Intelectual	4
IFG-101	Informática I	4				DD433	Tratados y Convenios de Comercio	4
						DD235	Derecho Ambiental	4
						DD413	Práctica Forense Mercantil	4
						DD434	Derecho Bancario	4
						DD415	Oratoria Forense	3
						DD425	Derecho Informático	4
						DD212	Derecho de Comunicación	4

4.2 Espacios de Aprendizajes correspondientes al Plan de Estudios (I Reforma) 2019 con cambio de códigos.

Plan de Estudios (I Reforma) 2019 NOMBRE DEL ESPACIO DE APRENDIZAJE	CÓDIGO ANTERIOR	CÓDIGO NUEVO
Sociología	SC101	SCG-101
Español	EE101	EEG-101



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Plan de Estudios (I Reforma) 2019 NOMBRE DEL ESPACIO DE APRENDIZAJE	CÓDIGO ANTERIOR	CÓDIGO NUEVO
Filosofía	FF101	FFG-101
Historia de Honduras	HH101	HHG-101
Metodología de la Investigación	DD135	MIG-101
Ética Jurídica	DD423	CDE-122
Derecho Romano	DD112	CDE-123
Introducción al Estudio del Derecho	DD111	CDE-124
Ciencias Políticas	CP101	CDE-131
Filosofía del Derecho	DD215	CDE-132
Derecho de la Familia	DD131	CDE-133
Teoría General del Estado	DD123	CDE-134
Derecho Administrativo I	DD132	CDE-211
Derecho Constitucional	DD134	CDE-212
Derecho de la Niñez, Adolescente y Mujer	DD225	CDE-213
Derecho Privado I Bienes	DD211	CDE-214
Derecho Penal I	DD133	CDE-215
Derecho Administrativo II	DD214	CDE-221
Derecho Internacional Público	DD224	CDE-222
Teoría General del Proceso	DD223	CDE-223
Derecho Privado II Sucesiones	DD311	CDE-224
Derecho Penal II	DD213	CDE-225
Derecho Internacional Privado	DD233	CDE-231
Derecho Procesal Civil I	DD232	CDE-232
Derecho Privado III Teoría de las Obligaciones	DD221	CDE-233
Derecho Penal III	DD222	CDE-234
Derecho Agrario	DD335	CDE-311
Derecho Procesal Civil II	DD312	CDE-312
Derecho Privado IV Teoría de Contratos Civiles	DE231	CDE-313
Derecho Procesal Penal I	DD234	CDE-314
Derecho Laboral I	DD315	CDE-321
Derecho Notarial y Registral	DD321	CDE-322
Practica Procesal Civil	DD322	CDE-323
Derecho Mercantil I	DD313	CDE-324
Derecho Procesal Penal II	DD314	CDE-325
Derecho Laboral II	DD324	CDE-331
Justicia Administrativa	DD411	CDE-332
Justicia Constitucional	DD422	CDE-333
Derecho Mercantil II	DD325	CDE-334
Practica Procesal Penal	DD323	CDE-335



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Plan de Estudios (I Reforma) 2019 NOMBRE DEL ESPACIO DE APRENDIZAJE	CÓDIGO ANTERIOR	CÓDIGO NUEVO
Practica Procesal Laboral	DD333	CDE-411
Derecho Mercantil Especial	DD334	CDE-414
Derecho de la Seguridad Social	DD435	CDE-421
Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	DD412	CDE-422
Derecho Tributario	DD332	CDE-423

4.3 Síntesis de espacios de aprendizajes con cambió de nombre o U.V. del Plan Estudios en Desgaste 2008 versus Plan de Estudios (I Reforma) 2019.

PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS REFORMA 2019		
CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.
DD112	Derecho Romano I	4	CDE-123	Derecho Romano	4
----	Electiva de las Ciencias Naturales	3	----	Electiva de Ciencias Naturales	3
----	Electiva de las Humanidades	3	----	Electiva de Humanidades	3
DD135	Metodología Investigación	4	MIG-101	Metodología de la Investigación	4
-----	Electiva de Arte o Deportes	3	----	Electiva de Arte o Deporte	3
DD131	Derecho de la Familia	5	CDE-133	Derecho de la Familia	4
DD225	Derecho Niñez y de Adolescencia.	4	CDE-213	Derecho de la Niñez, Adolescente y Mujer.	4
DD211	Personas y Bienes	5	CDE-214	Derecho Privado I BIENES	5
DD223	Teoría General del Proceso	4	CDE-223	Teoría General del Proceso	4
DD311	Sucesiones	5	CDE-224	Derecho Privado II Sucesiones	5
DD232	Derecho Procesal Civil I	5	CDE-232	Derecho Procesal Civil I	4
DD221	Teoría Obligaciones y Contratos	5	CDE-233	Derecho Privado III Teoría de las Obligaciones	5
DD231	Contratos Civiles	5	CDE-313	Derecho Privado IV Teoría de Contratos Civiles	5
DD312	Derecho Procesal Civil II	5	CDE-312	Derecho Procesal Civil II	4
DD321	Derecho Notarial I	4	CDE-322	Derecho Notarial y Registral.	5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

DD333	Derecho Procesal Laboral	4	CDE-411	Practica Procesal Laboral	4
DD313	Derecho Mercantil I	5	CDE-324	Derecho Mercantil I	4
DD334	Derecho Mercantil III	5	CDE-414	Derecho Mercantil Especial	5
DD332	Derecho Tributario	4	CDE-423	Derecho Tributario	3
DD423	Ética Jurídica	4	CDE-122	Ética Jurídica	3
DD435	Seguridad y Salud Ocupacional	4	CDE-421	Derecho de la Seguridad Social.	4
-----	Práctica Profesional	0	-----	Práctica Profesional Supervisada	900 Hrs.

V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El plan de estudios y diagnóstico de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, incluye la fundamentación científica, justificaciones socioeconómicas y político-educativas, las cuáles se sintetizan a continuación:

5.1 Fundamentación Científica

La Ciencia del Derecho tiene que ver con normas, es decir, con un deber ser, pero no se ocupa de los contenidos, sino de la estructura lógica de las Normas Jurídicas, examina el sentido, la posibilidad y los límites de un enunciado jurídico en general y la clase y modo de su realización. La función docente y también la académica es la transmisión del saber jurídico (transmisión del contenido de la Ciencia del Derecho), genera nuevos conocimientos, formula hipótesis, conceptos, teorías, que permitan describir, explicar o comprender más profundamente los fenómenos jurídicos. En tales casos, el aporte al crecimiento de la Ciencia llegando a alcanzar el status de teorías generales del Derecho (García M. , 2011)¹⁶.

La expresión «Derecho» se utiliza indistintamente para nombrar a la disciplina y su objeto de estudio. De este modo, la pronunciación del nombre de la disciplina es el mismo que el de su objeto de estudio; sin embargo, se estila distinguir en el uso escrito, mediante el uso de la mayúscula o minúscula la acepción del vocablo a que se hace referencia. Así, «Derecho» dice relación con la Ciencia del Derecho o un determinado cuerpo de normas (por ejemplo, Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Penal, Derecho Internacional, etc.). En cambio, «derecho» se utiliza en su acepción como derecho subjetivo, es decir, como la facultad que ha otorgado el ordenamiento jurídico a un sujeto (por ejemplo, derecho a la nacionalidad, derecho a la salud, derecho a

¹⁶ García, M. (26 de junio de 2011). *Universidad del Centro Educativo Latinoamericano*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/877/87717621002.pdf>



demandar, derecho a manifestarse libre y pacíficamente, etc.) (Castillo, 2015)¹⁷.

5.2 Justificaciones Socioeconómicas

Para el desarrollo social de un país; como ser el caso de Honduras, el respeto a los derechos y la buena práctica de ellos harán que su desarrollo sea de forma acelerada y confiable. La Carrera de Derecho ofrece un Plan de Estudios para formar profesionales calificados para el análisis y resolución judicial y extrajudicial de problemas complejos en Derecho, dentro de un entorno económico y social en constante cambio, y que busca fundamentalmente, contribuir asertivamente al desarrollo del país. Se plantean objetivos de enseñanza encaminados a la formación de profesionales éticos y honestos que aporten al bien común de los hondureños, independientemente del cargo que desempeñen. Es necesario profesionales competentes para la solución de problemas sociales que están latentes en la sociedad como la corrupción, la violencia, la impunidad, la injusticia y el irrespeto a los derechos del ser humano, por ende el profesional egresado de la UCRISH solventará problemas relacionados con derechos familiares, constitucionales, políticos, laborales, civiles, penales, administrativos, criminalísticas y forense, todo ello que conlleve al bien común (UCRISH, 2020).

Los titulados de la carrera de Derecho adquieren un amplio abanico de posibilidades de empleo y realización profesional, en actividades directamente relacionadas con los estudios jurídicos que han cursado. Los conocimientos adquiridos en este campo facilitarán el conocimiento de la estructura y organización actual del sistema financiero hondureño y de Latinoamérica, donde cada movimiento financiero y económico debe estar dentro del marco legal que rige cada una de sus actividades, también podrá plantear la naturaleza, objeto, fin y efectos jurídicos de los diversos instrumentos bursátiles, en relación con la diversidad de valores existentes en el mercado, destacando sus diferencias más significativas, así como argumentar sobre los procedimientos para la protección de los intereses del inversionista en el mercado de valores, señalando los alcances y limitaciones de la responsabilidad bursátil. En este sentido, los profesionales de Derecho podrán optar por trabajar tanto en el sector público, privado y en el ejercicio liberal de la profesión (UCRISH, 2020).

5.3 Justificaciones Político-Educativas

La UCRISH se basa en el marco legal de las leyes y las Normas Académicas de Educación Superior para desarrollar un diagnóstico previo a la realización de la Reforma de la Carrera de Derecho, procurando con ello, conocer los cambios más pertinentes y eficientes para el desarrollo de la reforma y que a su vez agilice la formación de profesionales mayormente preparados y actualizados en

¹⁷ Castillo, O. G. (2015). *Introducción al Derecho en general*. Obtenido de https://www.academia.edu/32230422/MANUAL_DE_DERECHO_CONSTITUCIONAL_-_OSCAR_CASTILLO.pdf



las áreas de la Justicia Constitucional, Penal, Laboral, Mercantil, etc, con el objetivo de dar respuestas positivas a los conflictos sociales que se enfrenta el país en materia legal y del respeto a los derechos humanos.

VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La Universidad Cristiana de Honduras con el interés de mejorar los perfiles de los egresados de la Carrera de Derecho encuestó a docentes, estudiantes, egresados y empresarios en su sede en San Pedro Sula, Cortés y los Centros Asociados donde ofrece la carrera.

Resumen General de aplicación de encuestas de la Carrera de Derecho.

Centros Asociados	Docentes	Estudiantes	Egresados	Empleadores
Yoro, Yoro	10	17	15	5
Comayagua	7	11	7	6
Gracias, Lempira	7	22	5	7
Olancho, Yoro	10	14	10	6
El Progreso, Yoro	4	6	3	5
Catacamas, Olancho	13	10	4	8
San Pedro Sula	9	35	9	4
Total	60	115	53	41
Gran Total	269			

El proyecto Tuning de América Latina contempla 24 competencias específicas para la Carrera de Derecho, de estas 5 fueron consideradas de mayor relevancia para los 60 docentes encuestados. Se presentan los resultados de mayor a menor importancia: interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico; conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos; capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas; la capacidad de razonar y argumentar jurídicamente y la capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

Los estudiantes encuestados también consideraron que debía agregarse la asignatura de Criminología. Adicionalmente, consideraron que el curso de Informática I debía adicionarse para obtener mayor dominio en el manejo de las TICs, así como la adición de la asignatura de Derechos Humanos, por ser un tema muy relevante en la actualidad. Los egresados también mencionaron al menos tres espacios de aprendizaje que tendrían que adicionarse debido a su importancia: Criminología, Medicina Forense y Expresión Oral y Escrita. Asimismo, expresaron que debían actualizarse los contenidos de Derecho Laboral II y Derecho Mercantil II y fusionarse con Derecho Laboral I y Derecho Mercantil I, respectivamente.

Finalmente, en el caso de los empleadores encuestados, se les consultó que plazas podrían ocupar los abogados en sus empresas, dando como resultado de mayor a menor importancia las siguientes respuestas: asesores jurídicos en el sistema financiero; abogados litigantes en las ramas de derecho penal, civil y corporativo; docentes universitarios; bufetes jurídicos y departamentos legales de empresas; ONGs y otras instituciones. De los 41 empleadores encuestados,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

40 ofrecerían un espacio a estudiantes de la UCRISH para realizar su Práctica Profesional Supervisada.

Competencias del Perfil Profesional. El egresado de la carrera de Derecho de la Universidad Cristiana de Honduras posee una genérica formación cultural, que resulta del conocimiento de las categorías fundamentales de la ciencia y disciplinas jurídicas; de la habilidad y precisión en el manejo de la Gestión Internacional, Laboral, Mercantil y Penal o como se aplica dentro del ambiente jurídico. Como complemento de esa genérica formación profesional está la preparación para el desarrollo de su particular vocación, pues puede dedicarse a la práctica del litigio, a la asesoría, a la preparación y redacción de los textos legales al ejercicio de otros cargos de la administración pública y privada, así como también la Magistratura Judicial, de modo que dicho egresado debe poseer los conocimientos básicos que facilitan el desarrollo de su particular vocación en una o varias de las mencionadas actividades (UCRISH, 2020).

Mercado de Inserción Laboral. La formación académica de la carrera de Derecho de UCRISH tiene el propósito de que sus egresados puedan ejercer en el mercado laboral de la siguiente manera:

- Administrar Justicia como componente del Poder Judicial, en su condición de Receptores, Secretarios, Juez, Magistrado de la Corte de Apelaciones, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, en la Defensoría Pública o miembro del Consejo de la Judicatura y el Tribunal Constitucional.
- Ejercer funciones en el Ministerio Público en las diferentes áreas; representando a la sociedad y al Estado, de acuerdo con el cumplimiento de la Normativa Jurídica.
- Intervenir como causídico en causas civiles, penales, familiares, administrativas, comerciales, en reparticiones como: Juzgados de Policía, Juzgado a Instancia Militar, conciliación y arbitraje.
- Desempeñar funciones públicas de dirección, relacionadas con los Poderes Legislativo y Ejecutivo.
- Asesoramiento a empresas públicas y privadas, en todos los aspectos Jurídicos.
- Desempeñar funciones en organismos internacionales, o prestar el debido asesoramiento legal a los mismos y funciones diplomáticas.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS¹⁸

El Plan de Estudios de la carrera de Derecho tiene entre sus objetivos generales los siguientes:

- Formar profesionales que cumplan con una concepción integral del Derecho desde el punto de vista filosófico, científico, político y social.

¹⁸Remitirse al anexo para ver flujograma de la Carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

- Reconocer la necesidad de compatibilizar la actividad jurisprudencial con un espíritu de renovación permanente y de identidad nacional, acorde con los avances científicos tecnológicos y de las exigencias del desarrollo económico social del país.

Las áreas del conocimiento que forman parte del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho son los siguientes:

Color	Áreas del Conocimiento	Nº de Espacios de Aprendizajes	U.V	% U.V Porcentaje
	Formación General y Obligatoria	7	27	12.74
	Electivas	3	9	4.25
Áreas de Formación Específica	Introducción al Derecho	7	26	12.26
	Derecho Administrativo	4	15	7.08
	Derecho Constitucional	5	19	8.96
	Derecho Laboral	4	16	7.55
	Derecho Mercantil	5	20	9.43
	Derecho Penal	8	31	14.62
	Derecho Civil	11	49	23.11
	TOTAL		54	212
	Práctica Profesional Supervisada	0	0	0

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

8.1 Dimensión de Gestión de la Organización y Gestión Administrativa-Financiera

La UCRISH ha presentado un Plan de Desarrollo, Inversión e Implementación para la Reforma de la Carrera de Derecho, el cual se resume en el siguiente cuadro:

POLÍTICA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA DE PUBLICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES
Presentar a nivel interno con todos los actores del Plan de Estudios, después de ser aprobado por el CES.	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar el Plan de Estudios con los actores internos (docentes, estudiantes, administrativo) 	Promover a la comunidad estudiantil el seguimiento del Plan de Estudios para los procesos de mejora.	Mejoramiento de la calidad educativa. Desarrollo de nuevas competencias en el estudiante.	Vicerrectoría Académica Dirección de la Carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

POLÍTICA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA DE PUBLICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES
<p>Crear las condiciones necesarias para que los servicios de educación, lleguen a toda la población y que los mismos se ajusten a las características y necesidades de las comunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecer la Reforma del Plan acorde a las necesidades y características de la región basada en los resultados del diagnóstico. 	<p>Poner en marcha programas de mejora en el equipamiento de la institución educativa basada en el proyecto de inversión de la institución.</p>	<p>Implementar la Carrera de Derecho con calidad didáctica al momento del desarrollo de los espacios de aprendizaje</p>	<p>Administración General</p>
<p>Establecer una estrecha colaboración entre los campos de educación e investigación científica y tecnológica, con el objeto de crear condiciones más adecuadas para acelerar el desarrollo económico, formativo y social de la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y adaptar conjuntamente tecnologías ajustadas a las características de la región. Ampliar la investigación y nivel tecnológico 	<p>Incentivar a la comunidad estudiantil fortaleciendo el programa de becas para que puedan ser aprovechados por estudiantes de lugares distantes.</p>	<p>Aprovechamiento de los espacios de aprendizaje actualizados y adaptados a una realidad basada en el área educativa que desarrollan.</p>	<p>Vicerrectoría de Vinculación Social</p>
<p>Fortalecer los servicios educativos ya proporcionados por la universidad y mejorarlo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Seleccionar y adiestrar adecuadamente al personal docente que trabaja en los servicios. Promover el intercambio binacional educativo y cultural 	<p>Desarrollar programas binacionales de educación y formación en aspectos de cultura para toda la población estudiantil.</p>	<p>Generar el cambio en el entorno social del educativo en el nivel superior.</p>	<p>Dirección de cultura arte y Deporte. Vicerrectoría Académica.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

POLÍTICA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA DE PUBLICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES
<p>Crear nuevas formas de enseñanza-aprendizaje a través de la implementación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer acciones conjuntas a nivel interno de la institución. 	<p>Socialización a nivel interno con todos los actores del Plan de Estudios.</p>	<p>Implementar la Reforma del plan de estudios de la Carrera de Derecho en la UCRISH</p>	<p>Vicerrectoría Académica. Director de Carrera.</p>
<p>Diseñar un conjunto de acciones por etapas que facilitan la implementación de forma ordenada y gradual de la estrategia curricular</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar a la comunidad estudiantil las ventajas del Plan de Estudios reformado de la Carrera y con ello su interés por ella. 	<p>Publicidad interna y externa para captar aspirantes para la carrera.</p>	<p>La integración de nuevos estudiantes al Plan de Estudio reformado.</p>	<p>Dirección de la Carrera</p>
<p>Aplicar nuevas metodologías y estrategias didácticas acordes con las concepciones generales de la estrategia curricular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar por cada docente en sus clases las orientaciones dadas en donde se establezcan los nexos que faciliten aplicar la estrategia. Capacitar a los docentes en la elaboración de guías metodológicas. 	<p>Socialización de las descripciones mínimas con los docentes, con el fin de que se cumplan los conocimientos previamente identificados. Adecuación y Ejecución de la guía didáctica conforme a las normas establecidas por la Universidad Cristiana de Honduras.</p>	<p>Ejecutar las estrategias diseñadas de acuerdo a temas de intereses, mejorando así el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Vicerrectoría Académica y Dirección de la carrera</p>
<p>Actualización constante de los sistemas operativos de matrícula y recepción de documentos a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal docente en la correcta utilización de las herramientas tecnológicas. Capacitar al personal docente en el Diplomado en Docencia en 	<p>Preparación de los docentes sobre "Introducción de la Docencia en Línea" que apoya la parte técnico-pedagógico para el desarrollo de las estrategias de enseñanza-aprendizaje más</p>	<p>Dominio de las herramientas tecnológicas y actualización educativa.</p>	<p>Dirección Académica y Técnico de la plataforma.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

POLÍTICA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA DE PUBLICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES
	Educación Superior.	adecuadas para cada uno de los estudiantes; tomando en cuenta diversidad de formas que cada uno de ellos tienen para aprender; de igual forma, el desarrollo del Diplomado en Docencia en Educación Superior. Actualmente los docentes están recibiendo un curso de la Dirección De Innovación Educativa (D.I.E)		
Gestionar los recursos bibliográficos de los diferentes espacios de aprendizaje que se actualizaron contenidos.	<ul style="list-style-type: none"> Proveer los recursos bibliográficos para la implementación de la Reforma de la Carrera de Derecho. 	Cotización de los recursos bibliográficos actualizados. Compra del material bibliográfico actualizado. Socialización del material bibliográfico con los estudiantes.	Recursos bibliográficos actualizados.	Vicerrectoría de administración general. Vicerrectoría Académica Dirección de la Carrera.
Concretar convenios existentes y buscar nuevos convenios para mejorar la carrera y vincularlos con la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un vínculo indisoluble con empresas, organizaciones públicas y privadas que fomenten la vinculación universidad - empresa. 	Selección de posibles candidatos para establecer convenios con la UCRISH. Firma de convenios.	Vínculos concretos	Vicerrectoría Académica Dirección de la carrera Vicerrectoría de Vinculación

Fuente: UCRISH (2020)

Asimismo, la UCRISH presenta la inversión anual de los próximos cuatro años para la implementación de la Reforma de la Carrera.

Inversión Carrera de Derecho - Sede de San Pedro Sula

Actividades	Cantidad	Precio Unitario	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
-------------	----------	-----------------	-------	-------	-------	-------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Talento docente	9	L.7,680.00 mensual	L.69,120.00 mensual	L.829,440.00	L.829,440.00	L.829,440.00	L.829,440.00
Capacitación a Docentes	2 anuales	L.7,000.00 cada capacitación	L.14,000.00 anual	L.14,000.00	L.14,000.00	L.14,000.00	L.14,000.00
Infraestructura y espacio físico	1 (SPS)	L. 30,000.00	L. 30,000.00	L. 7,500.00	L. 7,500.00	L. 7,500.00	L. 7,500.00
Mobiliario y equipo tecnológico	----- ---	L.20,000.00	L.20,000.00	L.5,000.00	L.5,000.00	L.5,000.00	L.5,000.00
Recursos Bibliográficos	44 libros	L.500.00	L.66.000.00	L. 12,000.00	L. 21,000.00	L. 21,000.00	L. 12,000.00
TOTAL FLUJO DE INVERSIÓN ANUAL				L. 867,940.00	L. 876,940.00	L. 876,940.00	L. 867,940.00

Fuente: UCRISH (2020)

8.2 Gestión Pedagógico-Curricular

La UCRISH con el fin de viabilizar el aprendizaje ha adoptado un método educativo basado en el constructivismo que permite una formación personalizada y práctica, donde los docentes puedan introducir conceptos de valor y carácter que a su vez pueda capacitar al estudiante a desarrollar habilidades y destrezas de auto-formación, cumpliendo de esta manera con los requerimientos que la UNESCO considera necesarios para el nuevo profesional en América Latina y muy especialmente para las Instituciones de Educación Superior.

8.3 Formación Investigativa

Para el desarrollo del programa de formación investigativa, cada diseño curricular de la UCRISH incluye los espacios de aprendizajes que deben aportar a la formación científica del estudiante tales como Metodología de la Investigación, entre otras, que son llevadas a la práctica a través de estrategias pedagógicas como: trabajos académicos investigativos de aula, talleres, seminarios permanentes de investigación, cursos de extensión, entre otros que le otorgan al estudiante competencias investigativas básicas.

Entre los espacios de aprendizajes que pueden realizar Investigación, se encuentran las siguientes:

Espacios de Aprendizajes que Realizan Investigación

Nº	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V	REQUISITOS
1.	MIG-101	Metodología de la Investigación	4	Ninguno
2.	CDE-413	Criminología	4	CDE-325 Derecho Procesal Penal II
3.	CDE-415	Medicina Forense	3	CDE-335 Práctica Procesal Penal



8.4 Vinculación

La vinculación en la UCRISH se llevará a cabo desde las entidades académicas y dependencias de la Universidad, con la participación de los directivos, personal administrativo, docentes, investigadores y estudiantes.

Para su implementación, la vinculación se realizará bajo el enfoque de tres niveles:

- Vinculación a nivel 1: de cada espacio de aprendizaje con la sociedad.
- Vinculación a nivel 2: el impacto de las carreras con la sociedad.
- Vinculación a nivel 3: proyectos a nivel institucional con la sociedad.

Entre los espacios de aprendizajes que pueden realizar vinculación/extensión, están los siguientes:

Espacios de Aprendizajes que Realizan Proyectos de Vinculación

Nº	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V	REQUISITOS
1.	CDE-133	Derecho de la Familia	4	CDE-123 Derecho Romano
2.	CDE-211	Derecho Administrativo I	4	CDE-134 Teoría General del Estado
3.	CDE-213	Derecho de la Niñez, Adolescente y Mujer	4	CDE-133 Derecho de la Familia
4.	CDE-232	Derecho Procesal Civil I	4	CDE-223 Teoría General del Proceso CDE-224 Derecho Privado II Sucesiones
5.	CDE-321	Derecho Laboral I	4	CDE-313 Derecho Privado IV Teoría de Contratos Civiles
6.	CDE-322	Derecho Notarial y Registral	5	CDE-313 Derecho Privado IV Teoría de Contratos Civiles
7.	CDE-323	Práctica Procesal Civil	4	CDE-312 Derecho Procesal Civil II
8.	CDE-324	Derecho Mercantil I	4	CDE-313 Derecho Privado IV Teoría de Contratos Civiles
9.	CDE-423	Derecho Tributario	3	CDE-414 Derecho Mercantil Especial

8.5 Dimensión de Infraestructura Académica y Equipamiento

La Universidad Cristiana de Honduras cuenta en San Pedro Sula con un Consultorio Jurídico y Sala de Juicios Orales para el desarrollo adecuado de la carrera de Derecho. Adicionalmente, tiene las aulas, oficinas, laboratorios, áreas deportivas, áreas verdes, estacionamiento y biblioteca necesarias para un óptimo funcionamiento.

Instalaciones físicas destinadas para la Carrera de Derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

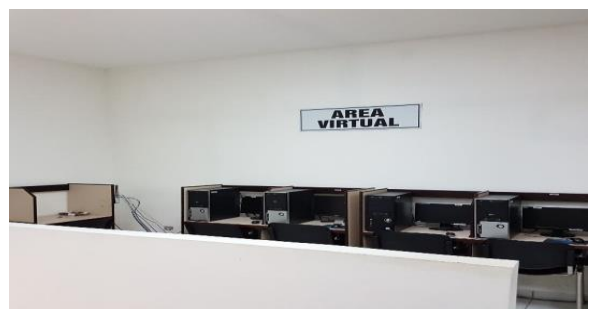
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CONSULTORIO JURÍDICO	SALA DE JUICIOS ORALES
	
<p>Unidad Académica especializada de la Universidad Cristiana de Honduras, dedicada a la prestación del servicio social de asesoría jurídica y de la capacitación práctica de los estudiantes en materia de ejercicio de la Práctica Profesional Supervisada. El Consultorio Jurídico, prestará asistencia legal en las áreas: civil, familia, inquilinato, administrativa, registral, laboral y extrajudicial en sede notarial.</p>	<p>Espacio equipado para que los estudiantes de la Carrera de Derecho lleven a la práctica sus conocimientos de litigación oral, con lo que se busca fomentar en los discentes la impartición de justicia transparente, eficiente y equitativa.</p>

Biblioteca





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 13 de noviembre de 2020

Espacios pedagógicos



Cafetería



Tienda de venta de útiles, libros y otros





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 13 de noviembre de 2020

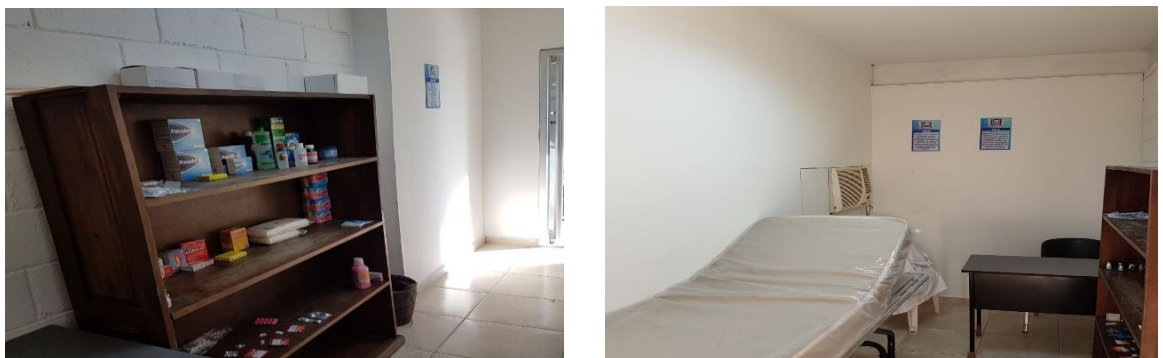


Transporte

Áreas de deporte y otros



Enfermería



8.6 Recurso Humano¹⁹

¹⁹ Remitirse a Anexo para Planta Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

La propuesta docente para UCRISH-San Pedro Sula, para las áreas del conocimiento de la Licenciatura en Derecho es pertinente en cuanto a su formación académica y poseen experiencia en sus áreas de formación, la que está conformada por once (11) docentes de los cuales; diez (10) poseen el Grado Académico de Licenciatura en Ciencias Jurídicas con Orientaciones en Derecho Mercantil (2) y Derecho Penal (7) y dos (2) abogados con Grado Académico de Licenciatura. Actualmente, diez (10) de los docentes de la carrera están cursando estudios de posgrado.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 340, emitió el Dictamen No.1115-340-2019, de fecha 29 de noviembre del 2019, en el cual se discutió el addendum a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en vista que, en atención a la primera solicitud admitida mediante acuerdo CES No. 3142-296-2015, el Consejo Técnico Consultivo emitió el dictamen 871-314-2017, en el cual sólo se recomendaba aprobar la Reforma para desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y no en la modalidad presencial.

Es por eso que mediante addendum la Universidad Cristiana de Honduras subsana la solicitud incluyendo en la reforma el desarrollo de la carrera en la modalidad educativa presencial y el Consejo Técnico Consultivo mediante dictamen **No.1115-340-2019**, recomienda:

4. Aprobar el Addendum a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; después de haberse emitido dictamen favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



9.2 La Dirección de Educación Superior

- La Dirección de Educación Superior realizó el análisis del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera de Derecho de UCRISH con la finalidad de verificar las observaciones y recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad.

X. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho de la UCRISH **en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No.871-314-2017 en la sesión del 27 de octubre del 2017, mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la UCRISH en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**
3. El CES, mediante Acuerdo No.4130-337-2019 del 9 de septiembre 2019, admitió la solicitud de Adendum de la UCRISH en el cual requiere le sea incorporada la **modalidad presencial para la ciudad de San Pedro Sula** a la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de Derecho (Acuerdo No.3142-296-2015) Asimismo, el CTC mediante Acuerdo No.1115-340-2019, emite **dictamen favorable a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la UCRISH para su funcionamiento en la modalidad presencial** y recomienda al CES aprobar el Addendum.
4. El Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la UCRISH está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
5. De la Licenciatura de Derecho de UCRISH-San Pedro Sula actualmente han **egresado un total de 122 estudiantes** y tiene **82 estudiantes activos**, por lo que se evidencia la demanda de esta licenciatura.
6. Para el desarrollo de la carrera en su reforma cuenta con Consultorio Jurídico, Sala de Juicios Orales, laboratorios de computación, plataforma tecnológica, bibliotecas virtuales, recursos didácticos y recursos humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

con formación de licenciatura en ciencias jurídicas. Se recomienda continúa capacitación a este personal e incentivos para alcanzar posgrados pertinentes a la carrera de Derecho.

7. En el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporación de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.

XI. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para su implementación en la modalidad educativa presencial en la sede central con ubicación en San Pedro Sula**, ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades para la gestión académica del Plan.
2. Que las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras fortalezcan la planta docente propuesta, la cual debe tener en un 25% estudios a nivel de Posgrados relacionados a las asignaturas del Plan de Estudios según la Normativa.
3. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
4. La Dirección de Educación Superior realizará el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de noviembre, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

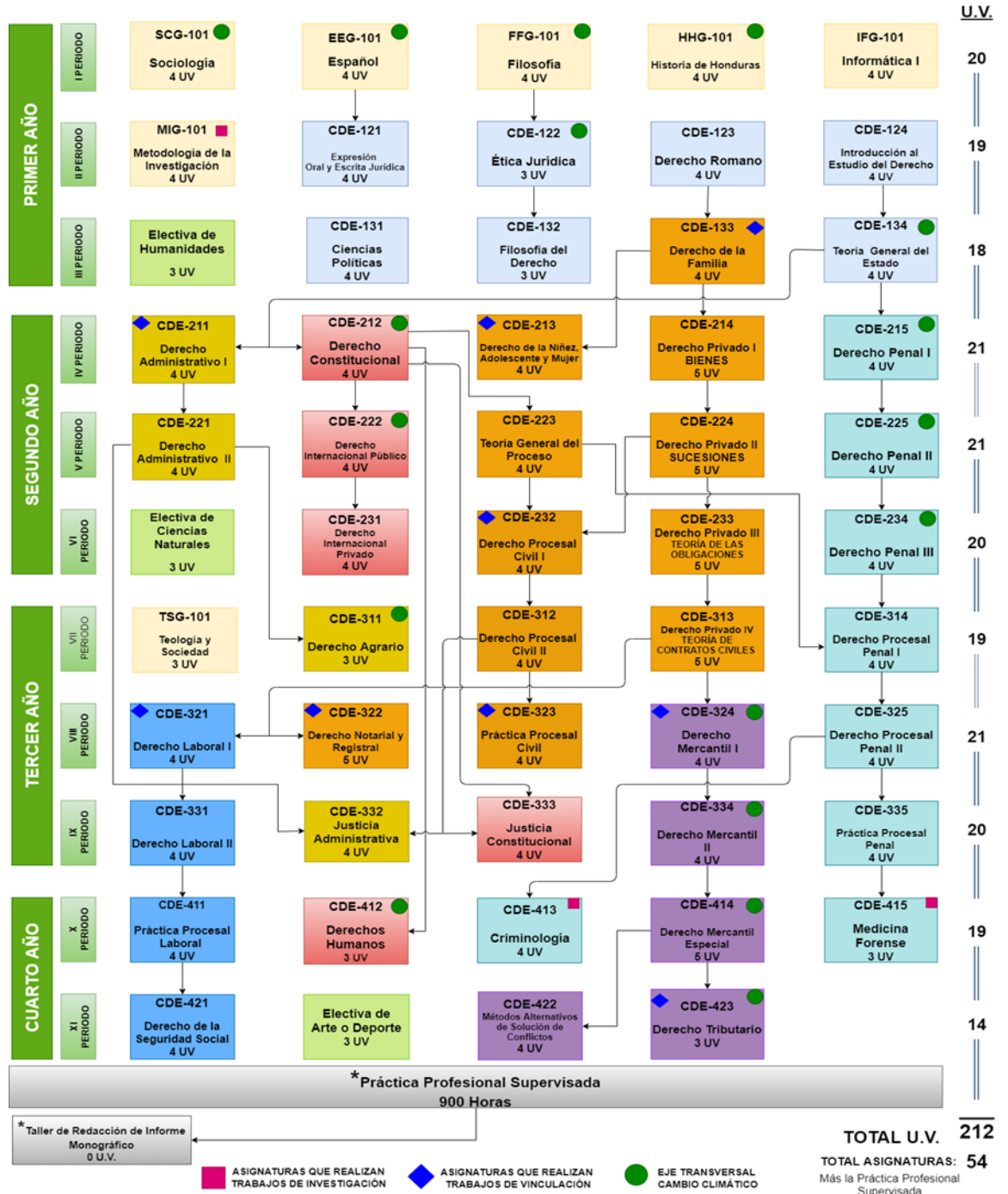
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal
Directora de Educación Superior

cc: Expediente
HRNB/METS



*Los estudiantes deben iniciar Práctica Profesional Supervisada al haber finalizado el Octavo Período.

*Como requisito de graduación el estudiante debe cursar el Taller de Redacción de Informe Monográfico al haber finalizado su Práctica Profesional Supervisada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Anexos: Flujograma de los Espacios de Aprendizaje

Color	Áreas del Conocimiento	Nº de Espacios de Aprendizaje	U.V.	% U.V Porcentaje
	Formación General y Obligatoria	7	27	12.74
	Electivas	3	9	4.25
Áreas de Formación Específica	Introducción al Derecho	7	26	12.26
	Derecho Administrativo	4	15	7.08
	Derecho Constitucional	5	19	8.96
	Derecho Laboral	4	16	7.55
	Derecho Mercantil	5	20	9.43
	Derecho Penal	8	31	14.62
	Derecho Civil	11	49	23.11
TOTAL		54	212	100%
	Práctica Profesional Supervisada	0	0	0

Personal Docente UCRISH- San Pedro Sula

NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIO DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS.		Nº DE COLEGIO	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLES ESPACIOS DE APRENDIZAJE A IMPARTIR
					Rec. oc.	Incorp.				
SEDE/ SAN PEDRO SULA, CORTÉS										
Ana María Martínez Espinoza.	0101-1981-02952	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil. (UNAH)	No	Nº025 Folio 025 Tomo XXII	SI		11628	10 Años	Diplomado Docencia en Educación Superior.	Derecho Mercantil I, II Derecho Mercantil Especial Derecho Tributario Derecho Agrario.
Kenia Yamileth Pineda Mercado.	0501-1994-09537	Abogado en el Grado de Licenciatura. (UCRISH)	No	Nº78 Folio. 6 Tomo .I	SI		17247	6 Años	Diplomado Docencia en Educación Superior.	Introducción al Estudio del Derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

									Derecho Romano Filosofía del Derecho Teoría General de Estado Ciencias políticas Derecho Constitucional
Naún Orlando Aguilar.	0711-1969-00126	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal. (UNAH)	No	N° 021 Folio 021 Tomo III	Si	11523	9 Años	Diplomado Docencia en Educación Superior.	Derecho Laboral I, II Práctica Procesal Laboral Derecho de Familia Derecho de la Niñez, Adolescente y Mujer. Ética Jurídica.
Nehemías Cruz Cruz	0209-1979	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal. (UNAH)	No	N° 056 Folio 056 Tomo XXIII	SI	11696	9 años	Diplomado Docencia en Educación Superior.	Derecho Internacional Público o Derecho Internacional Privado Derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

										o Notaria l y Registr al Justici a Constit ucional Teoría de las obligac iones Teoría de Contra tos Civiles
Sonia Rosibel Rodas Aguilera.	0601-1976-01885	Licenciad a en Ciencias Jurídicas con Orientaci ón en Derecho Mercantil. (UNAH)	No	Nº 028 Folio 028 Tomo XXII	Si		12216	12 Años	Diplomado Docencia en Educación Superior.	Derech o Administrativo I, II Justici a Administrativa Derech o de la Seguridad Social Derech os Humanos Derech o Privad o Bienes
Ramón Israel Ponce Segura	0106-1961-00040	Licenciad o en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientaci ón en Derecho Penal. (UNAH)	No	Nº 084 Folio 084 Tomo XXVII I	SI		10089	14 Años	Diplomado Docencia en Educación Superior.	Directo r de la Carrer a de Derech o
Daniel Domínguez Zapata	1604-1970-00271	Licenciad o en Ciencias	No	Nº 35932	SI		06796	1 Año		Teoría Gener al del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

		Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho Penal UNAH		Folio: 3693 2 Tomo : LXX						Proceso Derecho Procesal Civil I, II Practica Proceso al Civil Métodos Alternativos y Solución de Conflictos
Osman Roberto Gámez Ruíz	0501-1981-00966	Abogado (USAP)	No	Nº 1584 Folio: 84-85 Tomo : II Reg. USAP	NO	No	2007 2	3 Meses	Diplomado Docencia en Educación Superior.	Medicina Forense Derecho Penal III Expresión y Oral Escrita Jurídica.
Javier Orlando Erazo Mejía	0805-1979-00630	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal (UNAH)	No	Nº 066 Folio. 066 Tomo . XXXI	SI		1011 6	2 Años	Ninguna	Derecho Penal I Derecho Penal II Derecho Procesal Penal I Derecho Procesal Penal II Practica Proceso al Penal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

										Criminología.
Ricardo Amílcar Castejón Ramírez	0501-1976-07534	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal UNAH	No	Nº 27 Folio: 27 Tomo : XIV	SI		12822	2 años	Ninguna	Ciencias Políticas Justicia Constitucional Derecho Procesal Laboral Derecho Laboral II
Catalina Elizama Cueva Meléndez	0209-1983-00707	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal UNAH	No	Nº 082 Folio: 082 Tomo : XX	SI		14667	2 años	Diplomado en Docencia en Educación Superior	Derecho Internacional Privado Derecho Mercantil III Teoría De Las Obligaciones Y Contratos

Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, Plan de Estudios 2008 Versus Plan de Estudios (I Reforma) 2019

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
I PERÍODO	EE101	Español	4	EEG-101	Español	4	Cambio de código, mismo nombre y U.V. Actualización y ampliación de contenidos, se mantiene en el mismo periodo académico.
	SC101	Sociología	4	SCG-101	Sociología	4	Cambio de código, mismo nombre y U.V. Actualización y ampliación de contenidos, se mantiene en el mismo periodo académico.
	HH101	Historia de Honduras	4	HHG-101	Historia de Honduras	4	Cambio de código, mismo nombre y U.V. Actualización y ampliación de contenidos, se mantiene en el mismo periodo académico.
	DD111	Introducción al Estudio del Derecho	4	CDE-124	Introducción al Estudio del Derecho	4	Cambio de código, mismo nombre y U.V. Actualización y ampliación de contenidos. Se mueve al Segundo (II) Periodo académico.
	DD112	Derecho Romano I	4	CDE-123	Derecho Romano	4	Cambio de código y nombre, misma UV. Actualización y ampliación de contenidos, se mueve al Segundo (II) Periodo académico.
		Electiva de las Ciencias Naturales			Electiva de Ciencias Naturales		Se mueve al Sexto (VI) Periodo académico, cambio de nombre.
	CN101	-Educación Ambiental	3	ECN-101	-Educación Ambiental	3	Cambio de Código, mismo nombre y U.V.
	CN102	-Ecología		ECN-102	-Ecología		Cambio de Código, mismo nombre y U.V.
	DD121	Historia Derecho Hondureño	4				Se suprime.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
II PERÍODO	DD122	Derecho Romano II	4				Se fusiona con CDE-123 Derecho Romano (Ver tabla 3)
	DD123	Teoría General del Estado	4	CDE-134	Teoría General del Estado	4	Cambio de código, mismo nombre, U.V. y requisito, Actualización y Ampliación de contenidos, se mueve al Tercer (III) Periodo académico.
	FF101	Filosofía	4	FFG-101	Filosofía	4	Cambio de código, mismo nombre y U.V. Actualización y ampliación de contenidos, se mueve al Primer (I) Periodo académico.
	CP101	Ciencias Políticas	4	CDE-131	Ciencias Políticas	4	Cambio de código, mismo nombre y U.V. Actualización y ampliación de contenidos. se mueve al Tercer Periodo académico (III)
		Electiva de las Humanidades			Electiva de Humanidades		Cambio de nombre, se pasa al tercer (III) periodo académico.
	TS101	-Teología y Sociedad	3			3	TSG-101 Teología y Sociedad se adiciona al Plan de estudios como espacios de aprendizajes General obligatoria, cambió de código, se agrega al Séptimo (VII) Periodo académico.
	CS102	-Derechos Humanos		EH-102	-Derechos Humanos		Este espacios de aprendizajes se agrega al bloque de Electiva, NO APLICA para la Carrera de Derecho (Ver tabla de Electivas)
	RI101	-Redacción de Informes		EH-105	-Redacción de Informes		Cambio de Código, mismo nombre, actualización y ampliación de contenidos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
				EH-101	Ciencias Políticas		-Este espacios de aprendizajes se agrega al bloque de Electiva, NO APLICA para la Carrera de Derecho (Ver tabla de Electivas)
				EH-103	Introducción a la Antropología		- Agregada al Plan de Estudios.
				EH-104	Derecho de la familia		- Este espacios de aprendizajes se agrega al bloque de Electiva, NO APLICA para la Carrera de Derecho (Ver tabla de Electivas)
				EH-106	Expresión Oral y Escrita		- Agregada al Plan de Estudios.
III PERÍODO	DD131	Derecho de la Familia	5	CDE-133	Derecho de la Familia	4	Cambio código y U.V, mismo nombre y requisito. Actualización y Ampliación de contenidos, se mantiene en el mismo periodo académico.
	DD132	Derecho Administrativo I	4	CDE-211	Derecho Administrativo I	4	Cambio de código, mismo nombre, U.V y requisitos, actualización y ampliación de contenidos, se mueve al Cuarto (IV) Periodo académico
	DD133	Derecho Penal I	4	CDE-215	Derecho Penal I	4	Cambio de código, mismo nombre, U.V. y requisito, actualización y ampliación de contenidos se mueve al Cuarto (IV) Periodo académico.
	DD134	Derecho Constitucional I	4	CDE-212	Derecho Constitucional	4	Cambio de código, mismo nombre, U.V. y requisito, actualización y ampliación de contenidos, se mueve al Cuarto (IV) Periodo académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
	DD135	Metodología Investigación	4	MIG-101	Metodología de la Investigación	4	Cambio de código, nombre, mismo UV, se mueve al Segundo (II) Periodo académico, Actualización y ampliación de contenidos.
		Electiva de Arte o Deportes	3		Electiva de Arte o Deporte	3	Se cambia de nombre y se mueve al Décimo primer (XI) Periodo académico, Misma U.V.
	EA 101	- Coro		EA-101	Coro		- Mismo nombre, cambio de código (se agregó el guión) se actualizan contenidos
	EA 102	- Guitarra		EA-102	Guitarra		- Mismo nombre, cambio de código (se agregó el guión) se actualizan contenidos
	EF 102	- Baloncesto		ED-101	Baloncesto		- Cambio de código, mismo nombre, se actualizan contenidos.
	EF 101	- Gimnasia		ED-102	Gimnasia		- Cambio de Código, Mismo nombre, y actualización de contenidos.
				ED-103	Ajedrez		- Se agregó al plan de estudios.
IV PERÍODO	DD211	Personas y Bienes	5	CDE-214	Derecho Privado Bienes	5	Cambio de código y nombre, misma U.V. y requisito. Se mantiene en el mismo periodo académico, actualización y ampliación de contenidos.
	DD212	Derecho de Comunicación	4				Se fusionan contenidos con CDE-234 Derecho Penal III



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
	DD213	Derecho Penal II	4	CDE-225	Derecho Penal II	4	Cambio de código, Mismo nombre, U.V. y requisito. Actualización de contenidos, se mueve al Quinto (V) Periodo académico.
	DD214	Derecho Administrativo II	4	CDE-221	Derecho Administrativo II	4	Cambia de código, Mismo nombre, U.V. y requisito. Actualización y ampliación de contenidos. se mueve al Quinto (V) Periodo académico
	DD215	Filosofía del Derecho	3	CDE-132	Filosofía del Derecho	3	Cambio de código, Mismo nombre y U.V. Cambió requisito a CDE-122 Ética Jurídica se mueve al Tercer (III) Periodo académico, actualización de contenidos
V PERÍODO	DD221	Teoría Obligaciones y Contratos	5	CDE-233	Derecho Privado III Teoría de las Obligaciones.	5	Cambio de código, nombre, Misma UV. Cambió requisito a CDE-224 Derecho Privado II Sucesiones, se mueve al Sexto (VI) Periodo académico, Actualización y Ampliación de Contenidos.
	DD222	Derecho Penal III	4	CDE-234	Derecho Penal III	4	Cambio de código, Mismo nombre, U.V y requisito, se mueve al Sexto (VI) Periodo académico, Actualización y Ampliación de contenidos. Se fusionan contenidos de DD235 Derecho Ambiental, DD212 Derecho de Comunicación y DD425 Derecho Informático, DD434 Derecho Bancario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
	DD223	Teoría General del Proceso	4	CDE-223	Teoría General del Proceso	4	Cambio de código, mismo nombre y UV. Cambió de requisito a CDE-212 Derecho Constitucional. Actualización y ampliación de contenidos, se mantiene en el mismo periodo académico.
	DD224	Derecho Internacional Público.	4	CDE-222	Derecho Internacional Público.	4	Cambio de código, mismo nombre, U.V. y requisito. Actualización y ampliación de contenidos, mismo periodo académico.
	DD225	Derecho Niñez y de Adolescencia	4	CDE-213	Derecho de la Niñez, Adolescente y Mujer.	4	Cambio de código y nombre, misma U.V. Se actualizan contenidos. Cambió de requisito a CDE-133 Derecho de la Familia, se mueve al Cuarto (IV) Periodo académico.
VI PERÍODO	DD231	Contratos Civiles	5	CDE-313	Derecho Privado Teoría IV de Contratos Civiles	5	Cambio de código y nombre, misma U.V. y requisito. Actualización de contenidos, se mueve al Séptimo Periodo académico (VII)
	DD232	Derecho Procesal Civil I	5	CDE-232	Derecho Procesal Civil I	4	Cambio de código y U.V., mismo nombre. Se anexó como requisito el espacio de aprendizajes CDE-224 Derecho Privado II Sucesiones. Se mantiene en el mismo periodo académico
	DD233	Derecho Internacional Privado.	4	CDE-231	Derecho Internacional Privado.	4	Cambio de código, mismo nombre, U.V. y requisito se mantiene en el mismo periodo académico, Actualización y Ampliación de contenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
	DD234	Derecho Procesal Penal I	4	CDE-314	Derecho Procesal Penal I	4	Cambio de código Mismo nombre, U.V. y requisitos. Actualización de contenidos. Y se mueve al Séptimo Período académico (VII).
	DD235	Derecho Ambiental	4				Se fusionan contenidos en CDE-234 Derecho Penal III
VII PERÍODO	DD311	Sucesiones	5	CDE-224	Derecho Privado Sucesiones II	5	Cambio de código y nombre, Misma U.V, se mueve al Quinto (V) Período académico. Cambió de requisito a CDE-214 Derecho Privado I Bienes. Actualización y Ampliación de contenidos.
	DD312	Derecho Procesal Civil II	5	CDE-312	Derecho Procesal Civil II	4	Cambio de código y U.V. Mismo nombre y requisito, se mantiene en el mismo periodo académico. Ampliación de contenidos
	DD313	Derecho Mercantil I	5	CDE-324	Derecho Mercantil I	4	Cambio de código y U.V., mismo nombre y requisito. Se actualizan y amplían contenido, se mueve al Octavo (VIII) Período académico.
	DD314	Derecho Procesal Penal II	4	CDE-325	Derecho Procesal Penal II	4	Cambio de código, Mismo nombre, U.V y requisito. Actualización de contenidos. Se mueve al Octavo (VIII) Período académico.
	DD315	Derecho Laboral I	4	CDE-321	Derecho Laboral I	4	Cambio de código, mismo nombre, U.V y requisito, se actualizan y amplían contenidos. Se mueve al Octavo (VIII) Período académico,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
VIII PERÍODO	DD321	Derecho Notarial I	4	CDE-322	Derecho Notarial y Registral.	5	Cambio de código, nombre y U.V. Se fusionan contenidos de DD331 Derecho Notarial II, DD414 Derecho Registral, DD432 Derecho de la Propiedad Intelectual. Se mantiene en el mismo Periodo académico, cambió de requisito a CDE-313 Derecho Privado IV Teoría de Contratos Civiles. Actualización y ampliación de contenidos.
	DD322	Práctica Procesal Civil	4	CDE-323	Práctica Procesal Civil	4	Cambio de código, mismo nombre, U.V. y requisitos, se mantiene en el Octavo (VIII) periodo académico.
	DD323	Práctica Procesal Penal	4	CDE-335	Práctica Procesal Penal	4	Cambio de código, mismo nombre, U.V., y requisito, actualización y ampliación de contenidos, se mueve al Noveno (IX) Periodo académico.
	DD324	Derecho Laboral II	4	CDE-331	Derecho Laboral II	4	Cambio de código, Mismo nombre, U.V y requisito. Actualización y Ampliación de contenidos, se mueve al Noveno (IX) Periodo académico.
	DD325	Derecho Mercantil II	5	CDE-334	Derecho Mercantil II	4	Cambio de código y U.V. Mismo nombre y requisito Se mueve al Noveno (IX) Periodo académico. Se fusionan contenidos de DD434 Derecho Bancario. Actualización y ampliación de contenidos.
	DD331	Derecho Notarial II	4				Se fusiona con CDE-322 Derecho Notarial y Registral.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
IX PERÍODO	DD332	Derecho Tributario	4	CDE-423	Derecho Tributario	3	Cambio de Código y U.V., mismo Nombre, cambió de requisito a CDE-414 Derecho Mercantil Especial, Se mueve al Décimo Primer (XI) Periodo académico actualización y ampliación de contenidos.
	DD333	Derecho Procesal Laboral	4	CDE-411	Práctica Procesal Laboral	4	Cambio de código y nombre, Misma U.V, y requisito., se mueve al Décimo (X) Periodo académico. Ampliación de contenidos.
	DD334	Derecho Mercantil III	5	CDE-414	Derecho Mercantil Especial	5	Cambio de código y nombre misma U.V. y requisito Actualización y ampliación de contenidos, Se fusionan contenidos de DD433 Tratados y Convenios de Comercio, DD424 Economía y Medio Ambiente y DD413 Práctica Forense Mercantil, DD425 Derecho Informático, se mueve al Décimo (X) Periodo académico
	DD335	Derecho Agrario	3	CDE-311	Derecho Agrario	3	Cambio de código, Mismo nombre y U.V. Cambió de requisito CDE-221 Derecho Administrativo II, se mueve al Séptimo (VII) Periodo académico. Ampliación de contenidos.
X PERÍODO	DD411	Justicia Administrativa	4	CDE-332	Justicia Administrativa	4	Cambio de código, Mismo nombre y U.V. Se anexó otro requisito CDE-221 Derecho Administrativo II, se mueve al Noveno (IX) Periodo académico, ampliación de contenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
	DD412	Métodos Alternativos de Solución Conflictos	4	CDE-422	Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	4	Cambio de código y nombre, misma U.V., y requisito, actualización y ampliación de contenidos. se mueve al Décimo Primer (XI) Periodo académico
	DD413	Práctica Forense Mercantil	4				Se fusiona con CDE-323 Práctica Procesal Civil y CDE-414 Derecho Mercantil Especial
	DD414	Derecho Registral	4				Se fusiona con CDE-322 Derecho Notarial y Registral
	DD415	Oratoria Forense	3				Se fusiona con CDE-121 Expresión Oral y Escrita Jurídica.
XI PERÍODO	DD421	Matemáticas Financieras	4				Se suprime
	DD422	Justicia Constitucional	4	CDE-333	Justicia Constitucional	4	Cambio de código, mismo nombre y U.V, actualización y ampliación de contenidos y se mueve al Noveno (IX) Periodo académico. Se anexó otro requisito CDE-312 Derecho Procesal Civil II.
	DD423	Ética Jurídica	4	CDE-122	Ética Jurídica	3	Cambio de código y U.V, mismo nombre, cambió de requisito a FFG-101 Filosofía, actualización y ampliación de contenidos. , se mueve al Segundo (II) Periodo académico,
	DD424	Economía y Medio Ambiente	4				Se fusiona con CDE-414 Derecho Mercantil Especial
	DD425	Derecho Informático	4				Se fusiona con CDE-414 Derecho Mercantil Especial y CDE-234 Derecho Penal III
XII	DD431	Contabilidad	4				Se suprime



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
PERIODO	DD432	Derecho Propiedad Intelectual	4				Se fusiona contenidos con CDE-322 Derecho Notarial y Registral.
	DD433	Tratados y Convenios de Comercio	4				Se fusiona contenidos con CDE-414 Derecho Mercantil Especial.
	DD434	Derecho Bancario	4				Se fusiona contenidos con CDE-334 Derecho Mercantil II y CDE-234 Derecho Penal III
	DD435	Seguridad y Salud Ocupacional	4	CDE-421	Derecho de la Seguridad Social.	4	Cambio de código y nombre, misma U.V. y Requisito. se mueve al Décimo Primer (XI) Periodo académico. Ampliación de contenidos.
	-----	Práctica Profesional		-----	Práctica Profesional Supervisada	900 Hrs	Cambio de nombre y se agregan horas prácticas.
				IFG-101	Informática I	4	Se adiciona al Primer (I) Periodo académico.
				CDE-121	Expresión Oral y Escrita Jurídica	4	Se adiciona al Segundo (II) Periodo académico.
				TSG-101	Teología y Sociedad	3	Se mueve de espacio de aprendizaje Electiva de Humanidades a espacio de aprendizaje general obligatoria, se cambió código. Se adiciona al Séptimo (VII) Periodo académico. Mismo nombre y U.V.
				CDE-412	Derechos Humanos	3	Se adiciona al Décimo (X) Periodo académico.
				CDE-413	Criminología	4	Se adiciona al Décimo (X) Periodo académico.
				CDE-415	Medicina Forense	3	Se adiciona al Décimo (X) Periodo académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PERÍODO	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2008			PLAN DE ESTUDIOS (I REFORMA) 2019			
	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	U.V.	OBSERVACIONES
		Plan de Estudios 2008 63 espacios de aprendizajes y la Práctica Profesional Total U.V.	256		Plan de Estudios 2019 54 espacios de aprendizajes y la Práctica Profesional Supervisada Total U.V.	212	

”

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4385-349-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. No. 1975-215-08 del 13 de marzo del 2008. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH para la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4130-337-2019 del 9 de septiembre 2019, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió Addendum a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en la modalidad de Educación a Distancia, semi presencial con apoyo virtual, para que sea incorporada la **modalidad presencial** para la sede de San Pedro Sula, admitida mediante acuerdo No. 3142-296-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No..**1115-340-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1065-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para su funcionamiento en la modalidad presencial en la sede principal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y modalidad de Educación a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación virtual, en los Centros Asociados que funcionan en las ciudades de Gracias, Departamento de Lempira; Copán, Departamento de Copán; Yoro, Departamento de Yoro; El Progreso, Departamento de Yoro; Olanchito, Departamento de Yoro; Comayagua, Departamento de Comayagua y Catacamas, Departamento de Olanchito.

CONSIDERANDO: Que en la Opinión Razonada se expresa que: El Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la UCRISH está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.

CONSIDERANDO: Que de la Licenciatura de Derecho de UCRISH-San Pedro Sula actualmente han **egresado un total de 122 estudiantes** y tiene **82 estudiantes activos**, por lo que se evidencia la demanda de esta licenciatura.

CONSIDERANDO: Que para el desarrollo de la carrera en su reforma cuenta con Consultorio Jurídico, Sala de Juicios Orales, laboratorios de computación, plataforma tecnológica, bibliotecas virtuales, recursos didácticos y recursos humanos con formación de licenciatura en ciencias jurídicas. Se recomienda continuar capacitando al personal docente e incentivarlos para alcanzar posgrados pertinentes a la carrera de Derecho.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior en el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera, comprobó que se incorporaron las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel.

POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior,

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen No.1115-340-2019 y la Opinión Razonada **OR-DES-1065-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para su funcionamiento en la modalidad presencial en la sede principal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación virtual, en los Centros Asociados que funcionan en las ciudades de Gracias, Departamento de Lempira, Copán, Departamento de Copán, Yoro, Departamento de Yoro, El Progreso, Departamento de Yoro, Olanchito, Departamento de Yoro, Comayagua, Departamento de Comayagua, y Catacamas, Departamento de Olanchito.

SEGUNDO: Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para su implementación en la modalidad educativa presencial en la sede central con ubicación en San Pedro Sula**, ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

potencialidades para la gestión académica del Plan. **TERCERO:** Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**, con los siguientes Datos Generales:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO		
CATEGORÍAS	2008	2019
NOMBRE DE LA CARRERA:	Derecho	Derecho
CÓDIGO	D-06	CDE-06
DURACIÓN DE LA CARRERA	Cuatro años, un periodo.	Cuatro años
DURACIÓN EN PERÍODOS ACADÉMICOS	13 periodos académicos	11 periodos Académicos
DURACIÓN EN PERÍODOS ACADÉMICOS	Quince (15) semanas	Quince (15) semanas
NÚMERO DE ESPACIOS DE APRENDIZAJES:	63 espacios de aprendizajes más la Práctica Profesional	54 espacios de aprendizajes y la Práctica Profesional Supervisada
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS:	256	212
MODALIDAD DE ESTUDIOS:	Presencial	Presencial
GRADO ACADÉMICO	Licenciatura	Licenciatura
ACREDITACIÓN:	Abogado	Abogado (a)
CIUDAD/CENTRO UNIVERSITARIO:	San Pedro Sula	San Pedro Sula
PETICIÓN:	Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en la Sede Principal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y Modalidad de Educación a Distancia, en su expresión Semipresencial con mediación Virtual, en los Centros Asociados que funcionan en las ciudades de Gracias Departamento de Lempira, Copan Departamento de Copan, Yoro Departamento de Yoro, El Progreso Departamento de Yoro, Olancho Departamento de Yoro, Comayagua Departamento de Comayagua y Catacamas Departamento de Olancho.	
SECTOR DE ESTUDIO CINE UNESCO	Nivel 06 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Especifico: 042 Derecho. Campo Detallado: 0421: Derecho.	
ACUERDO DE CREACIÓN:	1975-215-08	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CUARTO: Que las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras fortalezcan la planta docente propuesta, la cual debe tener en un 25% estudios a nivel de Posgrados relacionados a las asignaturas del Plan de Estudios según la Normativa. **QUINTO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el período de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **SEXTO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SÉPTIMO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para que realice el registro correspondiente. **OCTAVO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1095-339-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1066-11-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

“DICTAMEN No. 1095-339-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4066-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO. DICTAMEN DE COMISIÓN

PROYECTO	SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO.			
Universidades que integran la Comisión	UPH UNAH UNICAH EAP, ZAMORANO (C)			
Universidad proponente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA			
Resumen	UPH F	UNAH NF	UNICAH F	EAP F
Fecha	24 de octubre de 2019			

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de reforma de la carrera de **GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO**. Esta Comisión después de haber revisado y analizado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan observaciones de cada miembro de la comisión), emite dictamen **FAVORABLE de parte de tres universidades y NO FAVORABLE de parte de una universidad**, por lo que se solicita una nueva versión incorporando observaciones antes de ser llevado a sesión de Consejo de Educación Superior. UPH, Miembro de Comisión, UNICAH, Miembro de Comisión, EAP, Miembro Coordinador de Comisión.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras. CARRERA: TECNICO UNIVERSITARIO EN GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS. Código: GC-49

No.	Requerimientos Fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración*	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Colocar de la misma forma en la que se dispone en los datos generales "GC-19"
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2 Datos Generales			Verificar orden, esta sección se encuentra dispuesta después de la tabla de contenidos en el proyecto de plan de estudios.
1.2.1	Nombre del Programa/ carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple/ Cumple parcialmente/	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

		No cumple	
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No cumple. Ver Art. 51 Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica.
1.2.11	Petición	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.12	Año de solicitud	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.3 Tabla de Contenido			Verificar orden debe ir después de los datos generales, no antes.
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Bien, pero también hablar en este apartado sobre antecedentes de UTH (IES) y el IHCAFE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

			Culminando con un párrafo que resalté la importancia de la carrera.
2.2	Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Hay que mencionar que es la primera vez que se ofrece de parte de UTH un programa académico orientado al café.
2.5	Explicación del documento	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3. Marco Teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente, muy bien sobre aspectos gerenciales, falta realizar una relación con disciplinas técnicas de producción de café.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

3.6	Fundamento filosófico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente, debe mencionar como hace operativas las tres funciones de la Educación Superior.
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No se reflejan en el documento todos los requisitos para ser estudiante del programa (mencionados en visita técnica). Aprovechar esta sección para describir todo el proceso de admisión de los estudiantes a este programa. ver Art. 51 Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica
5.2	Perfil de egreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil profesional			
6.1	Objetivos Generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Redacción no corresponde a un objetivo general de la estructura del plan, parece estar enfocado a un estudio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

			diagnóstico.
6.2	Objetivos Específicos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Redacción no corresponde a un objetivo general de la estructura del plan, parece estar enfocado a un estudio diagnóstico.
6.3	Competencias generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No cumple
6.4	Asignaturas obligatorias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No cumple. En este apartado deben de incluirse todas las asignaturas que son requisito de graduación excepto aquellas que sean electivas.
6.5	Asignaturas de formación general	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple/ Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

		parcialmente/ No cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No cumple. En este apartado debe de describir el sistema de identificación de las asignaturas que se imparten en la carrera. Es decir, detallar el significado de la nomenclatura de los códigos de las asignaturas.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple. Pero se sugiere ampliar hablando sobre las entidades receptoras, sectores donde se debe realizar énfasis. Proceso de monitoreo y evaluación de la
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente. Falta aprobar examen final valorando competencias descritas en el plan de estudios. Ver Art. 64, b). del reglamento de Educación Técnica y Tecnológica
6.17	Plan estratégico para su implementación	Cumple/ Cumple	Hacer referencia en este apartado un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	(humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	parcialmente/ No cumple	detalle sobre aspectos financieros.
COMENTARIOS GENERALES			
	Revisado por: Ana Margarita Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica		Dictamen: Favorable con observaciones.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto: **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**

Universidad Proponente: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**

Comisión: Escuela Agrícola Panamericana, EAP (Coordina)
Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Universidad Católica de Honduras, UNICAH

Fecha: **Viernes 30 de agosto 2019**

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); los cuales** se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora de ortografía, redacción, utilización de citas bibliográficas según normas APA. Y que hay sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH**

UBICACIÓN: **CAMPUS DE SANTA BÁRBARA**

CARRERA: **GERENCIA DE AGRONEGOCIOS CAFETALEROS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		Cumple
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20	En el plan de estudios se declara que la carrera es un	x		Se sugiere especificar en los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 41	técnico Universitario o tecnólogo			datos generales si la carrera es con carácter terminal o con salida en cumplimiento a la guía. De acuerdo a lo presentado en el documento es con carácter terminal.
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		Cumple
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		Cumple
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,		x	Se sugiere especificar
	-Define los mecanismos para	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.			
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		Cumple
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		Cumple
	–La fundamentación científica de la carrea refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		Cumple
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		Cumple
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			Cumple
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		Se recomienda ser más específico en relación a los problemas que atenderá y solventará la carrera.
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	sostenible.			
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		Cumple
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		Cumple
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		Cumple
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	x		Cumple
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		Cumple
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		Cumple
c)	El plan de estudios evidencia:			Se sugiere apegarse más a la ocupación específicamente.
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación	x		Se sugiere considerar competencias que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	específica?			estén orientadas al autoempleo (emprendimiento); revisar la redacción de las mismas ya que deben ser redactadas en tercera persona.
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		x	
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		x	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			Se sugiere considerar o especificar el desarrollo de las competencias de colaboración y ética. Ya que estas se consideran competencias esenciales que han de aprenderse para saber hacer, ser y estar desarrollando cualquier profesión de una manera adecuada.
	–Pensamiento crítico,	x		
	– Resolución de problemas,	x		
	–Comunicación	x		
	– Colaboración,		x	
	–Creatividad,	x		
	–Uso de las tecnologías de la información	x		
	– Aprendizaje para la vida	x		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar	x		Se sugiere considerar ampliar con otras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.			metodologías de aprendizaje que están apegadas a desarrollar la creatividad e innovación, como ser:
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		x	Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Aula Invertida, Aprendizaje colaborativo, Pensamiento de Diseño, Aprendizaje basado en el Pensamiento
TÍTULO II, CAPÍTULO LO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		Dirección de Técnicos Universitarios
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		Facultad de Técnicos Universitarios
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		Cumple
TÍTULO II, CAPÍTULO LO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	-¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	aspectos?			
	-El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	x		Cumple
	-El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		Se sugiere reforzar el componente práctico en los espacios de aprendizaje.
	-El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		Se sugiere definir las metodologías apegas a los tres elementos: aprender a aprender.
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		innovación y vinculación con la calidad y que el diseño de las mismas esté presente en cada uno de los espacios de aprendizaje
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		Cumple
	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		Se sugiere ser más específico en la definición del modelo educativo en el que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18				fundamenta el plan de estudio.
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		Cumple
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		La Universidad especifica que se desarrollará el programa a través del convenio con IHCAFE quien les facilitará los espacios físicos, laboratorios y maquinaria para poder llevar a cabo la ejecución del plan; sólo se sugiere agregar el documento firmado por ambas partes al diagnóstico y plan de estudio.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se sugiere ampliar la matriz de personal docente considerando la inclusión de más profesionales del área específica de la carrera.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		Lo especifica a través del Convenio con el IHCAFE.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos	x		Se sugiere ampliar el apartado agregando fotografías de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	para el desarrollo del programa?			biblioteca ya que no están en el documento presentado.
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	x		Con el IHCAFE
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	x		Se recomienda agregar el Convenio con el IHCAFE firmado.
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		Se sugiere incluir en el documento el acuerdo de creación del Centro de Santa Bárbara.
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	x		Se recomienda incluir hay documento o el organigrama.
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		Cumple
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		Se sugiere evidenciar como lo han hecho en otros documentos de carreras, ya
	– Un Consejo Directivo	x		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				que no se incluyó en estos documentos.
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.		x	Se sugiere evidenciar como lo han hecho en otros documentos de carreras, ya que no se incluyó en estos documentos.
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad		x	
– Un representante del sector empleador	x			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			Se sugiere evidenciar como lo han hecho en otros documentos de carreras, ya que no se incluyó en estos documentos.
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	x		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			No se incluyó documento de creación de centro.
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior			No se incluyó documento de creación de centro.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	x		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Se sugiere ampliar considerando instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			Se sugiere ampliar con fotografías de biblioteca
	– Aulas	x		
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos	x		
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	x			
– laboratorios didácticos especializados.	x			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	x			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	x		
	En caso de solicitud de			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	x		Las competencias están plasmadas de manera general se sugiere apegarla a la especialidad de cada campo
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		Se sugiere revisar las horas propuestas. Ya que se presenta con 4500 Horas
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.		x	
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No especifica
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	No especifica
TÍTULO IV, CAPÍTULO LO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			
	Los docenes especializados reúnen los requisitos siguientes: –Profesional académico con título universitario –Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	x		Los profesionales que se incluyeron en la matriz docente tienen grado de licenciatura. Sin embargo, no se pudo comprobar la planta docente ya que no fue incluida.
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de			No se verificó ya que no se incluyó.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se verificó ya que no se incluyó.
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			No se verificó ya que no se incluyó.
	– Jefe de laboratorio, taller		x	Se sugiere considerar matriz del personal técnico - administrativo
	– Jefe de planta		x	
	– Asistente de investigación		x	
	– Operarios especializados		x	
	– Docentes invitados		x	
	– Asistente de plataforma tecnológica		x	
	– Bibliotecarios		x	
	– Otros. (Especificar)		x	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.		x	No presentan cuadro de personal administrativo
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		Cumple
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		Se sugiere definir el nivel de logro de las competencias .
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		x	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.		x	Se sugiere definir la evaluación diagnóstica, formativa y Sumativa
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		x	
Art. 55	El plan de estudios refleja un	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.			
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	No se verificó ya que no se incluyó.
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		Presencial
	Distancia		x	
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		x	No aplica
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	x		
	–La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.		x	
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		Se sugiere agregar fotografías e inventario de la biblioteca de la Universidad ya que sólo se menciona la cantidad de libros con los que se cuentan.
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		Cumple
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		Cumple
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		Cumple
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		Se sugiere considerar los lineamientos de evaluación 400 horas divididas en dos
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	práctica.			pasantillas de 200 horas cada una
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		x	
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		x	
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.		x	No presenta un presupuesto
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	x		IHCAFE
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		x	
Título VII. Cap. Único.	<i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Resumen de Observaciones: 1. Se recomienda revisar los documentos y actualizar el índice o tabla de contenidos para ajustar a los contenidos requeridos; así mismo hay errores en la redacción y contenido que requiere se especifique la cita bibliográfica según normas APA. 2. Se sugiere especificar en los datos generales si la carrera es con carácter terminal o con salida en cumplimiento a la guía. De acuerdo a lo presentado en el documento es con carácter terminal. 3. Se recomienda ampliar algunos de los criterios especificados en la Guía. 4. Revisar la matriz docente y ampliar considerando profesionales específicos de la carrera. Igualmente, incluir matriz de personal administrativo. 5. Incluir documentos que permitan evidenciar lo expuesto en el documento como acuerdo de aprobación del centro, organigrama (verificar puestos), convenio con el IHCAFE firmado, etc.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS. DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros. Grado Académico: Tecnólogo. Nombre de la Universidad: Universidad Tecnológica de Honduras. Modalidad: Presencial. Visto el documento “Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el grado académico de Técnico Superior, para ser ofertado en los campus de UTH-Santa Bárbara en la modalidad presencial”. **Considerando:** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico universitario en Gerencia Agro-cafetalero, en la Universidad Tecnológica de Honduras, en el campus de Santa Bárbara; **Considerando:** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica de la parte noroccidental del país; **Considerando:** que se recogió la opinión del sector empresarial público y privado; **Considerando:** los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO,** recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de “Técnico Universitario en Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, Campus de Santa Bárbara”, en modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras. Tegucigalpa M.D.C., Firma: Misael Arguijo Alvarado PhD., Vicerrector Académico, UNICAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DAFT: NO FAVORABLE. La Dirección Académica de Formación Tecnológica emite dictamen sobre la propuesta de reformas al Plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para su oferta en el campus Santa Bárbara. Visto y analizado el documento diagnóstico de la carrera Técnico universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros código GC-49. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la UTH se basa, según el documento diagnóstico recibido, de una oferta del nivel técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

universitario con visión multidisciplinar orientado a gerencia y administración de negocios del sector agrocafetaleros, **CONSIDERANDO:** Que a partir de 2016 la educación técnica universitaria en Honduras, cuenta con su propio reglamento para regular el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), los estudios relativos a este nivel son identificados como: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional; b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (Art. 3, del citado reglamento). **CONSIDERANDO:** Que el **DIAGNÓSTICO** es un proceso científico y se orienta a la identificación de los avances en el campo de conocimiento y disciplinas relacionadas, contexto nacional, internacional e institucional en relación a la carrera que propone, justificaciones sociales, económicas político educativas y necesidades prácticas prioritarias que contribuirán a resolver los futuros profesionales a través del proyecto curricular. También provee datos empíricos sobre la demanda real y potencial de los profesionales que se pretenden formar indicando, datos claros que sustente la pertinencia en el mundo del trabajo y no solo la demanda de los potenciales estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de creación y funcionamiento un nuevo proyecto curricular debe acompañarse con los documentos diagnóstico y el plan de estudios que sustentan la propuesta. **PRIMERO:** Que a partir del análisis realizado a la documentación recibida sobre la propuesta de la carrera **Técnico Universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros** de la UTH, previo a su aprobación en Consejo Técnico Consultivo debe realizarse nueva revisión conforme a las siguientes recomendaciones. **SEGUNDO:** Que el documento diagnóstico hace referencia a una nueva carrera del nivel técnico, pero no se acompaña de la demás documentación requerida. **TERCERO:** Corregir la **clasificación CINE** que identifica la propuesta, tomando en consideración lo señalado el Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica del nivel de educación superior, artículo 3. **CUARTO:** En el apartado la **situación política** debería hacer relación a la carrera que se propone. ¿Cuál es contexto normativo para ejercer la profesión? **SEXTO:** Que si es que se trata de una nueva carrera, la universidad proponente, debe presentar la documentación completa de la propuesta curricular. En caso de tratarse de un rediseño o ampliación, pues mencionarlo así en el documento diagnóstico. **SÉPTIMO:** Que la fundamentación científica no da cuenta de las disciplinas que conforman la carrera. **OCTAVO:** Que los resultados de la investigación deben contener: **a)** Datos claros de empleabilidad de los futuros egresados de la carrera es un elemento importante y no solo cuantos estudiantes van a ingresar a la carrera. **b)** La cualificación y cuantificación de profesionales existentes y no de los potenciales estudiantes de la carrera. Tomado en consideración que esta oferta curricular ya existe en otra universidad del país y ya se cuenta con graduados, deberían presentarse esos datos en esta sección del diagnóstico. **NOVENO:** Sobre el documento **plan de estudios:** no se presenta. **POR TANTO:** Esta Dirección Académica emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** sobre la propuesta de creación y funcionamiento del **plan de estudios de la carrera**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

técnico universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros de la Universidad Tecnológica de Honduras. se recomienda a la Universidad proponente, revisar las recomendaciones detalladas anteriormente, y luego, presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Firma y sello: Dr. Raúl Ernesto López, Director Académico, Dirección Académica de Formación Tecnológica.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictamen Favorable por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Escuela Agrícola Panamericana, EAP; más dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BARBARÁ, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

OR-DES-1066-11-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los Artículos 3 y 4, incisos b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus De Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) al Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, fue admitida mediante **ACUERDO No. 4066-335-2019** de fecha 22 de julio de 2019.
2. El Consejo Técnico Consultivo mediante el Dictamen N° **1095-339-2019**,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

de fecha 25 de octubre de 2019, dictaminó favorablemente a la solicitud presentada por UTH para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo; recomendando que la Dirección de Educación Superior, verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones presentadas por las Universidades que integraron dicha Comisión.

3. Se sostuvo reunión con las autoridades de UTH y se les solicitó a evidencias gráficas y vídeos sobre laboratorios, instalaciones de aulas, hojas de vida de docentes y equipo indispensable para el funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo.
4. En fecha 23 de septiembre de 2020, la Dirección de Educación Superior emitió informe de observaciones y recomendaciones a los documentos (plan de estudios, diagnósticos y perfiles docentes) de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo.
5. Con fecha 8 de octubre de 2020, la UTH, remite vía correo electrónico los documentos con actualizaciones realizadas por dicha institución educativa.
6. En fecha 30 de octubre se sostuvo reunión con representantes de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con el fin de culminar detalles sobre el plan de estudios, referente al nombre de la carrera, perfil de egreso y las competencias específicas para la formación del profesional egresado de esta carrera y la estructura de su malla curricular.
7. Con fecha 5 de noviembre, se recibió nuevamente el documento de plan de estudios de la carrera con cambio de nombre a: Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros en el Grado Académico de Tecnólogo, con los cambios realizados por UTH.
8. Debido a la pandemia que atraviesa el país por la Covid-19, la Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación al campus de Santa Barbará, ni a las instalaciones de IHCAFE, ubicadas en este Departamento para el análisis de esta petición, y por lo establecido para las Instituciones de Educación Superior según consta en los Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 y 4256-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y Acuerdo No. 4283-344-2020 de fecha 17 de abril de 2020** del Consejo de Educación Superior.
9. Dada la situación de salud que se está dando en el mundo y en el país, la Dirección de Educación Superior presentó al Consejo de Educación Superior la "Propuesta sobre medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020”, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Educación Superior íntegramente según Acuerdo No. **4323-347-2020**, el cual es de ejecución inmediata.

10. Que las medidas aprobadas por el CES indican que con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, los Centros de Educación Superior deberán preparar y presentar a la Dirección de Educación Superior en forma digital, **un catálogo de todas sus disponibilidades** en fotografía, descripción técnica, videos, y ubicación tanto en la sede Central como en sus Centros Regionales y Asociados, con el propósito de que durante el período de COVID-19, todos los referentes sobre infraestructura, mobiliario y equipamiento cuyo análisis es necesario para dictaminar sobre la viabilidad de las solicitudes presentadas, sea verificado desde ese documento.
11. Se presenta, también, como antecedente en este caso, los estudios de diagnóstico para fundamentar la solicitud al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, cuya finalidad es determinar la demanda y pertinencia para la apertura de dicha carrera en campus de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.

III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

Nombre	Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros
Código	GC-49
Duración de la Carrera	2 años y 1 periodo académico (7 periodos incluyendo la práctica)
Numero de Periodos al Año	3 periodos al año
Duración del Periodo Académico	15 semanas
Numero de Espacios de Aprendizaje	26
Créditos/Horas	100 Créditos /2,070 horas académicas.
Modalidad de Estudio	Presencial
Carácter terminal o articulado	Articulado Nivel 6. Con la Licenciatura en Gerencia de Negocios
Acreditación	Técnico Universitario en Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros
Grado Académico	Tecnólogo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Clasificación CINE 2013	CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) (CINE 2011-2013) Campo amplio: Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración Campo Amplio: Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria Campo Específico: 081 Agricultura Campo Detallado: 0811 Producción agrícola y ganadera 0812 Horticultura
Petición	Se solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros en el Grado de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertado en el campus de Santa Bárbara.
Año de Creación y Funcionamiento	2020

IV. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICO EDUCATIVAS.

4.1 Justificaciones Sociales

La carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el Grado Académico de Tecnólogo, surge en convenio con el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), con el firme propósito de fortalecer las necesidades que surgen en el país en la formación educativa que la sociedad demanda.

Durante los últimos años, siguiendo la iniciativa de la UNESCO, se ha venido gestando una visión mundial de la naturaleza y el papel de las universidades en la sociedad actual, este es uno de los campos de la actividad humana organizada en que se manifiesta temprano, lo que podría denominarse un paradigma integro, acabado y globalizado.

Con base en varios trabajos de diagnóstico, preparados especialmente a lo largo de los dos últimos decenios, en la UNESCO se arribó a la conclusión de que a la educación superior corresponden “la transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido la sociedad contemporánea”, en un contexto caracterizado por “una demanda de educación superior sin precedentes,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico” (Díaz, 2001).

Las carreras en grado de técnicos a nivel universitario están siendo de gran relevancia, puesto a que la formación en carreras orientadas al sector producción en Honduras son de gran interés, a la vez una forma de que los futuros profesionales tengan el acceso a un empleo inmediato, que contribuya a desarrollo unánime de los diferentes actores que se ven beneficiados, en el caso del municipio de Santa Bárbara y sus alrededores, donde se propicia a. que se den carreras como lo es; Gestión de Negocios Agro Cafetaleros en el Grado Académico de Tecnólogo.

El propósito de dar apertura a esta carrera mediante la Universidad Tecnológica de Honduras, es para fortalecer el desarrollo económico del país. Razón por la cual se proyecta con algunos criterios y lineamientos establecidos en el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038.

4.2 Justificaciones Económicas

La economía de Honduras: La economía hondureña ha experimentado una recuperación modesta e irregular tras el turbulento período 2008-2009, cuando el país sintió los efectos de la crisis financiera mundial combinado con una crisis política. Después de contraerse 2.9 por ciento en 2009, cuando la crisis llegó a su peor punto, el crecimiento del PIB se recuperó modestamente, alcanzando un promedio del 3.8 por ciento entre 2010 y 2012, por debajo de los niveles previos a la crisis, se redujo a 2.8 por ciento en 2013 y se recuperó registrando un crecimiento de 3.1 por ciento en 2014.

Por lo que, la recuperación en 2014 fue impulsada por una mejora en la demanda interna debido a mayor inversión privada, mayores remesas y la gradual aceleración del crecimiento en los Estados Unidos, el principal socio comercial de Honduras (Banco Mundial , 2015).

En términos de sectores, los servicios representaron alrededor de la mitad del incremento total en la actividad económica en 2013-14. La industria de las comunicaciones ha sido un importante motor del crecimiento de los servicios, con una expansión rápida de las redes de internet y telefonía celular. Los servicios financieros fueron uno de los principales contribuyentes al crecimiento del sector terciario; sin embargo, aunque los préstamos totales han aumentado, el acceso a los servicios financieros y al crédito siguen estando muy concentrados. El sector agrícola contribuyó al crecimiento en la medida en que se recuperó de los choques externos de 2012-2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

La manufactura se desaceleró debido a una disminución en la demanda de repuestos de automóviles y de la industria de la maquila. Desde el año 2011, la tendencia de la actividad de la construcción ha sido a la baja, reflejando una caída en los proyectos residenciales y menor inversión pública. El consumo, que representa más del 70 por ciento del PIB, se ha visto fortalecido por mayores remesas, pero el mercado laboral de Honduras es débil y la participación laboral sigue siendo baja. Haciendo énfasis en que, el subempleo y la informalidad son cada vez más frecuentes y la proporción de trabajadores que ganan menos del salario mínimo se ha incrementado de manera significativa en los últimos 5 años (Banco Mundial , 2015).

La economía de Honduras se ha recuperado gradualmente luego de la crisis financiera mundial pero las tasas de crecimiento económico todavía no han vuelto a los niveles previos a la crisis.

El crecimiento del PIB real promedió 5.9 por ciento durante el período de 2003 a 2007, por encima del promedio regional de Latinoamérica y el Caribe (LAC) de 4.9 por ciento. El crecimiento se vio impulsado principalmente por la agricultura, particularmente por las exportaciones de café, la construcción, los servicios financieros y de comunicaciones y la manufactura. El crecimiento se desaceleró a un 4.2 por ciento en 2008, al inicio de la crisis, y la economía se contrajo un 2.4 por ciento en 2009, año en el que el país experimentó inestabilidad política y se sintió el impacto pleno de la crisis. La economía se recuperó parcialmente entre 2010 y 2013, mostrando un crecimiento promedio de 3.6 por ciento.

En 2014 la economía hondureña creció 3.1 por ciento, (comparado con 2.8 por ciento en 2013); la segunda tasa de crecimiento más baja en Centroamérica. El pobre desempeño del país se debió a una combinación de tres factores:

- a) Un entorno comercial adverso debido a la reducción en la demanda por parte de los principales socios comerciales.
- b) Choques del lado de la oferta en el sector cafetalero, el principal producto de exportación de Honduras causados por plagas, junto con una reducción en los precios internacionales del café.
- c) Una disminución en la confianza de los inversionistas debido al deterioro del panorama económico en un contexto de incertidumbre política asociada a elecciones (Banco Mundial , 2015).

El café ha sido y es una de las actividades económicas con mayor relevancia en el aporte del PIB nacional del país, según los datos de los países en el comercio mundial del café el PIB de Honduras en el 2015 fue de 20.2 mil millones de dólares (The Word Bank, 2016). Ahora bien, el BCH en su informe anual de Exportaciones FOB de Mercancías Generales 2000-2015 muestra que el café en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Honduras genera 986.0 millones de dólares. El rubro cafetero actualmente aporta 3.4 % del PIB nacional (Zelaya & Sibrian Navarro , 2016).

Por ende, ante la situación económica en que se ha visto expuesto el país en los años anteriores, es evidente resaltar que el sector de producción y exportación el café es una de las fuentes generadoras de ingresos para el país, en busca de optimas soluciones para contrarrestar las decadencias en las que se ha visto expuesto, surge la necesidad de implementar carreras técnicas que contribuyan de forma emergente a dar respuesta a esos sectores que son de vital enfoque a nivel económico del país.

Igualmente, la actividad cafetalera de Honduras está en manos de unos 120,000 productores y genera una gran cantidad de empleos por recolección (cosecha), beneficiado, y transporte. El rubro cafetero genera más de 1 millón de empleos directos e indirectos lo que representa más del 8% de la generación de empleos del país, esto significa la generación del 22% de empleos en zonas rurales. La población cafetalera está constituida principalmente por pequeños productores, los cuales componen alrededor del 95% de dicha población, solamente 5% son medianos y grandes productores. En su conjunto, las características mencionadas permiten que esta sea la actividad económica con mayor capacidad de distribución de ingresos entre la población rural (Zelaya & Sibrian Navarro , 2016).

Existen 49 exportadoras registradas en el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) que se encargan de conglomerar la mayor cantidad posible del café producido en el territorio hondureño. El impacto y los beneficios que el buen funcionamiento en términos de libre competencia de las exportadoras trae al sector productivo del café, motiva a los productores hondureños a tratar de desarrollar este rubro.

La falta de financiamiento, desastres naturales y condiciones de mercado han conllevado a que este proceso avance lentamente.

Visto de una forma potencial, se identifica que los principales exportadores de café en el mundo son Brasil, Vietnam, Colombia, Indonesia, Etiopia, India, Honduras, Uganda, Guatemala y Perú. El conjunto de estos países representa aproximadamente el 90% de las exportaciones mundiales (Representación gráfica 4).

Representación gráfica 1. Países productores



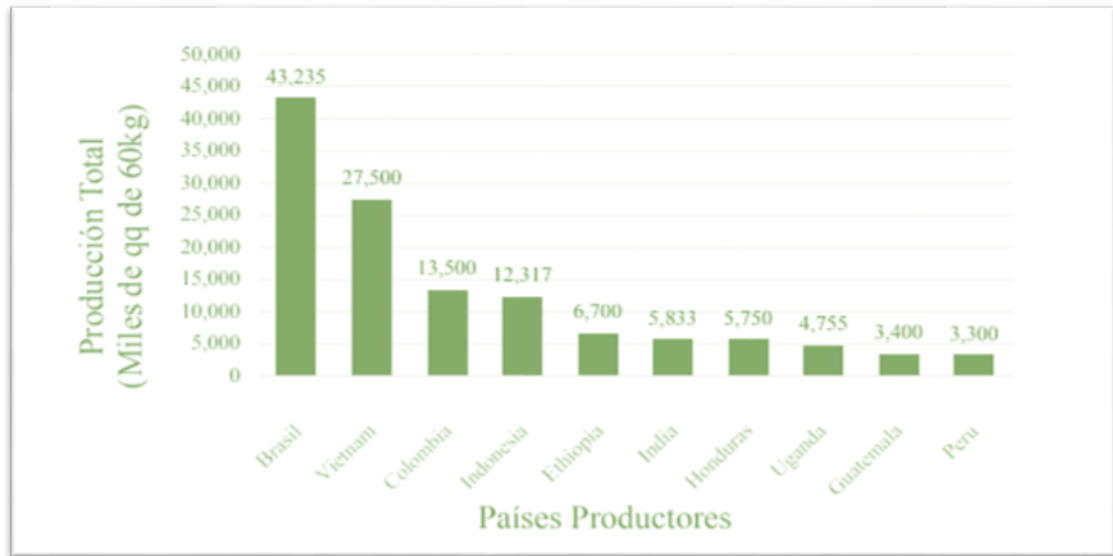
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020



Fuente: OIC, 2015

Brasil es quien domina la producción y exportación en el mundo, es decir, un cambio en producción de este país afectaría el mercado global de café. De igual forma vemos reflejado a Honduras ubicado en el séptimo lugar en exportadores del café, dato que hace que sea un ente generador de la economía a nivel mundial (Zelaya & Sibrian Navarro , 2016).

Reflejadas las evidencias y con el fin de seguir compitiendo dentro del mercado de comercialización y del rubro productor del café. La universidad Tecnológica de Honduras (UTH), como institución comprometida con la educación y desarrollo de la sociedad y del país y en mutuo acuerdo y convenio con el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), muestra la plena disposición en aras de brindar mejores mecanismos y enfoques de profesionalización orientados en el mercado de desarrollo económico del país, mismos que contribuyan a mejorar las potencialidades del futuro profesional, con el propósito de que este reúna el perfil que el sector empresarial requiere y así lograr la inserción dentro del mundo laboral y poder contribuir a ser agentes de cambio.

Dado el caso, con la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Negocios Agro-cafeteros, se pretende ofrecer disposición de ofertas al estudiante, en este caso orientado al sector de la gestión con enfoque innovador a contribuir al sector gerencial y empresarial en la producción del café, así como todas las actividades profesionales que este conlleva, puesto que en Honduras, hace falta que las universidades orienten sus ofertas en base a estudios del sector de máximo crecimiento agrícola, ya que es uno de los sectores que más demanda requieren en la actualidad y con respecto a la ubicación estratégica de la universidad y campus donde se implemente obviamente, siendo en este caso, Santa Bárbara como un lugar estratégico y emergente para la carrera.

Las implementaciones de la carrera contribuirán al desarrollo de profesionales competentes y capacitados, los cuales tendrán un abanico de oportunidades y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

economía mejorara en todos los ámbitos, tanto personales, familiares, sociales, empresariales y de país, en vista que, en aras de mejorar la situación de decadencia del sector de la producción, de igual forma la comercialización del grano aromático por excelencia.

Honduras necesita el apoyo de todos los sistemas encargados y comprometidos con el país, para poder salir adelante y como universidad la UTH, está a la disposición de poder contribuir a formar recursos que se enfoquen a ser un aporte en el desarrollo económico y productivo para Honduras.

4.3 Justificaciones Político-Educativas

Es innegable que en Honduras la educación superior ha tenido un crecimiento sostenido, ordenado y regulado, de tal manera que se ha venido organizando un Sistema de Educación Superior regido y orientado por una Ley promulgada por el Congreso Nacional en diciembre de 1989 a iniciativa de la UNAH: la Ley de Educación Superior y su Reglamento. De igual manera, se cuenta con las Normas Académicas de Educación Superior que son de aplicación y observancia obligatoria en todas las instituciones y centros del Nivel, públicos y privados, y que fueron emitidas por el Consejo de Educación Superior en 1992 (Padilla R. C., 2011).

La formación para la gestión y la política educativa constituyen uno de los grandes problemas que enfrenta la educación superior en los países de América Latina. Los cambios producidos en los sistemas educativos demandan transformaciones en los métodos y los contenidos de la formación.

En el caso de la Universidad Tecnológica de Honduras, se da a conocer que esta, desarrolla sus procesos de gestión académica en concordancia con su Visión en la que establece lo siguiente: *“Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización”*.

Además de lo anterior, ha adoptado y definido su Sistema de Gestión de Calidad, en cuya política se compromete a servir a la sociedad brindando excelencia Académica, con tecnología de avanzada y los mejores profesionales académicos, enfocados a la mejora continua, satisfaciendo las necesidades de nuestros estudiantes y de la empresa privada y pública y partes interesadas. En ese sentido la universidad busca adaptar sus procesos de gestión en pro de la mejora continua de la oferta académica en el nivel de educación superior, acoplándose a las exigencias del mercado laboral, necesidades de formación en el país y la normativa existente en el nivel.

En parte, se toma en cuenta que los valores tradicionales de la Universidad siguen siendo válidos (la autonomía, la libertad de cátedra, la investigación, el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

trabajo de los estudiantes, la evaluación), pero son valores amenazados en el contexto de la globalización al cuestionarse el ideal de lo público y del bien común.

Peter Drucker; dijo hace una década que en 20 años la universidad sería muy diferente y aún habló de la desaparición posible de las universidades en su forma tradicional. Sin embargo, pese a los grandes cambios en el mundo y en la enseñanza superior, hay una indudable continuidad en la historia de las universidades a nivel mundial. Según Altbach, la Universidad de 2050 se parecerá en sus aspectos esenciales a la universidad actual, aunque con cambios significativos en muchos aspectos (Segrera, 2016).

Se resalta que; “La educación superior es clave para incentivar el crecimiento y reducir la pobreza y la desigualdad”, dijo el vicepresidente del Banco Mundial para América Latina y el Caribe, Jorge Familiar. “Para asegurar la igualdad de oportunidades, la región debe mejorar la calidad de su educación y brindarles a sus estudiantes una mejor información respecto a programas, incentivos adecuados y opciones de financiamiento, así como generar nexos con el mercado de trabajo. También se debe optimizar la normativa que regula a las instituciones de educación superior para mejorar su rendición de cuentas respecto a los servicios que prestan” (Banco Mundial, 2017).

Una buena educación juega un papel importante al momento de mejorar las perspectivas de ingreso. Específicamente, el informe encuentra que en promedio para ALC, un estudiante con título de educación superior percibirá más del doble que un estudiante con un diploma de secundaria.

Por lo que, en vista de lo expuesto con anterioridad, la Universidad Tecnológica de Honduras, está en la plena disposición de formar profesionales en grado de Tecnólogos, comprometida con el desarrollo profesional y social. Con la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Negocios Agro-cafetaleros, se pretende dar respuesta a las políticas de educación superior conforme a los objetivos del milenio, como lo es, ampliar la tasa de cobertura en educación, a través de ofertas innovadoras, con el propósito de lograr la existencia de ofertas educativas de técnicos en las áreas enfocadas al desarrollo del país y en contribución a la inserción (Cepal, s.f.).

V.- Fundamentación Filosófica y Doctrina Pedagógica

5.1 Fundamento Filosófico

La Universidad Tecnológica de Honduras fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Así mismo cree en la enseñanza de principios éticos, jurídicos y económicos para una sociedad de personas libres y responsables, en la convivencia pacífica de las personas sin importancia de creencias religiosas, costumbres y/o políticas, lo cual se implementa en cada una de las ofertas académicas.

En cuanto al acto docente es percibido como un importante factor de cambio de nuestra sociedad, concibiendo la urgente necesidad de ofrecer programas educativos para aceptar y participar en los procesos de reingeniería de la educación, así como en la formación eficiente de las nuevas generaciones, resaltando las potencialidades del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas necesarias para una formación integral. Por otra parte, la institución evidencia la necesidad de capacitar al estudiante para el Autoaprendizaje, motivándole a desarrollar destrezas de autogestión del conocimiento, requiriendo cada vez menos del soporte permanente del facilitador, acción que los prepara para enfrentar los cambios constantes y acelerados que demanda la sociedad.

La Universidad Tecnológica de Honduras es consciente de la urgente necesidad, de formar una sociedad capaz de enfrentar los retos mundiales, concuerda que dotar la comunidad de sólidos conocimientos en ciencia, tecnología y capacitarle de forma eficiente en el manejo de la información por medios electrónicos es trascendental, por ello, con la formación de profesionales competentes para enfrentar las necesidades presentes y futuras, se propone dejar de concebir las materias como ejes aislados. Lo que permitirá desarrollar en el estudiante destrezas de síntesis y secuenciación del conocimiento en base a un aprendizaje crítico y significativo de la cotidianidad.

Y es por lo anterior que el fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos y humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico, valores éticos y con alta conciencia ciudadana; que generen, apliquen y difundan el conocimiento buscando propiciar e implementar alternativas de solución a los problemas de la colectividad social en el ámbito de la **Gestión de Negocios Agro-cafeteros**, para promover el desarrollo integral de Honduras.

5.2 Doctrina Pedagógica

La Universidad Tecnológica de Honduras tiene un compromiso irrenunciable con el desarrollo social y económico de Honduras. Debido a ello, su función educativa se orienta hacia la formación integral de una ciudadanía responsable, participativa y solidaria. Bajo estos supuestos, busca un compromiso por el cual el quehacer educativo tenga como disposición fundamental la construcción de una sociedad mejor.

Para contribuir al logro de este anhelo, la UTH se ha propuesto: poseer un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

un currículo flexible en todas sus modalidades el cual propicie que los discentes puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras.

En esta institución, el aprendizaje es concebido como un proceso, libre, interno, auto-estructurante y permanente. El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los autores educativo, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada. Las actividades de aprendizaje, dentro y fuera del aula, fomentan la motivación por el conocimiento, de modo que las capacidades previas de los estudiantes son consideradas como base para el diseño de los programas educativos, y de esta manera, seleccionar, organizar los nuevos contenidos, diversificar las asignaciones y los escenarios de aprendizaje.

Bajo estas concepciones educativas institucionales, el estudiante se desenvuelve en un ambiente de respeto, propicio y flexible, orientado hacia el fortalecimiento académico, utilizando estrategias mediante las cuales adquiere un equilibrio en su forma de aprender, desarrollando de esta manera habilidades de aprendizaje para acceder al conocimiento por diversas vías.

En conclusión, podemos decir que el plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios Agro-cafeteros en el Grado de Tecnólogo, presenta las justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, en los aspectos científico, social, económico, político-educativas, filosófico, doctrina pedagógica.

VI.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO

2.1 Demanda Real de Actores (Santa Bárbara)

De acuerdo a esta carrera que la UTH en convenio con IHCAFE ofertaran, los interesados mencionan que, si les gustaría que se le de apertura, puesto que sería una carrera pertinente, ya que en su mayoría son procedentes de zonas cafetaleras y que se dedican a la producción del café, consideran que se les facilitaría obtener los conocimientos acordes a la carrera.

Inclinación por estudiar la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

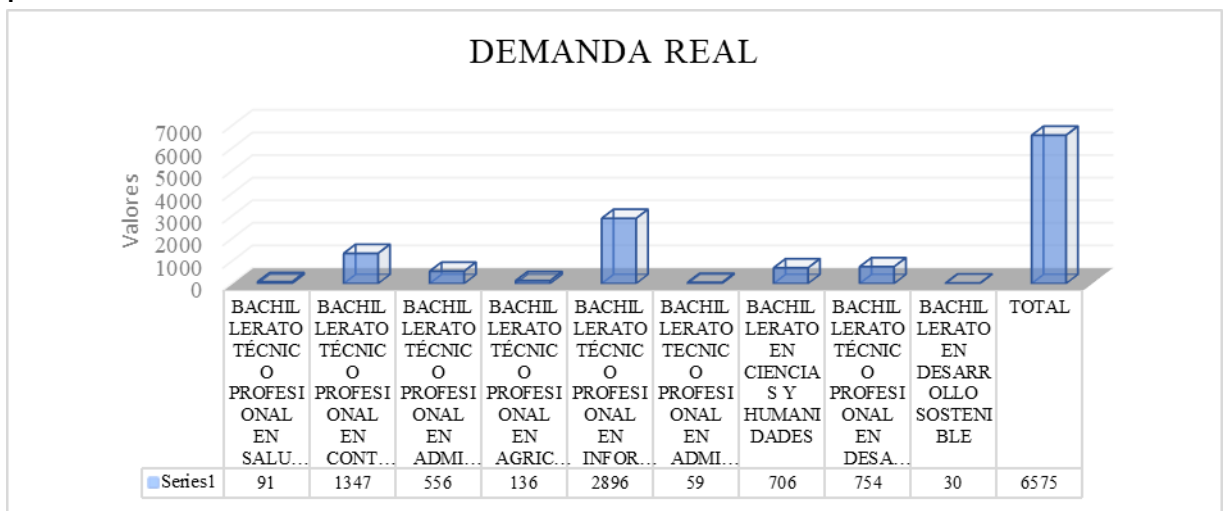
ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

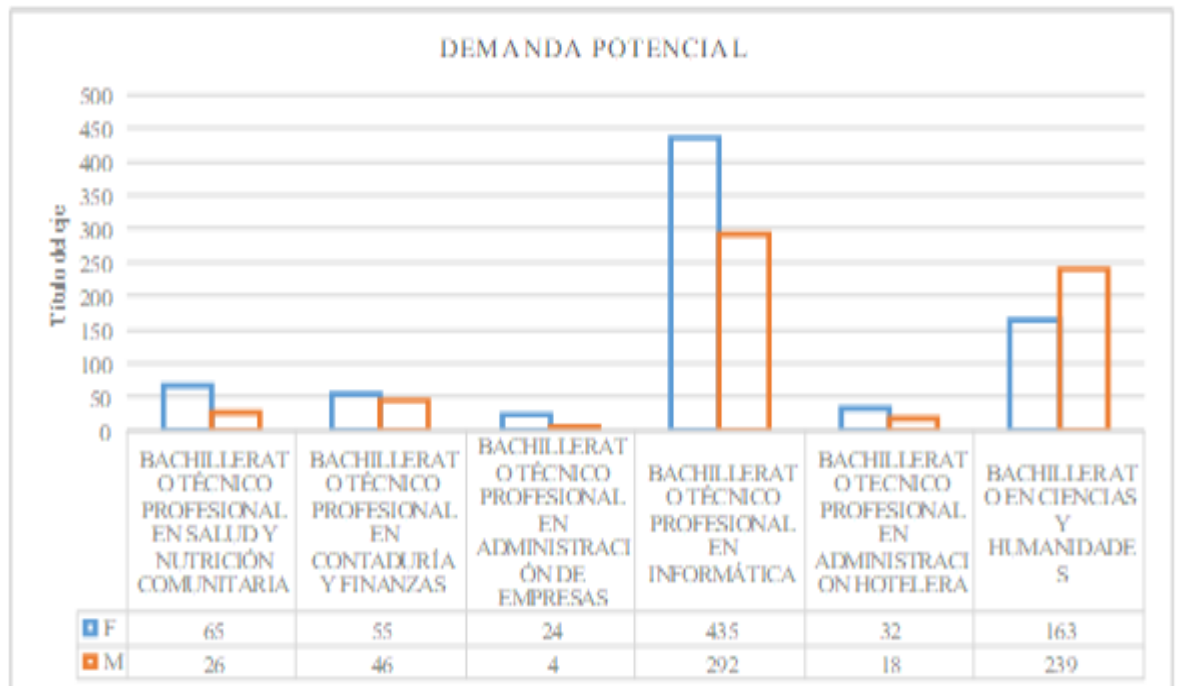
El 100% de la población encuestada demuestra una inclinación por estudiar la carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el Grado Académico de Tecnólogo, demostrando motivación e interés por la carrera técnica que se pretende implementar a beneficio del rubro productivo del café, lo cual da a conocer una demanda pertinente de interesados, debido a que ellos son procedentes de zonas cafetaleras e hijos de productores cafetaleros y anhelan una preparación profesional en esta área de estudio, puesto que pretenden adquirir conocimientos y desarrollar competencias mediante las cuales se llegue al desarrollo y optimización de los procesos agro-cafetaleros y de esta manera expandir la acción de los negocios cafetaleros a través de nuevas estrategias y técnicas que obtendrán con la especialización del programa de estudio.



6.2 DEMANDA POTENCIAL

En el municipio de Santa Bárbara, se cuenta con 6,575 candidatos de último año de diferentes colegios, con los cuales la UTH mantiene sus alianzas.

Estos son posibles candidatos por ingresar a la UTH, ya que están por egresar de sus estudios en educación media 1,399 profesionales de Bachilleratos Técnicos a fines a este programa universitario, lo cual representa el 21.8 % de la población total de estudiantes por municipio.



VII. PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO

7.1 Perfil de Ingreso

Los aspirantes que deseen ingresar a la carrera Gestión de Negocios Agro-cafetaleros, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, deberán cumplir con los requisitos de ingreso para ser estudiantes del sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior acorde al reglamento.

7.2 Perfil de Egreso

El egresado de la carrera, Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras, es un profesional con conocimientos elementales de contabilidad, administración, gestión de negocios, marketing y comercialización, manejo agronómico y calidad del café, mismos que le permitirán desarrollar funciones técnicas de apoyo en la gestión de los negocios agro-cafetaleros del sector productivo hondureño. Así mismo producto de la formación podrá brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de innovación y generación de estrategias adecuadas para el logro del posicionamiento y competitividad de la empresa cafetalera del país

7.2.1 Conocimientos

El egresado del Técnico Universitario en Gestión de Negocios Agro-cafetaleros, será un profesional con conocimiento, en las siguientes áreas:



- a) Contabilidad
- b) Administración
- c) Marketing y Comercialización
- d) Conocimientos sobre la gestión de negocios y nuevos modelos de negocios.
- e) Conocimientos elementales en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- f) Conocimientos elementales sobre el manejo agronómico y calidad del café.

7.2.2 Habilidades y Destrezas

Identificación en la correcta aplicación de los métodos, procedimientos y normas de su campo técnico profesional.

- m) Habilidad para formar parte en las actividades del desarrollo de la productividad agro-cafetalera.
- n) Destrezas en el manejo técnico de los sistemas de producción y calidad cafetalera.
- o) Habilidad para desenvolverse como profesional en su área en el desarrollo de los negocios agro-cafetaleros.
- p) Habilidad en la mejora y protección de los recursos naturales y el ecosistema por medio de los mecanismos de gestión en las prácticas profesionales.
- q) Capacidad para integrar y liderar equipos de trabajo en la ejecución de actividades técnicas.
- r) Capacidad de adaptación a los cambios innovadores en la gestión de los negocios agro-cafetaleros.

7.2.3. Actitudes y Valores

- a) Respeto en el desarrollo ambiental y sistemas de producción sostenibles dentro de la caficultura.
- b) Demuestra interés al trabajar en equipo.
- c) Se esfuerza en implementar los mecanismos de la organización.
- d) Toma conciencia de las innovaciones tecnológicas aplicadas a la gestión de los negocios agro-cafetaleros.
- e) Se interesa en brindar apoyo para la planificación y coordinación de la gestión administrativa y de comercialización del café.
- f) Toma conciencia y programa capacitaciones para el personal productivo y administrativo.

7.3 PERFIL PROFESIONAL

7.3.1 Competencias Genéricas:

1. Capacidad para el análisis y síntesis.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

2. Desarrollo del pensamiento lógico, práctico sistemático y creativo.
3. Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.
4. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la lengua materna.
5. Capacidad para el manejo de las TIC y la gestión de la información.
6. Capacidad de resistencia y adaptación al entorno.
7. Sentido ético.
8. Capacidad creativa.
9. Capacidad para el trabajo en equipo.
10. Capacidad para la gestión de proyectos y desarrollo del espíritu emprendedor.
11. Compromiso con la preservación del medio ambiente a través de prácticas, procesos y sistemas de manejo agronómico sostenible.

7.3.2 Competencias Específicas

1. Demuestra comprensión de los fundamentos disciplinares de la administración y la gestión, que le permitan brindar asistencia técnica y favorecer el desarrollo la empresa cafetalera del país.
2. Auxilia en el desarrollo de procesos administrativos de las fincas y empresas agro-cafeteras, empleando los principios de la administración, para la mejora de las actividades de organización, planificación, dirección y control de las actividades y recursos disponibles.
3. Brinda apoyo técnico en el manejo de la información contable de las empresas agro-cafeteras que contribuyan al desarrollo, uso adecuado y control de los recursos económicos de la empresa.
4. Auxilia en el establecimiento y desarrollo de estrategias de comercialización y mercadeo, que permitan el posicionamiento y competitividad de la empresa agro-cafetalera.
5. Brinda apoyo técnico en la generación y gestión de estrategias de negocios, que permitan innovar y posicionar a nivel nacional e internacional el café hondureño.
6. Desarrolla actividades técnicas en el manejo agronómico y control de la calidad del café, para lograr el aseguramiento de la productividad y calidad del producto.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Objetivo general

Formar profesionales técnicos cualificados con conocimientos, habilidades y destrezas orientadas a la gestión de los negocios agro-cafeteros, permitiéndoles desenvolverse de manera eficiente dentro de las empresas u organizaciones del sector productivo, además apoyar el fortalecimiento de uno de los sectores con mayor aporte al PIB.



8.2. Objetivos Específicos

- a) Desarrollar profesionales técnicos, con conocimientos elementales de administración y gestión de negocios aplicados al sector agro-cafetalero, para fortalecer la organización y gestión de la empresa cafetalera del país.
- b) Contribuir al desarrollo estratégico de la empresa agro-cafetalera del país, mediante la formación de profesionales técnicos con conocimientos fundamentales de contabilidad, marketing y comercialización, que permitan el posicionamiento y competitividad de la empresa cafetalera hondureña.
- c) Fortalecer la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), como herramientas para el desarrollo de las funciones administrativas y técnicas en los negocios agro-cafetaleros.
- d) Formar profesionales con conocimientos y habilidades en el manejo agronómico y calidad del café, para apoyar el aseguramiento de la calidad y posicionamiento del producto elaborado en la empresa cafetalera hondureña.

8.3 Espacios de formación por áreas de aprendizaje de la Carrera de Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros en el Grado Académico de Tecnólogo.

Áreas del conocimiento	Código	Asignaturas
Formación General	ESG-0201	Español
	HHG-0401	Historia de Honduras
	SCG-0303	Sociología
	FIG-0301	Filosofía
Informáticas	IIE-0601	Introducción a la Informática
	IAE-0602	Informática Aplicada
Marketing y Comercialización	PMK-4904	Principios de Marketing
	MDC-4908	Mercadeo del Café
	CDC-4912	Comercialización del Café
Administración	ADM-4902	Administración
	AFC-4903	Administración de Fincas Cafetaleras
	ARE-0903	Administración de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	PET-4909	Planeación Estratégica
Contabilidad	CCE-0801	Contabilidad General
	CCE-0802	Contabilidad Intermedia
	CGL-4907	Contabilidad de Costos
Gestión de Negocios	TNE-0918	Técnicas de Negociación
	NMN-4911	Nuevos Modelos de Negocios
	TDE-0917	Toma de Decisiones
	EDP-4910	Elaboración de proyectos
	CNE-1502	Gerencia de Negocios
	GNI-4913	Introducción a los Negocios Internacionales
	FAM 4914	Formas de Asociación Mercantil
Manejo Agronómico y Calidad del Café	MAC-4901	Manejo Agronómico de Café
	GCC-4905	Calidad de Café I
	GCC-4906	Calidad de Café II

8.4 Práctica Profesional

8.5

El proceso de práctica profesional tendrá una duración de 400 horas cronológicas, organizadas en 2 programas de pasantías en las cuales el estudiante pueda fortalecer y ejercitar la habilidad y competencias propuestas en el perfil de egreso. Estos espacios curriculares obligatorios serán de gran utilidad para la formación de los discentes en contextos reales como empresas, instituciones, organismos públicos y privados que dedicados a desarrollar las áreas que conforman la carrera del Técnico Universitario en Gestión de Negocios Agro-cafeteros. (Ver apartado 6.17 del plan de estudios)

IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS AGROCAFETAROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

9.1 Dimensión de Gestión de la Organización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

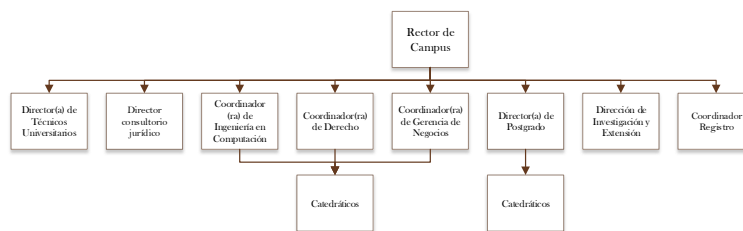
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Para el funcionamiento de la carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros de la UTH para los campus de Santa Bárbara, cuenta con la siguiente estructura organizativa.



Organigrama Académico Santa Bárbara



9. 2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera la UTH cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Gestión Académica Curricular
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa

9.3 Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios, se utilizará la metodología del Enfoque de Aprendizaje Centrado en el Estudiante, se basa en la filosofía de que el estudiante se encuentra en el centro del proceso de aprendizaje.

Las descripciones mínimas de las asignaturas, evidencian el componente práctico a lo largo del desarrollo de la carrera. (para ver la descripción de las asignaturas remítase al Plan de Estudios).

9.4 Ejes esenciales del plan de estudios

El eje de investigación

El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, en el Artículo 7, inciso d, establece como uno de los objetivos de este sistema, fomentar y participar de la investigación aplicada e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

innovación educativa, tecnológica, artística y cultural, para el desarrollo humano y de la sociedad

.

9.5 Proceso de Vinculación Universidad-sociedad e investigación.

La vinculación de universidad sociedad por los estudiantes de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros, se realizará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por la unidad académica competente.

Se ejecutarán los programas, a través de la formación y capacitación, la asistencia técnica y la asistencia profesional o directa acorde al campo del conocimiento, así como la enseñanza en las clases sobre temas de industria verde y producción más limpia. Recalcando el compromiso de la UTH, por lo que la misma, pondrá a disposición de la sociedad civil organizada sus instalaciones y equipo para la realización de eventos sin fines de lucro acordes con los principios y valores de nuestra universidad tales como capacitaciones, foros, congresos etc. que redunden en bien para Honduras y la efectividad de las actividades de vinculación social de los profesionales.

Este proceso será logrado por los conceptos de la creación de proyectos orientados al rubro de MYPIMES agro-cafetaleras, haciendo participar a los estudiantes en asesorías para la mejora de la productividad y asesoría a estudiantes de otras carreras, Impulsando la enseñanza de nuevas técnicas, aplicaciones y herramientas pertinentes ya así poder brindar una educación teórico/practico dentro del contexto.

Proceso de Investigación en la Carrera

La Universidad Tecnológica de Honduras asume como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, tanto básica como aplicada, bajo criterios de excelencia, procurando fomentar la excelencia de las instituciones públicas y privadas.

Para ello practicaremos una investigación docente y discente enmarcada en los recursos y necesidades de los actores involucrados. La colaboración universidad sector público y privado se configura como una herramienta estratégica para el país, que dispone de esta manera de los últimos avances en materia académica para mejorar sus servicios y procesos por medio de la investigación.

Se hará investigación con fines exclusivos de mejorar la calidad educativa, es decir practicando una docencia investigativa. Así los estudiantes aprenderán del curriculum y de la experiencia de aplicar, lo aprendido al investigar, ya que la aplicación de esta permite la recopilación de datos, de cualquier aspecto que se desee conocer para, posteriormente interpretarlos y hacer uso de ellos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

9.6 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Los recursos especiales con que cuenta la carrera de Gestión de Negocios en el Grado Académico de Tecnólogo de la UTH para el campus de Santa Bárbara son los siguientes:

EVIDENCIAS GRÁFICAS CAMPUS UTH, SANTA BÁRBARA



Oficinas administrativas



Sala de juicios orales



Salón de clase

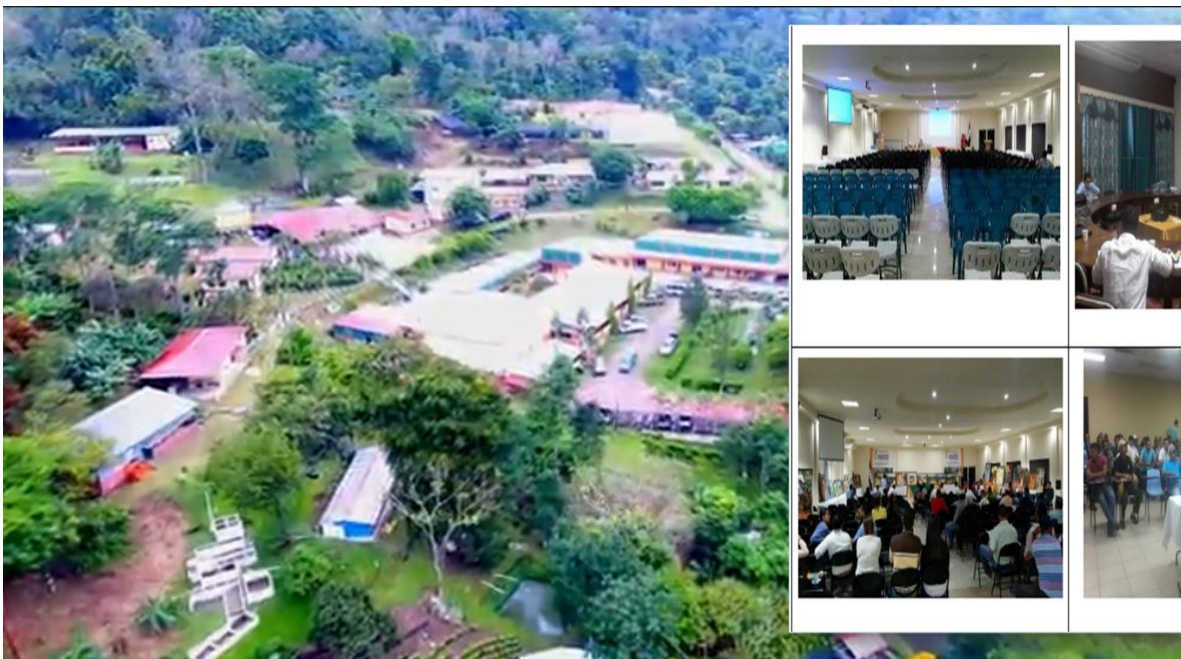


Laboratorio de usos múltiples

EVIDENCIAS GÁFICAS INSTALACIONES IHCAFE

Instalaciones

Área de Capacitación: Salón de Conferencia, Sala de reuniones





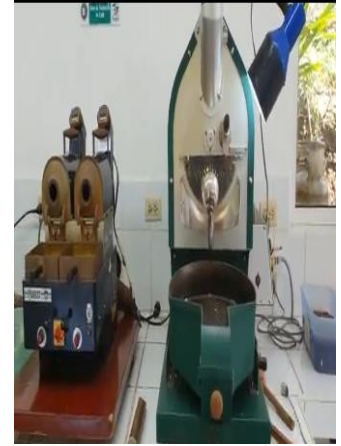
Laboratorios



Zona de Plantación



Probatorio



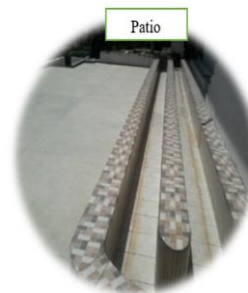
Área de tostación



Instalaciones para beneficiado y calidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 13 de noviembre de 2020



Materiales, maquinaria y equipo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

PRESUPUESTO DE SUELDOS DIRECTOS (CATEDRATICOS) / CONTRATOS AL DESTAJO / ADMINISTRACION

Años de Proyección Financiera

ADMINISTRACION:	Salario Mensual	Q	Años de Proyección Financiera				
			1 2018	2 2019	3 2020	4 2021	5 2022
En Familias:			2,890,000.00	3,052,800.00	3,235,968.00	3,430,126.00	3,635,933.64
Director de Campus	20,000.00	1	240,000.00	254,400.00	269,664.00	285,943.84	302,994.47
Coordinador carrera derecho	15,000.00	1	180,000.00	190,800.00	202,248.00	214,382.88	227,245.85
Coordinador carreras de negocios	15,000.00	1	180,000.00	190,800.00	202,248.00	214,382.88	227,245.85
Coordinador de Ingenierías	15,000.00	1	180,000.00	190,800.00	202,248.00	214,382.88	227,245.85
Coordinador de investigación y vinculación	12,000.00	1	144,000.00	152,640.00	161,798.40	171,506.30	181,796.68
Director de bienestar estudiantil	12,000.00	1	144,000.00	152,640.00	161,798.40	171,506.30	181,796.68
Director cultura, artes y deportes	15,000.00	1	180,000.00	190,800.00	202,248.00	214,382.88	227,245.85
Encargado de biblioteca	10,000.00	2	240,000.00	254,400.00	269,664.00	285,943.84	302,994.47
Administrador	12,000.00	1	144,000.00	152,640.00	161,798.40	171,506.30	181,796.68
Asistente CAP	8,500.00	2	204,000.00	216,240.00	229,214.40	242,967.26	257,545.30
Asesora	7,500.00	6	540,000.00	572,400.00	606,744.00	643,148.64	681,737.56
Recepcionista	8,000.00	1	96,000.00	101,760.00	107,865.60	114,337.54	121,197.79
Encargada de caja	8,500.00	2	204,000.00	216,240.00	229,214.40	242,967.26	257,545.30
TIC	8,500.00	2	204,000.00	216,240.00	229,214.40	242,967.26	257,545.30

23

ACADEMICOS:	Costo P Hora	Promedio Mensual					
Asistencia técnica Educativa (1 catedrático x 30 alumnos)	L. 200.00	L. 11,000.00	1,733,875.00	1,820,668.75	1,911,697.19	2,007,177.05	2,107,635.90

COSTOS CORPORATIVOS:					
Honorarios Presidencia	300,000.00	318,000.00	337,080.00	357,304.80	378,749.09
Auditoría Interna	33,600.00	35,616.00	37,752.66	40,018.14	42,419.23
Administración	42,000.00	44,520.00	47,181.20	50,022.67	53,024.03
Mercadeo	36,000.00	38,160.00	40,449.60	42,876.58	45,449.17
RRHH	38,400.00	40,704.00	43,146.24	45,735.01	48,479.12
Académico	120,000.00	127,200.00	134,832.00	142,921.92	151,497.24

COSTOS ASOCIADOS Y OTROS BENEFICIOS:						
Costos Laborales (Provisión prestaciones)	10%	736,300.16	825,531.00	872,149.85	921,420.39	973,404.13
Costos sociales:						
IHSS		200,904.00	200,904.00	200,904.00	200,904.00	200,904.00
Décimo tercer mes		262,500.00	278,250.00	294,945.00	312,641.70	331,400.20
Décimo cuarto mes		262,500.00	278,250.00	294,945.00	312,641.70	331,400.20
Capacitaciones		96,000.00	100,800.00	105,840.00	111,132.00	116,688.60
Otros (Bonificaciones)		300,000.00	315,000.00	330,750.00	347,287.50	364,651.88
Actividades sociales y culturales		120,000.00	126,000.00	132,300.00	138,915.00	145,860.75
		7,162,079.16	7,602,303.75	8,019,861.14	8,461,124.54	8,927,481.17

Criterios:

- 1.- Se considera un 6% de incremento salarial anual
- 2.- Se distribuye el costo de los funcionarios que son corporativos y visitan todas las sedes UTH
3. Cuota patronal del IHSS actual (8.7% hasta un techo máximo de L.8,882.30)

Fuentes de financiamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

83. Recursos Financieros

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para el desarrollo de la carrera de Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros, cuenta con los siguientes recursos financieros:

84. Recurso Humano

La propuesta docente para desarrollar la carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el Grado Académico de Tecnólogo, en el campus de Santa Bárbara e Instalaciones del Instituto Nacional del Café (IHCAFE)⁵ está conformada por diecisiete (17) profesionales; de los cuáles 4 son del área de formación general, 8 del área econo-administrativas y 5 pertenecen a la formación Específica de Ingeniería: 1 ing. Civil, 2 ingenieros Agrónomos, 1 Ing. Ambiental y uno Forestal, debidamente capacitados, cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos, como lo estipula el Artículo No. 147 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura. (Ver anexo 2)

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por la UTH, para desarrollar la carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el Grado Académico de Tecnólogo para la modalidad presencial y para desarrollarse en el campus de Santa Bárbara, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera..

10 RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.3 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N° 1095-339-2019 de fecha 25 de octubre de 2019, recomienda:

4. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictamen Favorable por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

de Honduras, UPH; y Escuela Agrícola Panamericana, EAP; más dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.

5. **Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.**
6. **Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.**

10.4 Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior realizó análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior (DES) verificó el cumplimiento de las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo.

11 CONCLUSIONES

1. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con la solicitud de la creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agrocafetaleros en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, presenta una gran oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario del Departamento de Santa Bárbara y que quieran ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias, impulsando así la educación técnica en el país, como parte de los objetivos y acciones del Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras 2014-2023.
2. La Dirección de Educación, después de la revisión y análisis de los documentos de la propuesta curricular, emitió sus observaciones y recomendaciones y sostuvo reunión con representantes de UTH encargado del proceso del plan de estudios, en dicha sesión de trabajo se discutieron varios aspectos relacionados con el plan de estudios, diagnóstico y perfiles docente, ahí se habló sobre el nombre de la carrera, debido a que a un profesional del área técnica no le corresponde la gerencia, ya que este es del siguiente nivel de grado, para lo cual UTH, realizó todas las sugerencias indicados y cambio de nombre de la carrera de "Gerencia de Negocios Agrocafetaleros" a "**Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros**"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

3. El Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos científico, social, económico, político – educativo, filosófico, doctrina pedagógica, y adecuado a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del nivel de educación superior.
4. El perfil de egreso está diseñado de acuerdo al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras y el Marco de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional, según el Nivel CINE 5 A-554.
5. La UTH, presenta Plan Estratégico para la implementación del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros en el grado académico de Tecnólogo, donde se consideran los aspectos: Humanos, físicos, materiales financieros, acuerdos, convenios, centro de documentación y laboratorios).
6. La Carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros, según él, organigrama presentado por UTH depende de la Dirección de Técnicos Universitarios, la cual está aprobada a lo interno de esta institución; no así por el Consejo de Educación Superior, como lo establece Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
7. El análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, para el campus de Santa Bárbara, presentado por UTH, para desarrollar la carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial, cumple con lo establecido en la normativa del nivel de educación superior, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior acorde con la malla curricular propuesta para esta carrera, cuenta con 17 docentes: 4 del área de formación general, 8 econo-administrativa y 5 del área ingenieril; el 100% cumple con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer grado de licenciatura. (ver anexo 1)
8. La propuesta curricular presentada por UTH de la carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Tecnológico, será desarrollada en conjunto con el Instituto Nacional del Café (IHCAFE), con el cual ha firmado el debido convenio. (ver anexo 2)
1. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

2. En virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. **4323-347-2020** del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, la UTH presenta las evidencias fotográficas del campus de Santa Bárbara, así como de las instalaciones de IHCAFE (Aulas, auditorium, sala de sesiones, laboratorios, equipo, máquina y materiales, biblioteca física y virtual).

12 RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Tecnólogo en la modalidad presencial para desarrollarse en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH en su campus ubicado en Santa Bárbara e instalaciones de IHAFE, dicha solicitud ingreso al CES con el nombre de "Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo y que en el proceso de revisión y análisis de la propuesta, cambio de nombre; dicha propuesta es articulada con el nivel 6.
2. La Universidad Tecnología de Honduras, deberá solicitar de forma inmediata al CES, el registro de la Dirección de Técnicos Universitarios tal y como lo establece el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
3. Posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a verificaciones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
4. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Tecnólogo, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de noviembre de 2020

MSc. LOURDES MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AVA/RES/METS

ANEXO 1

Matriz de Perfiles Académicos de Docentes

Nombre del Docente	Posible asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
					Recon.	Inc. Corp.			
DOCENTES DEL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL Y COMPLEMENTARIA (4)									
Mercedes Eunice Caballero Dubón	Sociología Historia de Honduras	Profesora en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura.		No	RT-72980-18 Tomo-MLXXIV	-	-		Cursillos y seminarios varios
Norman Amílcar Rodríguez Aguilar	Español	Licenciado en Periodismo	Master en Dirección de Recursos Humanos	RT-35906 Folio-36906 Tomo-LXX			0892	12 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior, seminarios y cursillos varios.
José Euginaldo Díaz	Filosofía	Licenciado en Filosofía.	Pasante de Master	RT-034-2015				8 años	Seminarios y cursillo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Fernández		Licenciado en Teología. Licenciado en Derecho. Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación con especialidad en Gestión Educativa.	en Recursos Humanos	Folio-004 Tomo-LXIV					s varios.
Jair Josué Hernández	Introducción a la Informática Informática Aplicada	Ingeniero en Computación. Licenciado en Derecho.			Folio-1847 Tomo-1 Folio-5363			4 años	
DOCENTES DE ASIGNATURAS DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO									
Esther Belinda Navarro	Contabilidad General Contabilidad Intermedia Contabilidad de Costos	Lic. En Contaduría Pública UNAH		N° 10782					
Susan Elizabeth García	Principios de Marketing Nuevos Modelos de Negocios	Lic. En Mercadotecnia USAP			RT-5158-08-2002				
Maricela	Adminis	Lic. En	Maestría		RT-				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Espinoza	<p>Gerencia de Negocios UTH</p> <p>Administración de Recursos Humanos</p> <p>Gerencia de Negocios</p>	Gerencia de Negocios UTH	en Dirección de Recursos Humanos UTH		17814-07-10				
Dayana Osiris Pineda Flores	Formas de Asociación Mercantil	Lic. En Derecho USAP	Maestría en Derecho Empresarial UNITEC						
Moisés Adán Alvarado Romero	<p>Técnicas de Negociación</p> <p>Introducción a los Negocios Internacionales</p>	<p>Lic. En Administración de Empresas UNAH</p> <p>Lic. En Mercadotecnia UTH</p>	Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo						
Iris Karina Romero	Elaboración de Proyectos Toma de Decisiones Planeación Estratégica	Lic. En Gerencia de Negocios UTH	Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Nom bre del Doce nte	Posible asignatu ra	Estudios de Pregrado	Estud ios de Postg rado	Regi stro de la UNA H	Vali daci ón de Títul os y grad os	No. De Cole g.	Experi encia Docent e en el N.E.S.	Form ación Peda gógic a	capacit aciones en áreas del Café
{DOCENTES DEL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (24)²⁰}									
Sonia Isama r Bues o	Calidad del Café l Administ ración de Fincas Cafetaler as	Técnico Universita rio en Dasonomí a ESNACIF OR Ing. En Ciencias Forestales			RT- 0179 4- 010				* Experi encia profesio nal como Técnico Forestal IHCAFE * Conoci miento en Manejo de Cafetale s y Cosech a del Café.
Juan Luis Herná ndez Mencí a	Manejo Agronóm ico del Café	Ingeniero en Ciencias Forestales ESNACIF OR			RT- 0094 5- 351				* Experi encia profesio nal como Técnico del IHCAFE * Capacit ación sobre el manejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

										de fincas de café IHCAFE
Jorge Luis Oyuela	Calidad del Café II	Ingeniero Forestal UJCV Técnico en Dasonomía ESNACIFOR					CIFH-452			* Experiencia Profesional como Técnico del IHCAFE
Juan Mateo Aguilar	Mercado del Café Comercialización del Café	Ingeniero Agrónomo	Master en Finanzas UTH Posgrado en Extensión Agrícola Educativa Fildalf in Alemania							* Diploma en RSE * Sistemas de Gestión de Calidad * Comercialización y mercadeo Agrícola * Facilitador de Exportadores Marketing Internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020



ALIANZA MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
E INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE)

Nosotros, JAVIER ENRIQUE MEJÍA BARAHONA, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la tarjeta de identidad No. 0601-1963-02281, actuando en su condición de Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras quien en lo sucesivo se denominará "UTH"; y ADILSON MANUEL AVILA CASCO, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0711-1989-00056, actuando en su condición de Gerente General del Instituto Hondureño del Café, quien en lo sucesivo se denominará "IHCAFE", ambos con amplias facultades legales para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar la presente Alianza Marco de Colaboración, la cual se registró bajo los considerandos y cláusulas siguientes:

JUSTIFICACIÓN

La presente Alianza entre la UTH e IHCAFE se sustenta en la filosofía de ambas Instituciones de promover el desarrollo económico y social del país.

Considerando que UTH tiene como:

- Misión: Brindar educación superior de excelencia, mediante la preparación de profesionales con capacidad y liderazgo, que contribuyan al desarrollo económico y social de Honduras, dentro del sistema universal de libre empresa.
- Visión: Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y la excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización.

Considerando: Que IHCAFE tiene como fines y objetivos, la generación y transferencia de tecnología a todos los integrantes de la cadena agroindustrial del café, y para tal finalidad ha creado la Escuela Superior del Café, para transferir conocimientos sistemáticamente al productor.

Considerando: Que en el marco del proyecto CONECTA+ se estableció con ESCAFE dos (2) escuelas que forman jóvenes cafetaleros en caficultura sostenible y gerencia de empresas agro-cafetaleras.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.

La presente Alianza Marco tiene como objetivo establecer los mecanismos de colaboración y coordinación que permitan implementar eficientemente las actividades y proyectos que se generen conjuntamente con énfasis en el emprendimiento, transferencia de conocimiento e innovación. Las actividades enmarcadas en esta Alianza podrán definirse y desarrollarse mediante programas conjuntos y firma de convenios específicos o acuerdos de ejecución.



Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4386-349-2020.- El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO No. 4066-335-2019** de fecha 22 de julio de 2019, conoció y admitió la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
CONSIDERANDO: Que se ha conocido Dictamen No. **1095-339-2019** y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Opinión Razonada **OR-DES-1066-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro Cafetaleros en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con la solicitud de la creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, presenta una gran oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario del Departamento de Santa Bárbara y que quieran ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias, impulsando así la educación técnica en el país, como parte de los objetivos y acciones del Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras 2014-2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación, después de la revisión y análisis de los documentos de la propuesta curricular, emitió sus observaciones y recomendaciones y sostuvo reunión con representantes de UTH encargado del proceso del plan de estudios, en dicha sesión de trabajo se discutieron varios aspectos relacionados con el plan de estudios, diagnóstico y perfiles docente, ahí se habló sobre el nombre de la carrera, debido a que a un profesional del área técnica no le corresponde la gerencia, ya que este es del siguiente nivel de grado, para lo cual UTH, realizó todas las sugerencias indicadas y cambio de nombre de la carrera de “Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros” a “**Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros**” **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos científico, social, económico, político – educativo, filosófico, doctrina pedagógica, y adecuado a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el perfil de egreso está diseñado de acuerdo al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras y el Marco de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional, según el Nivel CINE 5 A-554. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, presenta Plan Estratégico para la implementación del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros en el grado académico de Tecnólogo, donde se consideran los aspectos: Humanos, físicos, materiales financieros, acuerdos, convenios, centro de documentación y laboratorios). **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros, según él, organigrama presentado por UTH depende de la Dirección de Técnicos Universitarios, la cual está aprobada a lo interno de esta institución; no así por el Consejo de Educación Superior, como lo establece Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, para el campus de Santa Bárbara, presentado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

por UTH, para desarrollar la carrera de Gestión de Negocios Agro-cafeteros en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial, cumple con lo establecido en la normativa del nivel de educación superior, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior acorde con la malla curricular propuesta para esta carrera, cuenta con 17 docentes: 4 del área de formación general, 8 econo-administrativa y 5 del área ingenieril; el 100% cumple con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer grado de licenciatura. (ver anexo 1). **CONSIDERANDO:** Que la propuesta curricular presentada por UTH de la carrera de Gestión de Negocios Agro-cafeteros en el grado académico de Tecnológico, será desarrollada en conjunto con el Instituto Nacional del Café (IHCAFE), con el cual ha firmado el debido convenio. (ver anexo 2). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. **4323-347-2020** del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, la UTH presenta las evidencias fotográficas del campus de Santa Bárbara, así como de las instalaciones de IHCAFE (Aulas, auditorium, sala de sesiones, laboratorios, equipo, máquina y materiales, biblioteca física y virtual). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. **1095-339-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1066-11-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de **Gerencia de Negocios Agro Cafetaleros** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Gestión de Negocios Agro-cafeteros en el grado académico de Tecnólogo en la modalidad presencial para desarrollarse en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su campus ubicado en Santa Bárbara e instalaciones de IHCAFE, dicha solicitud ingresó al CES con el nombre de "Gerencia de Negocios Agro-cafeteros en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo y que en el proceso de revisión y análisis de la propuesta, cambió de nombre. Dicha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

propuesta es articulada con el nivel 6. **TERCERO:** Aprobar el plan de estudios de la Carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH** con las siguientes características Generales: **Nombre:** Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros; **Código:** GC-49; **Duración de la Carrera:** 2 años y 1 periodo académico (7 periodos incluyendo la práctica); **Número de Periodos al Año:** 3 periodos año año; **Duración del Periodo Académico:** 15 semanas; **Número de Espacios de Aprendizaje:** 26; **Créditos/Horas:** 100 Créditos /2,070 horas académicas; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Carácter terminal o articulado:** articulado Nivel 6. Con la Licenciatura en Gerencia de Negocios; **Acreditación:** Técnico Universitario en Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros; **Grado Académico:** Tecnólogo; **Clasificación CINE 2013:** CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) (CINE 2011-2013) Campo amplio: Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y administración Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración Campo Amplio: Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria Campo Específico: 081 Agricultura Campo Detallado: 0811 Producción agrícola y ganadera 0812 Horticultura; **Petición:** Se solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros en el Grado de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertado en el campus de Santa Bárbara; **Año de Creación y Funcionamiento:** 2020. **CUARTO:** Posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a verificaciones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Tecnólogo, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la Carrera de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH** para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CUARTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente del siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPVME EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA. BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -SE CONFIERE PODER.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

JUANA ROSARIO DUARTE GALEAS. mayor de edad, casada. Doctora en Ciencias Sociales Con Orientación en Gestión del Desarrollo, hondureña y de este domicilio. portadora de la Tarjeta de Identidad No. IS17•19S4-001S3. actuando en su carácter de Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras CUMH), Institución de Educación Superior. legalmente reconocida por el Estado de Honduras, mediante Acuerdo Número 1068-154—2002 de fecha 25 de noviembre del 2002. del Consejo de Educación Superior, facultada para la suscripción del presente documento conforme al Testimonio de Escritura de Poder General de Delegación NO. 04. inscrito bajo el Número 30. Tamo 165 del Registro Especial de Poderes del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, y Acuerdo del Consejo Universitario No. CLJ-42-E17—2016 de fecha 13 de julio del 2016, Identificada para efectos de la presente solicitud como la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), comparezco ante voz con mi debido respeto a solicitar: LA APROBACION DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG. 02). EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO. PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS CAMPUS CENTRAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALTA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL — SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, lo anterior de acuerdo a los hechos y Fundamentos de Derecho siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), es una Institución de Educación Superior, legalmente autorizada para funcionar como una entidad educativa del nivel superior tal y como se acredita con la documentación de mérito que se encuentra en la Secretaría del Honorable Consejo de Educación Superior, misma que de ser necesario pido se Certifique la documentación que corresponda.

SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el Artículo No 55 de las Normas Académicas de Educación Superior. La apertura y funcionamiento de carreras deberá ser autorizadas por el Consejo de Educación Superior, siguiendo lo dispuesto en la ley de Educación Superior, su Reglamento y dichas Normas.

TERCERO: La documentación que sustenta la aprobación de creación y funcionamiento del Técnico en Gestión y Liderazgo de MIPYME en el grado académico de Tecnólogo, ha sido diseñada en función de lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento de Educación Técnica y Reglamento de Educación a Distancia, a fin de incluir en su diseño los requerimientos propios del nivel, las modalidades y expresiones educativas.

CUARTO: Considerando que la pequeña y mediana empresa forman parte importante en el desarrollo de cualquier economía, y en Honduras según empresarios y funcionarios, la MIPYME genera el 70 por ciento de los empleos del país, es decir que este sector es la columna vertebral que sostiene la economía nacional.

QUINTO: El Técnico en Gestión y Liderazgo de MIPYME es una necesidad latente en diferentes zonas a nivel nacional donde operan microempresarios con necesidad y deseo de mejorar la administración y conocimientos de mercado que les permita optimizar sus negocios, demanda que ha sido evidenciada a través de estudio diagnóstico que sustenta la aprobación de creación y funcionamiento del programa

SEXTO: La creación de aprobación y funcionamiento del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME, se justifica en la necesidad de formar profesionales con amplias habilidades para implementar y asegurar el éxito de estrategias de identificación de ideas y puesta en marcha de su propio negocio, ofreciendo bienes y Servicios identificados y conforme a capacidades y diagnóstico de su entorno local, Con facilidad de adaptación a los constantes cambios que el mercado le exigirá



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Fundamentada en los argumentos precedentes, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). conforme Acuerdo Numero Cu 01,39-2020. acordó Solicitar al Consejo de Educación Superior la APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE Es-rumos DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN V LIDERAZGO DE M'PYME crG-02). EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA. BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud. en los Artículos: 12, 17 inciso ch. de la Ley de Educación Superior, 54. 56, 61 de la Ley de procedimientos Administrativos y demás normativa aplicable.

PETICION

Por todo lo anterior y reiterándole mi respeto al Honorable Consejo Universitario le pido: Admitir la presente solicitud, y darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver con lugar la misma y en todo lo demás resolver conforme a lo solicitado.

PODER

Para que continúe con el trámite de la presente solicitud, confiero poder amplio y suficiente en cuanto a derecho sea necesario a la Abogada ZOILA ARGENTINA BONILLA BARDALES, miembro inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 2367, con Teléfono 3189-1710, correo electrónico zbonillaunimetro.edu.hn. a quien le otorgo las facultades del Mandato Administrativo y la de expresa mención de percibir, y demás consignadas en el artículo No 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos vigente.

Tegucigalpa M D.C. 29 de octubre de 20.

J. R. Duarte de Galeas
JUANA ROSARIO DUARTE GALEAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4387-349-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente recibo de pago No.95335243, referencia 2171547, bajo el código No.813, por la cantidad de L.15,000.00 de fecha 03 de noviembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL PARA SUS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente de la siguiente solicitud:

“PRESENTACION DE SOLICITUD DE APROBACION DE AMPLIACION DE OFERTA ACADEMICA DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESION VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, **SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS**, de generales conocidas, en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, con muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACION DE AMPLIACION DE OFERTA ACADEMICA DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESION VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.**, petición que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En fecha diecisiete (17) de mayo del año 2016, la Universidad José Cecilio del Valle, presentó ante el Consejo de Educación Superior, formal solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho del Trabajo y Protección Social y su Plan de Estudios en el Grado Académico de Maestría** para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, acompañándose a la respectiva solicitud, los ejemplares del Plan de Estudios, Diagnóstico y demás documentos que el Procedimiento Administrativo exige.

SEGUNDO: Tal como corresponde, la relacionada solicitud fue elevada al conocimiento del seno del Consejo de Educación Superior, órgano este que, mediante Acuerdo No. 3286-302-2016, en su Sesión Ordinaria No. 302, de fecha 10 de junio de 2016 ACUERDA recibir la solicitud y remitirla a la Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo para la elaboración de la Opinión Razonada y Dictamen respectivamente.

TERCERO: Agotado todo el proceso de consulta, opiniones y dictámenes con las diferentes universidades a través del Consejo Técnico Consultivo, finalmente se somete al seno del Consejo de Educación Superior en sesión número 310 de fecha jueves 23 de febrero de 2017, el Dictamen No. 769-300-2016 emitido por el Consejo Técnico Consultivo en cuyo DICTAMEN concluyen: ” ***POR TANTO: La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite dictamen favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV en su modalidad presencial en el campus de Tegucigalpa y no favorable en la modalidad de Educación a Distancia (Virtual) quedando pendiente la ampliación de la carrera en esta modalidad hasta la aprobación del sistema de educación a distancia.*** (lo subrayado es nuestro)

Además, recomiendan entre otras: **1. Dar seguimiento a la solicitud por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia.**

De igual manera la Opinión Razonada No. OR-DES-769-02-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la creación y funcionamiento de la carrera solicitada CONCLUYE:

“La UJCV cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del posgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua; reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada”.

“En la solicitud legal de las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitan desarrollar el Postgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado académico de Maestría para los campus de Tegucigalpa y Comayagua. Esta Dirección revisó y analizó la documentación pertinente concluyendo que el campus de Tegucigalpa, MDC; cumple con la normativa de El Nivel de Educación Superior. Sin embargo, para el centro regional, ubicado en la ciudad de Comayagua es necesario realizar ajustes en el diagnóstico y perfiles docentes”.

Finalmente recomiendan:

“a) Aprobar la Creación y funcionamiento del Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, únicamente para la modalidad presencial, y para desarrollarse en el Campus de la UJCV ubicado en la ciudad de Tegucigalpa MDC.; dado que este centro posee las potencialidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

en cuanto a recursos didácticos, equipo y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado”.

Concluida la discusión, el Consejo de Educación Superior en sesión número 310 mediante ACUERDO No. 3433-310-2016 de fecha 23 de febrero de 2017, aprueba la Creación y funcionamiento de la carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, únicamente para la modalidad presencial, y para desarrollarse en el Campus de la UJCV ubicado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C; aprobando en consecuencia, el Plan de Estudios respectivo.

TERCERO: En lo que respecta a la petición para la aprobación de la maestría para el Campus de Comayagua, nuevamente la Universidad José Cecilio del Valle, sometió al conocimiento del Consejo de Educación Superior, la Solicitud de Ampliación del Acuerdo que autorizo el funcionamiento de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social para desarrollarse en el Centro Regional de Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), por haber desaparecido las causas que originaron su negativa de aprobación. Tal petición fue aprobada según Acuerdo número 3689-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018, contenida en el Acta No. 322 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior de fecha 23 de enero de 2018.

RAZONES Y CONSIDERACIONES PARA SOLICITAR LA AMPLIACION DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESION VIRTUAL.

CAMPUS TEGUCIGALPA

- 1.1. Conocidos los antecedentes a los que he hecho alusión en líneas anteriores, el CES aprobó la carrera antes relacionada para el Campus de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. UNICAMENTE en la MODALIDAD PRESENCIAL, aduciendo entre otras consideraciones que, el Plan de Estudio refleja la fortaleza científica y epistemológica del derecho del trabajo y la protección social así como la demanda de la sociedad por el posgrado solicitado para desarrollarse de manera presencial; no obstante en ninguna de sus partes, tanto la Dirección de Educación Superior en su Dictamen, como el Consejo de Educación Superior en su Acuerdo se pronuncian acerca de la solicitud porque la aprobación fuere en modalidad a distancia (virtual) tal como consta en la solicitud.
- 1.2. Pese a lo anterior, el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, efectivamente se pronuncia de forma íntegra al contenido de la solicitud nuestra, indicando en relación a la petición de aprobación en modalidad a distancia; **“NO FAVORABLE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (VIRTUAL) QUEDANDO PENDIENTE LA AMPLIACIÓN DE**



LA CARRERA EN ESTA MODALIDAD HASTA LA APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

- 1.3. El Acuerdo **3433-310-2016 de fecha 23 de febrero de 2017** específica de manera categórica que la Modalidad para impartir la Carrera es PRESENCIAL, es decir, limitativo, cuando se desprende de todo el planteamiento presentado por la Universidad, desde su concepción, estudio de mercado, diagnóstico y diseño del Plan de Estudio que, se consideraron ambas modalidades, es decir, presencial y a distancia, tanto para el Campus principal de Tegucigalpa como para el Centro Regional de Comayagua; planteamiento sobre el cual no hubo rechazo expreso por parte de la Dirección de Educación Superior en su dictamen y por el Consejo de Educación Superior en su Acuerdo.

- 1.4. El Plan de Estudios sometido a consideración reúne toda la metodología y estrategias de aprendizaje y evaluación con una propuesta académica para el desarrollo de la Maestría en las modalidades presencial y a distancia; asimismo que, para ambas modalidades, en el Campus de Tegucigalpa, se cuenta con las más modernas instalaciones del país y los ambientes propicios para un adecuado desarrollo de la Maestría.

En el caso de la modalidad a distancia, se cuenta con la más moderna tecnología que incluye plataformas virtuales de aprendizaje, sistemas de autogestión académica para alumnos y docentes, personal de apoyo, docentes/tutores, sistemas de videoconferencia y teledocencia; pizarras digitales interactivas, recursos educativos de aprendizaje y objetos educativos digitales. La plataforma virtual de aprendizaje puede ser utilizada incluso desde dispositivos móviles (m-learning), dándoles mayor facilidad a los estudiantes de entregar sus trabajos, tareas y realizar evaluaciones y exámenes en línea o participar en los foros desde su, tableta o computadora portátil.

II. CAMPUS COMAYAGUA

2.1. Conocida la solicitud de ampliación, el Consejo Técnico Consultivo en sesión número 300 de fecha 26 de agosto de 2016, emite el DICTAMEN No. 769-300-2016, de fecha 26 de agosto de 2016, mediante el cual emite dictamen favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de la maestría en Derecho y Protección Social en su modalidad presencial en su campus Comayagua y no favorable en la modalidad a de Educación a Distancia (Virtual) quedando pendiente la aprobación de la ampliación de la carrera en esta modalidad hasta la aprobación del sistema de educación a distancia. Lo anterior solo puede significar que, al tener la UJCV aprobado su Sistema de Educación a Distancia, desaparece el impedimento de su denegatoria, por lo que, en razón de ello, procede autorizar la ampliación a la modalidad a distancia en su expresión virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

2.2. En lo que respecta a la OPINIÓN RAZONADA número **OR-DES-834-01-2018** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la maestría en el campus COMAYAGUA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA (VIRTUAL), este órgano concluye:

“La UJCV cuenta con una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación que cumple con los estándares internacionales de e-learning.

La UJCV cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del posgrado solicitado en su modalidad presencial, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en los Campus de Comayagua; reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.

*El campus de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua cuenta con los **recursos tecnológicos, biblioteca física y virtual**, además con los convenios con organismos judiciales nacionales y locales, para desarrollar la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social”.*

Hechas tales valoraciones la DES recomienda: Aprobar la ampliación de funcionamiento del Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social, únicamente para la modalidad presencial, y para desarrollarse en el Campus de la UJCV ubicado en la ciudad de Comayagua.

En relación al desarrollo de la maestría en la modalidad a distancia-virtual, considera la Dirección de Educación Superior que, la UJCV debe hacer la solicitud ante el Consejo Técnico Consultivo, para que se pronuncie al respecto, dado que ahora la UJCV tiene su Sistema de Educación a Distancia aprobado por el Consejo de Educación Superior. Razón por la cual el CTC y la DES no se pronunciaron oportunamente.

2.3. Finalmente, el Consejo de Educación Superior emite el Acuerdo número 3689-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018, mediante el cual aprueba la ampliación de funcionamiento del Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, únicamente para la modalidad presencial, y para desarrollarse en el Campus de la UJCV ubicado en la ciudad de Comayagua, valorando que este centro posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo y docentes para cumplir con los objetivos educacionales, planteados en el Plan de Estudios.

Refiere que, en relación al desarrollo de la maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social en la modalidad a distancia-virtual, la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Universidad José Cecilio del Valle, debe hacer la solicitud ante el Consejo Técnico Consultivo, para que se pronuncie al respecto, dado que ahora la UJCV tiene su Sistema de Educación a Distancia aprobado por el Consejo de Educación Superior. Razón por la cual el CTC y la DES no se pronunciaron oportunamente.

III.SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA

3.1. Dadas las consideraciones expuestas por el Consejo de Educación Superior en el párrafo que antecede, la Universidad José Cecilio del Valle, recurre nuevamente atendiendo tanto las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo según DICTAMEN No. 769-300-2016, de fecha 26 de agosto de 2016, de la Dirección de Educación Superior en su OPINIÓN RAZONADA número **OR-DES-834-01-2018**, apartado X. RECOMENDACIONES, letra b) y; en atención al Acuerdo 3689-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018, acápite **TERCERO** del mismo, al considerar estos órganos que la petición por la aprobación de la maestría en la modalidad virtual no fue resuelta oportunamente.

3.2. Importante es, destacar que tal como lo indico en su dictamen el Consejo Técnico Consultivo (1.2), la Dirección de Educación Superior (2.2 último párrafo) y el Consejo de Educación Superior (2.3 último párrafo), la Universidad José Cecilio del Valle, agoto ante todos los órgano que conforman el Consejo de Educación Superior, todo el proceso correspondiente hasta la aprobación del Sistema de Educación a Distancia UJCV, tal como se demuestra con el Acuerdo No. 3500-315-2017, contenido en el Acta No.315 de fecha 16 de junio de 2017, en virtud de cumplir la UJCV con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en consecuencia con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones.

Sin duda la aprobación del Sistema, al tenor de los pronunciamientos esgrimidos por los diferentes órganos en sus dictámenes, opiniones y acuerdo, nos habilitan para solicitar la ampliación de la Carrera en mención, en el sentido de autorizar a la Universidad José Cecilio del Valle para desarrollar la carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado de maestría, en la modalidad a distancia en su expresión virtual por haber cumplido la institución con los requerimientos planteados por los órganos rectores de la Educación Superior.

En consideración a los anteriores argumentos que sirven de apoyo, solicitamos a este Honorable Consejo de Educación Superior de una forma respetuosa, aprobar el funcionamiento de la maestría de Derecho del Trabajo y Protección Social, en vista de considerar que la Universidad José Cecilio del Valle con la aprobación del Sistema de Educación a Distancia, reúne todos los requisitos y condiciones para desarrollar a través de todas las herramientas tecnológicas que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

conforman el Sistema, la carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en su modalidad a DISTANCIA en su expresión Virtual

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 80, de la Constitución de la República, artículos 1, 2, 3, 10, 17 literal (ch); 20 letra ch), 24 letra c), 31 y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y 43 letra c) y 45 letra ch), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 56, 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables y 1,2,3,4 literal c) y d) y demás aplicables del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior de Honduras

PETICIÓN:

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior, **PIDO:** Admitáis esta solicitud, analizada que fueren las razones expuestas, autorizar a la Universidad José Cecilio del Valle para ejecutar el Plan de Estudios de la carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, bajo la modalidad a distancia en su expresión virtual, para los campus de Tegucigalpa y Comayagua tal como fue solicitado a este Honorable Consejo de Educación Superior; aprobado que fuere mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo con la ampliación solicitada, la cual pido sea de ejecución inmediata y, extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C. 09 de noviembre de 2020.

Abog. SAYRA VARGAS GALLEGOS.
Apoderada Legal.”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

ACUERDO No.4388-349-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Poder en Instrumento número cincuenta y siete (57)., Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente de la siguiente solicitud:

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, MICHAEL ALEXANDER RASCOFF IRÍAS, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08941, con Despacho Legal en "Melara & Asociados", situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: mrascoff@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de Autorización de la reforma al plan de estudios de la carrera de "Derecho Empresarial" en el Grado Académico de Maestría de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" para implementarse en los centros que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en las categorías académica y profesionalizante en la modalidad presencial, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes de la Maestría en Derecho Empresarial. - La Maestría en Derecho Empresarial fue aprobada por el Consejo de Educación Superior en el año 2000 mediante el acuerdo 811-129-00 y desde su creación se ha reformado en tres ocasiones: la primera en el año 2003 mediante el acuerdo 1088-156-2003; la segunda reforma fue en el año 2007 mediante acuerdo no. 1874-210-2007 y la tercera fue en el 2013 mediante el acuerdo no. 2701-272-2013 está última reforma es la que se encuentra en vigencia.

UNITEC busca la mejora continua en sus planes de estudio, teniendo como finalidad que sus egresados estén a la vanguardia de las constantes reformas legislativas que implementa el Soberano Congreso Nacional respecto a los temas relacionados con la empresa mercantil, dando a la sociedad aportes significativos en el sector de la inversión y al mercado en general, además ayudar al inversionista nacional o extranjero a conocer cuál el marco jurídico aplicable al negocio que quiere implementar en el país, dando un panorama de las diferentes leyes relacionadas, como ser: mercantil, inversiones, alianzas público-privadas, bancarias, laborales, administrativas, tributarias, políticas públicas, entre otras.

De manera complementaria y a efecto de fortalecer el diagnóstico se realizó un análisis comparativo de los programas de Maestría que tienen alguna relación con el Derecho Empresarial que imparten las universidades en Honduras y con los programas que utilizan universidades a nivel internacional, con la finalidad de adecuar el plan de estudios a las exigencias que tiene el mercado nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

e internacional para contratar como empleados, asesores, consultores o profesionales independientes a profesionales del Derecho con conocimientos especializados sobre toma de decisiones en temas afines a la empresa.

SEGUNDO: Justificación de la reforma de la Maestría en Derecho Empresarial.

2.1. Justificación general

La reforma al Plan de Estudio de la carrera de Derecho Empresarial constituye, la respuesta a las necesidades que actualmente enfrentan los sectores empresarial y público, no sólo en el ámbito nacional, sino también en el internacional debido a la gran apertura comercial que se ha venido dando entre los países a raíz de la suscripción de tratados comerciales y formación de bloques económicos regionales e internacionales.

Al igual que toda la Comunidad Internacional, la nación hondureña ha sido fuertemente afectada por la Crisis Financiera Internacional.

Adicionalmente, su condición de país en vías de desarrollo y las consecuencias derivadas de situaciones políticas internas, requieren que la atención al campo económico tenga un especial enfoque en los diferentes planes de estudio, que tendrá que seguir el futuro profesional del Derecho Empresarial.

No se debe descuidar la formación tradicional del profesional cuya habilidad se centra en la especialidad de asesoramiento jurídico en las empresas y en las diferentes instancias que se involucran en la aplicación correcta de las leyes, pero ante la necesidad de prestar una especial atención al profesional del Derecho Empresarial que fungirá como un Asesor legal empresarial, estos planes de estudio deberán incluir un alto ingrediente de conocimientos tales como los contenidos en el Derecho Mercantil, Derecho Civil, Derecho Laboral, Derecho Tributario y Derecho Comercial Internacional, por mencionar algunos, que le den al profesional del Derecho Empresarial un sólido soporte de conocimientos en ese campo al decidirse especializar en el asesoramiento jurídico, que entienda el lenguaje financiero y económico que se utiliza en este amplio campo del Derecho Empresarial.

Por lo antes expresado, estos países actualmente requieren de profesionales en el ámbito legal que se encuentren plenamente preparados y capacitados para realizar operaciones comerciales, negocios y contratos que satisfagan las exigencias del mercado mundial actual. Por tal razón se incide en que, como respuesta a las metas en materia de competitividad internacional, se ha diseñado la reforma al Plan de Estudio con el propósito de capacitar a los futuros profesionales de las ciencias jurídicas del país, ante las expectativas del presente siglo y los cambios económicos, científicos, tecnológicos, sociales y políticos de todo el mundo.

Al formar profesionales del Derecho Empresarial no se debe considerar únicamente la posibilidad de integrarlos a la demanda de un mercado laboral, sino introducir en esos profesionales valores éticos y cívicos que les permitan interiorizar un sentido de pertenencia a la Sociedad, la Escuela y la Universidad que los han formado, y encaminar sus esfuerzos para mejorar su entorno.

2.2. Perfil profesional de los egresados de la Maestría en Derecho Empresarial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

El graduado de la Maestría en Derecho Empresarial será capaz de manejar hábilmente, desde el punto de vista jurídico, diferentes tipos de transacciones nacionales e internacionales, así como conocer ampliamente el mercado internacional y los mecanismos legales que se utilizan para resolver problemas derivados de operaciones comerciales.

El Máster en Derecho Empresarial de UNITEC es un profesional competente y con visión de futuro, con las competencias para desempeñarse con acierto en el área jurídica de empresas del sector productivo, sector servicios, sector gubernamental, sector social y otros. La Maestría en Derecho Empresarial ha sido diseñada de tal forma que sus estudiantes tengan los siguientes logros:

Tff)O DE MAESTRÍA	COIW)ETENCIAS	
	TRANSVERSALES	ESPECÍFICAS
MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE	<p>Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.</p> <p>Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista.</p> <p>Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes.</p> <p>Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.</p> <p>Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.</p> <p>Pensamiento crítico: Cuestiona la realidad, plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.</p>	<p>Maneja la carga tributaria y busca la armonía entre los tributos y la actividad comercial.</p> <p>Destaca los valores morales, espíritu cívico, ética profesional y una visión integral en el contexto en el que se desempeña.</p> <p>Asesora en la creación de nuevas sociedades o empresas, para contribuir con la nación y a la generación de empleo.</p> <p>Propone celebrar contratos que ayuden al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la correcta administración de una empresa o institución.</p> <p>Estimula el uso de métodos lícitos y que sean distintos a la vía judicial para solucionar conflictos.</p> <p>Diseña e implementa estrategias legales corporativas para mejorar la actividad empresarial,</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

		<p>evitando en la medida de lo posible el riesgo legal que pudiese generar pérdidas.</p> <p>Atiende y se encarga de los negocios y contratos internacionales en los que sean partes las entidades públicas o privadas que requieran de sus servicios profesionales.</p> <p>Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en su campo profesional y el manejo de desrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.</p>
TIPO DE MAESTRÍA	COMPETENCIAS	
	TRANSVERSALES	ESPECÍFICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

<p>MAESTRÍA ACADÉMICA</p>		<p>Maneja la carga tributaria y busca la armonía entre los tributos y la actividad comercial.</p> <p>Destaca los valores morales, espíritu cívico, ética profesional y una visión integral en el contexto en el que se desempeña.</p> <p>Asesora en la creación de nuevas sociedades o empresas, para contribuir con la nación y a generación de empleo.</p> <p>Propone celebrar contratos que ayuden al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la correcta administración de una empresa o institución.</p> <p>Estimula el uso de métodos lícitos y que sean distintos a la vía judicial para solucionar conflictos.</p> <p>Diseña e implementa estrategias legales corporativas para mejorar la actividad empresarial, evitando en la medida de lo posible el riesgo legal que pudiese generar pérdidas.</p> <p>Atiende y se encarga de los negocios y contratos internacionales en los que sean partes las entidades públicas o privadas que requieran de sus servicios</p>
-------------------------------	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

		<p>profesionales.</p> <p>Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de derecho empresarial que requiera un enfoque multi interdisciplinario.</p> <p>Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría.</p> <p>Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.</p>
--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Asimismo, este profesional deberá reflejar los siguientes valores Institucionales:

- **Integridad ética:** Las autoridades, docentes, colaboradores y estudiantes de UNITEC enmarcamos nuestra conducta dentro de la honestidad, respeto, responsabilidad y todas las normas que hacen posible la convivencia social armónica y el desarrollo individual y colectivo.
 - **Compromiso social:** En UNITEC estamos conscientes de la complejidad de la realidad social, que requiere del compromiso y solidaridad de todos; por lo anterior, nuestra labor está íntimamente vinculada con las necesidades de las personas y procura responder a ellas.
- **Excelencia:** En UNITEC nos esforzamos por hacer bien las cosas y trabajamos con base en estándares internacionales, académicos y de servicios, del más alto nivel.
- **Creatividad e innovación:** En UNITEC creamos los espacios para generar ideas de vanguardia y encontrar soluciones de impacto local y global para problemas concretos.
- **Espíritu emprendedor:** En UNITEC estamos comprometidos con la creación de un ecosistema que facilite la generación de proyectos y emprendimientos que produzcan beneficio particular y colectivo.

2.3. Ámbito de Trabajo de los egresados de la carrera

El programa del posgrado en Derecho Empresarial está enfocado a formar profesionales para desempeñarse en los siguientes cargos:

En el sector público

- Asesor presidencial en el tema de inversión nacional, extranjera o mixta.
- Secretario de Estado en Relaciones Exteriores, Finanzas, Desarrollo Económico, Turismo, Interior; Cooperación Internacional, Trabajo, entre otras.
- Jefe, director o miembro de departamentos legales de diferentes entes del Estado.
- Trabajar y dirigir en las instituciones de: Administración Tributaria, Bancos y Seguros, Concesiones, OABI, Corporaciones Municipales, etc.

En el sector privado

- Asesor de empresas privadas
- Asesor de organismos privados de apoyo a la empresa privada
- Asesor de asociaciones público - privadas
- Especialista en procesos de aseguramiento de la calidad
- Consultor privado
- Titular de despachos o firmas de abogados
- Asesor de empresas transnacionales
- Asesor de proyectos

TERCERO: Propuesta de cambios en el Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Los resultados del diagnóstico indujeron algunos cambios y la eliminación de algunos espacios de aprendizaje por el insuficiente valor agregado que producen en las actuales condiciones en que operan los egresados en el campo de trabajo, así como lo expresado en las entrevistas con algunos docentes y empleadores que han contratado egresados y de los mismos estudiantes del posgrado en Derecho Empresarial.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos a modelo enfocado a competencias.
2. Readecuación curricular del plan de estudio según el reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.
3. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
5. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
6. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
7. Eliminación de algunos espacios de aprendizaje, esto como resultado del estudio diagnóstico realizado.
8. Incorporación de nuevos espacios de aprendizaje y las categorías académica y profesionalizante.

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la Ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial en las cuales actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico. Los cambios en los espacios de aprendizaje se detallan en la siguiente tabla:

	Plan de estudios 2013				P l a n d e	estudios 2020			
Plan de estudios 2013			Plan de estudios 2020						
Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	C	Observaciones			
-OI 1	Análisis Jurídico Financie						Se elimina		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	ro					
NP - 01 2	Derecho Económico					Se elimina
NP - 01 3	Oratoria y Redacción Jurídica					Se elimina
DR - 10 5	Derecho Empresarial Avanzado	4	CG7 4107	Empresa Mercantil en el Mundo Globalizado	3	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, disminuye un crédito, se adecúan y amplían los contenidos
DR - 10 6	Derecho Bancario y Seguros	4	DE7 4203	Mercados Financieros	3	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, disminuye un crédito, se adecúan y amplían los contenidos
DR - 10 7	Derecho Penal Económico	3	DE7 4305	Derecho Penal Económico (Tópico Avanzado de Inversión II)	4	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, se aumenta un crédito, se adecúan y amplían los contenidos
DR - 10 8	Gobierno Corporativo	3	DE7 4103	Personas Jurídicas y Gobierno Corporativo	3	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, se adecúan y amplían los contenidos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

DR 10 9	Derecho de Nuevas Tecnologías	4	DE7 4202	Derecho Informático	3	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, disminuye un crédito, adecúan y amplían los contenidos
Plan de estudios 2013		Plan de estudios 2020				
estudios 2013		Plan de estudios 2020				
signatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	C	Observaciones	
DR-115	Derecho Tributario Empresarial	DE7 4301	Régimen Tributario de los Comerciantes	4	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, se aumenta un crédito, se adecúan los contenidos	
DR-112	Derecho Civil Patrimonial	DE7 4102	Derecho Civil Patrimonial y Responsabilidad de las Personas Jurídicas	3	Cambia el código, el nombre del espacio de aprendizaje y se actualizan contenidos.	
DR-113	Propiedad Intelectual	DE7 4303	Propiedad Intelectual en la Era Digital (Tópico Avanzado de Investigación I)	4	Cambia el código, el nombre del espacio de aprendizaje y se actualizan contenidos.	
DR-114	Derecho Laboral Empresarial	DE7 4201	Derecho Laboral Empresarial	3	Cambia código, se mantiene el espacio de aprendizaje y se actualizan contenidos.	
DR-205	Derecho Procesal Civil Societario	3			Se elimina	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

	0					
DR - 203	Derecho Ambiental	3				Se elimina
DR - 114	Derecho Administrativo Empresarial	3	DE7 4101	Empresa y Estado	3	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, se adecuan y amplían los contenidos
DR - 208	Resolución Alternativa de Conflictos	4	DE7 4302	Resolución Alternativa de Conflictos	4	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, se adecúan y amplían los contenidos
TTPO03	Análisis Práctico Integrado (Practicum)	1				Se elimina
001	Trabajo de Tesis I	4	C17 4302	Trabajo de Tesis I	4	Cambia código y se actualizan los contenidos.
002	Trabajo de Tesis II	4	DE7 4306	Trabajo de Tesis II	4	Cambia código y se actualizan los contenidos.
Espacios de aprendizaje nuevos						
			CG7 4108	Desarrollo de Competencias Gerenciales	3	Se agrega espacio de aprendizaje.
			CG7 4103	Contabilidad Gerencial	3	Se agrega espacio de a rendiza•e.
			C174 101	Metodología de Investigación	4	Se agrega espacio de a rendiza•e.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

		C174 301	Competencias para la Docencia y la Investi ación	4	Se agrega espacio de aprendizaje.
		DE74 304	Trabajo Final de Graduación	4	Se agrega espacio de a rendizaje.

CUARTO: Cambios en la malla.

La malla curricular propuesta para la reforma obedece también a lo mencionado como requerimiento de especialización para los egresados. Con los cambios propuestos, de forma general, se logra atender algunas recomendaciones:

- Realizar la reforma al plan de estudios actual de la Maestría en Derecho Empresarial, analizando la congruencia y consistencia del plan de estudio y malla curricular de esta maestría conforme a los resultados obtenidos en el presente documento.
- Incluir las categorías Académica y profesionalizante
- Revisar las competencias y pertinencia de la formación profesional con las demandas laborales, a efecto de mejorar la productividad de los egresados, respondiendo a las necesidades y exigencias en materia de competencias, habilidades, destrezas y valores.
- Estructurar de mejor manera la malla curricular de tal forma que los requisitos para cada asignatura estén bien definidos, con el fin primordial de que el maestrando desarrolle las competencias en cada asignatura.
- Actualizar el perfil de egreso que el profesional debe adquirir al culminar su formación profesional para su incorporación al mercado de trabajo.
- Obtener información complementaria que sirva de apoyo para la reforma del plan de estudios, específicamente el contenido de los programas sintéticos de las asignaturas.
- Analizar cuales temas podrían considerarse para agregar de acuerdo con los resultados obtenidos y realizar la eliminación de otros temas que ya quedan obsoletos.

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNGA, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número 19509, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico jizaguirre@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de UNITEC; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

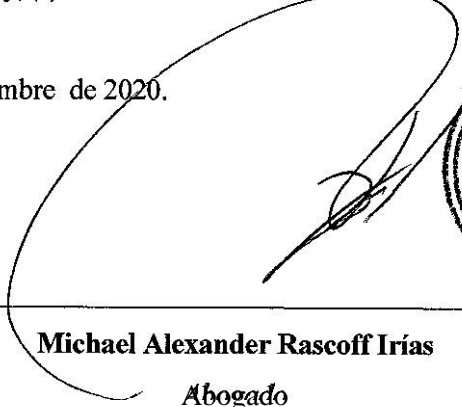
1. Copia autenticada de testimonio de Escritura Pública de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor;
2. Proyecto de Plan de Estudios de "Derecho Empresarial ", Grado Académico de Maestría;
3. Diagnóstico del Campus Tegucigalpa;
4. Diagnóstico del Campus San Pedro Sula;
5. Hojas de Vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: (i) Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el que en derecho corresponde; (ü) Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de "Derecho Empresarial" en el Grado Académico de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" para ser implementada en los centros que ya se ofrece UNTEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; en sus categorías académica y profesionalizante (iii) Realizar la inscripción del Plan de Estudios en el Registro respectivo; (iv) Tener por delegado el poder con que actúo; y, (v) Extender certificación. Tegucigalpa, M.D.C., 11 de noviembre de 2020.

úo; y, (v) Extender certificación de lo resuelto.

viembre de 2020.


Michael Alexander Rascoff Irías
Abogado



Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

ACUERDO No.4389-349-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado, Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente recibo de pago No.95338344, referencia 2171811, bajo el código No.831, por la cantidad de L.5,000.00 de fecha 10 de noviembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente de la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACION DE AMPLIACION DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA EN SU EXPRESION VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Yo, **NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 02366, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, con oficinas profesionales ubicadas en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. "C", con Tel. 2566-0245 y correo electrónico nlopez@ucenm.net. Actuando en mi condición de Apoderado(a) Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), tal como lo acredito mediante carta poder debidamente autenticada, otorgada a mi favor por la Señora Rectora de la Universidad, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de la ampliación de oferta académica de la Carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la Documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. La Carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura fue aprobada por Acuerdo No.2598-266-2012 para ser desarrollada en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Catacamas y Peña Blanca; Acuerdo No.2908-283-2014 para su funcionamiento en el Centro Regional de Tocoa y, Acuerdo No.2961-287-2014 para el funcionamiento en el Centro Regional de La Esperanza, departamento de Intibucá.
3. Del documento de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la ampliación de oferta académica de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.

Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la ampliación de la oferta académica de la Carrera, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

científica y se acompañan los documentos curriculares y la Bibliografía respectiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la ampliación de oferta académica de la Carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y mandéis inscribir en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de octubre de 2020.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO

Abogado y Notario.”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4390-349-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado, Plan Estudios de la carrera,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Diagnóstico (3), Planta Docente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Máster JAVIER MEJÍA**, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4391-349-2020. Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), mediante acuerdo No._4169-339-2019. De fecha 28 de noviembre 2019, y 4146-338-2019 de fecha 28 de octubre 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r1)-18-11-2020/S. A, folio 01-448, Tomo XIII-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la **PhD. JUANA ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4392-349-2020. Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), mediante acuerdos Nos._3506-315-2017 de fecha 16 de junio del 2017, 3507-315-2017 del 16 de junio 2017, 3574-317-2017 del 18 de agosto 2017, 3599-318-2017 del 13 de octubre 2017, 3600-318-2017 del 13 de octubre 2017, 3688-322-2018 del 23 de enero 2018, y 3469-313-2017 del 05 de mayo 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-20-11-2020/S. A, folio 01-327, Tomo XV-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), el Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la **PhD. JUANA ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Informática, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4393-349-2020. Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Informática, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), mediante acuerdo No.3820-326-2018 de fecha 22 de junio de 2018, No. 387-327-2018 de fecha 17 de agosto de 2019, No.3876-328-2018 y 3877-328-2019, de fecha 27 de septiembre de 2018, 3925-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, No.3958-331-2018 de fecha 19 de diciembre de 2018 y No.4053-335-2019 de fecha 22 de julio de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-15-11-2020/S.A, folios 01-342, Tomo XI-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Informática, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **LIC. FRANCISCO ROSA**, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

ACUERDO No.4394-349-2020. Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), mediante acuerdo No. 4122-337-2019 de fecha 09 de septiembre del año 2019, y 4174-339-2019, de fecha 28 de noviembre 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r2)-16-11-2020/S.A folios 01-442, Tomo XII-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **LIC. FRANCISCO ROSA**, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4395-349-2020. Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), mediante acuerdo No.3684-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018 y 3601-318-2017 de fecha 13 de octubre de 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-19-11-2020/S.A, folios 01-487, Tomo XIV-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), el Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

ERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO EN ALTOS ESTUDIOS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD A LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al General de División **JORGE ARNALDO FUENTES HERNÁNDEZ**, de Rector de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Posgrado en Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4396-349-2020. Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado en Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), mediante acuerdo No.3725-323-2018 09 de marzo de 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-24-11-2020/S.A, folios 427-555, Tomo X-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado en Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad

VIGÉSIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LA HOSPITALIDAD Y TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. MARLON BREVÉ**, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Administración de Hospitalidad y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4397-349-2020.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Administración de Hospitalidad y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No.3765-324-2018 y 3766-324-2018 de fecha 24 de abril de 2018 y 3573-325-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r1)-20-11-2020/S.A, folios 01-525, Tomo XVI-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Administración de Hospitalidad y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. MARLON BREVÉ**, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:



ACUERDO No.4398-349-2020.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No.3788-325-2018 de fecha 18 de mayo de 2018 y 3789-325-2018 de fecha 18 de mayo-2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r1)-22-11-2020/S.A, folios 01-429, Tomo XVII-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEXTO: PUNTOS VARIOS

La MSc. Belinda Flores de Mendoza, cedió la palabra a la Dra. Marta Quintanilla, quien solicitó un espacio para dirigirse al Pleno.

Seguidamente la Dra. Marta Quintanilla, Miembro Propietario del CES, dio las gracias por el espacio brindado y procedió a presentar el siguiente documento:

“

”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Continúa manifestando que en nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras extiende una cordial invitación para participar en el Primer Encuentro Nacional de Educación Superior a Distancia y Virtual que tiene como lema este año, poder reflexionar sobre esta agenda que debemos priorizar y actualizarnos a esta nueva realidad, para el desarrollo de este evento se contará con la participación dentro de los conferencistas internacionales al Dr. Augusto Cervantes, Rector de la UNED, que es una Universidad Privada en Línea, Dr. Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Abierta y a Distancia de Colombia y Presidente de la Asociación Panamericana de Educación a Distancia, la Dra. Elvira Paniagua, Directora del Instituto de Educación a Distancia de la UNED-España, la Dra. Mary Morocho Quezada, Subdirectora de la Universidad Técnica Particular de Loja que es otra universidad a distancia y que también está en el programa de aseguramiento de la calidad que es un programa iberoamericano; el Doctor German Ruiz; Director Ejecutivo del Espacio Común .. en línea de la Dual, y el Máster Maynor Barrientos, Director de la Red de Educación a Distancia (REDULAC), que tiene su sede en Costa Rica.

La publicación del programa y los horarios de estas conferencias van estar en la página del ces.unah.edu.hn, se están dando cupos para los equipos académicos de las universidades que quieran participar todos los dos días con derecho a constancia y luego en la [página de la Dirección del SIEL](#), va estar un icono de transmisión en vivo para los que no se inscribieron y quieran seguir este congreso, también habrá [ponentes nacionales](#)...tenemos ya la participación de la UJCV, UCENM, UPNFM, para los dos días se va tener una Plana Internacional, pero también una Plana de los Retos de la Educación Superior y a Distancia en Honduras, se va tener un espacio de buenas prácticas en esta modalidad educativa.

Los días 25 y 26 de noviembre, va ser vía zoom de 9:00 am a 4:00 p.m. y para los días 3 y 4 de diciembre también tenemos otro espacio de reflexión, este es más abierto, ya que se ha considerado que en el nivel de educación superior es necesario tener ese espacio específico de reflexionar sobre los retos de la educación a distancia y virtual. Además, habrá un reto amplio para los días 3 y 4 de diciembre la XI Jornada Virtual de Innovación Educativa, ya son 10 años reflexionando sobre el tema de innovación educativa en educación superior.

En la página de la Dirección de Innovación Educativa (DIE) estará abierta la inscripción desde ese sitio pueden seguir la transmisión en vivo ya que habrán datos importantes de Iberoamérica. La inauguración la hará el Dr. Zavier Agallazo, Director del laboratorio, imaginando la educación de España, también se contará con la participación de: el Dr. Albert Sangrat, Director del Centro de investigación b-learning de la universidad ... de Cataluña; el Profesor Fernando Reina, Profesor de Políticas Educativas de la Universidad de Harvard, el Dr. Menchor Sancho de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Dra. Alma Herrera del Instituto Superior de Estudios Superiores de México.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 349

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de noviembre de 2020

Finalmente expresa que la invitación es, para que sus equipos académicos sean parte de esta XI Jornada de Innovación Educativa, en donde se va analizar como tema central, la construcción de las nuevas perspectivas, la construcción de este nuevo modelo educativo que requerimos para esta nueva realidad académica, así que están cordialmente invitados, próximamente llegarán las invitaciones a cada Rector, con copia a sus oficiales académicos para que envíen el listado de sus equipos que desean participar, incita a aprovechar estos espacios de reflexión y de construcción reflexiva en función de esos grandes retos que tenemos como nivel de educación superior .

Y para finalizar dio las gracias a la señora presidenta y a cada uno de los miembros, expresando que para cualquier duda o consulta ya conocen su contacto y si quisieran compartir alguna buena experiencia en cualquiera de estos dos eventos también pueden contactarla.

Seguidamente la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta por Ley del CES, dio las gracias a la Dra. Quintanilla, expresando que van a ser dos fechas importantísimas para la educación superior en donde van a compartir todos y ver cómo está el avance tanto en educación a distancia como en innovación educativa a nivel nacional y cuál es la perspectiva desde la visión de los expertos internacionales que siempre es bueno tenerla como un horizonte.

VIGÉSIMO

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda, la Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, MSc. Belinda Flores de Mendoza, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.349 del Consejo de Educación Superior, del viernes 13 de noviembre de 2020, siendo la una con cincuenta y siete minutos de la tarde (1:57 p.m.).

Firman la presente Acta, la MSc. Belinda Flores de Mendoza, en su condición de Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior; y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR